



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11042

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 56
celebrada el miércoles, 25 de junio de 2014

ORDEN DEL DÍA

4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

4.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la calidad democrática de la política que desarrolla en materia de justicia.
(Núm. exp. 671/000127)
Autor: GPS

4.3. Moción por la que se insta al Gobierno a la modificación del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, así como a la derogación de determinadas modificaciones realizadas al Título III de la Ley General de la Seguridad Social y al Real Decreto anterior.
(Núm. exp. 671/000128)
Autor: GPS

5. MOCIONES

5.1. Moción por la que se insta al Gobierno a revisar y modificar las medidas normativas aprobadas y que tiene previsto aprobar en relación con el sector de las energías renovables y, especialmente, de las biomasas.
(Núm. exp. 662/000144)
Autor: GPS

5.2. Moción por la que se insta al Gobierno a defender en el seno de la Unión Europea la necesidad de elaborar una ley a nivel comunitario que aporte transparencia a la cadena agroalimentaria.
(Núm. exp. 662/000145)
Autor: GPP

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11043

- 5.3. **Moción por la que se insta al Gobierno a seguir adoptando las medidas que considere necesarias al objeto de convertir a la entidad pública empresarial RENFE-Operadora en un competidor potente en la prestación de servicios ferroviarios.**
(Núm. exp. 662/000146)
Autor: GPP
 6. **PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY**
 - 6.1. **DICTÁMENES DE COMISIONES**
 - 6.1.1. **Proyecto de Ley de Navegación Marítima.**
Comisión: Justicia
(Núm. exp. 621/000070)
 - 6.1.2. **Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.**
Comisión: Medio Ambiente y Cambio Climático
(Núm. exp. 621/000071)
 7. **HABILITACIONES**
 - 7.1. **Ponencia conjunta de estudio sobre los riesgos derivados del uso de la Red por parte de los menores, constituida en el seno de la Comisión conjunta de las Comisiones de Interior, de Educación y Deporte, y de Industria, Energía y Turismo.**
(Núm. exp. 551/000041)
 - 7.2. **Ponencia de estudio sobre el desarrollo de nuevas fórmulas de gestión de la cooperación, constituida en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.**
(Núm. exp. 551/000042)
 - 7.3. **Comisión de Fomento.**
(Núm. exp. 551/000043)
 - 7.4. **Comisión de Entidades Locales**
(Núm. exp. 551/000050)
 - 7.5. **Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.**
(Núm. exp. 551/000048)
 - 7.6. **Proyecto de Ley de transformación del Fondo para la financiación de los Pagos a Proveedores.**
(Núm. exp. 551/000046)
 8. **PETICIONES**
 - 8.1. **Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones de septiembre a diciembre de 2013.**
(Núm. exp. 871/000004)
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

4.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la calidad democrática de la política que desarrolla en materia de justicia.

(Núm. exp. 671/000127)

Autor: GPS 11051

El señor Rodríguez Esquerdo defiende la moción.

El señor Iglesias Fernández defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada a iniciativa de este senador y el señor Mariscal Cifuentes.

La señora Domínguez Hormiga defiende las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas a iniciativa de esta senadora.

El señor Rodríguez Esquerdo expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, aceptando la formulada por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes y la presentada por la señora Domínguez Hormiga con número de registro 132675.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Altava Lavall, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen los señores Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; Bildarratz Sorron, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); Saura Laporta, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Parera Escrichs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; los señores Rodríguez Esquerdo, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Altava Lavall, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción, con la incorporación de dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, la presentada a iniciativa de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes y la formulada por la señora Domínguez Hormiga con número de registro 132675, con el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 83; en contra, 136.

4.3. Moción por la que se insta al Gobierno a la modificación del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, así como a la derogación de determinadas modificaciones realizadas al Título III de la Ley General de la Seguridad Social y al Real Decreto anterior.

(Núm. exp. 671/000128)

Autor: GPS 11065

El señor Varela Sánchez defiende la moción.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Fernández Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Rieradevall Tarrés, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Varela Sánchez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Fernández Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11045

Se rechaza la moción con el siguiente resultado: presentes, 224; votos emitidos, 222; a favor, 79; en contra, 139; abstenciones, 4.

5. MOCIONES

5.1. Moción por la que se insta al Gobierno a revisar y modificar las medidas normativas aprobadas y que tiene previsto aprobar en relación con el sector de las energías renovables y, especialmente, de las biomásas.

(Núm. exp. 662/000144)

Autor: GPS 11075

El señor Alique López defiende la moción.

El señor Boya Alós defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Alique López expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda, aceptándola.

En turno de portavoces intervienen los señores Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); Boya Alós, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Maluquer Ferrer, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Alique López, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Palacios Zuasti, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción con el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 227; a favor, 87; en contra, 140.

5.2. Moción por la que se insta al Gobierno a defender en el seno de la Unión Europea la necesidad de elaborar una ley a nivel comunitario que aporte transparencia a la cadena agroalimentaria.

(Núm. exp. 662/000145)

Autor: GPP 11088

El señor Sánchez Duque defiende la moción.

El señor Plana Farran defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

El señor Martín Rodríguez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Boya Alós defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Sánchez Duque expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, rechazándolas.

En turno de portavoces intervienen los señores Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); Boya Alós, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Plana Farran, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Martín Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Sánchez Duque, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción con el siguiente resultado: presentes, 225; votos emitidos, 224; a favor, 143; en contra, 66; abstenciones, 15.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11046

- 5.3. **Moción por la que se insta al Gobierno a seguir adoptando las medidas que considere necesarias al objeto de convertir a la entidad pública empresarial RENFE-Operadora en un competidor potente en la prestación de servicios ferroviarios.**

(Núm. exp. 662/000146)

Autor: GPP 11101

El señor Mateu Istúriz defiende la moción.

La señora Candini i Puig defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

La señora Iparragirre Bemposta defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Fernández Ortega defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Mateu Istúriz expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, rechazándolas.

En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Iparragirre Bemposta, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Martí Jufresa, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; los señores Fernández Ortega, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Mateu Istúriz, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción con el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 222; a favor, 144; en contra, 78.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1.1. Proyecto de Ley de Navegación Marítima.

Comisión: Justicia 11121

(Núm. exp. 621/000070)

El señor Ramírez Rodríguez, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de la propuesta de veto.

El señor Iglesias Fernández defiende la propuesta de veto número 1, presentada por este senador y el señor Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Torres Colomer, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces interviene el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto.

Se procede a votar la propuesta de veto. 11126

El señor presidente informa a la Cámara de que el voto telemático ha sido autorizado para las senadoras García Carrasco e Ibarz Ibarz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que ha sido contrario a ambas propuestas de veto.

Se rechaza la propuesta de veto número 1 con el siguiente resultado: presentes, 206 más 2 votos telemáticos, 208; votos emitidos, 206 más 2 votos telemáticos, 208; a favor, 2; en contra, 139 más 2 telemáticos, 141; abstenciones, 65.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11047

Comienza el debate de los votos particulares.

El señor Iglesias Fernández defiende las enmiendas 1 a 50, presentadas por este senador y el señor Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Montilla Aguilera defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya números 79 a 189 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda 241, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Bildarratz Sorron defiende las enmiendas 244 a 275, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Saura Laporta defiende las enmiendas 190 a 239, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

La señora Parera Escrichs defiende las enmiendas 51 a 78, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

El señor González Bethencourt defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 276 a 385 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda 241, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Rodríguez Marín, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen los señores Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; Bildarratz Sorron, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); Saura Laporta, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; las señoras Parera Escrichs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y Marra Domínguez, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como el señor Torres Colomer, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar 11144

Se rechazan todas las enmiendas, salvo la número 56, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Se aprueban, en un solo acto, aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.

Se aprueba, en un solo acto, el resto del proyecto de ley.

El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

6.1.2. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Comisión: Medio Ambiente y Cambio Climático 11149
(Núm. exp. 621/000071)

La señora Ruiz Ruiz, presidenta de la comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de las propuestas de veto.

El señor Iglesias Fernández defiende la propuesta de veto número 1, presentada por este senador y el señor Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Saura Laporta defiende la propuesta de veto número 2, presentada por el señor Guillot Miravet y este senador.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11048

El señor Sabaté Borràs defiende la propuesta de veto número 3, presentada por la señora Almiñana Riqué, los señores Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera, Sabaté Borràs y la señora Sequera García, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Fidalgo Areda defiende la propuesta de veto número 4, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Navarro Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen los señores Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; Saura Laporta, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Maluquer Ferrer, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Fidalgo Areda, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Navarro Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar las propuestas de veto 11165

El señor presidente informa a la Cámara de que el voto telemático ha sido autorizado para las senadoras García Carrasco e Ibarz Ibarz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que ha sido contrario a ambas propuestas de veto.

Se rechaza la propuesta de veto número 1 con el siguiente resultado: presentes, 224 más 2 votos telemáticos, 226; votos emitidos, 223, más 2 votos telemáticos, 225; a favor, 64; en contra, 153, más 2 votos telemáticos, 155; abstenciones, 6.

Se rechaza la propuesta de veto número 2 con el siguiente resultado: presentes, 224 más 2 votos telemáticos, 226; votos emitidos, 224 más 2 votos telemáticos, 226; a favor, 65; en contra, 153, más 2 votos telemáticos, 155; abstenciones, 6.

Se rechaza la propuesta de veto número 3 con el siguiente resultado: presentes, 223 más 2 votos telemáticos, 225; votos emitidos, 223 más 2 votos telemáticos, 225; a favor, 65; en contra, 152, más 2 votos telemáticos, 154; abstenciones, 6.

Se rechaza la propuesta de veto número 4, con el siguiente resultado: presentes, 222 más 2 votos telemáticos, 224; votos emitidos, 222 más 2 votos telemáticos, 224; a favor, 64; en contra, 152, más 2 votos telemáticos, 154; abstenciones, 6.

Comienza el debate de los votos particulares.

El señor Fuster Muniesa defiende la enmienda 1, presentada por este senador y las señoras Ibarz Ibarz y Santos Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La señora Domínguez Hormiga, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende sus enmiendas 12 a 18.

El señor Iglesias Fernández defiende las enmiendas 2 a 11, del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas a iniciativa de este senador y el señor Mariscal Cifuentes.

El señor Cazalis Eiguren defiende la enmienda 40, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Sabaté Borràs defiende las enmiendas 23 a 30, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Saura Laporta defiende las enmiendas 31 a 39, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Maluquer Ferrer defiende las enmiendas 19 a 22, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

El señor Ruiz Santos defiende las enmiendas 41 a 50, del Grupo Parlamentario Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11049

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Elena Núñez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen los señores Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); Saura Laporta, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Maluquer Ferrer, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Ruiz Santos, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Elena Núñez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar 11165

Se rechazan todas las enmiendas.

Se aprueba, en un solo acto, el proyecto de ley.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

7. HABILITACIONES

7.1. Ponencia conjunta de estudio sobre los riesgos derivados del uso de la Red por parte de los menores, constituida en el seno de la Comisión conjunta de las Comisiones de Interior, de Educación y Deporte, y de Industria, Energía y Turismo ... (Núm. exp. 551/000041) 11183

7.2. Ponencia de estudio sobre el desarrollo de nuevas fórmulas de gestión de la cooperación, constituida en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Núm. exp. 551/000042) 11183

7.3. Comisión de Fomento (Núm. exp. 551/000043) 11184

El señor presidente informa a la Cámara de que la votación telemática ha sido autorizada para las senadoras Ibarz Ibarz y García Carrasco, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, aunque solo la segunda ha emitido voto, favorable en los tres puntos.

Se aprueban por asentimiento de la Cámara estas tres habilitaciones.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 25 JUNIO DE 2014 PARA LA INCLUSIÓN EN EL MISMO DE LA HABILITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ENTIDADES LOCALES EL DÍA 8 DE JULIO DE 2014, Y DE LA HABILITACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DURANTE EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA COMPLEMENTARIA DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS MEDIDAS DE REFORMA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL Y DEL PROYECTO DE LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES.
Núm. exp. 550/000042

Se aprueba por asentimiento una modificación del orden del día para la inclusión de nuevos asuntos en el punto 7 del orden del día, Habilitaciones, que se tramitan a continuación.

7.4. Comisión de Entidades Locales (Núm. exp. 551/000050) 11184

Se aprueba por asentimiento de la Cámara esta habilitación.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11050

7.5. Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial 11184
(Núm. exp. 551/000048)

7.6. Proyecto de Ley de transformación del Fondo para la financiación de los Pagos a Proveedores 11184
(Núm. exp. 551/000046)

Se aprueban por asentimiento de la Cámara estas habilitaciones.

8. PETICIONES

8.1. Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones de septiembre a diciembre de 2013. 11185
(Núm. exp. 871/000004)

La señora Leyte Coello, presidenta de la comisión, presenta el informe.

Se levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Se reanuda la sesión.

4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

4.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA CALIDAD DEMOCRÁTICA DE LA POLÍTICA QUE DESARROLLA EN MATERIA DE JUSTICIA.

(Núm. exp. 671/000127)

AUTOR: GPS

El señor presidente da lectura a los puntos 4. y 4.2.

El señor PRESIDENTE: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado 3 enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto: una, a iniciativa de los senadores Iglesias y Mariscal y dos a iniciativa de la senadora Sandra Domínguez.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, a la treintena de senadores y senadoras que se encuentran hoy en el hemiciclo.

El Grupo Socialista ha presentado esta moción, como consecuencia de la interpelación que formuló mi compañero, el senador Díaz Tejera, ante el ministro Gallardón y ante esta Cámara. Con la interpelación algo quedó lamentablemente puesto de manifiesto: el estado catatónico en que se encuentra la justicia en España.

Fue el 22 de diciembre de 2011, un día que para muchos españoles es el día de la ilusión, la alegría y la esperanza, el día que tomó posesión el señor Gallardón como ministro de Justicia. A partir de ahí, inició una frenética espiral de reformas que está haciendo tambalearse al sistema judicial español. Podría ser cierto, y hasta necesario, que la justicia en nuestro país debería pasar por una reforma; pero una reforma con una finalidad: que la hiciera pública, cercana, accesible, con medios e independiente. Esto lo piden todos los operadores jurídicos y lo pide también la sociedad española. Una reforma que los socialistas pensamos que debería hacerse tras un previo, profundo y detallado análisis; una reforma con el máximo consenso entre las fuerzas políticas, con el máximo acuerdo entre los diversos agentes y profesionales que intervienen en ese ámbito; una reforma que aportara un compromiso fundamental: dotar a nuestra justicia de todos los medios materiales, personales, estructurales y humanos necesarios. En definitiva, señorías, una reforma con el máximo respeto a los ciudadanos y a sus derechos, sin olvidar que la justicia es un servicio público y social. Pero ese 22 de diciembre el duende de la Navidad trajo a España todo lo contrario.

Con las reformas que el ministro Gallardón ha puesto en práctica —y con las que tiene en cartera— el panorama es preocupante, señorías. Todo Gobierno que se precie, y todo ministro de Justicia que se precie también, debería tener la obligación de proteger, respetar y garantizar la efectividad real de los derechos fundamentales, de nuestros derechos fundamentales. Y ustedes, con el ministro a la cabeza, están incumpliendo esta máxima. Están condicionando, obstaculizando y privando de derechos a los ciudadanos, porque con sus reformas legislativas están provocando una restricción flagrante de los derechos fundamentales; una veces con fines recaudatorios y otras veces con fines privatizadores, pero siempre con un claro sesgo político y autoritario.

En la interpelación se hizo referencia expresa a 3 cuestiones que recoge esta moción: la Ley de tasas, donde se vulneran los derechos fundamentales de igualdad y la tutela judicial efectiva; la de justicia universal, que supone un paso atrás contra la impunidad, y deja a los jueces y a las fuerzas de seguridad a los pies de los caballos de las mafias más poderosas —ayer mismo se consiguió un éxito, que se pretendía, por cierto: que a China ya no se la puede tocar—; y la reforma, un día sí y otro también, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Pero ustedes han continuado con su programa de contrarreformas, han impulsado cambios radicales en el sentido más extremista de la palabra. Les pongo varios ejemplos, que seguramente no podrán negar: contamos con 8 jueces menos por cada 100 000 habitantes en España respecto

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11052

a Europa y, aun así, pretenden desarrollar una organización judicial con una evidente falta de profesionalización y especialización: con el establecimiento de órganos colegiados pretenden suspender los grandes casos de corrupción; con la atribución de nuevas competencias judiciales pretenden limitar la libertad de expresión de los jueces, atentando contra la independencia judicial; acaban de un plumazo con la justicia de proximidad suprimiendo los juzgados de paz; y, tal y como ayer desveló el propio ministro, los registros civiles pasan a manos privadas, implantan su jurisdicción voluntaria para traer más privatización al servicio público, que, eso sí, genera más volumen de negocio para los notarios y los registradores.

Con su nuevo enjuiciamiento civil generan dos tipos de justicia; y no digamos nada de las leyes de seguridad privada y de seguridad ciudadana, que consuman el círculo del Estado policial, o de la reforma del Código Penal. Si nos fijamos en la Ley de servicios profesionales, se pone de manifiesto su afán centralizador, además de arremeter contra abogados y procuradores. Y no hablemos de la justicia gratuita, de los partidos judiciales y de los modos de tramitación que utilizan formas excepcionales para desarrollar un complejo proceso de mutación y un entramado legislativo que quebranta los principios generales del derecho.

Con su mayoría, a ustedes todo esto les da igual. Aunque sus reformas cuentan con el rechazo de todos los operadores jurídicos y se enfrenten directamente con el Poder Judicial, les da lo mismo. El señor Gallardón dijo que no se podía dejar la justicia como está. Es cierto, pero está liando una que la deja francamente mal. Está cruzando todos los límites, y haciéndolo sobre todo con una evidente falta de respeto a las formas democráticas. Pero a ustedes todo esto les da lo mismo, y por eso el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta moción: para que el Gobierno reconsidere, impulse y consensue nuevas formas de hacer política en justicia. Esperamos que sea apoyada por todos los grupos, y ustedes tienen también la oportunidad de hacerlo.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra, en primer lugar, el senador Iglesias, que comparte su tiempo con la senadora Domínguez.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Me atenderé estrictamente al tiempo, señor presidente.

Señorías, nuestra enmienda propone sustituir el primer párrafo de la moción, en el que se hace referencia a la necesidad de revisar y reconsiderar la Ley 10/2012, por un texto en el que se plantee expresamente la derogación de esta ley. Yo podría entender que, si los términos de la moción sirvieran para contar con el respaldo y el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, esta se mantuviera en sus propios términos. Pero si, como sospecho, no va a haber ninguna posibilidad de contar con ese apoyo, invito al Grupo Parlamentario Socialista a aceptar esta enmienda para que quede expresada de forma más clara y contundente la necesidad de derogar una ley que ha significado un claro obstáculo para el acceso a la justicia de un gran número de ciudadanos, según los datos de la sección de estadística del Consejo General del Poder Judicial presentados a finales de marzo.

Señorías, la litigiosidad descendió en 2013 un 3,8% respecto a los asuntos ingresados. Asimismo, aumentó un 2,1% en la jurisdicción social, como consecuencia de la reforma laboral y de la impugnación de su aplicación por un gran número de trabajadores. El caso más destacado es la impugnación de los ERE, que en muchas ocasiones ha contado con el respaldo jurisdiccional mediante resoluciones que los han anulado. Por otra parte, se ha producido una caída importante del número de demandas civiles, un 9,2%, fundamentalmente divorcios y separaciones, aunque parece que a lo largo de los primeros meses de 2014 se ha generado un repunte de este tipo de litigiosidad. Y donde se ha producido una caída espectacular, un 15,5%, es en la jurisdicción contencioso-administrativa. Es curioso que a ella hiciera referencia en su comparecencia en términos de entusiasmos el señor ministro de Gracia y Justicia, más de lo primero que de lo segundo, aunque a mí me haga poca. Decía que de esta manera se sale al paso de recurrir sistemáticamente las multas. Yo creo que su entusiasmo denota un escaso respeto por los ciudadanos, y desde luego por sus derechos, pues la alternativa que plantea es la de que no puedan defenderse y de que, o pagan la multa, sea justa o injusta o, aun siendo injusta, pagan la tasa para recurrir esa sanción. Ello no debiera ser motivo de satisfacción para ningún Gobierno, y mucho menos para su ministro de Justicia.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11053

Y termino —porque agoto los tres minutos que son el 50% del tiempo— diciendo que, además, aquel compromiso de que la recaudación de las tasas iba a servir para potenciar la justicia gratuita ha sido un compromiso que no se ha cumplido puesto que, como todo el mundo sabe, solamente el 10% de lo recaudado se ha dedicado a este objeto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.
Tiene la palabra la senadora Domínguez.

La señora DOMÍNGUEZ HORMIGA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, antes de nada quiero expresar mi absoluta conformidad con la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Entiendo que es necesario hacer una revisión absoluta, un examen de la normativa actual en materia de tasas y justicia universal y de los efectos impeditivos que tal normativa está causando sobre la tutela judicial efectiva. En esta línea, he presentado 2 enmiendas. Empezaré por la segunda, porque creo que es la más importante y por cuestión de tiempo: quizás no me dé tiempo a exponerlas en su totalidad.

Entiendo que es posible que incluso la revisión de la normativa vaya un poco más allá, y se pueda impulsar y modificar la Ley 1/1996, de asistencia jurídica gratuita, para incluir dentro de ella a las sociedades limitadas que ahora mismo están exentas de optar por ese derecho. Las sociedades limitadas, la mayoría de ellas entidades empresariales conformadas en épocas de *boom* económico, tienen casi todas carácter unipersonal, no pueden optar a procesos jurisdiccionales tan costosos y, al final, terminan en un bucle procesal que les impide salir de la situación de bancarrota en la que muchas de ellas se encuentran. Por eso, y en la línea de lo reflejado en la misma exposición de motivos de la Ley de tasas, toda la cuota tributaria que se recauda de la aplicación de tasas tiene que revertir en beneficio del sistema judicial y, en concreto, en los servicios de asistencia jurídica gratuita. Entiendo que es viable que la derivación de las tasas se lleve a efecto con la ampliación de las entidades bonificadas por la asistencia jurídica gratuita.

La otra enmienda simplemente viene a matizar la aplicación del apartado 1, al proponer una serie de premisas a la hora de valorar y de reestudiar la Ley de tasas. Se propone el mantenimiento de la cuota fija de la tasa, pero la eliminación de la cuota variable, dado que la cuota variable grava el principal del interés del proceso judicial. Esto supone que en lo que se está gravando no se está valorando los servicios prestados, ya que da lo mismo que un procedimiento monitorio sea de 60 000 euros o de 120 000; se está gravando la situación del principal del interés y va en contra del principio expuesto en la exposición de motivos. Otra de las propuestas es la anulación de las tasas que gravan la interposición de recursos. Un recurso de apelación, por ejemplo, son 800 euros, un recurso de casación son 1200, más la inclusión de otras cuantías en función de si son personas jurídicas o físicas.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora DOMÍNGUEZ HORMIGA: Sí, señor presidente.

Entonces, entiendo que estos recursos ya se han gravado en primera instancia y, por lo tanto, debería eliminarse el gravamen.

Por último, se propone que la Ley de tasas tenga una periodicidad. Dado que la misma ha nacido a partir de la órbita de una situación de crisis, consideramos que, a medida que la situación económica vaya mejorando, esta ley debería ir mermando la cuantía de sus tasas y tendiendo a desaparecer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Domínguez.

Tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo, para indicar si acepta o no las enmiendas.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Si me lo permite, señor presidente, intervengo desde el escaño.

En cuanto a las 3 enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, de la senadora Domínguez y de los senadores Iglesias y Mariscal, estamos absolutamente de acuerdo con la presentada por estos últimos, para la derogación de la Ley 10/2012, porque, si cabe, apuntala aún más la moción al ampliar su contenido en cuanto a la Ley de tasas. Igualmente, aceptamos la enmienda presentada por la senadora Domínguez sobre asistencia jurídica gratuita, pero no la que se refiere a la modificación de las tasas, porque aceptamos la del señor Iglesias mediante la cual quedan derogadas.

Son 3 enmiendas que, unidas al texto de la moción, tratan de evitar que la acción retrotransformadora del Gobierno siga perjudicando a la justicia española y a los ciudadanos, que son los verdaderos sufridores por tener al señor Gallardón como ministro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.
Turno en contra. Tiene la palabra el señor Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Con su venia, señor presidente.

Señorías, hay que contar las cosas como son, hay que contar la verdad.

Senador Rodríguez Esquerdo, usted en la moción consecuencia de interpelación plantea dos cuestiones principales: por una parte, que el Gobierno obstaculiza de manera flagrante el derecho a la tutela judicial efectiva, cuando es todo lo contrario. Este Gobierno no ha hecho más que abrir la posibilidad de acudir a los órganos jurisdiccionales y a otros medios de solución de conflictos, como son el arbitraje y la mediación. Usted tiene ahora dos fórmulas heterocompositivas de solución de conflictos: la jurisdicción del artículo 24.1 de la Constitución, y el arbitraje, además de una tercera fórmula autocompositiva a través de la mediación, en la que las partes pueden encontrar una solución. Usted no tiene por qué acudir necesariamente a la jurisdicción, hay otras fórmulas para acudir a la solución de conflictos, y este Gobierno no ha hecho más que ampliar la posibilidad de solucionarlos.

Por otra parte, se ha realizado un elenco de reformas legislativas que dice usted que suponen restricción de los derechos fundamentales con dejación de las obligaciones internacionales. Eso lo piensa usted, desde luego; yo, no, por muchas razones. Respecto a la Ley 1/2014 de justicia universal, que modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial, recientemente aprobada en este plenario, muchas cosas le podría decir, pero solamente le voy a indicar una: ayer, el plenario de la Audiencia Nacional archivó un expediente, un procedimiento jurisdiccional, precisamente debido a la aprobación de esta norma. ¿Usted cree que, si el plenario de la Audiencia Nacional hubiera entendido que aquí habíamos aprobado algo en contra de los tratados y convenios internacionales, no habría planteado una cuestión de inconstitucionalidad por la presunta inconstitucionalidad de la norma aplicada por nosotros? No ha sido así; han archivado el procedimiento porque han entendido que aquí habíamos aprobado y habíamos hecho las cosas como tocaba. Se ha hecho una homologación al régimen jurisdiccional del derecho comparado con Francia, con Alemania, con el Reino Unido y con Estados Unidos.

Respecto a las tasas, mucho tuvimos ya la oportunidad de decir en su momento, pero, señorías, España no es un país querulante; lo que pasa es que el sistema pervertido lo había convertido en un país querulante. Los españoles, y el señor ministro de Justicia tuvo la oportunidad de manifestarlo aquí, nos habíamos convertido en grandes demandadores, en grandes denunciadores o querellantes. ¿Por qué? Porque el sistema nos llevaba a eso. Francia, con 20 millones de habitantes más, tenía 6 millones de procedimientos jurisdiccionales; nosotros, con 20 millones de habitantes menos que Francia, 3 millones de asuntos más. ¿A qué se debía eso? Al sistema, que no funcionaba. Las tasas están cumpliendo su función, y, desde luego, no vamos a poder aceptar ni la moción que ustedes plantean ni las enmiendas que ustedes han incorporado.

Respecto a la Ley de asistencia jurídica gratuita, a la que también se refiere una de las enmiendas, la modificación de la Ley 1/1996 llegará en su momento, está en tramitación parlamentaria. Pero fíjese, señoría: hay un real decreto ley aprobado, el Real Decreto Ley 3/2013, en el que ya se modifican las tasas y también la asistencia jurídica gratuita. ¿Cómo se realiza? Por una parte, acudiendo al indicador público de renta de efectos múltiples y, de otra manera muy principal, incorporando la posibilidad de que personas que hasta entonces no estaban amparadas

por esa justicia gratuita ahora puedan estarlo; por ejemplo, las mujeres que padecen la violencia de género o los menores.

En cuanto a la Ley Orgánica del Poder Judicial, me ha llamado la atención que usted no comentara nada. ¿Recuerda que aquí modificamos el sistema de elección de los 12 vocales judiciales del Consejo General del Poder Judicial? ¿No le parece democrático abrir la posibilidad a que los 12 vocales judiciales sean elegidos por toda la carrera judicial, y no solo por las asociaciones profesionales? ¿Por qué no lo dice? Seamos sinceros y digamos todas las cuestiones, no solamente aquellas que presuntamente les pueden interesar a ustedes. Nos encontramos con una justicia mucho más democrática precisamente desde que se permite también ese sistema de elección.

Y respecto a la Ley Orgánica del Poder Judicial, que afecta también a la Ley de demarcación y planta judicial, de 28 de diciembre de 1988 —que en su momento se aprobará, si sus señorías así lo estiman—, no hay nada nuevo bajo el sol. Las sedes judiciales se van a mantener, y ya veremos lo que se decide sobre las demarcaciones judiciales. Pero fueron ustedes —el Partido Socialista— los que promovieron los tribunales de instancia, y nosotros los acogimos; yo tuve la oportunidad —ya lo he contado en alguna ocasión— de acudir a un Taller de alto nivel, así denominado, organizado por el Ministerio de Justicia, donde se nos contó cómo sería la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, y ya se incluían esos tribunales de instancia que el Partido Popular ha acogido. Estamos diciendo, más o menos, lo que ustedes dijeron.

Por nuestra parte, no vamos a votar a favor de la moción consecuencia de interpelación, ni a favor de las enmiendas de adición presentadas por la senadora Domínguez Hormiga respecto a la justicia gratuita —tiempo tendremos de verlo cuando llegue su tramitación parlamentaria—, ni tampoco a favor de la enmienda de sustitución presentada por los senadores Mariscal Cifuentes e Iglesias Fernández referente a la derogación de la Ley de tasas, habida cuenta de que está cumpliendo la función para la que fue prevista.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Altava.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Si me lo permite, voy a intervenir desde el escaño.

En relación con las tasas, no tengo nada que añadir a lo manifestado en la defensa de las enmiendas.

Respecto a los otros contenidos de la moción, quiero expresar nuestra coincidencia en lo que se refiere a la justicia universal. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular se congratulaba ahora de que el Pleno de la Audiencia Nacional hubiera resuelto ayer de forma favorable al texto de la ley, por una minoría escasa, el procedimiento abierto dirigido contra algunos responsables del Gobierno de la República Popular China; pero obvia que ese mismo Pleno, con anterioridad, y al menos en otros 3 casos, se ha pronunciado en contra de lo manifestado por la ley. Es precisamente esa decisión del Pleno de ayer la que abre paso a la opción de un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional que en los 2 casos anteriores no resultaba posible porque no se había dado el archivo de la causa. En consecuencia, no es que ayer el Gobierno saliera reforzado porque haya una presunción de constitucionalidad, digamos que la partida se encuentra en tablas. Obviamente, el portavoz ha corrido un tupido velo en relación con las otras consecuencias de esta reforma: la liberación de casi 60 narcotraficantes que habían sido detenidos fuera de las aguas jurisdiccionales españolas en buques con bandera de otros países. No creo que el Gobierno y el Partido Popular se puedan congratular de ese resultado de la reforma.

La moción también hace referencia a los contenidos que se han ido desgranando en relación con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Lo primero que hay que constatar es que esta reforma en este momento solo cuenta con el apoyo del Gobierno y del Partido Popular. Y no me refiero a las fuerzas políticas de la oposición: me estoy refiriendo al conjunto de operadores jurídicos, a los profesionales del derecho; desde las asociaciones de jueces y magistrados a las asociaciones de fiscales, jueces decanos y jueces de instrucción de la Audiencia Nacional: uno tras otro se han ido pronunciando y ha ido cuestionando los contenidos de esta reforma. En primer

lugar, por la desaparición de los partidos judiciales y su sustitución por los tribunales provinciales —que veremos hasta dónde llega—, que podrán tener o no delegaciones en las localidades en las que ahora como cabecera de partido judicial existen juzgados; como ha ocurrido en otras reformas fuera del ámbito judicial, cada vez que se ha planteado una concentración de cualquier tipo de órgano administrativo en este país, las delegaciones han sido siempre mucho menores que las que existían antes del proceso de concentración, que para algo se hizo.

Igualmente, los jueces han cuestionado la desaparición del juez decano que, en mi humilde opinión, ha desempeñado un papel positivo en el funcionamiento de la Administración de Justicia en este país, tanto como elemento que ha coadyuvado a la unificación de criterios dentro de los partidos judiciales en los que había varios jueces, como en su carácter de portavoz de las preocupaciones de esos mismos jueces, y todo ello ha redundado en un mejor funcionamiento de la justicia. Suprimir la figura del juez decano suena a represalia, porque lo que venían diciendo en los últimos tiempos tampoco gustaba.

Igualmente, la introducción de esa figura de la instrucción colegiada solo va a redundar en más retrasos en los casos complejos, y en confrontación y discrepancia entre los instructores. Y suena también a la búsqueda de «dentro de una terna, alguien habrá de la cuerda en esa instrucción», y no creo que ese deba ser el criterio fundamental a la hora de afrontar cuestiones como las que están siendo materia de investigación judicial y de preocupación social en este momento.

Finalmente, la mordaza: esa calificación del proyecto como «ley mordaza» por parte tanto de los jueces decanos como de los jueces de instrucción y de las asociaciones profesionales de jueces y magistrados.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Egun on, eta eskerrik asko, mahaiburu jauna.

Gaur goizean hemen lau gai ditugu ardatz nagusi bezala. Lehenengoa izango lirateke tasa judicialak edo epailearen tasak; bigarrena izango litzateke justizia unibertsala; hirugarrena, Botere Judizialaren Lege Organikoa; eta, emendakinen bitartez Alderdi Sozialistak onartua, laugarrena izango litzateke doako asistentzia juridikoa. Lau gai, nire ustez, hemen askotan hitz egin direnak, jorratu direnak, eta dezente eztabaidatu direnak.

Baina, egia esan, gaur goizean —beti izan naiz inozo samarra—, banuen nolabaiteko itxaropen bat. Zergatik? Ikusten dudalako Alderdi Sozialistak aurkeztu duen mozio honek benetan baduela eztabaidatzeko borondate bat. Bestela, Alderdi Popularrak esan beharko luke zer punturekin ez dagoen ados. Adibidez, lehenengoa, tasa judicialen ebaluazioa. Ez al gaude ados tasa judicialen aplikazioen ebaluazio batekin? Edo zer ondorio izan dituen? Ez al gaude ados?

Edo bigarrena, justizia unibertsalaren inguruan, sortu diren arazoengatik inguruko erreflexio bat. Ikusi dugunean justizia unibertsalaren legearen aprobazioaren ondoren 53 trafikatzaille kalera ateratzen direla, dudarik ez dago horrek erreflexio bat beharko lukeela, ze egia da Altava jaunak esan duena, atzo Audientzia Nazionalan gaia jorratu egin zela, baina plenarioan bertan ez zen eztabaidatzen ea Konstituzionalera joan edo ez joan, baizik eta kasu bat itxi edo ez itxi, eta erabaki zen ixtea. Hori da, hain zuzen, arazoa —parentesi artean, esan beharra dago gero gobernu txinoak eskertu egin duela Espainiaren jarrera eta Rajoyren gobernuari esan diola hemendik aurrera sakondu egingo dutela bi herrialdeen arteko harremanetan. Hori izan da eskertza. Azken finean, justizia vs ekonomia, edo justizia vs dirua. Hori izan da azkenean—. Baina mozio honetara bueltatuz, azken finean, mozio honek esaten duena da: sortzen diren interferentzien inguruan nolabaiteko erreflexioa.

Hirugarren gaiaren inguruan esaten duena dela-eta (*Consensuar adecuadamente con todos los actores jurídicos implicados el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial*), zerekin ez dago Alderdi Popularra ados? Beraz, ulertzen dugu Alderdi Sozialistak, Alderdi Popularraren eraginez edo jarrera ikusita, onartu izana bertan aurkeztu diren emendakinak. Are gehiago, urte eta erdi falta da legealdia bukatzeko, eta, nire ustez, gai hauek, egia esan, askotan jorratu ditugu, baina tokatzen zaigu ebaluatzea zer izan den Justizia Ministerioaren papera eta bere hasierako nahiak, asmoak eta helburuak, eta zertan bihurtu diren. Lehenengo gauza esan beharra dagoena da ministroa behin bakarrik egon dela Justizia Batzordean konparezentzia

batean, behin bakarrik. Horren ondorioz, hemen gauden alderdi politiko guztiak eskatu dugu ministro beraren konparezentzia. Zertarako? Ikusteko hemendik legealdiaren bukaera arte dauden asmoak. Ez daukagu ez erantzunik, ez asmoen berri. Horrek zer esan nahi du? Ikusten dugula zein den ministro honen jarrera. Azken finean, bere diskurtsoa, interpelazioan ikusi genuen bezala, alde batetik doa, baina, gero, errealitatea eta bere ekintzak beste alde batetik doaz. Azken finean, dauka irekita konfliktu bat momentu honetan operadore juridiko guzti-guztiekin. Hemen bertan, legebiltzar honetan, eskaini duenean adostasuna, eskaini duenean elkarren arteko planteamenduak eta lana egitea, azken finean, hori guztia ezerezean gelditu da.

Buenos días y muchas gracias, señor presidente.

Hoy tratamos aquí 4 temas principales: en primer lugar, las tasas judiciales; en segundo lugar, la justicia universal; en tercer lugar, la Ley Orgánica del Poder Judicial y, en cuarto lugar, aprobada a través de las enmiendas, la asistencia jurídica gratuita. Cuatro temas que, en mi opinión, se han desarrollado y debatido en esta Cámara en numerosas ocasiones.

En cualquier caso, reconozco que siempre he sido un poco ingenuo y hoy albergaba una pequeña esperanza porque creía que la moción presentada por el Grupo Socialista tenía la voluntad de ser debatida. Por otro lado, el Grupo Popular debería decir con qué punto no está de acuerdo; por ejemplo, en primer lugar, tenemos la evaluación de las tasas judiciales. ¿Acaso no estamos de acuerdo en una evaluación de la aplicación de estas tasas o en la evaluación de sus repercusiones?

Por otra parte, debemos reflexionar sobre los problemas en torno a la justicia universal. Cuando vemos que tras la aprobación de esta ley 53 traficantes han salido a la calle, no queda duda alguna de que ello exige una reflexión. Bien es cierto que, como ha dicho el señor Altava, ayer, en la Audiencia Nacional, ya fue debatido el tema, pero en el plenario lo que se debatió no era si recurrir al Tribunal Constitucional o no, sino cerrar un caso o no, y lo que se decidió fue cerrarlo, y ese es precisamente el problema. Entre paréntesis, el Gobierno chino obviamente ha agradecido la actitud del Gobierno español y ha trasladado al Gobierno de Rajoy su voluntad de profundizar en las relaciones entre los 2 países. En ello consiste su agradecimiento, es decir, justicia versus economía o justicia versus dinero. Pero volviendo a esta moción, lo que se solicita, al fin y al cabo, es que se reflexione sobre las interferencias que surjan.

En tercer lugar, habla de consensuar con los actores jurídicos implicados el proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. ¿Con qué no está de acuerdo el Partido Popular? Entendemos que, por influencia o vista la actitud del Partido Popular, el Partido Socialista haya admitido las enmiendas aprobadas, pero falta un año y medio para que finalice la legislatura y aunque es bien cierto que hemos hablado en numerosas ocasiones de estos temas, también toca evaluarlos. Es decir, ¿cuál ha sido el papel del Ministerio de Justicia y en qué se han convertido sus intenciones, voluntades u objetivos iniciales? El ministro solo ha comparecido una vez ante la Comisión de Justicia. A raíz de esa comparecencia, todos los partidos aquí presentes hemos solicitado su presencia, de cara a estudiar sus intenciones de aquí al final de la legislatura. Pero no hemos recibido ninguna respuesta, con lo cual, tal y como vimos en la interpelación, su discurso va por un lado, pero la realidad y sus acciones van por otro. Al fin y al cabo, tienen abierto un conflicto con la absoluta totalidad de los operadores jurídicos y cuando ha ofrecido consenso en esta misma Cámara, planteamientos comunes o una colaboración, todo ello ha quedado en nada.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya terminando.

El señor BILDARRATZ SORRON: Azken finean, bere diskurtso on hori gelditu da ezerezean, azken finean ez duelako jaramonik ere egin, ez duelako entzun inongo operadore juridikorik, eta, azkenean, bakarrik ekarri digu justiziaren sistemara konfliktua, eta besterik ez. Jarraitzen dugu bederatzi milioi kasu edukitzen urtean zehar, eta jarraitzen dugu sententzien aplikazioetan izugarritzko zuloarekin.

Besterik ez. Mila esker.

Su discurso de buena fe ha quedado en nada porque no ha escuchado a los operadores jurídicos y, al final, lo único que ha traído al sistema de justicia es conflicto. Continuamos con 9 millones de casos al año y con un vacío impresionante en la aplicación de las sentencias judiciales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Buenos días, señor presidente, señorías.

La interpel·lació que el Grup Socialista ens ha presentat i la moció té el vot favorable del nostre grup. Perquè el nostre diagnòstic és que la qualitat democràtica de la política, de la justícia ha anat empitjorant greument. El portaveu del Partit Popular defensava el contrari. Però, avui, abans d'assenyalar els elements pels quals mantinc aquesta afirmació volia assenyalar dues qüestions. Primera, que mai no s'havia produït una vaga a la justícia com es va produir l'any passat. I, segona, que pràcticament totes les iniciatives legislatives que el Govern del PP, en matèria de justícia, fa, té la confrontació, l'oposició, de tots els operadors jurídics, no només els polítics sinó els Col·legis d'Advocats, els notaris, els fiscals, absolutament tothom. Però anant ja a la moció i al diagnòstic. Per què diem que, en definitiva, la qualitat democràtica de la justícia, de la política de justícia ha empitjorat? Fonamentalment per quatre raons. Simplificant i resumint, per 4 raons. Una raó és que hi ha restricció i una limitació dels drets fonamentals de les persones. Una segona raó és que el Govern ha trencat obligacions que té amb convenis internacionals, la justícia universal. Una tercera raó —i aquesta és gravíssima— que el Govern ha atacat, ha mossegat la independència del Poder Judicial. I una quarta raó és que la llei que s'està tramitant, de modificació de la Llei Orgànica del Poder Judicial, ja la discutirem però m'interessa assenyalar el seu aspecte centralista i uniformitzador de la justícia.

Intentaré explicar, amb aquests tres minuts que tinc, aquestes quatre qüestions. Primera, la Llei de Taxes. Mirin, i és indiscutible. La Llei de Taxes significa la impossibilitat que molta gent accedeixi a la justícia, la gent que té recursos econòmics vulnerables, pocs recursos econòmics. Això vol dir que una dona o un home que no hagin treballat fora de casa i que vulguin posar una reclamació per pensió compensatòria de 300 euros, la taxa és de 600 euros. En definitiva, posar la reclamació significa 2 mesos del que es demana.

Amés a més, com ha dit tothom repetidament, hi ha no sé quants recursos d'anticonstitucionalitat. Es diu que es recaptaran 300 milions d'euros i no es recapta ni la meitat i, a més a més, no se sap a on aniran a parar. És a dir, senyor Altava, no es pot negar que la Llei de Taxes significa una impossibilitat que la gent que té menys recursos econòmics accedeixi a la justícia. No es pot negar.

I, mirin, vostès poden dir el que vulguin. Però no hi ha ningú que digui el contrari, excepte vostès. Això els hauria de fer reflexionar. Si tothom diu el contrari, i no només tothom sinó que la pròpia defensora del poble va fer un informe que va motivar que, al cap de dos mesos de la vigència de la llei, de dos mesos, el ministre de Justícia modifiqués la llei, de forma insuficient, però que modifiqués la llei.

El segon punt importantíssim és l'atac a la independència judicial. Es va produir ja fa uns mesos una modificació de la Llei Orgànica del Poder Judicial mitjançant el qual el ministeri s'ha quedat part de les competències del Consell General del Poder Judicial. S'ha quedat la potestat reglamentària, el Consell no pot fer el pressupost i, per tant, en definitiva, el ministeri s'està quedant amb aspectes fonamentals que assegurin la independència de la justícia. Això és especialment greu en un moment en què hi ha casos de corrupció.

El tercer cas és la justícia universal. Miri. És difícil trobar una llei que hagi produït més *fiasco* que aquesta llei. Hi ha pràcticament 60 presumptes narcotraficants excarcerats. Hi ha els plens de l'Audiència —no només el que vostè diu, sinó el que ha dit el senador Iglesias— que, en definitiva, són plens de l'Audiència que fan que hi hagi jutges que no facin cas de la llei. I, en definitiva, és una llei que ha canviat drets humans per interessos econòmics.

I la quarta raó és la raó del centralisme i de la uniformització d'aquesta llei. No tinc temps d'entrar-hi però hi ha un aspecte que és important. Que tots els tribunals d'instància es concentrin a la capital de província es anar molt temps enrere. Tots. Això vol dir que hi ha províncies en les quals les persones hauran de fer 150 o 200 quilòmetres per, en definitiva, accedir a la justícia. I l'avantprojecte a més a més perd l'oportunitat de traslladar algun alt tribunal a llocs que no siguin Madrid, no tot ha d'estar a Madrid, i aquesta era una gran oportunitat.

Per tant, les quatre qüestions importants són: primera, limita drets fonamentals d'accés a la justícia i això no es pot negar. Segona, és un atac a la independència de la justícia. Tercera, trenca compromisos i convenis internacionals

La moción que el Grupo Socialista nos ha presentado, como consecuencia de la interpelación, tiene el voto favorable de nuestro grupo, porque nuestro diagnóstico es que la calidad democrática de la política y de la justicia han ido empeorando gravemente. El portavoz del Partido Popular defendía lo contrario, pero antes de señalar los elementos por los que yo sostengo esta afirmación, quisiera señalar 2 cuestiones. La primera, que nunca se había producido una huelga de justicia como la que tuvo lugar el año pasado y que prácticamente todas las iniciativas legislativas que el Gobierno del PP ha hecho en materia de justicia tienen la confrontación, la oposición, de todos los operadores jurídicos: fiscales, colegios de abogados... Pero, yendo ya a la moción y al diagnóstico, ¿por qué decimos que, en definitiva, la calidad democrática de la justicia, de la política de la justicia, han empeorado? Fundamentalmente, simplificando y resumiendo, por 4 razones. Una de ellas es que hay una restricción y una limitación de los derechos fundamentales de las personas. Una segunda razón es que el Gobierno ha roto las obligaciones que tiene con convenios internacionales de justicia universal. La tercera razón —y esta es gravísima— es que el Gobierno ha atacado, ha mordido, la independencia del Poder Judicial. Y una cuarta razón es que la ley orgánica que se está tramitando de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial la vamos a discutir, pero me interesa señalar su aspecto centralista y uniformizador de la justicia.

Voy a intentar explicar estas 4 cuestiones. En primer lugar, la Ley de tasas. Esta ley —y esto es indiscutible— significa la imposibilidad que tienen para acceder a la justicia personas que tienen recursos económicos vulnerables o tienen pocos recursos económicos. Esto quiere decir que, para una mujer o un hombre que no ha trabajado fuera de su casa y quiere poner una reclamación de pensión compensatoria de 300 euros, la tasa es de 600 euros. En definitiva, poner la tasa significa pagar 2 meses de lo que se pide.

Además, como se ha dicho repetidamente, lo dice todo el mundo, no sé cuántos recursos hay de anticonstitucionalidad. Se dice que se van a recaudar 300 millones de euros, pero no se recauda ni la mitad y, además, no se sabe dónde van a ir a parar. Es decir, no se puede negar que la Ley de tasas significa la imposibilidad de que las personas que tienen menos recursos económicos accedan a la justicia. No se puede negar.

Pueden decir lo que quieran, pero nadie mantiene lo contrario, excepto ustedes. Esto les tendría que hacer reflexionar. Todo el mundo dice lo contrario, hasta la misma defensora del pueblo presentó un informe que motivó que, al cabo de dos meses de la entrada en vigor de la ley, el ministro de Justicia la modificara; de forma insuficiente, pero la modificó.

El segundo punto importantísimo es el ataque a la independencia judicial. Se produjo hace unos meses una modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante la cual el ministerio se ha quedado con parte de las competencias del Consejo General del Poder Judicial; se ha quedado la potestad reglamentaria, y el Consejo tampoco puede hacer un presupuesto. En definitiva, el ministerio se está quedando con aspectos fundamentales que aseguran la independencia del sector de la justicia. Esto es especialmente grave en un momento en el que hay casos de corrupción.

El tercer punto tiene que ver con la justicia universal. Es difícil encontrar una ley que haya producido más fiasco que esta. Hay prácticamente 60 presuntos narcotraficantes excarcelados. Tenemos unos plenos de la Audiencia —y no solo los que ha dicho usted, también los comentados por el señor Iglesias— que hacen que algunos jueces no hagan caso de la ley. En definitiva, es una ley que ha cambiado derechos humanos por intereses económicos. Derechos humanos por intereses económicos.

Y la cuarta razón es el centralismo y la uniformización de esta ley. No tengo tiempo ahora de entrar en esto pero hay un aspecto que es importante. El hecho de que todos los tribunales de instancia se concentren en la capital de provincia supone un retroceso. Esto quiere decir que en algunas provincias la gente tendrá que recorrer 150 o 200 kilómetros para poder acceder a la justicia. Además, en el anteproyecto se pierde la oportunidad de trasladar un alto tribunal a sitios que no sea Madrid. No todo tiene que estar en Madrid, y aquí se pierde una gran oportunidad.

Por lo tanto, las cuatro cuestiones importantes son las siguientes. Primera, limita derechos fundamentales de acceso a la justicia; eso no se puede negar. Segunda, es un ataque a la independencia de la justicia. Tercera, rompe compromisos y convenios internacionales,...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor SAURA LAPORTA: ...com el Conveni de Ginebra o el Conveni contra la Tortura. I, en quart lloc és una llei que continua aquesta línia estratègica del Govern del Partit Popular de centralitzar i uniformitzar tota la política de l'Estat.

Res més i moltes gràcies.

Acabo, señor presidente.

...como el Convenio de Ginebra o el Convenio contra la tortura. Y cuarta, esta ley sigue la línea estratégica del Gobierno del PP de recentralizar y centralizar toda la política del Estado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Saura.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHES: Moltes gràcies, senyor president.

Evidentment, Convergència i Unió votarà a favor d'aquesta moció conseqüència d'interpel·lació. No és una sorpresa, hem estat manifestant el nostre punt de vista durant la tramitació de tots els projectes de llei que aquí s'estan plantejant revisar.

Jo lamento dir que el Govern, en matèria de justícia, no n'està encertant ni una. Ni una. No es pot legislar amb més oposició. No només per part de tots els grups parlamentaris aquí presents sinó també per part de tots els operadors jurídics. I, tot i així, s'entesten en no escoltar, en no dialogar i continuar endavant amb les seves tesis.

La Llei de Taxes Judicials és absurda i injusta, és que no mereix un altre qualificatiu. La realitat és que persegueix agilitzar la justícia impeditint l'accés als ciutadans, no una altra cosa. No és veritat que serveixi per finançar justícia gratuïta, perquè ja s'ha demostrat que això no és així. Només a tall d'exemple. Per interposar una demanda amb reclamació d'aliments a un familiar, s'han de pagar 150 euros de taxes. Si això no els sona absurd, si algú està posant una demanda per reclamar aliments, és que té una situació econòmica precària. Per tant, com se li poden demanar 150 euros en taxes, que no recuperarà mai, per interposar una demanda?

Quant a la justícia universal, no només suposa una intromissió del Poder Legislatiu en el Poder Judicial —fet que entenc que és intolerable en un estat de dret en el qual impera la separació de poders— sinó que, a més a més, suposa la impunitat de delictes gravíssims. Estem parlant de genocidis, estem parlant de crims de guerra, estem parlant de desaparicions forçoses, de tortures, de crims contra la humanitat. I vostès no reaccionen. Ja ho han comentat abans d'altres companys d'escó. S'han alliberat més de 50 narcotraficants. És que només per això, només per això, el Govern ha de fer una reflexió. Alguna cosa no està funcionant. No podem tolerar que 56 narcotraficants quedin lliures per una llei que hem aprovat. Alguna cosa no estem fent bé.

Pel que fa a l'Avantprojecte de la Llei Orgànica del Poder Judicial, la moció tan sols demana consens. Com es pot votar en contra d'això? Com es pot votar en contra de consensuar? És que això hauria de ser alguna cosa innata en un Govern. Dialogar. Jo no dic que s'acceptin totes les propostes, però el diàleg amb la resta dels grups parlamentaris? Amb els operadors jurídics? I vostès voten en contra d'això? El Consell General del Poder Judicial ha rebut més de 1500 aportacions al seu informe per part de membres de la carrera. La Sala de Govern del Tribunal Suprem ha elaborat un informe, fruit de diverses reunions entre els magistrats, on es mostra molt molt crítica amb l'Avantprojecte d'aquesta llei. De fet, manifesten que el text planteja dubtes de constitucionalitat. Doncs facin-s'ho mirar. Ahir coneixíem que sis vocals del Consell General del Poder Judicial han elaborat un informe paral·lel al de la Comissió Permanent que cito textualment: el text xoca amb els mandats constitucionals que han de presidir la carrera judicial. Independència. Ull, eh? Estem parlant d'independència del poder judicial. Inamobilitat o submissió a l'imperi de la llei. I xoca amb les garanties que assegura la seva afectivitat com són les d'un Consell General del Poder Judicial que actui com un autèntic contrapès dels altres poders constitucionals. Manifesten,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11061

fins i tot, al igual que nosaltres hem fet en aquesta cambra directament al Ministre Gallardón, que s'ha fet sense comptar amb les Comunitats Autònomes i els ens locals. I que fa més difícil l'accés a la justícia dels ciutadans que no visquin a capitals de província i desprotegeix els col·lectius més vulnerables. És demolidor. I la resposta del Ministre és que això no és veritat. Que això no és així. Doncs, miri, jo els ho dic, senyors del Partit Popular, senyor ministre Gallardón —que lamento que no sigui aquí. No ho diu Convergència i Unió. És que els ho diu tothom. Els ho diu tothom. Per favor, facin una reflexió. Encara hi són a temps. I busquin més consens, almenys en el cas d'aquesta llei, que encara no està tramitada.

Moltíssimes gràcies.

Muchas gracias, señor presidente.

Evidentemente, Convergència i Unió va a votar a favor de esta moción consecuencia de interpelación, y no es una sorpresa, puesto que hemos manifestado nuestro punto de vista a lo largo de la tramitación de todos los proyectos de ley cuya revisión se ha planteado aquí.

Lamento decir que el Gobierno en materia de justicia no está acertando ni una. No se puede legislar con más oposición, y no solo la de todos los grupos parlamentarios aquí presentes, también la manifestada por parte de todos los operadores jurídicos. Aun así, están obcecados en no dialogar, en no escuchar y en seguir adelante con sus tesis.

La Ley de tasas judiciales es absurda, no merece otro calificativo. La realidad es que persigue agilizar la justicia impidiendo el acceso a los ciudadanos, no otra cosa. No es verdad que sirva para financiar la justicia gratuita, de hecho ya se ha demostrado que esto no es así. Solo como ejemplo les diré que para interponer una demanda a un familiar reclamando la pensión alimenticia hay que pagar 150 euros de tasas. ¡Si esto no les parece absurdo! Si alguien está poniendo una demanda para reclamar alimentos es que tiene una situación económica precaria. ¿Cómo se le pueden pedir 150 euros en concepto de tasas, que no va a recuperar nunca, para interponer una demanda?

En cuanto a la justicia universal, no solo supone una intromisión del Poder Legislativo en el Poder Judicial —hecho que entiendo que es intolerable en un Estado de derecho donde impera la separación de poderes—, sino que, además, supone la impunidad de delitos muy graves: genocidios, crímenes de guerra, desapariciones forzosas, torturas y crímenes contra la humanidad, y ustedes no reaccionan. Lo hemos comentado antes, lo han dicho otros compañeros de escaño. Se ha liberado a más de 50 narcotraficantes. Solo por esto el Gobierno tiene que reflexionar. Algo no está funcionando. No podemos tolerar que 56 narcotraficantes queden libres por una ley que hemos aprobado. Algo no estamos haciendo bien.

Respecto al Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, la moción solo pide consenso. ¿Cómo se puede votar en contra de esto?, ¿cómo se puede votar en contra de consensuar? Esto tendría que ser algo innato en un gobierno. Hay que dialogar; yo no digo que se acepten todas las propuestas, ¿pero ustedes votan en contra del diálogo con el resto de los grupos parlamentarios y con los operadores jurídicos? El Consejo General del Poder Judicial ha recibido más de 1500 aportaciones a su informe por parte de miembros de la carrera. La Sala de Gobierno del Tribunal Supremo ha elaborado un informe fruto de distintas reuniones entre los magistrados donde se muestra muy crítica con este anteproyecto de ley. De hecho manifiestan que el texto plantea dudas de inconstitucionalidad. ¡Por favor, mírenlo! Ayer supimos que 6 vocales del Consejo General del Poder Judicial han elaborado un informe paralelo a la comisión permanente que dice, y cito textualmente: El texto choca con los mandatos constitucionales que deben presidir la carrera judicial: independencia —ojo, que estamos hablando de independencia del Poder Judicial—, inamovilidad o bien sumisión al imperio de la ley, y choca con las garantías que aseguran su efectividad, como son las de un Consejo General del Poder Judicial que actúe como un auténtico contrapeso del resto de poderes constitucionales. Manifiestan incluso, al igual que nosotros hemos hecho en esta Cámara directamente al ministro Gallardón, que se ha hecho sin contar con las comunidades autónomas y con los entes locales, y que hace más difícil el acceso a la justicia de los ciudadanos que no vivan en capitales de provincia y desprotege a los colectivos más vulnerables. Esto es demoledor, y la respuesta del ministro es que esto no es verdad, que no es así. Y yo les digo, señores del Grupo Popular, señor ministro Gallardón —y lamento que no esté aquí—, que esto no es algo que diga solo Convergència i Unió, lo dice todo el mundo. Por favor,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11062

reflexionen, todavía están a tiempo, y busquen más consenso, por lo menos respecto de esta ley que todavía no se ha tramitado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Parera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, de nuevo, señor presidente.

Señorías, una vez que he oído a los portavoces, a quienes agradezco su posición, creo que hay una cosa que ha quedado demostrada, y es que ustedes han conseguido que la justicia española esté en el peor momento de su historia, a pesar del intento de defensa, querido senador Altava; y es que no lo digo yo ni lo dicen los portavoces de la oposición, lo dice el propio Consejo de Europa en su informe anual de 2013, donde afirma que la justicia española tiene que cuidar su imagen y alerta sobre la percepción que tiene la ciudadanía de su poca independencia. Desde luego si querían reformar la justicia para evitar que se quedara obsoleta, no lo han conseguido, aunque les tengo que reconocer un doble éxito: primero, que culpan a los ciudadanos españoles de ser asiduos a las puertas de los juzgados y de ser los generadores de los conflictos, y segundo, que no sé si han conseguido unanimidad, pues los magistrados, los jueces, los fiscales, los secretarios judiciales, los abogados, los procuradores, los sindicatos, las asociaciones conservadoras y progresistas de magistrados, jueces y fiscales están en contra de sus políticas de justicia, y no digamos los ciudadanos españoles que son, como les decía antes, los verdaderos sufridores de las políticas de contrarreformas del señor Gallardón.

Pero yo tengo tres preguntas: ¿Por qué el ministro y ustedes tienen tanta prisa para remodelar de golpe tantas leyes y tantos códigos sin analizar las consecuencias que pueden tener? ¿Por qué se pretende —según el ministro— agilizar la justicia, reducir la litigiosidad, descongestionar los juzgados a costa de la indefensión de millones de españoles? ¿Por qué están privando a los ciudadanos de sus derechos? Son preguntas que todos nos hacemos y creo que solo cabe una respuesta: ideología en la justicia, hacer una justicia para los que pueden y una justicia para los que no pueden, en vez de trabajar para hacer una justicia con un servicio público real, cercana, accesible e independiente.

Ustedes con sus políticas y el señor Gallardón con su gestión están provocando justo todo lo contrario, están perjudicando a todos los actores de la justicia, y todo por su arrogancia y suficiencia, haciéndolo todo sin acuerdo y sin consenso, como decían los portavoces. Están reformando sin pensar en las consecuencias; están reformando sin ver —o quizá sí— que se está privando de derechos y libertades a los ciudadanos; están reformando para mejorar a unos y perjudicar a otros, y esto no es gobernar, señorías, esto es someter y es manejar. Así no se gobierna.

Están poniendo encima de la mesa un programa reformista —ustedes lo llaman así— y yo creo que es otra cosa, es una manera indudable de vulnerar derechos fundamentales. Se olvidan de que los poderes públicos son los que deben promover la libertad, la justicia y la igualdad, y que estas sean reales y efectivas entre los ciudadanos.

El señor Gallardón siempre indica que estamos en el siglo XXI y que la justicia española no puede tener esquemas ni mecanismos del siglo XIX, pues su programa de contrarreformas nos está llevando justo a ese siglo, con esas formas y con esas maneras. Para ustedes —se lo decía— todos los males de la justicia pasan por culpar a los ciudadanos que acuden a los tribunales sin necesidad, y eso no es así, señorías. Ustedes tienen la obligación de favorecer a los ciudadanos sea cual sea su condición para que puedan acceder a una tutela judicial efectiva; pero ustedes no escuchan ni a los ciudadanos ni a los profesionales ni, por supuesto, a la oposición, ni siquiera a los propios magistrados del Tribunal Supremo, y así ustedes no van muy bien, y no lo decimos nosotros, lo reitero, lo dice el Consejo de Europa.

Ustedes no quieren ni apuestan por el diálogo y el consenso —lo tenían hoy fácil con la moción—, y mucho menos por el acuerdo. Así se aprecia en sus reformas, en las numerosas reformas legislativas —yo no les voy a enumerar nada más que algunas por el escaso tiempo—: la Ley 10/2010, de tasas judiciales, de la que ya se ha hablado; la de jurisdicción voluntaria; la futura gestión del Registro Civil, que ayer el ministro desveló que nuevamente lo van a privatizar a través de los registradores mercantiles, aunque hoy ya los propios registradores mercantiles han

dicho que no están de acuerdo; la Ley 5/2014, de seguridad privada; la Ley de seguridad ciudadana; la reforma del Código Penal; la ley que elimina los juzgados de paz y las audiencias provinciales y los centraliza en un tribunal provincial, que también ayer intentó desvelar el ministro. Y podríamos seguir, pero sus reformas no van nunca hacia una administración de justicia.

Ustedes tienen un problema y es que no ven la justicia como un servicio público accesible y cercano, no tienen respeto ni a los profesionales ni a los ciudadanos, y en ningún momento buscan un consenso o un acuerdo, de ahí la aceptación de las enmiendas de los grupos proponentes.

Ha quedado evidenciada una cosa: esta es su justicia y este es el lío en el que están metiendo al señor Gallardón y el Partido Popular a la justicia española y a los españoles. Hoy han perdido una nueva oportunidad para cambiar la dirección de su gestión; es evidente que no lo van a hacer, van a seguir con su arrogancia y a la par restringiendo derechos y perjudicando a los profesionales y ciudadanos. Esa arrogancia llega hasta ser ustedes los que digan si aceptan o no las enmiendas que presenta la oposición; seremos nosotros los que lo tengamos que decir, ¿verdad?

Acabo ya, presidente. Ustedes se encuentran solos nuevamente en este Pleno. Sigán así: no escuchen, no oigan, sigan por un camino equivocado y no rectifiquen —están perjudicando a los españoles y a los profesionales—, y luego sí, digan que la política de justicia que está haciendo el Partido Popular es la que necesita España, es la que necesita la España del siglo XXI. Señorías, nadie, absolutamente nadie, les cree ya.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Con su venia, señor presidente.

Senador Rodríguez Esquerdo, faltaría más que nosotros tuviéramos que aceptarle las enmiendas. Lo que le he dicho es que no aceptamos su moción ni las enmiendas que ustedes mismos han incorporado a su moción.

Todos los portavoces me merecen mucho respeto y querría contestarles a todos y absolutamente a todas y cada una de las preguntas que formulan, muy interesantes algunas de ellas, pero desgraciadamente no voy a tener tiempo.

Senador Iglesias, manifestaba usted que se está proponiendo la desaparición de los partidos judiciales. Eso lo dice usted. El ministro en ningún momento lo ha dicho. Además, están hablando de un borrador hipotético que todavía ni siquiera ha sido aprobado por el Consejo de Ministros y que tendrá que seguir su tramitación parlamentaria, con lo cual, el día que llegue ya veremos en qué queda. Están cuestionando, de momento, un borrador que ha visto la luz pero que ni siquiera ha sido aprobado por el Consejo de Ministros.

El senador Bildarratz se preguntaba si no había voluntad de consenso, y desde luego que sí la hay. El ministro siempre ha dicho que no quiere un derecho de paternidad para la justicia, que para que haya una buena justicia tiene que haber una justicia participativa y por parte de todos.

Se preguntaba concretamente respecto a las tasas por qué no se hace una evaluación. En esta moción no se podría realizar una evaluación; a lo mejor se podría realizar un estudio sobre cómo está funcionando la Ley de tasas, pero no es el objeto de esta moción.

Respecto a la justicia universal, ¿qué problema hay? Ninguno. Simplemente lo que se ha hecho ha sido homologar nuestra justicia con el derecho comparado —ya lo he dicho—, con Francia, Reino Unido, Norteamérica y Alemania.

Por lo que se refiere a la Ley Orgánica del Poder Judicial, exactamente igual. Estamos debatiendo sobre un borrador. Hablemos de derecho positivo. Estamos cuestionando normas de *lege ferenda* que ya veremos si tendremos oportunidad de debatir en este plenario el día que nos lleguen.

Exactamente igual con la Ley de asistencia jurídica gratuita que planteaba. Ya se hizo una reforma que afectaba a las tasas, modificándolas en sentido negativo para abajo, dulcificándolas, y también en relación con la asistencia jurídica gratuita.

Ha puesto de manifiesto que el ministro no ha comparecido más que en una ocasión en la Comisión de Justicia. Pues bien, todos los martes que hay Pleno lo tienen aquí para responder tanto a las preguntas como a las interpelaciones. Yo tuve oportunidad de decirlo en la Comisión de Justicia: a mitad de legislatura llevábamos ya más sesiones de esa comisión que las celebradas en la legislatura pasada. Eso lo viví en carne propia y por eso lo puse de manifiesto.

El senador Saura hablaba de los operadores jurídicos y decía que están en disconformidad con muchas de las reformas aportadas. Senador, puede que sí, pero también hay muchas comunidades autónomas que tienen competencia transferida en materia de justicia. A lo mejor el Ministerio de Justicia está pechando con la responsabilidad en materia de justicia pero hay comunidades autónomas que también son corresponsables. A lo mejor hay responsabilidad compartida, senador Saura, y la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene competencias, con lo cual algo también tendrá que ver en el funcionamiento bueno o menos bueno de la justicia.

Hablaba de la Ley Orgánica del Poder Judicial y decía que le daba un sentido centralista. Me reitero en lo dicho. Estamos hablando de un borrador, pero señoría, no todo está en Madrid, como usted ha dicho. ¿Dónde está la Escuela Judicial? En Barcelona. ¿Dónde está el Centro de Estudios de Documentación Judicial? En el País Vasco. Seamos serios y digamos la verdad. No se quiere hacer una justicia centralista para nada. Si es a los tribunales de instancia a lo que usted se refería, exactamente igual que proponía en su momento el Gobierno socialista.

Respecto a las tasas, ha habido un incremento en materia civil precisamente allí donde hay tasas, y es verdad que ha habido un decremento en penal, donde no hay tasas, y en lo contencioso-administrativo.

La senadora doña Eva Parera, de Convergència i Unió, también manifestaba su desencanto respecto a la Ley de tasas y decía que con la justicia universal hay una intromisión del Poder Legislativo en el Poder Judicial. Me atengo a lo dicho ya con anterioridad. Ayer mismo el plenario de la Audiencia Nacional —la sala plenaria—, todos los magistrados de la Audiencia Nacional tuvieron oportunidad de decidir si les parecía constitucional o no y entendieron que sí lo era. También ha cuestionado la Ley Orgánica del Poder Judicial. Ya veremos, porque estamos ante un borrador.

El senador Rodríguez Esquerdo comentaba que los operadores jurídicos están en contra de la reforma y se hacía tres preguntas. ¿Por qué el ministro quiere reformar tantas cuestiones en materia de justicia? ¿Sabe por qué? Porque ustedes no lo hicieron, porque ustedes dejaron muchos deberes por hacer, y el Ministerio de Justicia, que ha dicho en muchas ocasiones que no ha venido a estar, sino a hacer, está reformando la justicia, porque en una cosa que convenimos todos es en que la justicia necesita reformas, y al menos el ministro sí las está realizando.

Se decía que se está aportando indefensión. Para nada, y creo que lo he manifestado con anterioridad. Lo único que se está haciendo es abrir la posibilidad de que las partes solucionen sus conflictos, no solamente mediante la jurisdicción sino también mediante el arbitraje y la mediación.

Y se hacía una tercera pregunta sobre por qué se está privando de derechos a los ciudadanos. Al contrario. Las leyes de la justicia se están realizando para que haya una buena gestión de la justicia, para que la justicia deje de ser eso de lo que nos quejamos tanto: es decir, lenta y costosa. Por eso no podemos aceptar ni la moción ni las enmiendas presentadas.

Señorías, para concluir: decía Ortega y Gasset en *La rebelión de las masas* que el mayor peligro es siempre el Estado, el intervencionismo estatal. Lo decía Ortega y Gasset, que también fue diputado.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor ALTAVA LAVALL: Sí, señor presidente.

Dejemos que las cosas funcionen, por lo menos aquellas que se ha demostrado que funcionan, e intentemos entre todos arreglar el resto.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Altava.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, con la incorporación de la enmienda de los senadores Iglesias y Mariscal y de la enmienda de la senadora Domínguez con número de registro 132675 que han sido aceptadas.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 83; en contra, 136.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada. (*Rumores*). Señorías, guarden silencio, por favor. (*Rumores*). Señorías, guarden silencio.

- 4.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1369/2006, DE 24 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN PARA DESEMPLEADOS CON ESPECIALES NECESIDADES ECONÓMICAS Y DIFICULTAD PARA ENCONTRAR EMPLEO, ASÍ COMO A LA DEROGACIÓN DE DETERMINADAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL TÍTULO III DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y AL REAL DECRETO ANTERIOR.
(Núm. exp. 671/000128)
Autor: GPS

El señor presidente da lectura al punto 4.3.

El señor PRESIDENTE: A esta moción consecuencia de interpelación no se han presentado enmiendas. (*Rumores*). Señorías, guarden silencio, por favor.

Para su defensa, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, el senador Varela. (*Rumores*). Señorías, guarden silencio por favor.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, en el último Pleno interpelábamos a la ministra de Empleo sobre el nivel de cumplimiento de la categórica afirmación del señor Rajoy poco antes de las últimas elecciones acerca de que el Partido Popular, él como presidente si llegaba a gobernar, no tocaría las prestaciones ni los subsidios por desempleo. Eso dijo el señor Rajoy. No tardó mucho en faltar a su palabra. Nada más llegar al Gobierno, tocaron, y tocaron a fondo, tanto las prestaciones contributivas como los subsidios de desempleo. Diría que de algún modo desguazaron buena parte de ese sistema de protección social reconocido en la Constitución.

Algunas de las cuestiones que afectaron más a los trabajadores que se encontraban en esa delicada, lamentable situación de desempleo son bien conocidas. El 35% de cotización a la Seguridad Social que pagaban los parados y que asumía el Servicio Público de Empleo dejó de asumirlo y se lo endosó a los trabajadores en paro. Esto ha provocado en España una situación curiosa, paradójica, que no se da en toda Europa. Señorías, la ministra de Empleo —que aprueba, toma esta decisión y pone en marcha esta medida— paga un tercio de cotización a la Seguridad Social de lo que paga un parado. Teniendo en cuenta que todos pagamos el 4,7% de nuestra base reguladora a la Seguridad Social, exactamente igual que los parados, pero ellos cobran el 50 o el 60% de su base reguladora, resulta que un parado está pagando un mínimo de 9,4% de cotización a la Seguridad Social sobre sus ingresos reales y la ministra —como es sabido, y cualquiera de los que estamos aquí— tiene topado el máximo de cotización, está pagando un 3,2%. ¡Qué paradoja, señoras y señores senadores, que en este país cotice menos sobre su salario una ministra que un parado!

Además, disminuyeron del 60 al 50% la percepción sobre la base reguladora de los últimos dieciocho meses. Por cierto, preguntamos al Gobierno en la Comisión de Empleo cuánto suponía, qué importe, qué montante total tenía esta cantidad que habían sustraído a los parados. No recibimos respuesta, el Gobierno no nos lo quiere decir. Por eso, nos obliga a que realicemos cientos, miles de preguntas, colectivo por colectivo, edad por edad, sector por sector, para saber exactamente qué es lo que le está sustrayendo el Gobierno a los parados. Además, este Gobierno ha parcializado el subsidio de desempleo de los trabajadores que venían de contrato a tiempo parcial. Antes cobraban la totalidad del subsidio y ahora solo cobran en función del tiempo trabajado, del porcentaje de tiempo trabajado de ese contrato a tiempo parcial, con lo cual lo han pasado, en números redondos, de los 426 euros a una media entre 200 y 250 euros de subsidio de los trabajadores que tenían el contrato a tiempo parcial.

Han impedido, además, que quien no había cobrado previamente una prestación pueda acceder a la renta activa de inserción. Han aumentado de 52 a 55 años la edad para percibir el subsidio previo a la jubilación. Decenas de miles de parados en tierra de nadie, señorías. Y luego cierran el círculo y obligan a los parados que cobraban este subsidio previo a la jubilación a jubilarse a los 61 o a los 63 años, perdiendo para el resto de su vida hasta el 40% de su pensión

de jubilación. Esto lo hicieron con una pequeña y sutil modificación donde se decía que esta jubilación obligatoria se realizaría a la edad que le permitiera acceder a la pensión contributiva, cambiándolo por la anterior redacción, que rezaba: «...cuando alcance la edad ordinaria que le permita jubilarse». Con ese párrafo han deteriorado la vida futura de millones de personas en este país. También han congelado el salario mínimo interprofesional, no han revisado el IPREM en mucho tiempo y han reducido el gasto por parado de 499 euros a 385.

Señorías, la última EPA es bien elocuente sobre los efectos de estas medidas del Gobierno. Es muy elocuente y nos dice que hay 6 millones de parados y que solo 2 de esos 6 millones cobran prestaciones por desempleo; es decir, el 32,6%. Además, nos dice que el 73% de los que llevan más de un año parados no cobran ninguna prestación, que el 77% de los que llevan más de dos años tampoco cobran ninguna prestación, que hay 845 000 parados más que no cobran prestaciones que cuando el Partido Popular llegó al Gobierno y, lo que es más dramático y que forma parte sustancial de la moción que presentamos, que 990 459 españoles que están en situación de desempleo y viven en hogares de más de 2 miembros, no cuentan con ningún ingreso; repito, personas paradas en hogares de 2 o más miembros y sin ningún ingreso.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Termino inmediatamente, señor presidente.

Señorías, esto no puede suceder. Las personas paradas, con familiares a su cargo, han de tener la posibilidad y el derecho de recibir un subsidio porque si no, señorías, pasará lo que está ocurriendo: la expulsión de los trabajadores de sus puestos de trabajo y la imposibilidad de recibir una renta digna de supervivencia en este país. Así, los indicadores oficiales nos están dando datos de pobreza disparada en el país o datos más graves, como la pobreza infantil, que alcanza el 27%.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Ya termino, señor presidente.

Esto se resuelve simplemente con una pequeña modificación en lo que está haciendo el Gobierno: avalar o aportar 5100 millones de euros para permitir que en este millón de hogares pueda entrar una renta que sustente a la familia.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

Turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández Sánchez.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Buenos días, señor presidente.

Señorías, voy a intentar presentar una visión seria, contundente y no catastrofista a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, porque entiendo que la señora ministra de Empleo ya respondió al señor Varela la última vez que intervino desde esta tribuna.

Desde mi punto de vista, el Gobierno que representó al señor Varela en su momento dejó un déficit oculto en este país; al señor Rajoy se le dijo que era un déficit público del 6% y luego se encontró con que era más del 9,3% —es decir, 30 000 millones de euros más—, así que fijese lo que podía hacer el señor Rajoy con la herencia que ustedes dejaron.

Usted está ahora como el gusano de seda, saliendo del nido y diciendo que a ver qué pasa, a ver qué hay, pero lo que hay que ver es qué solución se puede dar a tantísima demagogia como ustedes manifiestan desde la tribuna.

Señor Varela, creo que usted tendría que ser consciente de la forma en que se marchó su Gobierno, por la gatera, sin siquiera hacer los Presupuestos Generales del Estado, que precisamente es la asignatura pendiente más importante que tiene un Gobierno: hacer unos presupuestos acordes y adecuados con aquello que va a ser su tarjeta de visita en el año venidero. El señor Rodríguez Zapatero sabía perfectamente que se marchaba y ni siquiera hizo aquellos Presupuestos Generales del Estado para que el futuro Gobierno —o bien el país— pudiera disfrutar de aquella situación tan buena y tan blanda que nos dejaba.

Creo que es importante recordar —y luego lo haré en mi segunda intervención— que las mentiras tienen las patitas muy cortas. Sabe usted perfectamente el volumen de desempleo que

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11067

dejaron en este país, y habla de bases topadas cuando se refiere a las prestaciones; y compara usted, por ejemplo, a la ministra con un ciudadano que esté desempleado y se pregunta qué cuantía tiene topada en su base reguladora. Yo le puedo decir a usted quién topó las bases reguladoras: fue su Gobierno el que topó todas las bases reguladoras y puso tope a las pensiones. Si algo está topado es porque lo hicieron ustedes; lógicamente, se dieron cuenta, como también se dieron cuenta de que hubo que congelar las pensiones. También se dieron cuenta ustedes de que las pensiones quedaron congeladas porque no había otra alternativa para seguir manteniéndolas. ¿Por qué no les explican ustedes también a los pensionistas que, aparte de congelar las pensiones, no utilizaron el fondo de pensiones —que en aquel momento disponían de 70 000 millones de euros, una cuantía decente— para pagar a los pensionistas? No, eso no lo hicieron. Simplemente quiero decirle que el empleo llegará con un crecimiento económico como el que estamos viendo; estamos viendo cómo las cuantías que se han puesto en mano de los proveedores, a través de los préstamos ICO, están dando un resultado suficiente y creo que el empleo es la garantía y el futuro que vamos a tener con este Gobierno.

Hemos conocido los datos del paro registrados no hace mucho tiempo y hemos visto que son esperanzadores. Estamos hablando del décimo mes consecutivo en que se reduce el paro sin tener en cuenta el efecto estacional. Es muy importante, señor Varela. El paro ha bajado en 112 000 personas aproximadamente. Señor Varela, en mayo había 318 500 parados menos, que es importante; eso sí que es importante. Y los contratos indefinidos se han prorrogado tácitamente en un número muy considerable de más de 115 000, que suponen más de un 21% de la contratación indefinida. Esa es la política de empleo, no la que usted intenta traer aquí. Es el mismo discurso que usted hizo la última vez que estuvo con la ministra en la que no habló en absoluto del crecimiento económico y de la creación de empleo, que estamos notando poco a poco. Yo le puedo dar datos, pero es bueno que recuerde lo que ustedes congelaron y lo que ustedes hicieron. Lógicamente, con estos mimbres, ¿qué espera usted que tengamos?

Usted viene aquí a pedir, como si fuera una tómbola. Todo le parece mal, todo se ha hecho rematadamente mal, pero, por lo visto, de dos años para acá. Cuando ustedes gobernaban no había nada mal, todo era bueno. Pues mire, dejaron ustedes 6 millones de parados; dejaron ustedes un país en la hecatombe total y absoluta; dejaron a este país en una bancarrota que no hay quien la sostenga; Europa ni nos miraba a la cara, y ustedes ahora vienen a decirnos lo que tenemos que hacer.

Señoría, ha habido una situación de auténtico progreso en este país. Estamos viendo cómo poco a poco la economía está resurgiendo y cómo estamos siendo reconocidos en Europa con mejores mimbres que antes, y espero que usted también lo reconozca. Porque usted dice aquí siempre lo mismo, dice que hace 40 000 preguntas para que nunca le digan nada. Usted, por lo visto, no se da cuenta de que ustedes tenían el traje puesto en el Gobierno, antes de llegar nosotros, y ese traje a ustedes les ha ido muy mal; se les ha desmenuzado entero, ya no tienen nada, se han quedado sin traje alguno, y vienen aquí ahora a la tribuna a decir lo que creen ustedes que hay que decir. No, señor Varela, sea usted consecuente, construya, colabore y trabaje por este país, porque en la oposición también se puede hacer mucho.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández Sánchez.
Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Intervengo para expresar nuestra coincidencia con el contenido de la moción.

Todas las reformas que en materia de prestaciones por desempleo ha impulsado el Gobierno se han reducido a convertirse en un instrumento más para alcanzar el cumplimiento del objetivo de déficit; es decir, para poder dedicar menos recursos a prestaciones y subsidios a pesar de que se seguía sosteniendo un aumento en el número de desempleados. ¿Cómo se conseguía ello? En primer lugar, reduciendo el importe de las prestaciones; en segundo lugar, estableciendo nuevos requisitos que obstaculizaban el acceso a dichas prestaciones. Esa ha sido la filosofía y la letra del conjunto de las reformas que en materia de desempleo el Gobierno, vía real decreto o a través de los diferentes proyectos que han pasado por las Cámaras, ha ido introduciendo.

Lógicamente, la respuesta debe ser revertir esa situación, porque la realidad del mercado de trabajo es que, aunque en los últimos meses se hayan producido reducciones en el número de trabajadores que aparecen registrados como desempleados en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo, ello va acompañado, en primer lugar, de la confrontación o el choque de datos entre los registros del INEM y la encuesta de población activa, en la que ya destaca el número de trabajadores desanimados —en la última encuesta de población activa más de medio millón de trabajadores desanimados— que obviamente ni tan siquiera acuden a mantener su presencia en el registro del INEM porque creen que no tienen ninguna opción de conseguir un puesto de trabajo. En segundo lugar, el reforzamiento del fenómeno del paro de larga duración que se enquistaba. Según esa misma encuesta de población activa, en 2013 el 62% de los parados llevaba más de un año sin lograr empleo. Igualmente, llevaban más de tres años sin empleo 1 250 700 desempleados, es decir, el 20% de los parados. Este colectivo de parados de larga duración que llevaban más de tres años sin trabajo aumentó un 22% en 2013. Obviamente, este colectivo de parados de larga duración es el colectivo que está sin prestación, en el que el fenómeno de no contar con ningún tipo de ingreso o prestación o subsidio, porque se ha agotado aquel que devengaron como consecuencia de su actividad laboral, es más numeroso.

Por otro lado, estos parados de larga duración coinciden con los parados de mayor edad. Durante mucho tiempo, en nuestros debates hemos destacado el drama de la generación perdida de jóvenes, aquellos trabajadores de 25 años, perfectamente formados, los más formados de nuestra historia —no nos cansamos de decirlo todos los representantes políticos—, que no encuentran un empleo en nuestro país y que en muchos casos tienen que emigrar fuera de él. Pero nos olvidamos de la otra generación perdida, porque esta crisis está dando lugar a dos generaciones perdidas: la de los jóvenes y la de los mayores de 45-50 años, que son quienes nutren fundamentalmente ese colectivo de trabajadores sin esperanza, de trabajadores desanimados que ya no buscan un puesto de trabajo porque saben que en los procesos de selección su edad se convierte en un obstáculo insalvable. Y a ese colectivo es imprescindible darle también respuesta, garantizándoles rentas de supervivencia y el acceso a la jubilación en las mejores condiciones.

Concluyo. Estamos viendo el problema desde la perspectiva laboral, pero si lo analizamos desde la perspectiva social, las consecuencias son igualmente dramáticas. Las familias que cobran en nuestro país rentas de inserción se han duplicado desde 2007. Las rentas de inserción son ese otro mecanismo de supervivencia que no guarda relación directa con el mundo laboral, aunque tenga concomitancias. Y es curioso, las 5 comunidades autónomas en las que el número de familias que pueden acceder a estas rentas de inserción en las que es menor ese número son comunidades gobernadas por el Partido Popular: por cada 1000 habitantes, en Castilla-La Mancha hay 0,5 familias; en Extremadura, 1,2.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Termino, señor presidente.

Nada más doy los datos de las 5 comunidades: en Murcia, 1,3; en Baleares, 2; y en la comunidad valenciana, 2,4.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: *Eskerrik asko, presidente jauna*. Muchas gracias, señor presidente.

El objeto que persigue la moción que estamos debatiendo en este momento es que el Gobierno derogue determinadas modificaciones que ha venido realizando en los últimos años en la normativa que regula la protección por desempleo y que modifique además los requisitos de acceso al Programa de renta activa de inserción, todo ello con la finalidad manifiestamente expresa en esta moción de tratar de incrementar el número de personas beneficiarias de las prestaciones por desempleo y del Programa de renta activa de inserción, ampliar además los plazos de duración de las mismas e incrementar significativamente las cuantías totales que se perciben.

En este sentido, cabe destacar que la moción plantea 3 tipos de medidas: primero, se proponen modificaciones al artículo 2 del Real Decreto 1369/2006, por el que se regula el acceso, la duración y las cuantías de la renta activa; segundo, se propone también la derogación de aquellas modificaciones que han sido introducidas fundamentalmente en el año 2012 al artículo 2.1 de este mismo decreto que he mencionado anteriormente; y, tercero, se propone además la derogación de alguna de las modificaciones realizadas al título II de la Ley General de la Seguridad Social, que regula, entre otras cosas, el régimen especial agrario.

Es evidente la buena voluntad de esta moción, porque busca, efectivamente, garantizar que aquellas familias que llevan mucho tiempo sin percibir ingresos o que llevan mucho tiempo en situación de paro puedan obtener unos ingresos que les permitan vivir de forma digna. Como ha señalado el senador Iglesias, en las circunstancias y en el contexto económico y laboral que estamos viviendo ahora, la protección a estas familias y a estos trabajadores es imprescindible.

En el Grupo Parlamentario Vasco lo que vemos también es que lo que propone el Grupo Socialista es volver a la situación del año 2012. Tampoco nos parece que esta moción incluya mecanismos que permitan garantizar la sostenibilidad económica de las medidas que está proponiendo. Me sorprende asimismo que la Mesa del Senado no haya solicitado un informe económico sobre los costes que pueden derivar de esta moción.

Señores, no podemos volver a la situación del año 2012, no podemos permitir que la Seguridad Social afronte otra vez los riesgos de la situación económica en la que ustedes la dejaron. Está claro que tenemos que afrontar un debate de mucho más calado: cómo garantizar el sostenimiento de las familias en una situación de altas cotas de desempleo sin poner por ello en peligro la gestión y sostenibilidad económica del sistema de la Seguridad Social.

Por lo tanto, aunque compartimos el fondo de la moción y su intencionalidad, e incluso algunas de las medidas que ustedes están proponiendo, lamento profundamente no poder votar a favor de esta moción. Una forma de garantizar la sostenibilidad de las pensiones es volver a recuperar otra vez el consenso en torno al Pacto de Toledo. Y aprovecho para reivindicar aquí una vez más algo que ya es tradicional por parte de mi grupo parlamentario, y es que, según el artículo 18.2 del Estatuto de Gernika, en materia de Seguridad Social corresponde al País Vasco: a) el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado, salvo las normas que configuran el régimen económico de la misma; b) la gestión del régimen económico de la Seguridad Social. Lo traigo de nuevo a colación porque estoy segura de que tras el cumplimiento de la ley, cuando se dé la transferencia en materia de Seguridad Social a la comunidad autónoma vasca, la gestión de la misma va a ser sostenible y, evidentemente, mucho, mucho más adecuada.

Por lo tanto, anuncio desde ahora la abstención de mi grupo parlamentario.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, senyor president.*

Senadora Martínez, senador Fernández, olvidémonos de que el senador Varela es socialista, no leamos la exposición de motivos ni la argumentación dada por la señora ministra en la interpelación. La pregunta es: ¿los contenidos de la moción —muy detallados, muy bien hechos—, ayudan o no ayudan? La respuesta es que sí. Uno no puede salir a combatir una moción apelando al pasado ni interpretando el balance del último Gobierno de Rodríguez Zapatero respecto a las políticas de empleo, etcétera. Si no, no hay manera de dialogar, o dígnanos ustedes en qué fecha y bajo qué actitud podremos discutir razonablemente entre todos los grupos sobre una propuesta sea o no sea esta positiva. Seguir interpeándonos respecto al pasado lo considero un desastre.

Senador Fernández, ustedes hicieron una apuesta para relanzar la economía como fue recuperar la competitividad a partir de la devaluación interna. La devaluación interna tenía dos grandes instrumentos: la flexibilidad interna y externa de las empresas y las reducciones salariales y del déficit para recuperar el crédito. Esas fueron las prioridades de este Gobierno junto con el saneamiento del sector financiero. No obstante, estas opciones tienen costes. Cuando caen los salarios cae el consumo. La reforma del sistema financiero que ustedes han realizado impide que hoy por hoy fluya el crédito. Por otra parte, todas las apuestas por las medidas de flexibilización

interna y externa no solo han laminado derechos y modificado condiciones de trabajo sino que han incrementado los despidos y el desempleo. Es por ello que hoy estamos hablando de casi 6 millones de parados, si leemos la EPA, o de 4 600 000 si leemos los datos de las oficinas de empleo. En su apuesta por la reducción del déficit laminaron las partidas presupuestarias dedicadas a las protecciones por desempleo y a las políticas activas de empleo. Esto lo hemos estado discutiendo en cada debate presupuestario y son datos objetivos si comparamos la partida de un año respecto a otro. Además, han dificultado y creado más trabas para el acceso a la protección por desempleo, con lo cual, ¿cuál es la realidad macroeconómica de España según nos dice Bruselas? Hay un paro alarmante, el trabajo que se crea es precario, el 94% de los trabajadores contratados en el mes de mayo son contratos en precario, contratos temporales. Hay pobreza —nos advierte la Unión Europea—, y la deuda va disparada. Ese es el resumen macroeconómico de las consecuencias de las políticas que ustedes han llevado a cabo.

Por otra parte, hace poco presentan un plan para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia que ignora el desempleo de larga duración. El senador Iglesias decía algo con mucha razón: en España hay un problema gravísimo de desempleo juvenil, también hay un problema gravísimo de parados mayores de 45 años y un tercer problema es que el 54% de los parados son de baja cualificación, con lo cual tienen una mayor dificultad para reincorporarse al mercado de trabajo.

Todo esto no forma parte de las prioridades del último Plan 2014-2016 que ha presentado el Gobierno, con lo cual, señorías, creo que la propuesta que el senador Varela presenta hoy en nombre del Grupo Parlamentario Socialista es concreta, que va directamente a los objetivos de mejora de la protección de los desempleados y de colocar las condiciones de acceso a esta protección en unos parámetros razonables. Es por ello que el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya dará apoyo a esta moción. Y felicitamos al senador Varela por esta iniciativa.

Gràcies, senyories.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señor presidente.

Gràcies, senyor president.

El meu Grup coincideix en el contingut de l'Exposició de Motius que el Grup Socialista ha presentat en aquesta ocasió conseqüència d'interpel·lació.

És evident que el que seria ideal i més just és que tothom, en aplicació de l'article 35.1 de la constitució, pogués treballar, però quan la realitat comporta que això no sigui així, calen, en aplicació de l'article 41 de la mateixa constitució, eines de protecció per desocupació que siguin reals, justes i equitatives, mesures que permetin mitigar els efectes devastadors del binomi desigualtat-atur.

Fent una ullada a l'enquesta de pressupostos de despesa familiars de 2.013 publicada fa poc per l'Institut Nacional d'Estadística, es pot observar que la reducció de la despesa a les llars on el sustentador principal és una persona ocupada, respecte el 2.012, és del 4% (molt alta) i del 6,1% quan el sustentador principal està a l'atur (altíssima), mentre que en el cas del jubilat la reducció és de l'1% (molt més moderada). Un ocupat té una despesa mitjana de 30.713 euros, només un 20% superior a la d'un jubilat (25.553 Euros). La gran diferència està entre la despesa d'un ocupat i la d'un aturat (17.985 Euros). És a dir, de mitjana, una llar amb el sustentador principal ocupat manté una despesa un 70% superior a les llars on el sustentador principal està a l'atur. Un jubilat manté una despesa superior en un 42% a la d'un aturat. Si fem una valoració de les dades durant els anys de la crisi entre 2008-2013, es pot observar que durant l'esmentat període cada llar on el sustentador principal és una persona ocupada, l'any 2.013 ha gastat 5.500 Euros menys, de mitjana, que el que va gastar l'any 2.008 (15% de reducció). I altres dades: per exemple el principal èmfasi cal posar-lo en el cas de les llars en les quals el sustentador principal ha perdut la feina, que tenia feina al 2008 i no en té al 2013. En aquest cas la reducció mitjana de la despesa per llar ha estat del 50%

I és que només l'ocupació pot fer reduir les desigualtats. Cal fer créixer l'ocupació per a augmentar el nombre de cotitzant que paguen les pensions, però també per reduir les desigualtats,

ja que les prestacions per jubilació tenen una capacitat de cobrir les despeses dels jubilats que les prestacions d'atur no tenen respecte els diferents col·lectius d'aturats. Així, mentre no hi ha ocupació per a tothom, cal incrementar els mecanismes de protecció, sobretot als desocupats amb càrregues familiars. En aquesta línia, en data de 11 de febrer de 2014, el Grup Parlamentari Català al Congrés de Diputats va presentar una proposta de creació d'una Subcomissió en el sí de la Comissió de Sanitat i Serveis Socials per a reduir la desigualtat i incrementar la cohesió social. L'atur i la manca d'ingressos estan generant un increment de desigualtat sense precedents. I aquesta situació ha fet disparar la taxa de pobresa infantil.

Conscients de la situació, ja en el darrer debat de política general, el Grup Parlamentari Català al Congrés va presentar una proposta de Resolució instant el Govern a rectificar l'ajust social, i lluitar contra l'increment de la desigualtat. En el punt 6 de l'esmentada proposta s'insta el govern a recuperar i millorar la protecció de les persones desocupades per recuperar el subsidi especial per a majors de 45 anys que s'hagin vist obligats a esgotar la prestació contributiva; per recuperar l'edat de 52 anys pel cobrament del subsidi actualment establert per a majors de 55 anys; per promoure la modificació de les prestacions per desocupació de manera que protegeixin de forma més efectiva els individus amb fills o persones a càrrec; implementar subsidis complementaris per a salaris baixos; impulsar una reforma de la Renda Activa d'Inserció per a garantir la percepció d'uns ingressos mínims quan no es pugui accedir a una prestació contributiva.

Coincidim doncs, amb el Grup Socialista. Així, pel que fa al punts 1, 2 i 3 de l'Apartat A), sobre la modificació de l'article 2 del Reial Decret 1369/2006, pel qual es regula la renda activa d'inserció, coincidim en què cal la inclusió del col·lectiu de menors de 45 anys que tinguin càrregues familiars, en què no hi hagi espera d'1 any entre percebre la primera Renda Activa d'Inserció i les posteriors per a aquest col·lectiu amb càrregues, així com suprimir la limitació a 3 percepcions com a màxim d'aquesta prestació fins que la taxa d'atur es situï al 15% o per sota.

Pel que fa a la derogació de totes les reformes realitzades al títol III de Protecció per desocupació de la Llei General de la Seguretat Social, també valorem favorablement que la proposta pugui materialitzar-se atès que, comporta una recuperació de drets de les persones en situació d'atur en un moment particularment delicat per la situació econòmica que està travessant el país.

I, finalment, en relació a la derogació de les reformes realitzades pel Reial Decret 1369/2006, també hi estem d'acord donat que s'ampliï els supòsits de percepció de la Renda Activa d'Inserció a altres col·lectius sense l'exigència d'haver esgotat les prestacions esmentades. És per tot això, que votarem favorablement la present moció conseqüència d'Interpel·lació.

Gràcies.

Mi grupo coincide con el contenido de la exposición de motivos que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado en esta moción. Es evidente que lo ideal y justo sería que, en aplicación del artículo 35.1 de la Constitución, todo el mundo pudiera trabajar, pero cuando la realidad implica que esto no sea así, en virtud de la aplicación del artículo 41 de la misma Constitución, es necesario que haya instrumentos que sean reales, justos y equitativos, medidas que permitan mitigar los efectos devastadores del binomio desigualdad-paro.

Echando una ojeada a la encuesta de presupuestos de gastos familiares de 2013 publicada hace poco por el Instituto Nacional de Estadística, se puede observar que la reducción del gasto en los hogares donde el sustentador principal es la persona ocupada respecto al año 2012 es del 4% —muy alta— y del 6,1% cuando el sustentador principal está en paro —una tasa altísima—, mientras que en el caso del jubilado la reducción, mucho más moderada, es solo del 1%. La gran diferencia radica entre el gasto de un ocupado y la de un parado. Tenemos un gasto del 70% superior en los hogares donde el sustentador principal está ocupado respecto a aquellos hogares donde el sustentador principal está desocupado. Un jubilado tiene un gasto del 42% superior al de un desempleado. Si hacemos una valoración de los datos durante los años de crisis, entre 2008 y 2013, se puede observar que durante este período cada hogar donde el sustentador principal es una persona ocupada en el año 2013 ha gastado 5500 euros de media respecto a lo que gastó en el año 2008, un 15% de reducción. Hay otros datos, por ejemplo, el énfasis principal debe ponerse en el caso de los hogares donde el sustentador principal tenía trabajo en el 2008 y no lo tiene en el 2013. En este caso la reducción media del gasto por hogar es del 50%. Y es que solo el empleo

puede reducir las desigualdades. Por tanto, hay que hacer crecer el empleo para que aumente el número de cotizantes que pagan las pensiones, pero también para reducir las desigualdades, ya que las prestaciones por jubilación tienen una capacidad de cubrir los gastos de los jubilados que las prestaciones de desempleo no tienen respecto a los diferentes colectivos de parados. Por tanto, hay que ampliar los mecanismos de protección, sobre todo para las personas desocupadas con cargas familiares.

En esta línea el Grupo Parlamentario Catalán en el Congreso de los Diputados hizo una propuesta en el seno de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales para reducir la desigualdad e incrementar la cohesión social. El desempleo y la falta de ingresos incrementan a su vez la desigualdad sin precedentes, y esta situación ha disparado la tasa de pobreza infantil. Conscientes de la situación, ya en el último debate de política general el Grupo Parlamentario Catalán en el Congreso hizo una propuesta instando al Gobierno a rectificar esta cuestión para luchar contra las desigualdades. En el punto 6 de esta propuesta se insta al Gobierno a mejorar la protección de las personas desempleadas para recuperar el subsidio especial para mayores de 45 años que se han visto obligados a perder la prestación contributiva; también se pretende promover la modificación de las prestaciones por desempleo para proteger de manera más efectiva a las personas con hijos o personas a cargo, e implementar subsidios complementarios para salarios bajos así como impulsar una reforma de la renta activa de inserción para garantizar la percepción de unos ingresos mínimos cuando no se pueda acceder a una prestación contributiva.

Coincidimos, pues, con el Grupo Socialista. Así, con respecto a los puntos 1, 2 y 3 del apartado A), sobre la modificación del artículo 2 del Real Decreto 1369/2006, coincidimos en que es necesario incluir al colectivo de menores de 45 años que tengan cargas familiares para que no haya que esperar un año entre la percepción de la primera renta activa de inserción y las posteriores y suprimir la limitación a 3 percepciones como máximo de esta prestación hasta que la tasa de desempleo se sitúe en el 15% o por debajo.

Respecto a la derogación de todas las reformas realizadas, también valoramos favorablemente que la propuesta pueda materializarse puesto que comporta una recuperación de derechos de las personas en situación de desempleo en un momento especialmente delicado, habida cuenta de la situación económica del país.

Por último, en cuanto a la derogación de las reformas realizadas por el Real Decreto 1369/2006 también estamos de acuerdo dado que se amplían los supuestos de percepción de la renta activa de inserción a otros colectivos sin la exigencia de haber agotado otras percepciones.

Por ello vamos a votar favorablemente esta moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rieradevall.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, antes de nada quiero agradecer a los grupos que van a apoyar esta moción su posición y el reconocimiento de que es una moción trabajada, estudiada para que ni un solo punto de las modificaciones que ha puesto en marcha el Gobierno y que afectan negativamente a los trabajadores y a sus subsidios y prestaciones pudiera no ser modificado por esta iniciativa ni retrotraerse a su situación inicial.

A la senadora Martínez, quiero decirle que no sé si lo ha visto, pero esta moción va acompañada de un coste económico de 5112 millones de euros.

Señora Martínez, no tranquilice su conciencia con la sostenibilidad. Esos 5112 millones de euros están en los presupuestos generales del Estado. Sencillamente, no se están gastando. En el primer trimestre del año 2014 el Gobierno dejó de gastar 1200 millones de euros de los fondos destinados a protección por desempleo, es decir, en cómputo anual prácticamente los 5000 que pedimos para proteger a ese millón de familias.

En todo caso, señora Martínez, si este país tiene 40 000 o 50 000 millones de euros para dárselos a la banca para resolver sus problemas, malo será que no pueda tener 5000 millones de euros para proteger a un millón de familias que no reciben ningún ingreso. Por lo tanto, no es la sostenibilidad, creo yo —permítame que se lo diga así—, la justificación para no aprobar esta moción.

Ayer leíamos en un periódico de tirada nacional que una madre contaba la agonía que vivía cada día para poder alimentar y sacar adelante a sus tres hijos; era una madre que cobraba uno de esos subsidios que van a desaparecer, que se van a agotar; esta madre decía que en España, en esta España insolidaria que se está construyendo, la gente se piensa que no se pasa hambre, y eso no es verdad. Decía: si tengo tres piezas de pesca, las pongo en la mesa; y si los niños se han comido las tres, pues ya está, no queda nada, no pasa nada, así ha de ser, está bien.

Y yo digo que no está bien. Eso no está bien. Eso no puede pasar en este país. No estamos hablando de África, no estamos hablando del tercer mundo que, desgraciadamente, está sometido a estas situaciones. Estamos hablando de Asturias, estamos hablando de España. Estamos hablando de que hay un millón de familias que no tiene ningún tipo de ingresos, y el Gobierno no solo no trata de proteger a esos colectivos, a esas familias, sino que día tras día va poniendo encima de la mesa medidas que recortan o anulan su posibilidad de supervivencia o de una vida medianamente digna. Y eso, señorías, no está bien. Eso está muy mal.

Paradójicamente, me da la sensación de que este Gobierno de España está en aquello que denostó y contra lo que luchó siempre: está en la lucha de clases. El Gobierno del señor Rajoy está en la lucha de clases, está ejecutando un plan concienzudo y minucioso para que esta crisis la paguen la clase obrera y los parados, que son los principales depositarios del coste de la salida de la crisis. En dos años, en este país se han reducido los salarios en 48 000 millones de euros, y han reducido las prestaciones que en 2011 se dedicaban al desempleo.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, yo no le vengo a pedir aquí nada más que eso que usted critica. Dejen la situación como estaba en 2011. Las maldades del señor Zapatero, recupérenlas ustedes. Pongan el subsidio a tiempo parcial como estaba. Pongan el derecho al subsidio para los mayores de 52 años como estaba. Pongan la cotización a la Seguridad Social de los trabajadores en desempleo como estaba. No le pido más. Le pido que recuperen la herencia del señor Zapatero en materia de protección y de subsidios por desempleo, porque lo que están haciendo ustedes, señores del Gobierno, es sencillamente castigar a los colectivos más débiles.

Señores del Gobierno y señores del Partido Popular, se lo digo de otra manera. Aquí no pagan los bancos. No pagan los ricos, que son cada vez más ricos, según los datos que nos presentan. No pagan las rentas de patrimonio. No pagan los beneficios empresariales. Aquí están pagando los paganos, y los paganos se llaman parados y trabajadores. Este Gobierno, señor portavoz del Partido Popular, está robando a los pobres para dárselo a los ricos. Así, tal y como suena, está robando a los pobres para dárselo a los ricos. Los pobres son los que están pagando la salida de esta crisis. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Termino, señor presidente.

Y se lo digo con más detalle. A los jóvenes que iban a estudiar, a base de retirarles las becas y aumentarles las tasas les están robando su futuro. A los enfermos, a base de retirar dinero de la sanidad pública, de reducir el número de profesionales de la sanidad pública, a base de privatizar hospitales les están robando la salud. A las personas que pierden su empleo, a base de eliminar prestaciones y subsidios y dejarlas sin absolutamente nada les están robando lo último, les están robando su dignidad. *(Rumores)*.

El señor PRESIDENTE: Concluya, señoría.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Termino inmediatamente, señor presidente.

A las personas con discapacidad y a sus familias les están robando el derecho a una vida decente. Y a las mujeres de este país les están robando el más elemental de los derechos, el derecho a decidir sobre su cuerpo. Eso es lo que está haciendo su Gobierno. *(Rumores)*. Y, señorías, señor presidente, a los españoles —lamentablemente es así, por mucho que les duela— les están robando el país justo y solidario que estábamos construyendo entre todos, convirtiendo España es un país absolutamente injusto y absolutamente insolidario.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11074

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Fernández Sánchez.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Senador Varela, creía que usted iba a defender a ultranza su moción pero no esperaba la demagogia que acaba de hacer aquí. Ha dado un mitin más propio de un circo que de un Parlamento porque realmente no comprendo lo que acaba de decir sobre los pobres y los ricos. (*Aplausos*).

Yo vengo de Andalucía, donde ha dicho usted que hemos robado a los pobres para dárselo a los ricos; no sé si será esa Andalucía que yo conozco, la cueva de Alí Babá y los 40 ladrones, con el asunto de los ERE que tienen ustedes allí. Por tanto, hable con un poco más de decencia política.

Señor Varela, la ministra les dio la respuesta adecuada. En lo relativo a las modificaciones propuestas en el apartado A) en su moción, hay que recordar que el Programa de renta activa de inserción tiene una finalidad no solo prestacional sino asistencial, como su propia denominación indica, y hay que partir de una situación en la que los recursos disponibles son limitados, atendiendo al criterio de concentración de las actuaciones en los colectivos más necesitados, con lo que favorecemos su eficacia. Estamos elaborando un plan de actualización para los parados mayores de 45 años —los parados de larga duración de los que usted no ha hablado para nada—, en línea con la finalidad que el programa tiene de proporcionar ayuda específica a estos desempleados con especiales características económicas para encontrar empleo.

Jugar, como usted ha jugado, con el desempleo, con la miseria, con el hambre, dice muy poco de usted. Yo creía que usted era más serio y más profundo en su contundencia a la hora de hablar en la tribuna, pero usted ha subido aquí y no ha contestado a nada; solo ha hecho una apología muy barata de lo que dice el pobre y el rico, como si usted fuera el Cid Campeador. Usted es un senador, igual que yo. Suba a esta tribuna a aportar ideas, señor Varela, porque la moción y sus propuestas son de ustedes, no nuestras. Usted ha hecho un ataque frontal al Gobierno, como ya hizo en una ocasión anterior con la señora ministra.

Por otro lado, facilitar la percepción continuada del mismo significa que el sistema de protección por desempleo no es universal e indefinido. Estamos cotejando los datos, pues es cierto el entorno ocupacional de este país, por ello hemos presentado el plan Prepara. Usted lo conoce perfectamente, pero no habla de ello. Este plan se prorroga de forma automática e, incluso, da más cabida, según la EPA, a más del 20% de los desempleados. ¿Qué más quiere usted, señor Varela?

Por otro lado, los autónomos actúan perfectamente; y ahí están las medidas en relación con los emprendedores, y es lo mejor que hemos hecho y usted lo sabe perfectamente igual que yo pues es un profesional de las relaciones laborales. Por tanto, no entiendo lo que usted ha dicho aquí.

Asimismo, se indica que la protección por desempleo forma parte de la política de empleo. Pues claro que forma parte de la política de empleo. ¿Qué es lo que estamos haciendo? Ya he dicho en mi primera intervención cómo se está disminuyendo el desempleo. Estamos buscando los parámetros adecuados para que el desempleo, lógicamente, deje de existir y que la situación mejore en este país. ¿Somos conscientes de que los jóvenes están en una situación precaria? Por supuesto, y lo ha dicho Europa. Hay un plan de empleo juvenil que ha traído el señor Rajoy a este país gracias a su intervención en Europa. ¿Para qué? Para que seamos más condescendientes con estos jóvenes que están en situación precaria, algo de lo que somos conscientes. Pero que pida usted aquí que volvamos a la herencia del señor Zapatero y a la etapa en la que gobernó, con lo que hizo... ¡Si dejó este país en ruinas, señor Varela! Vuelvo a repetir, lo dejó totalmente en ruinas. ¿Usted piensa que vamos a creer en el señor Zapatero y en ustedes? Ustedes están donde están, como he dicho anteriormente. Ni siquiera cumplieron el presupuesto del Estado cuando se marcharon, y ¿sabe usted por qué? Porque estaba todo oculto, escondido, había telarañas en los cajones del Gobierno. ¡Había telarañas en los cajones del Gobierno!

Por tanto, señor Varela, debería ser un poco más serio en sus actuaciones. Usted ha venido a dar un mitin, pues espérese a la próxima campaña y delo usted en su tierra, en su ciudad, y,

posiblemente, le venga bien, pero aquí no tiene usted ninguna credibilidad. (*Rumores*). ¡Está bueno el gallinero hoy!

Por tanto, señor Varela, creo y entiendo que usted debía reforzar la vinculación del empleo garantizando mayor flexibilidad porque es su trabajo, es lo que tiene que hacer, lo demás no tiene sentido ninguno. Así que, tanto en su primera moción como en esta, en ningún momento ha introducido grandes rasgos de cambio. Lo mismo que hizo usted con la ministra. Por tanto, vamos a votar negativamente porque, lógicamente, no estamos de acuerdo con ello. Vamos a implementar medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria; asegurar la viabilidad financiera, es algo que también consideramos, como le dijo la ministra; concentrar la protección de las situaciones de pérdida de empleo y situación personal que requieren especial atención; vamos a impulsar la actividad de los desempleados e incentivando el pronto retorno a la ocupación; vamos a facilitar la activación de los trabajadores de mayor de edad; vamos a reforzar el sistema de políticas activas sobre la base del principio de eficiencia y permitir que los limitados recursos disponibles se destinen a aquellas iniciativas más útiles; y vamos a racionalizar el sistema de prestaciones en su totalidad, dotándolo de una mayor coherencia interna que asegure la equidad. Esos son los objetivos que va a mantener este Gobierno, y lo está manteniendo la ministra de Empleo, algo que ya les ha manifestado. La viabilidad de la protección, la eliminación de todos los parámetros que no son apropiados para que haya menos desempleo y todo lo que estamos haciendo, es lo adecuado. Creación de empleo, creación de empleo y creación de empleo, esa es la política que ha hecho este Gobierno. No estamos vegetando, como ustedes hicieron. Vegetar no, trabajar, luchar y crear un empleo digno y fácil para todo el mundo.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández Sánchez. Llamen a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

Señorías, sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista tal y como ha sido presentada.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 224; votos emitidos, 222; a favor, 79; en contra, 139; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

5. MOCIONES

5.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REVISAR Y MODIFICAR LAS MEDIDAS NORMATIVAS APROBADAS Y QUE TIENE PREVISTO APROBAR EN RELACIÓN CON EL SECTOR DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y, ESPECIALMENTE, DE LAS BIOMASAS.

(Núm. exp. 662/000144)

AUTOR: GPS

El señor presidente da lectura a los puntos 5. y 5.1.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. (*Rumores*).

Señorías, guarden silencio, por favor. Abandonen el hemiciclo en silencio.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por tiempo de quince minutos, el senador Alique. (*Rumores*).

Guarden silencio, señorías, por favor.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la voracidad legislativa de este Gobierno en materia energética es la historia de un fracaso. (*El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia*). Después de dos años y medio de Gobierno del Partido Popular tenemos la electricidad más cara, más déficit de tarifa, más pobreza energética y más destrucción de empleo, especialmente en sectores como las renovables

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11076

y el régimen especial de la cogeneración, que representa el 20% de la actividad industrial y que tiene previsto cerrar entre un 50 y un 70% de las plantas existentes, según anuncia el sector, con motivo de las últimas reformas del Gobierno. Asimismo, hay más inseguridad jurídica. España ha dejado de ser líder mundial en energías renovables a cambio de ser líder mundial en pleitos contra el Estado.

Señorías, nos encaminamos hacia el último año de Gobierno del Partido Popular y estamos en condiciones de sumar un nuevo dato negativo al balance de lo que prácticamente será la legislatura más perniciosa de la reciente historia democrática de España. (*Rumores*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Un momento, senador Alique.

Señorías, por favor, guarden silencio. Ruego permitan al orador intervenir, porque es absolutamente imposible oírle.

Puede continuar, senador Alique.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Me refiero al hecho de que no queda ni un solo colectivo que no haya manifestado en más de una ocasión su protesta contra unas políticas, las de este Gobierno, que serán recordadas como las que llevaron a España a alcanzar las más altas tasas de paro y de desigualdad. Con 1 de cada 4 españoles en paro —2 de cada 4 en el caso de los jóvenes— todavía hay quien celebra esa recuperación económica que quiere vender el Gobierno, aunque, en realidad, vivimos en la España que denuncia el informe de Cáritas. Pero, como digo, la realidad es otra. La realidad es que son miles de familias, de españoles, los que un fin de semana sí y otro también, salen a las calles para protestar contra unas políticas con las que no están de acuerdo. Los ciudadanos piden al Gobierno soluciones para sus problemas y que deje de jugar al gato y al ratón con una sociedad a la que ya no se la engaña fácilmente ni con filibusterismos políticos, ni tampoco de corte fiscal, como es el caso de esa falsa reforma fiscal que anunciaba recientemente el Gobierno y que, en realidad, solo pretende bajar impuestos a las rentas más altas y a las grandes empresas, mientras que el palo es para los de siempre, para los trabajadores y los parados. No solo se conformaron ustedes con una reforma laboral que bajaba salarios, que facilitaba y abarataba el despido, sino que ahora con esa mal llamada reforma fiscal ustedes pretenden crear un nuevo impuesto para los parados con el fin de que tributen por la indemnización por despido.

Electoralismos desesperados aparte, lo cierto es que el sábado pasado también miles de personas, empresarios y promotores de energías renovables se echaron a las calles de Madrid en número de miles contra un Gobierno, para protestar por esa demonización que hace continuamente de las energías renovables y en contra de un nuevo marco regulatorio impuesto y retroactivo que arruina al colectivo y destruye a este sector de las energías renovables. Así como para dejar muy claro que no van a permitir que sigan ustedes, señorías del Partido Popular, privilegiando al oligopolio eléctrico a costa de las energías renovables y de la competitividad de la economía española. Entienden, como entendemos en el Grupo Parlamentario Socialista, que ese recorte brutal a las primas de las energías renovables que ha aprobado recientemente el Gobierno, además de no solucionar los grandes problemas que tiene el sistema eléctrico español, ahonda en la destrucción de un sector que es básico para el presente y el futuro de la economía española como son las energías renovables. Por eso, el Grupo Socialista presentó hace un año un recurso de inconstitucionalidad y algunos Gobiernos autonómicos, como el andaluz, pero también del Partido Popular, como el Gobierno extremeño y el de Murcia, han presentado recursos contra esta reforma del Partido Popular.

Con esta política de destrucción económica y medioambiental, si el Partido Popular sigue gobernando, ocurrirá un hecho insólito, que España, que en este caso ha ocupado desde el principio y por primera vez un espacio destacado al frente de la locomotora de la innovación, se bajará y ocupará los últimos asientos del furgón de cola. Desgraciadamente, una vez más, los intereses de unos pocos, muy pocos, han prevalecido sobre el interés general de muchos. Y el responsable político de esto tiene nombre y apellidos, el Gobierno del señor Aznar. Perdón, del señor Rajoy. (*Rumores*). No, si el Gobierno del señor Aznar empezó y lo ha culminado el señor Rajoy. Con estas medidas, el Gobierno castiga a miles de ciudadanos que se manifestaron el sábado pasado y castiga, sobre todo, a aquellas personas que apostaron, con una legislación que se aprobó para las energías limpias, y que, ahora, en unos casos, se les condena al desempleo, y,

en otros, a la ruina. Pero nada más lejos de la realidad esa seguridad jurídica que tenían, porque este Gobierno ha aprobado recientemente una normativa que cambia las reglas a mitad del partido y, si hasta ahora, se les retribuía en función de la cantidad de energía que se producía y que se suministraba al sistema, a partir de ahora la retribución se va a calcular en función de otros parámetros como el coste de inversión o de mantenimiento. Como consecuencia de ello, se va a favorecer a tecnologías más caras e ineficientes, que son las que nos hacen ser más dependientes energéticamente y que suben el recibo de la luz, como el gas y el petróleo.

El resultado de este despropósito normativo, señorías, es descorazonador, porque la inversión en energías renovables se ha paralizado drásticamente, como reconoce la propia Unión Europea, que ha llegado, incluso, a decir que el recorte retroactivo de las energías renovables ahuyenta la inversión. ¿Cómo no va a ahuyentar la inversión en este escenario de inseguridad jurídica y de retroactividad que ha aprobado el Gobierno? ¿Y qué garantías tendremos de que se cumplan los objetivos marcados en el ámbito de la Unión Europea con las energías renovables? Pues simple y llanamente, señorías, ninguna, porque con la legislación que ha aprobado el Gobierno se arroja al sector de las energías renovables al precipicio, y eso es algo que no se puede permitir la economía de nuestro país, porque, precisamente el futuro está en las energías renovables y son un sector fuerte que crea empleo y riqueza.

Gracias al progreso técnico, las nuevas inversiones en energías limpias son menos costosas y más eficientes, lo que ha contribuido a democratizar el mercado de las energías, haciéndolo más accesible tanto a los consumidores como a las pequeñas empresas. El resultado es obvio, y es que el oligopolio eléctrico ha visto cómo sus plantas convencionales han sido sustituidas por plantas de generación renovable, que son más limpias, más competitivas y más eficientes.

Las renovables, como ustedes saben, señorías, con un coste variable de producción cercano a cero, reduce las horas de funcionamiento de las plantas convencionales, contribuyendo a que bajen los precios en el mercado mayorista, como estamos viendo estos días, y reduciendo los beneficios extraordinarios que perciben algunas centrales amortizadas, como es el caso de las nucleares y de las hidroeléctricas.

En estas circunstancias, lógicamente, las grandes compañías eléctricas no quieren perder su liderazgo, no lo quieren perder, pero saben que en un momento u otro van a tener que subirse al carro de las energías renovables, como está ocurriendo en el resto de Europa y del mundo. Lo que pretenden es manejar los tiempos y retrasar la decisión, y para ello cuentan con la inestimable colaboración del Gobierno del Partido Popular.

Pero, señorías, no solo son razones económicas las que nos llevan a la defensa de las energías renovables —de por sí ya importante—, también nos conduce a ello razones medioambientales, la apuesta por la I+D+i o el hecho de que, a través de las energías renovables, se cree un número importante de puestos de trabajo —algo relevante en este país— o se mejore la balanza comercial. Con las decisiones que está tomando este Gobierno, España está perdiendo el liderazgo que tenía en energías renovables debido a que estos recortes retroactivos, que ponen en tela de juicio la seguridad jurídica, también perjudican la inversión futura en esta materia. Por eso pedimos que se revise y que se rectifique toda la normativa que tiene que ver con las energías limpias, porque perjudican al conjunto de la economía en general y a las energías renovables en particular.

Y pedimos un cambio de rumbo urgente en la política energética, que debe pasar, en primer lugar, por hacer converger los precios que pagan los consumidores con los costes reales y efectivos de producción, de abastecimiento y de instalación, ni más ni menos. Con eso, señorías, conseguiríamos que tecnologías que en este momento escapan a la competencia, como la nuclear y la hidroeléctrica, dejasen de tener sobrerretribuciones que están perjudicando al bolsillo de los ciudadanos y a la competitividad de nuestras empresas. Pero eso es justo lo contrario de lo que está haciendo este Gobierno.

Por tanto, señorías, es evidente que este recorte que ha aprobado recientemente el Gobierno de 1700 millones de euros al régimen especial de las energías renovables no era necesario. Con esta medida lo que hacen es penalizar a las energías limpias y dejar indemnes a la nuclear y a la hidroeléctrica, que son el verdadero lugar donde se ha ido gestando el déficit de tarifa. Estas medidas que ha aprobado el Gobierno afectan al conjunto de las energías renovables y de manera

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11078

particular a un tejido productivo, el de la biomasa, que por sus particulares características requiere de un análisis mucho más detallado y de especial atención.

Señorías, el sector de la biomasa está vinculado al mundo rural y también a la economía verde. La biomasa no es solo una energía renovable más, se trata de una verdadera industria asociada a sectores como el agrícola, el forestal o el ganadero. En nuestro país se sigue considerando la biomasa como un recurso marginal para la producción de energía renovable, a pesar de que tenemos una enorme cantidad de biomasa agroganadera y forestal. Les recuerdo que en los países europeos no solo se apuesta por la energía limpia —en este caso, me refiero a la biomasa—, también se prioriza; sin embargo, en nuestro país es continuamente olvidada y relegada, a pesar de las cantidades de biomasa que están disponibles para ser revalorizadas, cuantía mayor que en el conjunto de la Unión Europea. Además, señorías, el aprovechamiento de la biomasa para la generación de electricidad reduce las emisiones de CO₂ y también los costes en prevención y extinción de incendios. Y, además, la biomasa genera actividad económica en el medio rural y crea empleo. Como ven, señorías, las singulares aportaciones medioambientales, económicas y sociales que estas energías tienen y generan en otros sectores de la actividad económica, como el agrícola, el forestal o el ganadero, determinan que su desarrollo y consolidación deba realizarse de mutuo acuerdo entre el Gobierno de España, los gobiernos de las comunidades autónomas y las empresas afectadas.

Señorías, el Grupo Socialista considera que la promoción de la biomasa debe ser un objetivo prioritario de las políticas públicas, de las políticas industriales y de la política energética, no solo del Gobierno de España, sino también de las comunidades autónomas; por tanto, pedimos que se rectifique de manera urgente, lo antes posible, la dura moratoria impuesta, la tasa del 7% a la generación, que aprobó el Gobierno, y el nuevo régimen retributivo, injusto y retroactivo, que perjudica a las energías renovables en general y a la biomasa en particular. Por cierto, la biomasa es la única renovable que no ha cumplido los objetivos que se le asignaron en su momento, unos objetivos que no se han cumplido, entre otras circunstancias, porque este Gobierno viene legislando desde hace dos años y medio contra este tipo de tecnologías; y está poniendo en peligro el funcionamiento de las plantas existentes en este momento y va a impedir de facto la aparición de nuevas inversiones en esta materia.

Con ello, señorías, el Gobierno condena a muerte a un sector, el de las energías renovables, y a un tejido productivo como es el de la biomasa, lo que va a generar efectos muy perjudiciales e irreversibles en el medioambiente y en las economías rurales, especialmente en los ámbitos agrícola, forestal y ganadero, y en sus industrias asociadas, con una afectación muy directa en la creación de valor añadido y de empleo en el conjunto del territorio español.

Concluyo diciendo que la sostenibilidad económica y medioambiental son metas alcanzables en el sector eléctrico, y para ello es necesario que se respete plenamente la seguridad jurídica para los consumidores e inversores, y eso es precisamente lo que no está pasando en este momento. Sin seguridad jurídica el proceso inversor no se desencadena, y si eso no sucede España quedará relegada al furgón de cola de un sector de progreso como es el de las renovables que, sí o sí, formará parte del futuro de Europa.

Señorías, las energías renovables democratizan el beneficio energético, nos permiten tener más competitividad, nos ayudan a crear empleo, ayudan a que la economía crezca y son una garantía de futuro. Por eso pido a todos los grupos parlamentarios que apoyen esta moción para poner freno a esta barbarie, para poner freno a este despropósito político y económico que está hipotecando nuestro futuro.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Alique.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Boya.

El señor BOYA ALÓS: Gracias, señor presidente.

Volvemos otra vez al debate de la energía, un debate que creo que es trascendente. Hace pocas semanas mantuvimos uno respecto de los temas relacionados con la cogeneración; y a nosotros nos parece un debate importante, porque es una cuestión que el Gobierno no resuelve y consideramos que, al contrario, la situación en el marco general está empeorando. Y luego me

referiré a la respuesta que dio ayer el ministro a la senadora Salanueva, porque creo que algunas de las cosas que dijo son absolutamente inciertas y no responden a la realidad que está viviendo hoy especialmente el ámbito de la cogeneración, pero también el de la energía en general. Y en este sentido hemos presentado una enmienda a esta moción.

Creo que no es necesario reiterar los argumentos expuestos por el senador Alique, pero nuestra enmienda apuesta porque el Gobierno sea capaz de discriminar en el ámbito de las energías aquellas cuya producción comporta un valor añadido en términos sociales y económicos. Y es que, ciertamente, hay energías que únicamente requieren de una infraestructura técnica y que, por tanto, aprovechan las fuerzas propias de la naturaleza, como el sol y el viento, y hacen una aportación desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental de la energía. Pero hay otras energías, como es el caso de la biomasa, que además de la aportación en términos de sostenibilidad medioambiental hacen una aportación muy importante desde el punto de vista de la creación de puestos de trabajo; y díganme ustedes si en este país, hoy, en este momento, hay alguna cosa más importante que salir al paso de los 6 millones de parados que tenemos en España.

Desde esta perspectiva, nos parece que no se puede tratar todo por igual. Es necesario crear un marco específico que beneficie precisamente a aquellas renovables que están ayudando a la generación de puestos de trabajo y también a la gestión y el control de las masas forestales —en estos últimos años prácticamente se han doblado en el conjunto del Estado, por lo que tienen una potencialidad enorme—, con lo que al mismo tiempo estamos dando viabilidad a muchos espacios del mundo rural, especialmente de las zonas de montaña, que tienen enormes problemas para encontrar salidas laborales en un momento de crisis.

Fíjense lo que sucede, por ejemplo, en Austria: genera 180 000 empleos verdes, es decir, estamos hablando de que 1 de cada 10 empleos de los que generan los austriacos tiene relación con la biomasa y otras actividades relativas al medioambiente. Este es un sector que ustedes no quieren mirar, que no quieren ver, y que tiene unas enormes posibilidades en nuestro país. Somos el segundo país de Europa en masas forestales y, en cambio, el uso de la energía de la biomasa es estrictamente el 4,3% en el mix.

Nos parece absolutamente necesario que se contemple también la energía desde la perspectiva de la creación de empleo, y en este sentido hemos presentado esta enmienda, con el fin de que exista una discriminación positiva para todas aquellas energías que, sobre la base de esos criterios de eficiencia social y ambiental, resulten beneficiosas para el conjunto de nuestra sociedad, y así seamos capaces de tener una regulación que sea sensible también con estos aspectos y que no se centre —aunque también es necesario hacerlo— única y exclusivamente en el sumar y restar del ministro Soria, porque además no tiene razón, como explicaré en el turno de portavoces.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Boya.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la moción originaria, para manifestar si acepta o no la enmienda presentada por el senador del Grupo Parlamentario de la Entesa.

El señor ALIQUÉ LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para anunciar que el Grupo Socialista admitirá la enmienda de adición presentada por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, porque va en la línea de lo expuesto en nuestra moción y de lo que ha sido mi intervención.

Creemos que es fundamental establecer un marco normativo específico que apoye esta tecnología, la biomasa, por sus singulares aportaciones medioambientales, económicas y sociales, como he dicho en mi anterior intervención, en sectores como el agrícola, el forestal y el ganadero, muy extendido en todo el territorio nacional y muy importante para el medio rural. Y también porque tiene una gran capacidad de crear empleo, porque reduce las emisiones de CO₂, y reduce asimismo los gastos en prevención y en extinción de incendios.

Fíjense si estamos de acuerdo, que les voy a poner un ejemplo de la provincia de Guadalajara, de la cual soy senador, que es ilustrativo. Con motivo de un importante incendio que hubo en la provincia de Guadalajara en el año 2005, los poderes políticos fueron capaces de convencer a una

empresa, en este caso a Iberdrola, para poner en marcha una central de biomasa en la provincia de Guadalajara, en el Alto Tajo, donde ocurrió ese desgraciado incendio. Pues bien, estuvo en funcionamiento desde julio del año 2009 hasta finales de diciembre del año 2012, justo cuando el Partido Popular entró en el Gobierno y anunció la moratoria renovable y los primeros recortes a este tipo de tecnologías. Esa central tenía una potencia instalada de 2 megavatios y necesitaba utilizar —escuchen bien— 20 000 toneladas de residuos forestales al año, que se recogían en los bosques próximos, por lo que se contribuía a limpiarlos. Y era una planta que además se dedicaba a la investigación y trataba de impulsar cultivos energéticos en la zona. Es cierto que las plantas de biomasa tienen una rentabilidad media muy ajustada, por eso no son atractivas para los grandes operadores energéticos, y por eso, cuando se les pone la más mínima traba, esos operadores energéticos a los que se les convence, como en el caso de Iberdrola, cierran inmediatamente. Hay que tener estímulos y hacer una discriminación positiva, porque, por ejemplo, para este tipo de plantas se necesitaría tener en cuenta el coste de los residuos forestales.

Por tanto, estamos de acuerdo con esta enmienda, que complementa la propuesta de la moción, porque creemos que es necesaria esa discriminación positiva para este tipo de tecnologías. Es una enmienda que, como digo, viene a completar y mejorar nuestra moción.

Solo quiero recordarles —y ya termino, señor presidente—, porque lo he dicho en más de una ocasión, que hay un informe de la OIT que dice que si España apostase por la economía verde, es decir, por las energías renovables, por la eficiencia energética, podrían crearse un millón de puestos de trabajo de aquí al año 2020. Es una oferta de la OIT, que también hace el Grupo Parlamentario Socialista a este Gobierno para crear empleo con las energías verdes y el ahorro y la eficiencia energética.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa*).

No hay turno en contra.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

No hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on, mahaiburu jauna; egun on, senatari jaun-andreok.*

Voy a intentar ser breve, porque tenemos por delante un día muy largo. Este es un tema que ha sido ya muy tratado en esta Cámara y sobre el que el Grupo Vasco ha tenido una postura bastante clara desde un principio, sobre todo en lo que respecta esencialmente a la inseguridad jurídica y empresarial que se derivó de los cambios que el Partido Popular comenzó a hacer en 2012. Es cierto que después ha habido más cambios y que algunos de ellos han ido en distintas direcciones, pero la verdad es que seguimos con esa espada de Damocles de la inseguridad y de la retroactividad de las medidas tomadas en este campo.

Ayer mismo oíamos a la senadora Salanueva hablar de este tema y hacer una pregunta al ministro, y no hace demasiado el senador Plana nos trajo una iniciativa referente al tema de la gestión de los purines, que no deja de ser también muy importante. Para el Grupo Parlamentario Vasco no es nueva la reivindicación de un plan energético estatal consensuado, no por partes ni por sectores, sino un plan global energético consensuado que apueste claramente por un sistema energético equilibrado y sostenible, que es lo que, al fin y al cabo, se nos puede exigir. Y, por supuesto, tampoco es nueva, y queremos reiterarla, la reivindicación de un sistema energético vasco y una gestión energética propia, que es como creemos que mejor se pueden hacer las cosas, y más cuando hablamos de este tipo de energías.

Al final, la falta de una planificación estratégica clara a todos los niveles, incluido el europeo, es el origen de todos estos males. Probablemente, si se hubiera hecho con tiempo, si se hubiera hecho con consenso y si se hubiera hecho pensando no tanto en los intereses de uno u otro subsector sino en el futuro, realmente estas situaciones no se habrían dado, o por lo menos no se habrían dado con tanta crudeza. Y esto es lo que nosotros queremos reivindicar una vez más; y no solamente porque sea necesario volver a regular el sector de las energías renovables, y en él, por supuesto, el uso de las biomásas, sino porque es imprescindible planificar una estrategia

energética que favorezca realmente, de forma militante, la utilización de energías no basadas esencialmente en combustibles fósiles, a pesar de que los combustibles fósiles también son biomasa; lo que pasa es que llevan unos cuantos años de putrefacción y maduración encima, pero no por ello dejan de ser biomasa, algo que ahora tampoco estamos dejando que suceda.

Antes de la modificación, e incluso después, hemos querido posicionarnos sobre la utilización de la biomasa. Pero incluso en este subsector hay grandísimas diferencias, muchas diferencias que hacen que el subsector sea muy complicado de gestionar y que haya que estudiar, no digo caso a caso, pero casi, y sistema por sistema y territorio por territorio, cuáles deben ser las condiciones en las que se debe desarrollar. Y es que no es igual la producción de biodiesel, que la imperiosa necesidad de gestionar los lodos derivados de la depuración de aguas fecales, o el tratamiento de los purines, que es un problema. Por lo tanto, no es lo mismo utilizar los elementos de biomasa para generar gas que para incinerarlos, ya que los procesos son diferentes y, por consiguiente, también los costos son muy muy diferentes.

Lo que debemos tener claro al hablar de biomasa es que no se trata solo de una apuesta energética; la gestión de la biomasa es una necesidad medioambiental, la necesidad de no desperdiciar materias primas que en muchos casos generamos sí o sí. No podemos eliminar los residuos forestales si seguimos teniendo una explotación forestal. Y además está la necesidad de gestionar residuos en muchos casos peligrosos y nocivos para la salud de los ciudadanos. Por lo tanto, ya no se trata solo de la generación de energía, sino de resolver problemas graves, problemas que con el tiempo cada vez son más graves porque digamos que son problemas dosidependientes, que dependen de la acumulación de residuos que estamos generando. Y hay que tener eso en cuenta a la hora de regular el tratamiento fiscal y tarifario, que debe ser más acorde con cada uno de los tipos de explotación de la biomasa.

En principio entendemos que este asunto se debe reestudiar. Evidentemente, hay que volver a un punto —no sé a cuál— en el que se busquen los consensos necesarios, con el norte claro de lo que queremos conseguir, porque lo que no podemos es depositar en vertederos materiales en vez de reciclarlos, y tampoco podemos estar mirando desde la ventana de nuestra casa cómo en el monte de enfrente se están quemando residuos de explotaciones forestales mientras estamos utilizando la calefacción de gas o de petróleo. Eso es lo que no podemos seguir haciendo, porque eso ni es sostenible ni es razonable; mejor dicho, ni es razonable ni es sostenible, por ese orden.

Por eso vamos a votar a favor de la moción, no para volver a ninguna situación anterior, repito, porque las situaciones anteriores pueden ser buenas o malas por exceso o por defecto, sino porque creemos que es imprescindible pararse, revisar y modificar la normativa para darle racionalidad y estabilidad, por el bien, no de ningún sector, sino por el bien de la sociedad, que es a lo que nosotros tenemos que aspirar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Cazalis.
Por el Grupo de la Entesa, tiene la palabra el senador señor Boya.

El señor BOYALÓS: Gracias, señor presidente.

Lo cierto es, como ha dicho el señor Cazalis, que hemos debatido largo y tendido sobre esta cuestión. También se aprobó una moción en este sentido, y muy especialmente respecto de la gestión de los incendios y de la madera que queda en los bosques después de un incendio forestal. Ciertamente, este no es un problema menor, y hemos hablado extensamente de esta cuestión. Ha habido algún año en que en este país se han quemado alrededor de 209 000 hectáreas, concretamente, en 2013 —ese año en concreto fue muy intenso—, y anualmente estamos hablando de una cifra que se aproxima a las 150 000 hectáreas quemadas, una madera que podría aprovecharse perfectamente, que podría convertirse en energía. Y una industria de la biomasa bien estructurada y con un marco jurídico que permitiera realizar esta actividad sería, como se ha dicho, un elemento dinamizador del medio rural y, sobre todo, una fuente de creación de empleo muy importante.

Por tanto, nos parece que el discurso del Gobierno en este sentido, y muy especialmente la respuesta que daba ayer el ministro a la senadora Salanueva, no se corresponde con la realidad. El ministro hablaba únicamente en términos de déficit tarifario —un déficit tarifario que, por cierto, él ha aumentado de forma notable en el tiempo de su gestión—, pero no explicaba que en el caso

de las renovables, de la cogeneración, esta es rentable a partir de los 5 euros por megavatio/hora; y las renovables se están pagando en este momento a precios superiores a 200 euros por megavatio/hora. Cuando se cruzan los datos del *pool* es evidente que el precio promedio español del régimen especial está alrededor de 126-132 euros megavatio/hora. Esto quiere decir que si de alguna manera eliminamos todas aquellas energías que se encuentran por debajo de la media ponderada del precio eléctrico, efectivamente el promedio subirá, y eso demuestra que estas energías son perfectamente rentables si se tienen en cuenta los costos de la energía que se utiliza para su producción, pero sobre todo el efecto que tienen en los procesos industriales o medioambientales, como en el caso de la biomasa.

A nosotros nos parece, como decía el senador Cazalis, que este es un debate que seguramente hay que abordar desde una perspectiva general y amplia. Por eso, en nuestra enmienda nos referimos a la necesidad de ser capaces de discriminar, como han hecho en el resto de los países de Europa, los elementos positivos sobre el medio ambiente y la creación de puestos de trabajo, máxime en un país como el nuestro, que, insisto, ha experimentado un importante crecimiento de la masa forestal, del 156%, en los últimos diez años.

Por otra parte, es absolutamente imprescindible que se entienda que en un país que tiene una dependencia energética de los combustibles fósiles, del petróleo, del 43%, y del 23% en el caso del gas, hay que abordar el debate, como se hizo años atrás, para potenciar las renovables.

Por tanto, votaremos a favor de esta moción y lo haremos convencidos de que es posible otra gestión y otra forma de gobernar con respecto a un tema tan importante y estratégico como es la energía.

Por otro lado, creemos que este es un elemento que no podemos circunscribir estrictamente a la actividad industrial, por lo que estamos absolutamente obligados a pensar en lo que está sucediendo en el mundo rural —con esto acabo, señor presidente—, ya que un 23% de la población ha vuelto a emigrar de las zonas rurales en los últimos años; y hay municipios que han perdido hasta el 50% de su población. Seguimos sin ser capaces de dar ninguna alternativa a este éxodo poblacional, que sigue el camino de dejar desertizada prácticamente al 40% de nuestra geografía nacional. Alguien, algún día, tendrá que abrir los ojos y decir que no podemos continuar dejando el país convertido en un auténtico desierto poblacional.

Así pues, la biomasa y las cuestiones que guardan relación con la reactivación económica del mundo rural tienen una importancia estratégica y absoluta para este país, como también lo tiene el debate que se producirá a continuación sobre los temas de alimentación.

En consecuencia, daremos soporte a esta moción porque nos parece oportuna, y pedimos para ella el apoyo del conjunto de la Cámara.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Maluquer.

El señor MALUQUER FERRER: Gràcies, president. Senyories, bon dia.

Bé, nosaltres hem estudiat amb atenció aquesta moció presentada pel senador Alique en nom del Grup dels Socialistes.

En principi, en l'exposició de motius, es parla de moltes coses, de la bondat de la biomassa, etc. etc. per acabar fent incidència en tot el que significa ajudar les energies renovables perquè es puguin desenvolupar millor després del canvi, de la reforma energètica que ha emprès aquest Govern, d'alguna manera, per corregir aquest dèficit tarifari.

És clar, nosaltres veiem que aquesta retallada de 1700 milions és evident. Aquests 1700 milions retallats en ajuts i incentius al preu del megawatt significa que, aquests negocis que estaven duent a terme la producció d'energia a través de les renovables, passen a tenir menys rendibilitat. Des del moment que el Govern considera que una rendibilitat raonable és el preu del bonus a 10 anys, que està ara fixat en el 7,5%, doncs trenca amb el 20, 25, 30% que s'estava pagant, que s'estava assegurant d'increment en el preu de l'energia produïda a través de les renovables. I això què ens feia? Doncs ens feia que, en el mercat europeu i —evidentment, el Govern alguna cosa havia de fer— érem anticompetitius. Anticompetitius, perquè si tenim en compte que en la darrera subhasta de megawatts/hora produïts diàriament, doncs avui a Espanya tenim un preu del 70 euros megawatt/hora, a França, aquí al costat, l'estan pagant a 28 euros

megawatt/hora. Amb la qual cosa, la diferència tan abismal fa que acabi incidint en la competitivitat de tota la nostra economia.

I sí que ens volem preocupar del fet que la biomassa té molt de futur i que ens hem de preocupar del que és el sector, el medi rural i que aquest és un sector que, si mirem, necessita el nostre país per fer aquest mosaic de territori que tenim, no només concentrat en àrees urbanes sinó amb un medi rural realment cuidat perquè hi ha persones que hi viuen i s'hi guanyen la vida.

I, de fet, per les dades de què nosaltres disposem, aquest medi rural té futur, i té molt futur en aquests moments, en els quals estan canviant moltes de les maneres de viure i s'està tornant al camp. Malgrat que hi ha zones en les quals hi ha un despoblament important, hi ha altres zones que, en canvi, a través de la producció de l'agricultura ecològica, a través de moltes altres iniciatives, s'està tornant al camp i s'estan obtenint unes rentes que abans no s'obtenien perquè es treballava l'agricultura d'una manera més intensiva. I ara, d'alguna manera, buscant aquestes formes més extensives, menys lesives per al paisatge i per a l'entorn, fa que a més es pugui compatibilitzar amb les activitats de lleure i de turisme. I, per tant, des del punt de vista que cal realment ajudar el medi rural, que cal donar el màxim impuls a la multiplicitat d'activitats que es puguin realitzar en el medi rural i, en tot cas, tirar endavant una política d'unes renovables més d'acord amb aquest entorn, jo penso que a aquesta moció se li pot donar resposta.

No m'agrada fer aquesta lectura tan catastrofista que fa la moció en el sentit que aquestes mesures són tan perjudicials, en tot cas no són bones perquè trenquen una inèrcia. Però, en tot cas, compartim segurament, que cal repensar aquestes mesures que s'han dut a terme, com sempre hem de fer tots els que ens dediquem a la política, de seguir revisant aquelles mesures que prenem, que, per corregir unes coses no en fem malbé d'altres. I que cal, doncs, repensar en el sector, repensar en les administracions competents en el tema, quina rendibilitat hem d'assegurar a aquestes produccions d'energia.

No fa gaire dies parlàvem de les plantes de tractament de purins. Ho deia el meu company, el senador Plana. Que també s'han quedat sense aquests ajuts i que sembla que les facin inviables. I que, d'alguna manera, és clar, si et trenquen aquests objectius de rendibilitat tan alts i te'ls abaixen al 7,5%, doncs s'entén que, si tu has comprat un negoci amb unes rendibilitats X, i, de cop i volta et veus perjudicat amb aquestes rendibilitats, hi puguis perdre bous i esvelles. Però això no vol dir que no es pugui fer d'una millor manera. I, per tant, segurament aquest 7,5% de la rendibilitat raonable que diu el ministre Soria no és suficient. Perquè segur que, si nosaltres ens n'anem a un banc a demanar-los un crèdit per un negoci que només dóna un 7,5%, ens el denegaran perquè saben que, al primer contratemps, ens quedarem sense capacitat d'assumir els deutes i, per tant, de tirar endavant el negoci.

Bé, res més, dir que, malgrat que potser haguéssim introduït algunes esmenes i que, per temps, no em va ser possible fer arribar aquestes esmenes, en tot cas accepto la moció tal i com està i, per tant, proposaré al meu grup que votem a favor d'aquesta moció.

Moltes gràcies.

Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Nosotros hemos estudiado con atención esta moción, presentada por el senador Alique, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

En principio, la exposición de motivos habla de muchos temas, como la bondad de la biomasa, etcétera, para acabar haciendo incidencia en todo lo que significa ayudar a las energías renovables con el fin de que se puedan desarrollar mejor, después de la reforma energética que ha emprendido este Gobierno para corregir el déficit tarifario.

Nosotros vemos que el recorte de 1700 millones para ayudas e incentivos al precio del megavatio significa que los negocios que se estaban realizando en el ámbito de la producción de energía a través de las renovables pasan a tener menor rentabilidad. Desde el momento en que el Gobierno considera que una rentabilidad razonable es el precio del bono a diez años, que está fijado al 7,5%, se rompe con el 20, 25 o el 30% que se estaba pagando, que se estaba asegurando de incremento en el precio de la energía producida a través de las renovables. Y esto ¿a qué llevaba? A que en el mercado europeo —también aquí el Gobierno algo tenía que hacer, evidentemente— no fuéramos competitivos. Éramos anticompetitivos, porque en la última subasta de los megavatios/hora producidos diariamente, España tiene un precio de 70 euros megavatio/

hora, mientras que en Francia, que está al lado, se están pagando 28 euros megavatio/hora, y esta diferencia tan abismal acaba incidiendo en la competitividad de toda nuestra economía.

Y, sí, nos tenemos que preocupar porque la biomasa tenga mucho futuro, y también por todo lo que es el medio rural. Si lo analizamos, vemos que nuestro país necesita de este sector para que el mosaico de territorio que tenemos no esté solo concentrado en áreas urbanas sino también en un medio rural cuidado, porque hay personas que viven en él y se ganan la vida.

De hecho, por los datos que tenemos, el medio rural tiene mucho futuro en estos momentos, en que están cambiando las formas de vida. Se está volviendo a él; y, a pesar de que hay zonas despobladas de manera importante, a través de la evolución de otras, de la agricultura ecológica y de muchas iniciativas se está volviendo al campo y se están obteniendo rentas que antes no se obtenían. Y es que antes se trabajaba en la agricultura de manera más intensiva, y ahora se están buscando nuevas formas, más extensivas, menos nocivas para el paisaje y el entorno. Además, se pueden compatibilizar las actividades de ocio y de turismo pensando en que es importante ayudar al medio rural y ofrecer el máximo impulso a la multiplicidad de actividades que se pueden desarrollar en él. Y, en todo caso, hay que impulsar una política de renovables que esté de acuerdo con ese entorno.

Creo que con esta moción se puede dar una respuesta, aunque tampoco me gusta la lectura tan catastrofista que se hace, en el sentido de que estas medidas son tan perjudiciales. No son buenas, porque rompen una inercia, pero compartimos la idea de que hay que repensar las medidas aplicadas. Todos los que estamos en política tenemos la obligación de seguir revisando y corrigiendo aquello que no se ha acabado de hacer bien. Hay que repensar en el sector, repensar en las administraciones competentes en el tema, en definitiva, repensar con todos ellos cuál es la rentabilidad que hay que asegurar en estas producciones de energía.

No hace muchos días nos referíamos a las plantas de tratamiento de purines, y hablábamos con mi compañero, el senador Plana, de que se han quedado también sin estas ayudas y que al parecer van a ser inviables. Y si se rompen esos objetivos de rentabilidad tan altos y se ven reducidos al 7,5%, quien haya comprado un negocio con una rentabilidad equis y de golpe y porrazo se vea perjudicado por esa rentabilidad va a perder una parte importante del negocio. Pero eso no significa que no se pueda hacer de mejor manera. Ese 7,5% de rentabilidad, a la que se refiere el ministro Soria, seguramente no será suficiente, porque si vamos a un banco a pedir un crédito para un negocio que solo nos da el 7,5% probablemente nos lo denegará, ya que el banco sabe que al primer contratiempo nos quedaremos sin capacidad de asumir las deudas y, por lo tanto, de seguir impulsando el negocio.

Por mi parte, nada más. A pesar de que podríamos haber introducido algunas enmiendas, lo que no ha sido posible por cuestiones de tiempo, tengo que decir que acepto la moción tal como está y que voy a proponer a mi grupo que votemos a favor de ella.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra senador Alique.

El señor ALIQUÉ LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a los grupos que han intervenido que hayan manifestado su apoyo a esta moción, y espero que así lo haga también el grupo mayoritario, del Partido Popular, y podamos rectificar todo este atropello que se está produciendo para las energías limpias en general, y para la biomasa de manera muy particular.

Esta es una legislatura de grandes oportunidades perdidas, también en materia energética. Y me explico. Este Gobierno ha tenido la oportunidad, la posibilidad de modernizar los mercados energéticos, los mercados eléctricos, de acercarlos al futuro y a Europa; sin embargo, ha decidido consolidar un modelo obsoleto e ineficiente que perjudica, como estamos viendo claramente, la competitividad de la economía. Después de tres años, nada sabemos de esa auténtica reforma —que es la que están pidiendo los consumidores, los autónomos y las pequeñas y medianas empresas— del sector energético en general y del eléctrico en particular. Y todo ello, a pesar de que el sector de la energía es clave en términos de competitividad, de innovación y de creación de empleo, y básico para la salida de la crisis. Pero ustedes, señorías del Partido Popular, erre que erre, siguen trabajando solo en pro y en favor del oligopolio eléctrico.

El sector eléctrico tiene dos características fundamentales que hay que cumplir: la primera es la innovación y, al mismo tiempo, la competencia. Pues bien, todas las medidas de este Gobierno no favorecen la competencia, y con ello seguimos teniendo altos precios de la electricidad, como ocurrirá en julio, en que volverá a subir con el nuevo sistema. Eso es malo para el conjunto de la economía porque reduce la competitividad de nuestras empresas, especialmente de nuestras pymes, porque además destruye empleo, y porque perjudica claramente al bolsillo de los ciudadanos, que se encuentran muy asfixiados con las políticas económicas y sociales de este Gobierno. El problema no es de los mercados energéticos, el problema es de quien pudiendo y teniendo la obligación de reformar, por el interés general, esos mercados energéticos, no lo hace; y no lo hace, porque todas las políticas van en la misma dirección, que es perpetuar el oligopolio eléctrico y perpetuar altos precios de la electricidad.

Y yo me pregunto y les pregunto a ustedes, señorías del Partido Popular: ¿eso es lo que quieren para España? Más de 400 000 pymes que se destruyen cada año, el 26% de parados, 6 millones de personas que están en situación de pobreza energética, ¿no creen que son razones suficientes para aprobar de verdad una auténtica reforma energética? Nosotros, en el Grupo Parlamentario Socialista, creemos que sí; creemos que es necesario revertir esta dramática situación para que la energía se convierta en un factor de crecimiento, de competitividad, de innovación y de sostenibilidad para el conjunto de la economía. Pero para ello es necesario, como proponemos en nuestra moción, que se revisen en profundidad todas las medidas que ha tomado este Gobierno en materia energética y, de manera muy particular, las que tienen que ver con las energías limpias.

En este sentido, cabe preguntarse, cabe que nos preguntemos: señorías, ¿por qué el Gobierno sigue empeñado en acabar con el déficit de tarifa a costa de las energías renovables? ¿Por qué el Gobierno sigue empeñado en no dar competencia al sector eléctrico, con lo cual se incrementa el recibo de la luz? ¿Por qué este Gobierno ni habla ni discute de la sobrerretribución que tienen tecnologías ya amortizadas, como la nuclear y la hidroeléctrica? ¿Por qué este Gobierno no habla de la sobreinversión en pagos en ciclos combinados y del exceso de pagos de capacidad que esta situación genera? ¿Y por qué no habla de tantas y tantas otras situaciones que están sin resolver y que este Gobierno no quiere que se solucionen, como tampoco quieren las grandes eléctricas? Señorías del Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular da a entender que el principio y el fin de todos los males del sistema eléctrico empieza y termina con las energías renovables, y no es cierto; nada más lejos de la realidad. Reconocemos la importancia del déficit de tarifa, la necesidad de eliminarlo, cómo no —un déficit de tarifa que, por cierto, aprobó —ahora sí— el Gobierno del Partido Popular en la época del señor Aznar—, pero no compartimos el cómo y a costa de qué se está haciendo. Creemos que el Gobierno se equivoca y, además, desde nuestro punto de vista lo hace grave e interesadamente, porque, ¿por qué no eliminan esa sobrerretribución que tienen demostrada las centrales nucleares y las hidroeléctricas de manera injusta y que están sufriendo los ciudadanos en el recibo de la luz?

Señorías, les voy a dar unos datos sobre el balance económico de la generación eléctrica renovable, que ayer el ministro no dio. Ayer el ministro solo habló de las primas, pero no de los beneficios que tienen las energías renovables, y los beneficios económicos de las energías renovables son muy superiores a sus costes. Les voy a dar los datos de ese balance. De esta manera, si se hace un cálculo honesto y se computan todo los costes y todos los ahorros que tienen las energías renovables, comprobarán que son rentables desde el punto de vista económico para el conjunto de la sociedad porque ayudan, como estamos viendo también durante estos días, a bajar el precio de la electricidad en el mercado mayorista. Primer dato: en 2012 la diferencia existente entre las primas recibidas por las energías renovables y los beneficios derivados de la existencia de estas —es decir, el ahorro en emisiones de CO₂, el ahorro en importaciones, el ahorro que se produce abaratando el coste en el mercado mayorista que propician las energías renovables— superó y, por tanto, produjo un ahorro —solo en el año 2012 en el conjunto del sistema— de 620 millones de euros. Y de forma acumulada, entre el año 2005 y el año 2012 las energías renovables han supuesto un ahorro para el conjunto del sistema —escúcheme, señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular— de 51 000 millones de euros.

Y un nuevo dato —el último, para no cansarles—: si tenemos en cuenta el déficit de tarifa y el ahorro que generan las energías renovables, se obtienen los siguientes resultados. El volumen

total de primas recibidas por las energías renovables en el período 2005-2012 ascendió a 26 899 millones de euros, mientras que el ahorro producido en el *pool*, es decir, en el mercado mayorista, por la existencia de las energías renovables fue de 32 538 millones de euros. Es decir, gracias a las energías renovables, en el período 2005-2012 se ha producido un abaratamiento del coste de la electricidad en el mercado mayorista de 5639 millones de euros, que no han pagado los ciudadanos, los consumidores, ni tendrán que pagar, porque eso es ahorro. Dicho de otra manera: en el periodo 2005-2012 el déficit de tarifa generado fue de 36 786 millones de euros. Sin renovables ese déficit se habría incrementado en esos 5639 millones de euros, que fue un ahorro que provocó en el mercado mayorista precisamente la introducción de las energías renovables. Esta es, señorías, la prueba del 9 de que las energías renovables no han sido las causantes del déficit de tarifa, como quiere hacernos ver este Gobierno y quieren hacernos ver las grandes eléctricas, y ayer también nos quería hacer ver de manera indirecta el ministro de Industria.

Señoría, hay mucho de lo que hablar y mucho de lo que discutir, y a eso hacemos referencia en esta moción, pero el Gobierno ni dialoga ni consensua ni acuerda. Y eso es un gran problema, porque si ustedes no dialogan y, sobre todo, no rectifican ese nuevo marco normativo que han aprobado y que, en definitiva, es un recorte retroactivo de las energías renovables, eso traerá consigo deslocalizaciones, despidos, refinanciaciones, más pleitos contra el Estado y un sinnúmero de efectos perversos.

Y les voy a dar un último dato, que creo que es importante e ilustrativo: a partir de ahora, con ese recorte a las renovables y a la cogeneración, estos 2 sectores tendrán que refinanciar los créditos que están en este momento en marcha. En total, la banca tiene una exposición con este sector de 40 000 millones de euros, superior o igual a lo que fue el rescate. Ojo al dato, porque seguro que hablaremos de esto en las próximas semanas.

Como ven, señorías, este Gobierno ha ocasionado un caos regulatorio y una inseguridad jurídica propia de países tercermundista; y lo que es más importante y reconoce la propia Unión Europea: se sienta un precedente que va a ahuyentar la inversión en nuestro país. Esto es grave en un momento en que necesitamos que venga inversión para generar empleo, que es el principal problema de nuestro país. Por tanto, no tiene ningún sentido, ni político ni económico, continuar dejando morir a un sector de futuro como es el de las energías renovables en general, y a un tejido productivo como es el de la biomasa, muy importante para el mundo rural, que, como he dicho antes en mi intervención, es la única renovable que no ha cumplido objetivos de los que tenía asignados. Por eso consideramos que es necesario establecer un marco normativo específico que reconozca las singularidades económicas, medioambientales y sociales que estas energías tienen en otros sectores, como el agrícola, el forestal o el ganadero, en términos de empleo, en términos de ahorro de emisiones de CO₂, o en términos de prevención y extinción de incendios.

El Partido Socialista va a seguir peleando por que ustedes negocien y, sobre todo, rectifiquen estas medidas que ha aprobado recientemente el Gobierno contra las energías renovables, pero si no es así, asumimos un compromiso: que la próxima legislatura derogaremos estas medidas que van contra las energías limpias y daremos un nuevo impulso a las energías renovables frente al modelo del Partido Popular, basado en el *fracking*, en las prospecciones marinas y en la prolongación de la vida de las centrales nucleares.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador señor Palacios.

El señor PALACIOS ZUASTI: Señor presidente, buenos días.

En el Grupo Parlamentario Popular, como no puede ser de otra manera, estamos de acuerdo con una parte de lo que se indica en la exposición de motivos y con algunos de los argumentos que se han utilizado desde esta tribuna pues somos conscientes de que en un país como el nuestro, que tiene una gran dependencia energética del exterior, casi del 80%, las renovables y por supuesto la biomasa con fines energéticos no pueden ser desdeñadas y deben contribuir a crear un mercado energético sostenible, diversificado y competitivo. Sabemos muy bien que de todas las energías renovables la biomasa es la única que puede ser gestionada al 100% porque el resto depende de una serie de condiciones que no son controlables —que haya viento o sol— y, por lo tanto, necesitan de un *backup* de ciclos combinados para poder garantizar un suministro

constante de calidad a la red. Por el contrario, la biomasa se nutre de materia orgánica procedente de la vid, del olivar y de otros cultivos que hoy están, como ya se ha dicho aquí, totalmente infrutilizados y de los que más de un 90% acaba siendo quemado en los campos. Sabemos también que la biomasa con fines energéticos reporta muchos beneficios al medio rural, pues, como aquí se ha dicho, sirve para que los montes estén limpios y para prevenir incendios forestales y contribuye a crear puestos de trabajo en el medio rural. En definitiva, se trata de una fuente de renta complementaria para nuestros agricultores. Y por si todo esto fuese poco, la utilización de la biomasa en la generación eléctrica ayuda además a la consecución de los objetivos a los que nos hemos comprometido como país tanto en Kioto como en la Cumbre del Clima, de Doha, es decir, que en el año 2020 hayamos reducido un 20% las emisiones de CO₂. Hasta aquí estamos totalmente de acuerdo.

He de decir que en las intervenciones he echado de menos alguna mención a la equivocada política llevada a cabo durante las 2 legislaturas pasadas en materia de renovables, con las que se creó una industria altamente subvencionada y se generó un coste social y económico elevadísimo, que pasó, señor Alique, de 1200 millones de euros en el año 2004 a 9134 millones de euros en el año 2013; es decir, casi un 1% del PIB, más de lo que gastamos en universidades y un tercio del dinero que destinamos al desempleo. Aquella política desembocó en una situación insostenible, pues en virtud de las decisiones tomadas en materia energética durante las 2 legislaturas pasadas, entre los años 2004 y 2011, pasamos de tener un sistema energético equilibrado y barato a un sistema carísimo y quebrado.

Confieso que me sorprende que el señor Alique, representante del Grupo Parlamentario Socialista, no haya mencionado nada de esto, porque hasta el propio exministro socialista de Industria, Miguel Sebastián, acaba de escribir lo siguiente: «Hemos ido demasiado rápido y cometiendo demasiados errores con las renovables. En realidad, las primas son una transferencia de rentas desde las pymes y la industria hacia los terratenientes o financieros que desplegaron los huertos solares por toda España. Lógicamente, lo hicieron en aquellos suelos que no valían para el desarrollo inmobiliario.» Esto no lo digo yo, no lo dice el Grupo Popular; esto lo ha escrito Miguel Sebastián este mismo mes de junio, y ya se sabe que a confesión de parte, sobran pruebas.

Señor Alique, los números están ahí y reflejan las consecuencias de esa equivocada política energética, porque el sector de las renovables invirtió 78 000 millones de euros, y mediante primas ya se le ha retribuido con 93 000 millones, es decir, un 20% más de la inversión realizada, y lo que es más grave es que todavía quedan por pagar 200 000 millones en primas. Este, creo, será el país justo y solidario que el senador Varela nos decía que estaban construyendo ustedes en la pasada legislatura. *(El señor presidente ocupa la Presidencia).*

Señorías, esta es la cruda realidad, y por ello, aunque somos conscientes de las bondades de la biomasa, no podemos apoyar esta moción porque es más de lo mismo, más de lo que hicieron en la legislatura pasada, es volver al sistema empleado en la etapa del Gobierno del señor Zapatero, es seguir con esa bola que cada vez se hacía mayor, que no paraba, que hacía que el recibo de la luz subiera y subiera, porque entre los años 2004 y 2012 subió un 70%, que hizo que tuviéramos la energía más cara del continente y que, en definitiva, nos llevaba a la quiebra como país, no solo a la quiebra del sistema energético, sino a la quiebra como país.

Esta es, señor Alique, la dramática situación en materia energética que el actual Gobierno tuvo que encarar, y tuvo que tomar medidas de emergencia a los muy pocos días de su toma de posesión para resolver o aliviar el problema del elevado déficit de tarifa. Por eso se tuvo que aprobar el 27 de enero de 2012 un real decreto ley por el que se suprimieron los regímenes económicos incentivadores de ciertas instalaciones, incluidas las de la biomasa. A ese real decreto ley le siguieron una serie de disposiciones, el Real Decreto Ley 9/2013 y la Ley del sector eléctrico de diciembre del año pasado; una reforma que ha culminado ahora con el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio; una reforma que ha tenido como objetivo principal garantizar el equilibrio financiero del sistema eléctrico, pero sin olvidarse en ningún momento de las energías y del apoyo a las energías renovables.

Es cierto que una de las cosas que tuvo que hacer el actual Gobierno fue acabar con el régimen que para las renovables había establecido el Gobierno anterior en el Real Decreto 661/2007. Como decía el senador Maluquer, tuvo que romper con esa inercia y tuvo que echar atrás una serie de medidas que el Gobierno anterior estaba poniendo en práctica, pues con

ese real decreto no solo se le retribuían los gastos de la parte asociada a la producción de energía o calor, sino también todos los gastos de explotación, operación y mantenimiento de la planta. Y como eso era insostenible, se ha tenido que cambiar el modelo de retribución; y ahora, es cierto, las plantas ya no consiguen, como decía ayer el ministro, rentabilidades del 15, del 17 o del 20%, porque las 59 instalaciones de biomasa no industrial que producen energía eléctrica, que tienen una potencia instalada de 484 megavatios, en el año 2012 supusieron un sobre coste para el sistema de primas de 241 millones de euros, y hasta hoy la retribución total que han percibido ha sido de 2243 millones, es decir, han recibido un 133% más de la inversión que han realizado, que es de 1167 millones.

Con la normativa actual, después de la reforma energética, se garantiza a las plantas de energía renovable una rentabilidad razonable, que es del 7,5%, durante toda la vida del proyecto, como ayer mismo dijo el ministro respondiendo a una pregunta; eso sí, reciben las primas por los costes y las inversiones que respondan exclusivamente a la actividad de producción de energía eléctrica, sin que se puedan cargar sobre el sistema eléctrico otros costes que no sean los estrictamente derivados de la producción de energía eléctrica.

Con esta moción que ahora estamos debatiendo se pretende que se revisen y modifiquen todas las medidas que ha habido que tomar en estos dos años y medio; medidas que han sido imprescindibles para contribuir a garantizar el equilibrio financiero del sistema eléctrico y para afrontar el que ha sido el principal problema en estos últimos años: el déficit de tarifa, porque, como he dicho antes, lo que estaba en juego era la quiebra de nuestro país. Estas medidas son las que nos van a permitir alcanzar la sostenibilidad económica, financiera y medioambiental del sistema.

Por eso, a pesar de todas esas bondades que sobre la biomasa he indicado al comienzo de mi intervención, vamos a votar en contra de esta moción.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Palacios.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción del Grupo Parlamentario Socialista, con la incorporación de la enmienda aceptada del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 227; a favor, 87; en contra, 140.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

5.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DEFENDER EN EL SENO DE LA UNIÓN EUROPEA LA NECESIDAD DE ELABORAR UNA LEY A NIVEL COMUNITARIO QUE APORTE TRANSPARENCIA A LA CADENA AGROALIMENTARIA.

(Núm. exp. 662/000145)

AUTOR: GPP

El señor presidente da lectura al punto 5.2.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado 3 enmiendas: una, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*; otra, del Grupo Parlamentario Socialista; y otra, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. *(Pausa.—La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Sánchez Duque. *(Rumores)*.

Señorías, guarden silencio, o salgan del hemiciclo, si no quieren escuchar al portavoz.

El señor SÁNCHEZ DUQUE: Gracias, señora presidenta.

Señorías, subo a esta tribuna en nombre de mi grupo parlamentario para defender esta moción con el objetivo de que sea aprobada por la mayoría de los grupos aquí representados, para que siempre, siempre, suponga un beneficio para todos los operadores de la cadena alimentaria, principalmente, para los agricultores, los ganaderos y los consumidores.

Una de las reivindicaciones más importantes de los sectores agrario y alimentario en los últimos años ha sido la necesidad de elaborar una ley para lograr un mayor equilibrio, más justo y equitativo dentro de los eslabones de la cadena alimentaria. Y una de las quejas más frecuentes que hemos escuchado todos de los productores, que se ha repetido durante mucho tiempo, ha sido que en el proceso de formación de los precios, el agente, o agricultor, era el eslabón más débil de la cadena, siempre a expensas de las decisiones de la gran distribución; y era cierto y tenían toda la razón del mundo. Como todos recordamos, una de las quejas más frecuentes era que el precio por kilo de un producto se multiplicaba por 4 o por 5 en destino, y sin embargo, ese beneficio no repercutía en el productor, en el agricultor, en el ganadero en origen. Esa era una queja repetida, y tenían razón. Pero hoy podemos estar todos satisfechos porque, afortunadamente, se ha aprobado la Ley 12/2013, de mejora de las medidas de la cadena alimentaria, para evitar esas quejas, principalmente, del sector productor. Es una ley que contempla la creación de un observatorio de la cadena alimentaria, donde se van a establecer los mecanismos de formación de los precios para intentar evitar esos abusos.

La aprobación de la reciente ley —que hace poco más de un año, por estas fechas, la debatimos en esta Cámara— ha supuesto un hito y un hecho importante para el sector agroalimentario de nuestro país, siendo también un punto de referencia para el resto de países de la Unión Europea y también, en mi opinión, para la Comisión Europea. Con esta norma ¿qué es lo que se busca, qué es lo pretendemos todos? A veces me extrañan y me chocan ciertas enmiendas de sustitución, y luego entraremos en ello. Todos buscamos un mejor funcionamiento, una vertebración y una transparencia de la cadena alimentaria, de manera que aumente la eficacia y la competitividad del sector agroalimentario español. Al mismo tiempo esta ley —que es lo que estamos buscando— va a reducir los desequilibrios que existían en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena de valor, va a eliminar esas prácticas abusivas y las posiciones de dominio de quien trate de ejercerlas, lo que va a redundar en beneficio de todo un sector y de los consumidores. A su vez, va a mejorar la capacidad de negociación de los eslabones más débiles de la cadena, que es lo que estamos buscando, como son los productores, fomentando un reparto equitativo del valor añadido. En definitiva, es lo que todos pretendemos: obtener un valor añadido sostenible para todos los operadores de la cadena alimentaria y que beneficie a los consumidores.

Como todos ustedes saben, para lograr los objetivos que pretende —algo que ya se debatió en profundidad al debatir el proyecto de ley—, esta ley se basa en un modelo mixto de regulación y de autorregulación de las relaciones comerciales entre los agentes de la cadena alimentaria, desde la producción hasta la distribución de los alimentos. La ley regula los contratos alimentarios y las prácticas comerciales abusivas. Yo diría que una novedad fundamental y principal radica en la obligatoriedad de formalizar por escrito los contratos que suscriben los operadores de la cadena precisamente para garantizar esa seguridad jurídica y la equidad en esas relaciones comerciales. En cuanto a las prácticas abusivas, la ley prohíbe las modificaciones de las condiciones contractuales, salvo que se realicen de mutuo acuerdo. Por lo que se refiere a la regulación, todos sabemos que se ha creado un código de buenas prácticas mercantiles que es de adhesión voluntaria.

Me gustaría resaltar lo que establece la ley en relación, precisamente, con la puesta en marcha de la Agencia de Información y Control Alimentario, que ya está funcionando y que va a velar por el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley. Además, tiene la capacidad —ojo— de iniciar de oficio el procedimiento sancionador y formular denuncias, porque va a haber una coordinación con las comunidades autónomas, ante la Comisión Nacional de la Competencia. Se trata de una ley, y lo tengo que decir así, que se ha puesto en marcha el 3 de enero de este mismo año y ya está siendo operativa. Tras su entrada en vigor ya se han formulado varias denuncias ante esta agencia, que están siendo investigadas —no muchas, afortunadamente—. La ley no se aplica para que se pongan denuncias, pero la agencia ya está actuando, y hace muy pocos días ya aprobó sus estatutos. Por tanto, hay que decir que es una ley operativa. El mero hecho de ponerla en marcha

ha cambiado incluso hasta las reglas del juego. Tenemos que saber que esta agencia va a realizar inspecciones bien por denuncias que sean presentadas o bien de oficio, a través de un plan de inspección coordinado con todas y cada una de las comunidades autónomas.

También quiero subrayar que la entrada en vigor de la ley ha despertado expectación en el sector, favoreciendo ya ese cambio en las reglas del juego en lo que respecta a las relaciones comerciales entre los diferentes operadores. De hecho, los distintos agentes que componen la cadena alimentaria ya están ajustándose a esta normativa logrando, que es lo que se pretende, una mayor transparencia y coordinación entre los distintos eslabones de la cadena.

Esta norma, que se ha elaborado precisamente para reducir el desequilibrio en las relaciones comerciales, senador Plana, es una ley para todos, para todos, donde caben todos, donde no se excluye a nadie. Creo que también es importante destacarlo, porque eso es esta ley, ante la que nadie debe sentirse excluido, viva en el norte, en el sur, en el este o en el oeste. Esta ley es para todos.

Por otro lado, estamos ante una ley pionera en Europa. Se ha legislado combinando la parte regulatoria y la parte de autorregulación con la puesta en marcha de los códigos de buenas prácticas mercantiles, convirtiéndose España en un espejo donde yo creo que se van a mirar muchos de los países de la Unión Europea a fin de adoptar lo que estamos solicitando en esta moción: una normativa similar en el ámbito comunitario, que, por lo que he podido ver en las diferentes legislaciones de los países miembros de la Unión Europea, es de las más completa que hoy existen en Europa.

Todos sabemos que la Unión Europea estableció en 2008 un grupo de alto nivel para la mejora de la competitividad de la cadena alimentaria. Luego ese grupo de alto nivel se convirtió en un foro para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, foro que ha estado investigando durante estos años y que se ha preguntado sobre qué es lo que se tiene que hacer a nivel europeo. Por ahora lo que se ha hecho es la creación de un código de buenas prácticas comerciales, y de ahí no hemos pasado. Como refleja el dictamen del Comité Económico y Social Europeo —todos lo hemos leído—, el código de buenas prácticas comerciales tiene una eficacia limitada, y constata que sin haber un organismo de control y sanciones eficaces, no se podrá evitar el incumplimiento por parte de los eslabones más fuertes de la cadena, como es el sector de la distribución. Yo creo que coincidimos con el dictamen del Consejo Económico y Social Europeo. La Ley 12/2013 que ha elaborado este Gobierno yo diría que es de las más completas que existe en la Unión Europea, y por ello tiene que ser el espejo del resto de los países miembros y de la propia Comisión Europea, y creo que lo veremos en un futuro.

Por todo lo anterior, sería conveniente que el Gobierno de España —y así lo solicitamos en esta moción— defendiera en el seno de la Unión Europea la necesidad de elaborar una normativa a nivel comunitario que aporte transparencia a la cadena alimentaria, tal y como lo hace la ley que ha aprobado nuestro país, y estableciera esos mecanismos reguladores que eviten situaciones de dominio o abuso de poder hacia los eslabones más débiles, especialmente, hacia los agricultores y ganaderos.

Señorías, al presentar esta moción he estado repasando debates, y en relación con las enmiendas que nos han presentado les diré que esta no es una moción ideológica. ¡Si es que no nos distancian tantas cosas! No hay tanta distancia entre los grupos políticos representados aquí en esta moción. Por tanto, ¿por qué esas enmiendas de sustitución? ¿Por qué esos debates, a veces ingenuos, que no nos llevan a ningún sitio cuando todo el sector agroalimentario español, desde los productores —que todos coincidimos en que son el eslabón más débil de la cadena—, los agricultores y los ganaderos, hasta la distribución, todos perseguimos con esta ley la defensa del más débil, que es el sector productor? Y si no hay tanto que nos separa, ¿no podríamos hoy dar una alegría al sector agroalimentario español y que saliera esta moción aprobada por unanimidad de este Pleno? ¿Tan difícil es hacer un ejercicio de responsabilidad? Puede haber matices, pero en el fondo todos estamos defendiendo lo mismo. Y la ley en sí ya es operativa y va a funcionar. Yo estoy convencido de que todos los grupos políticos van a hacer ese ejercicio de responsabilidad y, salvo que yo sea muy optimista, creo que esta moción va a ser aprobada por unanimidad.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, el senador Plana.

El señor PLANA FARRAN: Moltes gràcies, presidenta.

Senador Sánchez Luque, gràcies per haver-me fet una referència directa; suposo que és fruit de l'esmena presentada per aquest grup polític.

En el fons, puc estar d'acord amb el que vostè deia, en el sentit que tots els grups polítics aquí, —i això va quedar palès i s'ha vist en el diari de sessions—, tots els grups polítics estem a favor que totes aquelles parts de la cadena agroalimentària puguin viure de l'activitat que estan fent i, tenint en compte l'asimetria existent entre la part productiva, la part transformadora i la part de la distribució arribant al client final, evidentment s'ha de fer una regulació d'una manera o altra, això no li negaré. Però no em dirà vostè que un cert ordre constitucional s'ha de tenir. A què em refereixo? Doncs al fet que hi ha unes competències exclusives que tenim atribuïdes les comunitats autònomes. Per tant, jo entenc la seva sorpresa, per una part, davant l'esmena presentada per aquest grup, però també hauria d'entendre que estem aquí, a la Cambra Alta, i que ens permet als diferents senadors que estem representant diferents territoris i aquests territoris tenen, constitucionalment i estatutàriament unes competències exclusives, doncs que posem damunt la taula el fet que hi ha unes competències exclusives que s'han de respectar. I ens vam posicionar en aquesta línia durant el debat d'aquesta llei en aquest sentit.

En aquesta llei, que en el fons té la seva part de bondat, es van ficar uns matisos que creiem que envaeixen les competències —i torno a reiterar— exclusives que, en matèria d'agricultura, en aquest cas té la Generalitat de Catalunya. Per exemple, el tema de la unitat de mercat. Calia insistir i aplicar mecanismes d'unitat de mercat? Ja l'han feta vostès la llei d'unitat de mercat. No cal tornar a insistir en aquest aspecte. Si vostès volien regular aspectes relacionats amb la cadena agroalimentària s'haguessin pogut cenyir únicament i exclusiva a aquells conceptes.

I després una altra cosa: vostè parla del codi de bones pràctiques. A Catalunya, —abans que es fes aquesta llei, aquí, per part del govern de l'Estat espanyol, va debatre a la part legislativa i que en la part executiva el poder executiu ha tirat endavant—, tenim un codi de bones pràctiques. Aquest codi es basa en el diàleg i en la participació voluntària de totes aquelles parts que conformen la cadena agroalimentària. Ho tenim i és una forma de visualitzar diferents a la que vostès estan proposant; és una forma diferent de visualitzar i de relacionar les diferents parts de la cadena agroalimentària. Ni millor ni pitjor. Des del nostre punt de vista ho hem fet perquè ens basem en un substrat de diàleg constant. Jo li agraeixo la constant constatació que vostè ha fet de forma continuada al diàleg entre les parts.

Per això, atès que segurament haurem de fer una transposició de la directiva europea que vindrà per la regulació de la cadena agroalimentària perquè aquest és el moviment que hi ha a Europa i ens haurà de venir, una de les indicacions que li vam fer va ser que en el moment que s'hagi de transposar aquesta directiva europea, aleshores s'haurà de solucionar una qüestió competencial que, en aquest cas, les comunitats autònomes amb competència exclusiva tenim atribuïdes. I creiem, com ja vam exposar, que van estar envaïdes no tan sols amb aquesta llei, però sí amb aquesta llei en concret, pel govern de l'Estat espanyol. D'aquí ve l'esmena que presentem. Aprofitem la solució que ens ve d'Europa per millorar aquelles coses que s'haguessin pogut fer millor i respecte a les quals s'hagués pogut arribar a un acord en el procés legislatiu, en el procés d'elaboració d'aquesta llei.

Perquè, entre altres coses, torno a reiterar, l'esperança, en aquest cas vindrà per les indicacions i la directiva que vindrà d'Europa perquè d'esmenes acceptades pel Grup del Partit Popular, ben poques, per no dir gairebé ni una.

Moltes gràcies.

Gracias, presidenta.

Senador Sánchez Duque, gracias por haberse dirigido a mí directamente. Supongo que eso es fruto de la enmienda presentada por este grupo político.

En el fondo, puedo estar de acuerdo con lo que usted dice, en el sentido de que todos los grupos políticos aquí presentes —y esto es algo evidente que se ha visto en el Diario de Sesiones— estamos a favor de que todas las partes de la cadena alimentaria puedan vivir de la actividad que

están realizando. Y teniendo en cuenta la asimetría existente entre la parte productora, la parte transformadora y la parte de la distribución, hasta llegar al cliente final, evidentemente, hay que hacer una regulación de un modo u otro. Eso no se lo voy a negar. Pero no me va a negar usted que un cierto orden constitucional hay que tener. ¿A qué me refiero? A que hay unas competencias exclusivas que tienen atribuidas las comunidades autónomas. Por consiguiente, entiendo su sorpresa ante la enmienda presentada por este grupo; pero usted también debería entender que estamos aquí, en la Cámara Alta, que nos permite a los senadores que estamos representando a los distintos territorios que constitucional y estatutariamente tienen atribuidas unas competencias exclusivas, poner sobre la mesa que hay unas competencias exclusivas que hay que respetar. A lo largo del debate de esta ley nos hemos posicionado en este sentido.

En esta ley, que en el fondo tiene su parte de bondad, se introdujeron unos matices que creemos que invaden las competencias —reitero— exclusivas, en materia de agricultura que, en este caso, tiene la Generalitat de Catalunya. Por ejemplo, ¿era preciso insistir y aplicar mecanismos de unidad de mercado? Ya han hecho ustedes la Ley de unidad de mercado, no hay que insistir más en este tema. Si ustedes querían regular aspectos relacionados con la cadena agroalimentaria, podían haberse ceñido exclusivamente a esos conceptos.

Pero hay algo más. Usted habla del código de buenas prácticas. Pues en Cataluña, antes de que el Gobierno del Estado español elaborara esta ley —el proyecto de ley se debatió aquí, esa fue la parte legislativa, y el Poder Ejecutivo la sacó adelante—, ya teníamos un código de buenas prácticas; un código de buenas prácticas basado en el diálogo y en la participación voluntaria de todas aquellas partes que conforman la cadena agroalimentaria. Como digo, ya lo tenemos, pero nuestra forma de visualizarlo es distinta a la que ustedes están proponiendo. Visualizamos y relacionamos las distintas partes de la cadena agroalimentaria de manera distinta, ni mejor ni peor, y lo hacemos así porque nos basamos en un diálogo constante, porque mantenemos un diálogo constante. En ese sentido, le agradezco la continua constatación que usted ha hecho de forma continuada al diálogo entre las partes.

Por eso, puesto que seguramente deberemos trasponer la directiva europea correspondiente a la regulación de la cadena agroalimentaria —este es el movimiento existente en Europa y tendrá que llegar—, una de las aportaciones que hicimos fue que en el momento de trasponerla se resolviese una cuestión competencial, que en este caso, las comunidades autónomas con competencia exclusiva, tenemos atribuida, pero creemos, y ya lo expusimos, que fue invadida —y no solo con esta ley, pero también— por el Gobierno del Estado español. De ahí la enmienda que proponemos. Aprovechamos la solución que nos viene dada de Europa para mejorar aquellas cuestiones que se hubieran podido hacer mejor y respecto de las cuales se hubiese podido llegar a un acuerdo en el proceso legislativo, en el trámite de elaboración de esta ley.

Entre otras cuestiones, reitero de nuevo que nuestra esperanza está en estas indicaciones y en la directiva que ha de venir de Europa, porque las enmiendas aceptadas por el Grupo Parlamentario Popular en la tramitación de esta ley han sido muy pocas, por no decir prácticamente ninguna.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Martín Rodríguez.

El señor MARTÍN RODRÍGUEZ: Señora presidenta, con la venia.

Dando por hecho que sus señorías conocen los términos de la enmienda de sustitución que mi grupo presenta a esta moción del Grupo Parlamentario Popular, podría interpretarse que no nos hemos enterado de la publicación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, pero sí, sí nos hemos enterado. Es precisamente el conocimiento de la misma y el haber sido testigos y víctimas de que no prosperara ninguna de las 173 enmiendas presentadas a la ley, 26 de ellas del Grupo Parlamentario Socialista, lo que nos lleva a solicitar al Gobierno que derogue la ley, que dudo sirva para algo, y atienda nuestra enmienda. Decía el señor Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, que creía que aquí todos estábamos en lo mismo, que nuestros intereses coincidían. Sí, señoría, estamos en lo mismo,

pero no haber aceptado ninguna de las 173 enmiendas significa que ustedes tienen el valor absoluto de esa verdad.

La Ley 12/2013, desapasionadamente, es una ley que promete más de lo que contiene y no introduce ninguna regla jurídica imperativa que no preexistiera en otro sector de nuestro ordenamiento o no pudiera ser deducida de él. Esa ley es un refrito de otras legislaciones, por ejemplo al adecuar el ámbito de aplicación del Reglamento 1308/2013 de la Unión Europea. Con estas alforjas, compañero senador, malamente podremos hacer el camino que hoy se solicita en su moción, y que necesitan sobre todo nuestros pequeños agricultores. Dejar fuera de la ley las transacciones comerciales cuyo precio sea inferior a 2500 euros es tanto como dar carta de naturaleza al fraude y decirle al defraudado hasta dónde le permitimos delinquir. ¡Pues no, señorías! Este tema es como el umbral delictivo de los 120 000 euros del IRPF previsto en el Código Penal que, por cierto, tan a mano parece haberles venido a algunos de sus compañeros ahora incursos en procesos judiciales. La ley no debe amparar o inducir al posible fraude; lo contrario, confundir valor con precio, sería de necios.

Y otro tanto se podría decir del hecho de que la ley no exija en las condiciones de pago los plazos y procedimientos, o en los contratos, la cantidad y la calidad de los productos en cuestión que pueden y deben ser entregados. Como tampoco es entendible que la ley eluda un mediador imparcial donde las partes intervengan en plena igualdad de oportunidades para cuando no hubiera un acuerdo entre los productores primarios y los compradores para concluir esos contratos, en especial en lo referido al precio, y se asegure una forma de equidad de dichas relaciones contractuales. Por no hablar del buenismo con que se promete a los grandes al adherirse voluntariamente al código de buenas prácticas en vez de ir al cuerpo de la ley en aplicación.

En otros puntos la ley es ociosa, como por ejemplo, en el artículo 12.2, que por mucho que se lea no aporta nada nuevo al derecho de contratos. Es evidente que no pueden exigirse pagos adicionales que no hayan sido acordados, y también está claro que un pago no puede presentarse como adicional si no remunera una contraprestación distinta.

Señor Sánchez, su compañero ponente en la ley a la que alude este debate, defendiéndose de las consideraciones que le hizo una senadora, le dijo en esta misma tribuna —no púlpito como la definió alguno de ustedes—: Yo creo que usted se habrá leído la ley, como yo, enésimas veces. No sé cuántas veces se la tiene que leer uno, pero la verdad es que para entender las cosas hay que leerlas muchas veces. Pues, señorías, mi grupo y yo nos hemos leído la ley muchas veces, y cuanto más la leemos, más carencias le encontramos, máxime cuando conocemos que el último informe del Comité Económico y Social Europeo pide a los Estados miembros que elaboren una legislación vinculante que fomente una competitividad leal dentro de la cadena alimentaria.

Compartimos en su momento y compartimos hoy, señor Sánchez, la necesidad de una ley para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, pero no la existente, señorías, y por ello mi grupo parlamentario ha presentado esta enmienda y solicita para ella el voto favorable de la Cámara.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Boya.

El señor BOYA ALÓS: Gracias, señora presidenta.

Intervengo, en primer lugar, para defender esta enmienda y responder al señor Sánchez Duque, que nos preguntaba qué cosas nos separan y nos distancian, y lo cierto es que deberíamos preguntar cuál es la posición que les distancia a ustedes de las organizaciones profesionales agrarias, que tan contrarias fueron a la aprobación de esta ley sin que se abordara el debate principal y el mayor problema que ellos planteaban. Ciertamente habían puesto todas sus esperanzas en una ley que debía abordar el tema de la venta a pérdidas, pero eso no lo abordó la ley, señor Sánchez Duque, y usted lo sabe bien. No fueron lo suficientemente valientes como para afrontar ese problema, y hoy mucho me temo que lo que ustedes están planteando es despejar el balón y enviarlo a Bruselas, a ver si allí arreglan lo que no arreglamos aquí.

Por tanto, a nosotros nos parece que el primero de los objetivos es, en todo caso, reformar esa ley, darle contenido y salir al paso de un problema que es gravísimo, y usted lo sabe. Yo traigo

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11094

—en el turno de portavoces me referiré a ello— problemas de sectores concretos que en este momento están pasándolo muy mal, y que siguen pasándolo muy mal un año después de la aprobación de la ley. No niego que la ley pueda tener algunos efectos porque algunas cosas podrán hacerse o, como mínimo, podrán maquillarse, pero lo cierto es que el núcleo del problema no se aborda, y ese es un problema muy grave para la cadena alimentaria y para nuestros sectores.

Yo creo que debemos abordar el debate con una mirada más amplia. Tenemos un problema en la estructura de nuestra agricultura y ese es un debate que, como le dije el otro día, no podemos aplazar más; hay que abordarlo con rigor. En otros países europeos suceden cosas diferentes, de forma que el monopolio de la distribución no está planteado como aquí. En Francia —lo he dicho alguna otra vez— entre el 23 y el 24% de los productos agrícolas se venden en un radio en corto y, por tanto, hay producciones agrarias campesinas, de pequeñas explotaciones, que tienen también su marco de desarrollo. Aquí eso es prácticamente imposible; solo vendemos en corto el 3% de nuestra producción, y eso es un auténtico problema porque toda la distribución queda en manos, como usted sabe muy bien, de prácticamente 3 distribuidoras.

Luego hablaré con más tiempo de este tema, pero ahora insisto en que lo que debe plantearse —y en este sentido hemos presentado esta enmienda de sustitución— es el problema de fondo, resolver realmente el tema de la venta a pérdidas, el abuso de dominio de la distribución sobre la agricultura. Hemos afirmado —y lo hicimos también en el momento del debate de la ley— que la ley no aborda esta cuestión, cuando lo prioritario sería eso; de ahí nuestra enmienda de sustitución, que espero que reciba su apoyo.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Para decir si acepta o no las enmiendas presentadas, tiene la palabra el senador Sánchez Duque.

El señor SÁNCHEZ DUQUE: Muchas gracias, presidenta, seré muy breve.

Senador Plana, la verdad es que las enmiendas de su grupo siempre van en el sentido de las injerencias competenciales. Yo lo puedo entender, pero le digo una cosa: el Gobierno actúa con el máximo respeto a las competencias de las comunidades autónomas. No sé por qué ustedes se creen siempre que hay injerencias, y en esta ley tampoco las hay. La ley se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución, que todos conocemos, por tanto, no veo que sea ninguna injerencia.

Yo se lo he dicho anteriormente: es una ley de todos y para todos, que no excluye a nadie. ¿Por qué se sienten excluidos? Sí yo ya sé que en julio de 2011 —corríjame la fecha si me equivoco— nació el código de buenas prácticas en Cataluña, al que se han adherido 18 asociaciones, desde el sector de la producción al sector de la distribución, y que está funcionando. ¿Pero no puede haber una coordinación? Hace poco se reunió la Agencia de información y control alimentario con todas las comunidades autónomas para coordinarse, para que haya fluidez en la información y precisamente para alcanzar esos objetivos que todos perseguimos. Yo creo que no es incompatible una cosa con otra; aquí se va a poner en marcha también el código de buenas prácticas comerciales antes de un año; se va a publicar un real decreto; cojamos lo que funciona y sigamos adelante.

Señoría, yo creo que, efectivamente, debe haber una colaboración mutua, y así se presupone que va a ser, entre la Agencia de Información y Control Alimentario y las comunidades autónomas.

En cuanto a la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, la ley que propone usted —por lo menos lo que ha dicho aquí— ya se ha publicado, y luego intentaré responderle con más detalle.

Perdóneme, senador, es que no se ha leído la ley. ¡Que me diga que no contempla la figura de un mediador! ¡Si fue una enmienda que presentó el Grupo Popular! Vuélvase usted a leer. ¡Usted no se ha leído la ley, no se la ha leído, créame, porque decirnos eso...! Una enmienda del Grupo Popular admitió un mediador precisamente para cuando no hubiera acuerdos, y eso nace principalmente del paquete lácteo, porque ahí las normas de competencia —y luego hablaremos de ellas— sí permiten que se pongan de acuerdo los productores y los industriales para concertar un precio. Pero sí figura, era una petición del sector, y nos han felicitado las organizaciones profesionales agrarias y todas las asociaciones de la industria. ¡Si precisamente quien no está de acuerdo con esta

ley es la gran distribución, que dice que vamos a por ellos! ¡Si precisamente estamos defendiendo a los productores, al sector más débil de la cadena, agricultores, ganaderos y consumidores!

A usted no le gusta la ley porque la presenta el Partido Popular. ¡Es que le cuesta reconocer algo! (*Denegaciones del señor Martín Rodríguez*). Que sí, hombre, que sí, si llevo aquí dos años y pico y todo es: no, no, no, no. ¿Pero tan mal se pueden hacer las cosas? ¿Pero tan mal las hacemos? (*Asentimiento del señor Martín Rodríguez*). Es imposible; ustedes pierden credibilidad —ya se lo he dicho— con el no por el no; el no por el no.

El punto 1 de su enmienda, senador Boya —por responder a todos los portavoces— y créame que la he leído —se lo digo con la máxima humildad— está mucho mejor recogido en la moción que nosotros presentamos, excepto que la interpretación que le demos sea la de que tenemos que regular las relaciones entre los operadores, y esa interpretación yo creo que iría en contra de un mercado de libre competencia.

En cuanto al punto 2 de su enmienda, del que usted dice que nos va a hablar con más detalle en el turno de portavoces, le digo que no procede modificar la ley, lo que procede será desarrollarla; la ley está en marcha y los señores socialistas no fueron capaces ni de presentarla. La ley está en marcha. Denos por lo menos un margen de confianza, no a nosotros, al sector, porque es importante que el sector colabore. ¿Cómo se va a modificar una ley que acaba de entrar en vigor el 3 enero de este mismo año?

Le puedo adelantar que está previsto que antes de finalizar este año se apruebe un real decreto para desarrollar el observatorio de la cadena alimentaria y crear el registro estatal del código de buenas prácticas comerciales. Sí le digo —y luego hablaré de la posición de dominio— que, lamentablemente, porque a mí me hubiera gustado, no vamos a poder aprobar ninguna de sus enmiendas, pero reconozco su voluntad política y su generosidad y ustedes sí van a votar favorablemente esta moción.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Mahaiburu jauna*, intervendré brevemente desde el escaño, porque nos queda mucho día todavía.

Cuando el Gobierno presentó la Ley para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria, el Grupo Parlamentario Vasco se abstuvo. Y lo hicimos porque aunque hemos valorado de forma positiva la iniciativa de regular la cadena alimentaria, también hemos considerado que el proyecto era francamente mejorable, por supuesto, desde el punto de vista competencial —en eso coincido con el senador Plana—. Igual estamos confundidos tanto vascos como catalanes y el senador Sánchez Duque tiene la razón y el 149 sirve lo mismo para esto que para el tren de alta velocidad que para el de baja velocidad o para una bicicleta sin pedales, sirve para todo. Pero eso no es tener respeto a la arquitectura constitucional de este país, eso es buscarse trucos para vaciar de competencias a las comunidades autónomas; y eso es lo que se intentó hacer y se hizo en parte con esa ley.

Por lo tanto, nosotros, siendo coherentes con lo que hicimos en aquel momento y escuchándole a usted que lo que quiere el Grupo Parlamentario Popular es que la normativa europea sea una imagen especular de la norma aprobada en España, nosotros, evidentemente, por lógica, no podemos apoyar algo que no apoyamos aquí para que se reproduzca en Europa. Esperemos que, no sé si desde el punto de vista competencial, pero sí desde el punto de vista técnico, en algunos de los puntos que se han comentado aquí y que no voy a repetir la normativa europea sea un poco más exigente que la normativa española.

Por lo tanto, como le he dicho, en pura coherencia, nosotros nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Boya.

El señor BOYALÓS: Gracias, señora presidenta.

Señor Sánchez Duque, con el máximo respeto y la máxima cordialidad quiero decirle que nosotros no estuvimos de acuerdo con esta ley y creemos —insisto— que lo que en este momento están ustedes pidiendo a Bruselas es que nos ayude a regular, y en el fondo nos parece bien, pero primero tenemos que hacer bien el trabajo aquí. En este sentido, la ley no cumplió con las expectativas, tampoco con las nuestras, que no presentamos veto, y lo recordará. Pero es cierto que nosotros dijimos con toda claridad que a la ley le faltaba resolver el problema principal que hoy tiene la cadena alimentaria. Es cierto que ha pasado solo un año, démosle recorrido, pero ustedes traen hoy esta moción y por eso estamos hablando de ello en este momento. Démosle tiempo.

Pero fíjese usted —lo decía antes— en lo que está sucediendo con el sector del pollo. Este es un sector que está realmente castigado, como la leche. La leche es un sector que tiene problemas con la venta a pérdidas, pero está sucediendo también con el pollo. Han desaparecido en estos últimos años alrededor de 2000 granjas que se dedicaban a la cría de pollo, que ha sufrido en los últimos tiempos un aumento en sus costes de producción del 50%. En cambio, el pollo se está pagando en estos momentos de una forma clara por debajo del coste, a 1,83, y en el mercado sale a poco más de eso. Por tanto, es un sector que está en este momento en una crisis profunda.

Ustedes en el momento que aprobamos la ley se escudaron en el artículo 14 de la Ley de ordenación del comercio minorista; dijeron que el asunto estaba resuelto, que la ley era muy clara, y todos sabemos que desde el año 1996 los problemas relacionados con los precios por debajo del coste o con las posiciones de dominio no se han podido resolver. Por tanto, en este momento existen problemas de dependencia de muchos proveedores respecto de los compradores, existe toda una serie de problemas en las dinámicas comerciales que no se han resuelto con esta ley y nosotros creemos que es urgente hacerlo, porque hay sectores como el pollo, la leche y el conejo que son utilizados por los supermercados como reclamos para sus consumidores, que quedan atrapados en una red perversa, que no resuelve los problemas de la alimentación a bajo precio y que, además, genera muchos problemas en las estructuras de producción, porque cuando una explotación cierra porque no es viable, estamos perdiendo soberanía alimentaria, es decir, nuestra capacidad de producir alimentos, y tenemos un grave problema en un sector estratégico para el país. El alimento barato a toda costa no es la solución, hay que saber encontrar un equilibrio —y nosotros creemos que la ley no lo consigue— entre un precio justo y aquello que puede cobrar el agricultor por este producto para que su explotación sea rentable.

El dominio que existe en este momento es cierto. Hay que encontrar mecanismos que puedan establecer —insisto— un equilibrio que es fundamental. Pero en este tiempo, que es cierto que todavía es corto, hay sectores que todavía no han visto el resultado que ustedes tanto preconizaron, y hoy nos dice usted que esta ley ha sido la solución a todos estos problemas. Mucho nos tememos que no es así, que necesitamos seguir en este debate y revisar esta ley, porque lo cierto es que hay otros lugares donde estas cuestiones no tienen los problemas que tenemos aquí y es porque se ha distribuido mejor, hay más diversidad de canales de distribución de alimentos, más protección, especialmente para los pequeños agricultores, se les ha dado valor añadido a los productos y, por tanto, la dependencia del precio no es tan alta.

Es un debate complejo —le reconozco que con el tiempo que tenemos, podemos decir lo que podemos decir—, pero también le digo que aunque nuestro voto va a ser negativo, nuestra disposición a dialogar sobre esta cuestión para encontrar soluciones es total y absoluta. Esperamos su mano tendida, señor Sánchez Duque, como portavoz en esta moción, porque le aseguro que si tienen voluntad de llegar a acuerdos, habrá acuerdos sobre esta materia. Nos parece absolutamente prioritario que el país tenga una política agraria consensuada y que realmente sea una hoja de ruta para el conjunto de las fuerzas políticas del país.

Gracias. *(Aplausos)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Plana.

El señor PLANA FARRAN: Gràcies, presidenta.

Senador Sánchez Luque, evidentment que cada vegada que cregui aquest senador i aquest Grup que hi ha una ingerència competencial, ho direm, i el llibre de sessions així ho estableix.

Per exemple, la potestat sancionadora la tenen les comunitats autònomes i aquí, amb aquesta llei, se l'atribueixen vostès. Per tant, aquest ja és un element d'intromissió.

No es parla o no es dóna la solució amb aquesta llei d'un element que podria ser importantíssim per a la supervivència de la part dèbil d'aquesta baula, com és la regulació de la venda per ús, dins de les grans distribuïdores, dins de les grans superfícies.

Aquest podria ser un element que, si s'hagués regulat de la forma més adequada possible, i en funció d'allò que dèiem els diferents senadors mitjançant les esmenes presentades, hagués pogut ser un benefici molt car per a aquesta baula més dèbil que és la part més dèbil que és la part productora.

Però aquí, —i segueixo amb l'esperit perquè, torno a reiterar, l'esperit que he volgut demostrar amb aquesta moció— no és una qüestió d'anar a lluitar una part amb l'altra, ans al contrari. És una qüestió de trobar consensos per part de tots els actors de la cadena alimentària. De tots. Tots són necessaris. Aquesta cadena alimentària, si hi ha una baula que no tira endavant, i la més dèbil és la productiva, tota la resta se'n ressentirà. I aquest és un element importantíssim.

De ben segur, amb el millor sentit, el govern del Partit Popular va voler presentar aquest projecte de llei, i l'aprovació de la mateixa, però sembla que no es dóna la suficient solució. I aquest és un element que reiterem. No es dóna la solució, com tampoc es dóna la suficient solució, amb un element que va ser una lluita soterrada en tot el procés d'elaboració d'aquesta llei que és la lluita entre la marca de distribuïdor i la marca de fabricant. Aquí no se n'ha parlat. Però també és un element importantíssim. I aquí no s'han posat les bases per donar-hi solució. Una lluita que, vist des del punt de vista de la distribució degut a la integració vertical que fan cap enrere, és a dir, arriben fins a la part productora i amb aquesta marca de distribuïdor pot donar-se una situació de conflicte a l'hora de vendre davant de la marca de fabricant. I aquest són uns elements que no s'han tractat.

Però li parlaré de consens i pot arribar a trobar un decàleg de prioritats de la cadena agroalimentària per a Europa signat per la majoria de les organitzacions professionals agràries, per cooperatives agroalimentàries i per l'associació de distribuïdors. Pot anar a la pàgina web d'aquestes entitats que li he dit i trobar-les. Es parla de deu prioritats de la cadena agroalimentària per a Europa. Fixi's en el que està succeint. Els actors implicats estan intentant donar solució. I aquí ens estem esbatussant amb una llei que no dóna solució i que hauria de donar la sortida més digna per totes aquestes baules de la cadena agroalimentària.

Parla de la infinitat de decisions que es prenen a Europa i que finalment ens afectaran. Una de les coses que els vam dir quan s'estava tramitant aquest projecte de llei era que esperéssim a que es fes la directiva europea i que, d'aquesta manera es fes la transposició i l'aplicació aquí, perquè si no no tindrem solució.

Parla del pes del sector agroalimentari dins del PIB, i d'això tots ens som conscients. Parla de què s'estableixin mesures eficaces per incrementar i recuperar el consum intern. Parla, en aquest cas, de què la cadena agroalimentària sigui vista com un valor compartit per part de tots. I el que no permetré és que aquí es presenti la llei de millora de la cadena agroalimentària com a una llei d'enfrontament entre les diferents parts.

Podem enfrontar-nos, si vostè vol des del punt de vista ideològic, i des del punt de vista competencial, les diferents administracions. Evidentment, la conceptualització estatal difereix entre la seva i la nostra. Sols faltaria! I en això, podem enfrontar-nos, però el que no hauríem de permetre de cap de les maneres és que aquesta llei de millora de la cadena agroalimentària es veiés com un element d'enfrontament de tots els sectors degut a les característiques diferenciadores i a què hi ha una part importantíssim que és la part productora que és la part més dèbil i a la que se li ha de donar la màxima protecció.

M'he deixat de dir, senador Sánchez Luque, que, en coherència amb el que vam fer amb la tramitació de la llei nosaltres ens abstindrem perquè, evidentment, ja ha dit vostè que no incorporaria cap de les observacions que hem fet des del punt de vista competencial.

Gracias, presidenta.

Senador Sánchez Duque, cada vez que este senador y este grupo consideren que hay una injerencia competencial, lo diremos. Así está establecido.

Por ejemplo, ¿quién tiene la potestad sancionadora? Son las comunidades autónomas pero aquí, en esta ley, se la atribuyen ustedes. Este es, por tanto, un elemento de intromisión.

En esta ley no se habla o no se da solución a un elemento que podría ser importantísimo para la supervivencia de la parte débil de esta cadena, como por ejemplo, la regulación de la venta de productos dentro de las grandes distribuidoras y de las grandes superficies. Si se hubiese regulado de la forma más adecuada posible, y en función de lo que decíamos los distintos senadores a través de nuestras enmiendas, podría haber supuesto un beneficio muy claro para el nivel más débil: la parte productora.

Sin embargo, sigo aquí con el mismo espíritu, el que he querido demostrar en esta moción, porque no se trata de que una parte luche contra la otra; al contrario, se trata de buscar el consenso de todos los actores de la cadena alimentaria; de todos, porque todos son necesarios. Si la parte más débil, la productiva, no va hacia adelante, todos los demás actores van a sufrir. Este es un elemento importantísimo.

Estoy seguro de que el Gobierno del Partido Popular presentó con el mejor sentido esta moción para proponer la elaboración de una ley, pero parece que no se le da suficiente solución, como tampoco se da suficiente solución a un elemento que supuso una lucha soterrada en el proceso de elaboración de la ley, y me estoy refiriendo a la lucha entre la marca de distribuidor y la marca de fabricante. No se ha hablado aquí de ello, pero es un elemento importantísimo también y no se han sentado las bases para darle solución. Desde el punto de vista de la distribución, por la integración vertical, que se hace hacia atrás, es decir, que llega hasta la parte productora, puede darse una situación de conflicto entre esta marca del distribuidor y la marca de fabricante a la hora de vender. Sin embargo, son elementos que no se han tratado.

En cualquier caso, voy a hablarle de consenso. En este sentido, puede encontrar un decálogo de prioridades de la cadena agroalimentaria para Europa firmado por la mayoría de las organizaciones profesionales agrarias, por cooperativas agroalimentarias y por la asociación de distribuidores en la página web de las instituciones que he citado. En ese decálogo se habla de 10 prioridades de la cadena agroalimentaria para Europa y, fíjese usted en lo que está sucediendo: los actores implicados están intentando dar soluciones y, sin embargo, aquí nos estamos dando de bruces y no se dan soluciones a una ley que debería dar la salida más digna a todos estos eslabones de la cadena alimentaria.

Se habla de todas las decisiones que se toman en Europa que nos afectarán, cuando una de las cosas que dijimos cuando se estaba tramitando este proyecto de ley fue que esperásemos a que se elaborase la directiva europea para que, de esta forma, se hiciera la trasposición, porque de otro modo no habría solución.

Se habla del peso del sector agroalimentario dentro del PIB, y todos somos conscientes de ello; se habla de que se establezcan medidas eficaces para incrementar y recuperar el consumo interno; y se habla, en este caso, de que la cadena agroalimentaria se vea como un valor compartido por todos. En este sentido, no voy a permitir que aquí se presente la Ley de mejora de la cadena agroalimentaria como una ley de enfrentamiento entre las distintas partes.

Podemos enfrentarnos, si usted quiere, desde el punto de vista ideológico o desde el punto de vista competencial, las distintas administraciones. Evidentemente, ustedes tienen un concepto de Estado y nosotros tenemos otro, ¡faltaría más!, y en eso podríamos enfrentarnos. Pero lo que no deberíamos permitir en modo alguno es que esta Ley de la mejora de la cadena agroalimentaria se viera como un elemento de enfrentamiento entre todos los sectores, porque hay una parte muy importante, la productora, que es la más débil y a la que se debe dar la máxima protección.

Había olvidado mencionar, senador, que, en coherencia con lo que hicimos en la tramitación de la ley, nos abstendremos en la votación, porque no se ha incorporado ninguna de las observaciones que hemos hecho desde el punto de vista competencial.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.
Senador Martín Rodríguez, tiene la palabra.

El señor MARTÍN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta, con su venia.

Señorías, ayer tarde ocurrió con el señor Rajoy, hoy ha ocurrido con el señor Sánchez. El señor Rajoy le decía a mi compañero Marcelino: Usted no ha leído, y si ha leído no se ha enterado, que es lo que me ha dicho el señor Sánchez a mí. Bueno, ¡somos tontos! Y, encima, me dice que

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11099

no tenemos credibilidad. La credibilidad, señor mío, se gana desde el respeto, no desde el ninguneo. Y la buena educación no está reñida con la cortesía parlamentaria. Yo no soy su enemigo, ni lo soy de este país; puedo estar frente a usted, no contra usted. No entiendo de dónde les viene esa parte venal de poder vivir con tanto veneno. ¡No sé cómo pueden ustedes vivir con tanto veneno! (*Aplausos*).

Señorías, contrastado ya el previsible éxito que han tenido las enmiendas aquí presentadas, y puntualmente las de mi grupo, entenderán que suba de nuevo a esta tribuna con la convicción del *in dubio pro reo* para que esta moción no prospere. Porque no sería la primera vez, al decir de Rousseau, que aquí, en este Senado, a fuerza de deliberar, perdamos el fruto de la deliberación.

Señorías del Partido Popular, ustedes se han hecho autistas al resto de la Cámara, y mucho me temo también que del país, y en ese autismo llaman constantemente al consenso, pero, como buenos autistas, no lo alcanzan. Mi grupo reconoce la necesidad de una legislación vinculante que fomente una competencia leal dentro de la cadena alimentaria, pero no partiendo de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar ese funcionamiento; y ni siquiera queremos enmendarles la plana, es más, queremos ayudarles a hacer las cosas bien. Ustedes son el Gobierno, apúntense el tanto de promulgarla. ¿Quién no les reconoce su autoridad? Precisamente porque el resto de la Cámara se lo reconoce es por lo que le está ofreciendo la ayuda, para que la ley subsane los vacíos e incongruencias que por error u omisión ustedes han cometido. Es más, asumimos la mayor parte del texto, partiendo de que no existe nada completamente errado en este mundo. Señor Sánchez, hasta un reloj parado está acertado dos veces al día. ¿Cuál es el problema entonces? El problema son ustedes, que, instalados en la altanería que les da la fuerza de la mayoría de los votos, presumen de tener la verdad de la razón, y olvidan —lo dijo uno de los suyos— que pactar es un privilegio de los fuertes.

Señorías, los errores no se subsanan por elevación, y aprobar lo que propone esta moción es tanto como asumir que un error nos lleve a otros. Son iniciativas como esta las que hacen que el ciudadano perciba que esta Cámara no sirve para nada, y nosotros tampoco. Ya es exiguo que nos limitemos a corregir las faltas de ortografía que comete el Congreso de los Diputados para que, encima, siendo ustedes el Grupo Popular que sustenta al Gobierno, vengán a solicitar al resto de los grupos que pidamos al Gobierno lo que el Gobierno, teniendo que hacer, no hace, o lo hace mal. ¡Raya lo kafkiano! Además de que ustedes han entrado en una dinámica de paroxismo queriendo elevar sus iniciativas a organismos internacionales que, lejos de ponernos en valor, lo que hacen es ponernos en evidencia. Les ocurrió con la proposición de la Ley para la regulación de la tauromaquia, y ahora quieren ganar la batalla de Granada otra vez, olvidando que los vencedores no pueden repetir sus victorias porque perderían su dignidad.

En definitiva, solamente quiero anunciarles que no es la primera vez que ustedes dictan leyes tratando por igual a los desiguales y en esa perfidia quebrantan el principio de la justicia, poniendo la justicia al servicio del fuerte. Mi grupo no va apoyar esta moción porque no podemos dar carta de naturaleza a un error intencionado.

Termino, señorías. Ya dijo alguien: dichosos aquellos que me plagian porque de ellos son mis errores. Y, mediante esta moción, ustedes quieren que Europa haga suyos los errores del Gobierno para *sensu contrario* tener el argumento de que quien se equivoca es Europa. Ya dije en otra ocasión en esta tribuna —y esta vez me plagio yo— que ustedes son como aquel que, habiendo matado a su padre y a su madre, ante el juez, como eximente, alegó que era huérfano. Y, en esta moción, ustedes están huérfanos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sánchez Duque.

El señor SÁNCHEZ DUQUE: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, muchísimas gracias a todos los portavoces por sus intervenciones, por el tono que han utilizado y por la colaboración, la llamada al consenso y al diálogo.

Hoy no estamos debatiendo aquí el proyecto de ley; ya está debatido, está superado. Aquí estamos instando al Gobierno a hacer una normativa comunitaria que afecte a los 28 países por igual, precisamente, para evitar las malas prácticas que algunos pueden estar haciendo, para

evitar una dispersión de productores, para evitar que haya problemas entre los diferentes operadores europeos. Eso es lo que estábamos intentando debatir aquí hoy.

Muy rápidamente, intentaré contestar alguna de las cuestiones que se han planteado aquí.

Señor senador, portavoz del Grupo Socialista, por favor, yo le he dicho con mis mejores intenciones que no se había leído la ley, porque usted me había hablado de la figura del mediador. Se lo he dicho con todos los respetos. Y es que la figura del mediador sí consta en esa ley. Era una advertencia, una alusión, un paréntesis para que usted se diera cuenta. No he pretendido ofenderle. Si se ha ofendido usted, yo le pido disculpas. Pero, créame, vivimos muy tranquilos, sin veneno. No tenemos veneno. He intentado recoger lo que ha dicho: No sé cómo pueden vivir con tanto veneno. ¿Pero usted cree que nosotros tenemos veneno? Ni el que le habla ni creo que mis compañeros del Partido Popular. (*Aplausos*). No tenemos veneno. Ese rencor es el que yo percibo ahí. Un rencor del pasado y de la historia. Y nunca se lo he dicho. Eso lo llevan en el ADN. (*Aplausos*). Y nunca se lo he dicho. Aquí no hay rencor, aquí hay gente de buena fe, hay gente honesta, gente humilde y gente tendiendo la mano, por mucho que ustedes piensen lo contrario. A veces cree el ladrón que todos son de su misma condición. Es que lo percibo en ese Parlamento en el que llevo diez años y lo vuelvo a percibir aquí. No hay rencor ni hay veneno. Yo, si le he molestado por lo que le he dicho, le pido disculpas, señor senador.

Señor Cazalis, muchísimas gracias por sus palabras, por su abstención. Sí ha reconocido que era necesario poner en marcha esta ley. Había que aplicarla, hay que desarrollarla y nosotros tenemos muchas esperanzas puestas en ella. No solo nosotros, yo creo que todo el sector, desde los productores hasta los industriales y los distribuidores.

Dice usted que puede ser francamente mejorable en el ámbito competencial. En el ámbito de las competencias siempre vamos a estar PNV, CiU y nosotros. (*El señor presidente ocupa la Presidencia*). Nosotros no pretendemos que la Unión Europea copie la normativa o la legislación española. No, no, ojo, ya tienen un código de buenas prácticas. Lo que sí creemos, y hemos coincidido con la opinión del Comité Económico y Social Europeo, es que hay que regular aún más, precisamente para evitar esas posiciones de dominio y ese abuso. Lo he dicho: todos defendemos lo mismo, al sector más débil de la cadena alimentaria, al sector productor.

Y me hablan ustedes, como también lo hacía el senador Boya, de las posiciones de dominio. Yo creo que se lo dije ya en el debate del proyecto de ley: no procedía definirlo en esta ley porque ese término se introduce ya en la Ley de defensa de la competencia. En esta ley va a existir una relación y una coordinación entre la Agencia de Información y Control Alimentario y la Comisión Nacional de la Competencia, principalmente para evitar estos abusos y posiciones de dominio por parte de los eslabones más fuertes. Como decía el señor Boya, démosle tiempo a la ley y desarrollémosla, pues yo estoy convencido de que va a dar resultados.

Usted me hablaba del sector del pollo, pero este es un asunto que ya ha denunciado la UPA ante la Agencia de información y control alimentario, precisamente agarrándose a esta ley. Lo que yo digo es que, como decía el senador Plana, tiene que haber una posición de coordinación entre todas las comunidades autónomas y las distintas instituciones: la Agencia de coordinación, el Observatorio alimentario y la Comisión Nacional de la Competencia. Y otra cosa que tendríamos que hacer es pedir una reflexión a la Comisión Europea para que intentara modificar las normas de la competencia en el ámbito del sector agrario. Por eso sí que tendríamos que pelear todos. Cuando nos piden un conjunto agrario de gran dimensión, que los productores se aúnen y que haya una mayor potencia por parte de las organizaciones interprofesionales, las normas de la competencia nos dicen...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor SÁNCHEZ DUQUE: ...que estamos haciendo pactos anticompetitivos. Le tendríamos que mandar esta reflexión a Europa: cámbienos usted las normas de la competencia o no nos exijan un sector productor vertebrado y más dimensionado y luego nos limiten por otra parte. Aquí sí deberíamos estar de acuerdo. El sentido de la moción era trasladarle este mensaje a Europa: que legisle al respecto o establezca una directiva comunitaria porque lo que no tiene sentido es que haya 28 códigos de buenas prácticas comerciales, 28 legislaciones diferentes...

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor SÁNCHEZ DUQUE: ...en un mercado único, en un mercado interior.

Termino, señor presidente.

Por tanto, considero que debemos seguir reflexionando. Reitero que le agradezco sus aportaciones abiertas al diálogo y a la coordinación. Espero que alguna vez le podamos dar alguna alegría, algo que todos deseamos, a este sector agroalimentario que todos defendemos.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sánchez Duque.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción del Grupo Parlamentario Popular tal y como ha sido presentada.

Comienza la votación *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 225; votos emitidos, 224; a favor, 143; en contra, 66; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.

- 5.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A SEGUIR ADOPTANDO LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE NECESARIAS AL OBJETO DE CONVERTIR A LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-OPERADORA EN UN COMPETIDOR POTENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FERROVIARIOS.

(Núm. exp. 662/000146)

AUTOR: GPP

El señor presidente da lectura al punto 5.3.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado 3 enmiendas, una del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, otra del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, y finalmente otra del Grupo Parlamentario Socialista. *(Rumores)*.

Señorías, guarden silencio por favor.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Mateu, por tiempo de quince minutos.

El señor MATEU ISTÚRIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, señorías, buenos días. Comparezco en el día de hoy en nombre de mi grupo, el Parlamentario Popular, para hablarles de una gran empresa pública, Renfe-Operadora, que hoy es una empresa saneada y con una gran proyección de futuro, que sin duda es uno de los buques insignia con los que cuenta el Ministerio de Fomento para dinamizar la economía española, en un sector tan trascendental como es el sector de transporte de mercancías, tanto como el de pasajeros o viajeros.

Como sus señorías saben, la situación financiera con la que se encontró la ministra Ana Pastor al llegar al Ministerio de Fomento era lamentable: una deuda de cerca de 40 000 millones de euros, algo más, señorías —fíjense en la importancia—, del 3% del PIB, un gasto comprometido para ese mismo año 2012 de 6173 millones de euros, y un incremento de la ratio de endeudamiento de un 50% entre los años 2005 y 2011. Señorías, permítanme que les desgrane brevemente cuál era la situación en cada parcela de actividad del Ministerio de Fomento y el Grupo Fomento. En carreteras la situación era desbordante, un compromiso de gasto para el año 2012 de 3145 millones de euros, cuando el presupuesto del año 2011 recogía 2357 millones y existía un déficit total de 1700 millones de euros. En Puertos del Estado existía una deuda de 2600 millones de euros, mientras que en el año 2004 apenas llegaba a los 400 millones y teníamos 800 millones de euros comprometidos. La posición de AENA era para cerrarla, sus deudas superaban los 14 943 millones de euros, 12 359, señorías, a largo plazo y 2583 a corto. Suponía casi 3 veces más que en el año 2004. Su ratio de endeudamiento asustaba, se había multiplicado por 3, pasando del 166% en el año 2005 al 423% de aquel momento. ADIF, con una deuda total de 14 600 millones, 12 900 a largo plazo y 1700 millones a corto plazo. FEVE, hoy en día absorbida por Renfe-Operadora, era una empresa pequeña pero grande en problemas. Sus ingresos en el 2011 apenas llegaban a 30 millones de euros y sus gastos eran de 190 millones. En el año 2004 existía

una deuda de 180 millones frente a 530 en el año 2011. Y en ese año se perdieron 110 millones, pues sus ingresos comerciales apenas alcanzaban el 30% de los gastos de explotación.

En vivienda, qué les voy a decir que no escucharan ayer a la ministra, 700 millones de deuda pendiente y compromisos hasta el año 2040. Sepes no era un modelo de gestión precisamente, pues sus ventas descendieron un 65% del 2008 al 2011, mientras que las inversiones no eran correlativas, aumentaron un 53%. Y la Sociedad Pública de Alquiler había generado pérdidas por valor de 37 millones de euros, a pesar de que en el Plan de viabilidad del año 2008 se esperaba alcanzar un beneficio de cerca de 37 millones. Y esto era muy importante, señorías, porque la actividad del Grupo Fomento representa un 16% del producto interior bruto y afecta prácticamente a más de millón y medio de empleos.

¿Y qué pasaba con el empresa protagonista de esta moción, señorías? Renfe es una empresa emblemática dentro del grupo Fomento. En España, durante muchos años, lo mismo que actualmente, hablar de ferrocarril era hablar de Renfe, que fue durante muchos años el modelo a seguir en Europa. Su situación no era mejor que la de los anteriores campos que les he relatado, tenía pérdidas anuales de más de 120 millones de euros, incluso con la subvención que recibía del Estado de 660 millones de euros. Además, tenía que hacer frente adicionalmente a unas deudas de cerca de 5200 millones de euros, y en la misma, por una política de compras totalmente errónea, se había comprado exceso de material rodante, que no se correspondía con el retorno en la inversión en infraestructuras, la mayor parte de las cuales han ganado o generado obsolescencia mediante su depósito en los almacenes o talleres de Renfe.

Pues bien, señorías, esto era el pasado. Hablemos de presente y de futuro. Gracias a una gestión sólida y eficaz, y basada en la realidad de la situación actual, ya se ha dado la vuelta a la situación. En palabras de la ministra Ana Pastor podemos decir que hemos sacado a Fomento de los números rojos que hemos heredado. Ello ha sucedido en dos años y medio prácticamente gracias al trabajo realizado por un gran equipo del grupo Fomento, integrado tanto por funcionarios como por el resto del personal laboral que trabajó en él. El año 2013 cerró con un beneficio neto de 300 millones. A pesar de todo, hemos seguido invirtiendo en lo que va de legislatura cerca de 27 000 millones de euros, cifra importante, señorías.

Seguimos hablando de Renfe: en esta empresa también, transcurridos dos años y medio de legislatura, se ha dado —y permítame que le reitere esta expresión puesto que me gusta— una vuelta a su situación económica: se ha pasado de unas pérdidas de 335 millones en el año 2011 a unas previsiones para el 2012 de cerca de 0,6 millones de euros, habiéndose además incrementado en estos últimos años las cantidades abonadas por Renfe para el mantenimiento del sistema ferroviario en su conjunto en 136 millones —un 38% más—. Este resultado, como ustedes pueden comprender o atisbar, no es fruto de la casualidad, señorías, se ha obtenido gracias a una buena planificación y eficiencia en la utilización de los recursos.

En esta planificación no hay que olvidar el proceso de racionalización de los servicios ferroviarios de media distancia de la red convencional que puso el Gobierno en marcha para confirmar el acuerdo experimentado o adoptado en el Consejo de Ministros del pasado día 28 de diciembre del año 2012 de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 22/2012 del día 10 de julio. Señorías, Media distancia son aquellos servicios que unen capitales de provincia o poblaciones importantes, realizando varias paradas intermedias a lo largo de su recorrido, por lo que tienen un papel relevante en facilitar la movilidad de las personas y la cuestión territorial. Voy a darles datos importantes para que vean la situación en la que nos encontrábamos: había más de 167 000 circulaciones realizadas por Renfe, con un total de 118 relaciones que efectuaban paradas en más de 787 estaciones o apeaderos, y se utilizaba por 16 millones de viajeros, con un coste aproximado por viajero de 10,9 euros. Este servicio, señorías, junto con el de Cercanías, saben todos ustedes que está sometido a la obligación de servicio público por la trascendencia e importancia que tiene.

Gracias a este plan se solucionaron una serie de ineficiencias y de falta de rentabilidad económica en los servicios de Media distancia. Por ejemplo, el 51,7% de los trenes se dedicaban a cubrir servicios que solamente eran utilizados por el 16% de los viajeros y presentaban un aprovechamiento inferior al 15% en la ratio plazas/kilómetros ofertadas. Por cada euro —esto es muy importante, señorías— que pagaba el viajero, el Estado aportaba cerca de 4,5 euros y al final le costaba el billete al Estado 28 euros. Por todo ello, y de acuerdo con el Real Decreto Ley 22/2012

antes citado, se declararon como obligación de servicio público precisamente para garantizar esa movilidad varios trayectos de Media distancia, tanto en la vía de ancho métrico que antes gestionaba FEVE, como en la vía de altas prestaciones, servicios Avant.

Pero, señorías, la gestión eficiente que está aplicando Renfe tiene que seguir, se tiene que mantener en el futuro para que el resultado de las cuentas sea todavía más eficaz y más brillante. En este futuro, Renfe no puede pasar por alto la necesidad de seguir impulsando su actividad de transporte de mercancías por ferrocarril, ya liberalizado desde el año 2004. Esta parcela de actividad tiene que ser un proyecto estratégico de legislatura, y tiene que ser así, señorías, pues España es el país en el que el transporte de mercancías por ferrocarril tiene un porcentaje mínimo sobre el montante total de transporte —apenas un 4%— a diferencia de Alemania, donde supone un 20%, Francia, un 15%, o Italia o Reino Unido, más del 10%.

En esta línea, le recordamos al Gobierno la necesidad de promover, entre otras cosas, surcos preferentes para mercancías donde existan corredores paralelos de alta velocidad —por ejemplo, en el Corredor Madrid-Zaragoza-Barcelona—; desarrollar los llamados servicios de autopista ferroviarios, gestionados mediante el sistema de concesión —como sucede en Francia—; y desde luego separar en el entorno de las ciudades el tráfico de mercancías del tráfico de viajeros. En definitiva, hay que ser capaces de afrontar una demanda cada vez más exigente, y en esa línea está trabajando el Ministerio de Fomento.

Un hito, señorías, fundamental en la liberalización —y adelanto— del transporte de viajeros se ha producido el pasado día 13 de junio mediante acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros, que permitirá a un nuevo operador ferroviario prestar servicio en el transporte de viajeros en competencia con Renfe en el denominado por los técnicos corredor de Levante. Dicha liberalización, señorías, empezó ya hace un año con la publicación del Real Decreto Ley 22/2012 y del Real Decreto Ley 4/2013, tanto para los servicios que discurren por la red de alta velocidad como para los de la red de ancho ibérico convencional y métrico.

Para poder adaptar a Renfe como empresa llamada a cumplir su papel de una manera eficaz en el mercado liberalizado, el Ministerio de Fomento se ha ido preparando para ello —no ha sido un hecho instantáneo ni fruto de la casualidad—. Así, a partir del 27 de septiembre de 2013, Renfe se constituyó en cuatro sociedades mercantiles diferentes: Renfe-Viajeros, Renfe-Mercancías, Renfe-Fabricación y Mantenimiento y Renfe-Alquiler de Material Ferroviario, y dentro del transporte de mercancías por ferrocarril, el ministerio prepara —como después diré en el turno de portavoces— un concurso para la entrada de un socio industrial y potenciar el transporte de mercancías por ferrocarril. La sociedad Renfe-Alquiler de Material Rodante empezó ya sus funciones el pasado mes de mayo, con la posibilidad de poner a disposición de los nuevos operadores 34 trenes.

Señorías, estas sociedades están sin duda alguna llamadas a desempeñar un papel clave en el desarrollo del proceso de liberalización, en especial Renfe-Alquiler de Material Rodante, que podrá permitir rebajar las exigencias de la barrera de entrada a aquellas sociedades que traten de participar en la liberalización de la red de viajeros en la línea Levante, como he dicho antes, porque se les aligera la carga que supone adquirir material, así como el coste en el tiempo. Insisto, tienen un papel preponderante en el proceso de liberalización desde la defensa de sus legítimos intereses comerciales y, por supuesto, dentro del pleno respeto a las reglas de la competencia.

Señorías, mediante esta moción hemos de recordar al ministerio que el proceso de liberalización tiene que cumplir clara y eficazmente una serie de objetivos, como serían aumentar el mercado a una mayor oferta de servicios, que llevará aparejado, como pueden comprender, precios más competitivos; que se utilice mayoritariamente el transporte ferroviario; mayor y mejor utilización de nuestras magníficas infraestructuras ferroviarias; y, por último, optimizar la gestión de Renfe al operar en un entorno de competitividad.

Señorías, por último, hay que hacer mención también a la nueva estrategia comercial y tarifaria de Renfe, con el objetivo de acercar el AVE más a las personas e incrementar el nivel de ocupación de trenes. Así, el pasado día 8 de febrero de 2013, entraron en vigor los nuevos precios de los billetes de AVE, con una reducción del 11% sobre la tarifa general Turista y Turista Plus y la aplicación de una serie de descuentos que llegaban hasta el 70%. Se presenta también el bono AVE, de 10 viajes, con un descuento del 35%, y el programa Tarjeta Joven de Renfe, con un descuento del 30%.

Señorías, se han obtenido algunos resultados buenos desde la puesta en marcha de esta política. Así podemos enumerar, sin ánimo de ser exhaustivo, que el AVE creció un 23,47%, hasta los 14,9 millones, y en ingresos, un 6,95%, hasta los 784 millones de euros; mejoró su ocupación un 12,3%, con 2 834 012 nuevos clientes en un solo año; el precio medio del billete en clase turista descendió aproximadamente un 27,5% sobre la tarifa general; creció también el número de viajeros en larga distancia un 7,64%, con 760 533 nuevos viajeros.

Entre las principales novedades que se han implantado ya para el año 2014 podemos resaltar, entre otras, las siguientes: se ha rebajado el precio de la tarjeta joven Renfe de 20 a 10 euros; se crea el bono multi-AVE; se implanta el servicio de transporte de equipajes Puerta a puerta, del que se va a encargar el servicio de Correos; se introduce un nuevo programa de fidelización: la tarjeta Renfe; y se facilita la intermodalidad mediante la extensión de rutas combinadas de tren más autobús a nuevos destinos.

Señorías, voy terminando. Por todo ello, por todo lo expuesto, el Grupo Popular propone a la aprobación del Pleno del Senado la siguiente moción: «El Senado insta al Gobierno a seguir adoptando las medidas que considere necesarias, al objeto de convertir la entidad pública empresarial Renfe-Operadora en un competidor potente en la prestación de servicios ferroviarios, tanto a nivel nacional como internacional, impulsando decididamente su actividad de mercancías en el actual mercado liberalizado y preparando a la compañía para que aborde y dinamice el inminente proceso de liberalización y apertura a la competencia del transporte de viajeros por ferrocarril.»

Muchas gracias por su atención. Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mateu.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: Gràcies, senyor president.

Únicament per explicar el que voldríem de l'esmena de modificació, a la qual afegiríem: «agilitzar amb urgència el procés de liberalització del conjunt del sector del ferrocarril perquè els diferents operadors de ferrocarrils, tant en el transport de mercaderies com en el de passatgers, puguin competir en un mercat plenament liberalitzat en el qual cap d'ells tingui una posició dominant. Amb l'objectiu que la competència pugui revertir en menors preus i major competitivitat per a tota l'economia.»

En tot cas, en el torn de portaveus, acabaré de completar el posicionament global.

Gràcies.

Gracias, señor presidente.

Intervengo únicamente para explicar exactamente la enmienda de modificación. Dice lo siguiente: «Agilizar con urgencia el proceso de liberalización del conjunto del sector del ferrocarril para que los distintos operadores, tanto del transporte de mercancías como el de pasajeros, pueda competir en un mercado plenamente liberalizado, donde ninguno de ellos tenga una posición dominante, con el fin de que la competencia revierta en menores precios y más competitividad para toda la economía.»

En el turno de portavoces terminaré de fijar mi posición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Candini.

Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Muchas gracias, señor presidente.

Sin entrar en aspectos sobre los que nos podríamos extender, como los relativos a la evolución positiva de los resultados de Renfe, no podemos olvidar que en los últimos años el Estado o ADIF ha puesto a disposición de la compañía ferroviaria un conjunto de nuevos corredores de alta velocidad sin participación de ningún competidor y que en ningún otro ámbito se ha explicado una reducción de servicios regionales derivados de la definición de obligaciones de servicio público.

Consideramos importante centrarnos en la situación específica del Estado español en lo referente a su configuración como Estado autonómico, y es a ello a lo que me referiré.

Históricamente —y el Gobierno actual no es una excepción—, la Administración del Estado ha ejercido una política de operador único, y no lo decimos con relación a la liberalización de los transportes de mercancías y de viajeros regulados por la legislación europea, nos estamos refiriendo a la falta de respeto hacia las comunidades autónomas —como la vasca, en nuestro caso— que disponen de su propio operador ferroviario. Así, a día de hoy, Renfe sigue operando en servicios tales como Bilbao-Balmaseda, Bilbao-Carranza, Bilbao-Santurtzi, Muskiz, Bilbao-Orduña o Irún-Brinkola, cuando Euskotren podría perfectamente ocuparse de ellos. Atendiendo a las competencias en materia de ferrocarriles, recogidas en el Estatuto de Autonomía de Gernika, corresponde a la Comunidad Autónoma Vasca, tal y como se indica en el artículo 10.32 de dicho estatuto, ferrocarriles, transportes terrestres, marítimos, fluviales y por cable, puertos, helipuertos, aeropuertos y servicio meteorológico del País Vasco, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.20, de la Comunidad Europea —centros de contratación y terminales de carga en materia de transportes—. Asimismo, según el artículo 12.9, la comunidad autónoma también tiene competencias de ejecución de la legislación del Estado en materia de —y abro comillas— ordenación del transporte de mercancías y viajeros que tengan su origen y destino dentro del territorio de la comunidad autónoma, aunque discurran sobre las infraestructuras de titularidad estatal, a que hace referencia el artículo 149.1.21, de la CE, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve al Estado.

Por ello, sin poner en entredicho la intención del Gobierno de España de potenciar su operador público ferroviario Renfe, vemos que en lo que se refiere al respeto a las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma Vasca en materia de ferrocarriles, existe un gran déficit histórico que provoca en la práctica una situación de competencia desleal hacia los operadores de titularidad de la comunidad autónoma, como ya he citado anteriormente, Euskotren. Entendemos que no se pueden desligar las acciones de potenciación de Renfe con las de su propio redimensionamiento, derivado de la realidad del Estado de las autonomías.

Por todo ello, nuestro grupo ha presentado una enmienda de adición a la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular, que dice lo siguiente: «Considerar, dentro de la estrategia puesta en marcha de reordenación y reorganización del sector ferroviario y de potenciación del operador estatal (Renfe), la necesidad de articular los procedimientos necesarios para que las comunidades autónomas con operadores propios ejerzan las competencias que en virtud de los estatutos de autonomía les correspondan en materia de servicios de transporte ferroviario.»

Como decía, esta es la enmienda que a dicha moción presenta nuestro grupo y esperamos que, en aras de esa actitud de mano tendida que mencionaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la anterior moción, pueda ser atendida y aceptada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Iparragirre.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fernández Ortega.

El señor FERNÁNDEZ ORTEGA: Gracias, señor presidente.

Señorías, el pasado 26 de febrero el Parlamento Europeo aprobó por 601 votos a favor y 68 votos en contra modificar la propuesta original de la Comisión Europea, presentada en enero de 2013, con relación a las normas que abordan la liberalización del sector ferroviario y que vienen denominándose cuarto paquete ferroviario.

La propuesta de la Comisión de separar el gestor de la infraestructura del operador y abrir el mercado a operadores privados se vio suavizada por el Parlamento Europeo, de manera que le permiten al Estado que elija entre una compañía con las dos funciones —operador y gestor de la infraestructura—, o una sola compañía que lo haga todo, y retrasa la apertura del mercado a partir de 2019 y las licitaciones de obligación de servicio público hasta 2023.

Los socialistas estamos de acuerdo en abordar este proceso de liberalización, pero con las premisas que se han acordado en el Parlamento Europeo, garantizando la igualdad de condiciones de Renfe para competir con el resto de las empresas nacionales de otros países. Si la empresa francesa SNCF o la empresa alemana pueden operar en España, también debe poder hacerlo

Renfe en esos países. De ahí la enmienda que hemos presentado a esta moción, que dice lo mismo que dijimos en el Parlamento Europeo: Abrir a los operadores privados la red ferroviaria a partir del año 2019 y, mientras tanto, fortalecer a Renfe de cara a ese proceso.

El Partido Popular votó en febrero la liberalización en Europa a partir del año 2019, pero el Gobierno español, unos meses después, ha anunciado que va a sacar a concurso la línea de Levante para un solo operador con un solo título habilitante. Cabe preguntarse —como mínimo: ¿Por qué un solo título?, y si abre la línea, ¿por qué no todo el que quiera? En alguna publicación incluso se da por hecho que la adjudicación del título habilitante ya se sabe sobre quién va a recaer: sobre un importante grupo editorial de nuestro país. Si eso ocurre, ya habrá una explicación un poquito más clara sobre por qué el Gobierno quiere que haya un solo operador y en las condiciones en las que lo ha fijado.

Señorías, esto no es una liberalización del sector ferroviario. La liberalización en la Unión Europea supone que a partir de 2019 cualquier operador de un país va a poder ser inmediatamente operador con autorización en toda la Unión Europea, en cualquier otro país, y que va a poder solicitar surcos al gestor de infraestructuras en igualdad de condiciones con cualquier empresa que esté ya funcionando en cualquier país de la Unión Europea. Incluso en la liberalización de la Unión Europea se protege a los trabajadores, de manera que cuando haya un cambio de operador en las empresas van a tener que transferir su personal al nuevo concesionario. Esto no se produce en España. Se licita una línea con unas condiciones particulares y, además, no se tiene que traspasar a los trabajadores, sino que la empresa que se instale empieza de cero. En unos meses veremos si no es un traje a medida.

¿Quién se beneficia de esta propuesta del Gobierno de Rajoy? Creo que debemos preguntarnos en un foro como este quién se beneficia de esta liberalización parcial, y, como digo, con traje a medida. Los trabajadores de Renfe van a tener menos carga de trabajo y, por tanto, riesgo de reducción de horario y de plantilla. Hoy van a circular —lo he comprobado en la red— 23 trenes entre Madrid y Valencia, en ida y vuelta: 16 de ellos, en AVE, con horarios de salida entre las 6:10 de la mañana y las 9:10 desde Madrid y entre las 6:20 y las 9:10 desde Valencia. O sea, todo el día están saliendo trenes, 26 trenes al día, prácticamente dos cada hora. No falta oferta de trenes en esta línea, donde cada hora hay, como mínimo, uno. No faltan plazas, puesto que el AVE no se ocupa al 100%.

Por tanto, esta liberalización del Partido Popular solo se explica como transferencia de beneficios a una empresa privada. Van a seguir circulando los mismos trenes, por las mismas vías, pero los beneficios van a dejar de ir a Renfe para pasar a unas manos privadas. De eso es de lo que está hablando el Gobierno de España. Insisto, van a ser las mismas vías, con los mismos trenes de Renfe. Renfe va a perder mercado, va a perder negocio y se lo va a dar a una empresa privada, que va a seleccionar el Gobierno. Ya veremos si es ese importante grupo editorial que señalan algunos medios.

Los ciudadanos van a viajar en los mismos trenes que lo hacían hasta ahora, pero van a pagar su billete a una empresa privada, que va a buscar beneficios, como es lógico. Luego, la pregunta es: ¿Dónde está aquí la defensa del interés general, con estas decisiones del Gobierno? ¿Dónde está el beneficio para los ciudadanos?

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor FERNÁNDEZ ORTEGA: Pierde Renfe, pierden los ciudadanos y, por lo tanto, pierde el interés general.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández Ortega.

Tiene la palabra el senador Mateu, para indicar si acepta o no las enmiendas.

El señor MATEU ISTÚRIZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, comienzo agradeciendo el esfuerzo que, evidentemente, hacen todos ustedes estudiándose las mociones que plantea el Grupo Parlamentario Popular.

Paso a explicar brevemente a cada uno de los proponentes de las enmiendas el motivo por el que no voy a poder aceptar ninguna de ellas.

Comienzo por Convergència i Unió. Convergència i Unió propone agilizar con urgencia. Señora Candini, he dicho que el Ministerio de Fomento tiene tres objetivos prioritarios esta legislatura y, precisamente, uno es el impulso a esa liberalización del transporte de mercancías y de viajeros por ferrocarril. Esta liberalización comenzó ya en tiempos atrás, en el año 2012, con el Real Decreto Ley 22/2012, que he mencionado antes, así como con el Real Decreto Ley 4/2013. Y el tema de los viajeros se ha completado con este hito que aconteció el pasado día 13 de junio, mediante el acuerdo del Consejo de Ministros, de sacar a licitación uno de los títulos habilitantes. Pero, señora Candini, el proceso de liberalización ha de ser progresivo y ordenado para que en todo momento la administración pueda tener el control de la situación, situación equivalente a la calidad y seguridad con la que se prestan los servicios, de manera que el proceso se tenga que realizar con todas las garantías existentes. Además, este proceso, insisto, progresivo y ordenado, permitirá disponer —como no puede ser de otra manera en estos supuestos— de un periodo transitorio, en el que todos los agentes, tanto Renfe, ADIF como el nuevo operador, se puedan adaptar a la nueva situación y, por supuesto, poder optimizar al 100% todas las infraestructuras. Por eso, no le puedo aceptar esta enmienda relativa a agilizar con urgencia esta liberalización porque se está llevando a cabo decididamente, sin demora —eso es indudable—, pero, como le he dicho, de una manera ordenada y progresiva.

Senadora Iparragirre, muchas gracias de nuevo por su tono, como siempre tan cordial. Usted sigue manteniendo en su enmienda el texto que nosotros proponemos.

Ha hablado del artículo 33 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, así como de la Constitución. He de recordarle, como hacía mi compañero en la anterior moción, que el Gobierno de España es extremadamente escrupuloso en el respeto a las competencias derivadas de ese texto constitucional que nos dimos todos los españoles por propia voluntad y del que derivan los estatutos de autonomía, absolutamente respetuosos, y no pretendemos nunca hacer una invasión de las competencias que no nos corresponden. Eso deben tenerlo ustedes grabado, que el Gobierno de España nunca trata de interferir en su tarea.

Por eso, he de decirle que el ejercicio de esas competencias que ustedes tienen con Euskotren es absolutamente independiente de la estrategia que ahora procura tener el Ministerio de Fomento para dinamizar el transporte de mercancías por ferrocarril e impulsar la liberalización última y definitiva del transporte ferroviario de viajeros. Por eso, aunque le agradezco enormemente su trabajo, no vamos a aceptar esa enmienda.

Por último, senador Fernández Ortega, en cuanto a lo que usted ha comentado sobre la normativa europea, tengo que decirle que el Gobierno de España también es absolutamente escrupuloso. Sé que usted es un experto en materia comunitaria, de hecho lo demuestra siempre en cada una de sus actuaciones, pero he de decirle, repitiendo lo que le ha señalado la senadora Candini, que uno de los objetivos de la legislatura es precisamente esa dinamización de un transporte de mercancías por ferrocarril, así como la liberalización del sector de viajeros.

He de recordarle que ganamos todos con esta liberalización del mercado del transporte de viajeros, como he dicho antes; dotamos de una mejor oferta de servicios al mercado; disponemos de precios más competitivos gracias a esa competencia; incrementamos —y es deseable por todos— la utilización del servicio ferroviario; y aprovechamos esas infraestructuras tan magníficas que tiene España. E insisto en que Renfe se tiene —y perdónenme la expresión— que espabilar por trabajar en un entorno de régimen de competencia.

Por eso, como también le he dicho a la señora Candini, nosotros somos respetuosos con la normativa europea. Desde luego, ya hemos afrontado ese futuro horizonte del 2019, pues hemos comenzado a trabajar de una manera ordenada, progresiva y decidida para llegar a ello y conseguir que sea un beneficio para los españoles. Queremos abordar ese proceso en el ínterin que nos queda con las máximas garantías. De ahí que no le acepte su enmienda.

Luego, en el turno de portavoces, me explayaré un poquito más acerca de lo que usted ha comentado sobre por qué la licitación de un solo título habilitante y demás cuestiones, todas ellas muy interesantes, para dejar perfectamente perfilado lo que el Gobierno de España quiere con esta liberalización que consideramos —insisto— un proyecto de legislatura.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mateu.

¿Turno en contra? (*Denegaciones*).

No hay turno en contra.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Estoy seguro de no sorprender sobremanera al portavoz del Grupo Parlamentario Popular si le anuncio que no respaldaremos la moción porque, como muy bien conoce, no hemos compartido los procesos de liberalización en general y tampoco en el transporte ferroviario.

Pensamos que la aplicación de este mecanismo al transporte de mercancías no ha dado lugar a los resultados que se pretendían alcanzar con la apertura del proceso —lleva aproximadamente siete años en marcha y a día de hoy ni tan siquiera mueve el 15% de las mercancías que son transportadas por ferrocarril—. En consecuencia, en ningún caso se puede hablar de un éxito de la liberalización del transporte ferroviario de mercancías. Para estos resultados, creo que podíamos haber seguido perfectamente con Renfe como única operadora, con acreditada experiencia y con las infraestructuras adecuadas para seguir respondiendo a las necesidades de desarrollo de nuestro país.

Por otro lado, apostar ahora por la liberalización del mercado ferroviario del transporte de viajeros, por delante en el tiempo de las exigencias de la normativa europea, no deja de soslayar alguno de los problemas que se han derivado por la aplicación de esa liberalización —en algunos casos, privatización pura y dura— en algunos de esos países de la Unión Europea. Y podemos llegar a una situación paradójica y es que aparezcan como operadores privados en España, compitiendo con Renfe en el transporte ferroviario de viajeros, empresas públicas de otros Estados europeos. No creo que esa apuesta sea adecuada en ningún caso. Si es bueno, si el transporte de viajeros en ferrocarril puede ser rentable para empresas públicas de otros Estados en nuestro país, ¿por qué no lo va a ser para la empresa pública española?

En la moción se habla de la excelente situación que existe en este momento para afrontar la liberalización como consecuencia de los últimos resultados económicos alcanzados por Renfe, pero no se puede obviar que esa buena situación financiera se ha logrado tras un esfuerzo en saneamiento económico que ha salido de los presupuestos generales del Estado a lo largo de los últimos años. En este sentido estamos ante el clásico proceso de liberalización o privatización. Se sana la empresa pública y, una vez saneada con recursos públicos, se abre el mecanismo de la liberalización o el mecanismo de la privatización. Parece que la apuesta inicial pasa por abrir a la liberalización una línea de alta velocidad hacia el litoral mediterráneo. Y el momento no solo responde a la realidad de la situación estable de la economía y de las finanzas de la empresa Renfe, sino a una coyuntura en la que, por primera vez, el tráfico de alta velocidad ferroviaria ha superado en usuarios en el mes de enero al de los que han utilizado el avión como medio de transporte en nuestro país. Sin embargo la moción da la espalda a esa realidad que afecta a la mayoría de los usuarios del ferrocarril, que no son los usuarios de la alta velocidad ferroviaria por más que desde algunas comunidades autónomas sigamos reivindicando la necesidad de que se concluya esa infraestructura, aunque no con demasiado éxito.

El problema fundamental del ferrocarril en nuestro país —y por tanto, no se abre la opción de privatización o liberalización en este momento— es el de la media distancia, donde el cierre de líneas o la reducción de servicios ha sido una constante en el último año, y también el tráfico ferroviario de Cercanías, aunque puntualmente se haya dado una mejoría el pasado mes de abril.

En enero se dio en Cercanías un fenómeno doble: primero, una subida de la tarifa del 1,9%, tras haber subido en el 2013 un 10%, y segundo, una caída en el número de usuarios de esas Cercanías del 0,1%. La caída es mucho más notable en la Media distancia, que en enero fue del 3,4%.

Como les decía, en abril se da una mejoría en el número de usuarios de Cercanías, pero sigue produciéndose una caída en la Media distancia del 4,5%. Por tanto, ratifico nuestra voluntad de no apoyar la moción porque se pretende liberalizar la parte que puede ser rentable del negocio del transporte ferroviario de viajeros y, sin embargo, no se dedican recursos ni se realizan las

inversiones necesarias para recuperar el transporte ferroviario de viajeros más social, el que utilizan la mayoría de los usuarios del ferrocarril, que son las Cercanías y la Media distancia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Eskerrik asko, mahaiburu jauna, eta zure baimenarekin hemen eserlekutik bertatik, Mateu senatariari erantzuteko.

Hasteko, esango nuke gure taldearen ustetan mozio hau Talde Popularrak nolabait kupoa betetzeko mozioa dela. Hori bera semantikan nabarmentzen da. Askotan entzun dugu, zuen hitzetan, gure mozioei uko egitea edo ezetza ematea oinarritzen dela gauzatzen ari diren gauzak direlako. Eta hemen, lehenengo aditzak jarraipena adierazten du. Beraz, zuentzat balio duenak, askotan guretzat ez.

Senatariak aipatzen zuen legeari errespetu osoa mantentzen zenutela. Grabatuta eduki beharko genukeela. Ba bai, grabatuta daukagu, baina aitortu behar dut gure desadostasuna, ez gaude ados. Grabatuta dugu zuentzat legea errespetatzen duzuela, Espainiako gobernuak legea onartzen duela, baina guk egunerokotasunari jarraipena eginez, ba justu kontrakoa ikusten dugu. Ez dugu besterik ikusi behar, lege bat eta beste lege bat, zentralizazio helburu bakarrekin, eta hor daude gure kontrako posturak.

Aipatzen zuen senatariak baita mozio honetan eskatzen dena independentea dela beste gauzekin. Ba berriro, ez gaude ados. Iruditzen zaigu askotan Gobernuaren aldetik aurkeztu zaizkigun lege bat eta bestearen bitartez, hain zuzen ere, helburua dela guztiz kontrakoa. Independentek ez diren gauzak, zeren eta lege proiektu batean topatzen dugu azkeneko disposizio baten bidez, edota kasu honetan ildotik ez datorren zerbaiten bidez, moldatzen dela beste zerbait. Beraz, independenteak ez dira, lotura handia daukate. Horregatik, gure ustetan, eta desadostasun horretan iruditzen zitzaigulako bai eskumenen aldetik gureak errespetatzen ez zirela, aurkeztu dugu emendakina. Entzun dugu ezetza, ez zaigula onartzen, eta horrekin ba, gure bozka ezkorra izango da.

Egia da, aurreko senatariak beste mozio batean aipatzen zuela Talde Popularrak ez zeukala pozoirik. Nik ez nuke esango Talde Popularrak pozoia duenik, baina egia da ere, ezin dudala esan jarrera baikor eta eskuzabala daukala. Eta azkenean, hainbat eta hainbat aldiz entzuten dugunean zuen aldetik, gure, eta aipatuko nuke, hemengo aldetik, ezetza eta ezetza jasotzen duzuela oposizioaren aldetik, egia da ere, eta gaur bertan isladatzen ari da eta bizibilizatzen ari da, talde guztiek aurkeztu ditugun emendakinak ezetza jaso dutela. Beraz, eskuzabaltasun hori ez dugu ikusten. Esan dudana bezala gure taldeak aurka bozkatuko du.

Eskerrik asko.

Gracias, señor presidente. Con su venia, hablaré desde el escaño para responder a lo dicho por el señor Mateu.

Empezaré diciendo que, en nuestra opinión, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta moción para cumplir con el cupo, y eso lo vemos en la semántica. Muchas veces hemos escuchado de sus palabras una serie de cosas. A veces nos dicen que están en contra de nuestras mociones porque son cosas que ya están en curso y se están realizando, y aquí el primer verbo es de continuidad. Es decir, que a veces lo que es válido para ustedes no lo es para nosotros.

El senador hablaba de respeto total a la ley y de que eso lo deberíamos tener grabado. Pues sí, lo tenemos, pero he de confesar que en esto no estamos de acuerdo, estamos en desacuerdo, porque tenemos grabado que sí, que ustedes cumplen la ley y que además son ustedes los que aprueban esta ley. Pero nosotros, haciendo un seguimiento de lo que hacemos día a día o de nuestra cotidianidad, vemos lo contrario. Además, basta con ver estas leyes, dos leyes con un único objetivo, la centralización. Ahí están nuestras posturas en contra.

El senador decía también que lo que se solicitaba en esa moción es independiente y que no tenía que ver con otras cosas. Pues una vez más estamos en desacuerdo. Muchas veces el Gobierno nos presenta una serie de leyes cuyo objetivo es contrario, es diferente, o sea, son cosas que no son independientes; es decir, en un proyecto de ley a través de una disposición final o como en este caso nos encontramos con algo que no viene a cuento, y tratan de cambiar las

cosas, así que no son cuestiones independientes, están estrechamente relacionadas. Por eso, en el marco de ese acuerdo —y aquí estamos hablando de competencias—, nos parecía que no se respetaban nuestras competencias y hemos planteado la enmienda. Ya hemos escuchado el no, han dicho que no van a aceptar nuestra enmienda, por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra.

Es verdad que en la moción anterior otro senador decía que el Partido Popular no tenía veneno. Yo no digo que estén contaminados por ese veneno, pero es verdad que tampoco puedo decir que muestren un comportamiento generoso y optimista o positivo. Ustedes nos dicen muchas veces que nosotros somos negativos y que siempre damos respuestas negativas, pero es cierto que hoy estamos viendo aquí una situación en la que no se ha aceptado ninguna de las enmiendas que hemos planteado. Así que nos parece que esa generosidad no está ahí, no la vemos. Por lo tanto, como ya he dicho, vamos a votar en contra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Iparragirre.

Por el Grupo Parlamentario Entesa, tiene la palabra el senador Martí.

El señor MARTÍ JUFRESA: Gràcies, president. Bon dia, senadores i senadors.

Senador, Mateu. L'objectiu el compartim tots. Que els preus siguin els més baixos possible és bo per als consumidors que tenen més accés a uns serveis i és bo, evidentment, per a la comunitat i la col·lectivitat perquè vol dir que l'ús del ferrocarril, en detriment d'altres mitjans de transport, segurament augmentarà. Segurament, no. Segur, arreu passa. I, per tant, millor per al medi ambient, menys accidents, etc. etc. Però suposo que també estem d'acord que això mai no pot anar a costa de la qualitat del servei. A costa que el servei que es presti tingui qualitat.

Per tant, senador Mateu, expliqui'm exactament com funciona la cosa. Perquè, si hi ha més espai de rendibilitat en el servei ferroviari de les línies de llarg recorregut, per què no ho fa Renfe? Si té els trens, té l'experiència i pot fer economies d'escala, per què no ho fa Renfe? No ho entenc. Si ha abaixat els preus. Si ha demostrat que es poden abaixar els preus, si hi ha espai de rendibilitat i estudis de viabilitat, per què no ha fa Renfe també? I, si no hi ha rendibilitat, en aquest nou espai d'oferta de serveis ferroviaris de llarga distància, evidentment no té cap sentit que cap operador privat entri a la competència. O, senador Mateu, el que passa és que la rendibilitat estarà en uns operadors que treballaran amb sous més baixos per als seus treballadors i que acabaran reduint la qualitat del servei, com ha passat en el transport aeri. Perquè la qualitat dels vols i de les companyies que avui presten el servei, potser és més competitiu a nivell tarifari però, en qualsevol cas, també ha baixat la qualitat del servei i, sobretot, els sous dels treballadors d'aquestes companyies.

I, expliqui'm una altra cosa. Quin sentit té, senador Mateu, que els beneficis possibles que pot tenir una companyia que després ha de prestar d'altres serveis que segur que no són rentables —perquè els serveis de rodalies i alguns serveis de mitja distància és obvi que no són rentables— i que els ha de prestar igualment, hi estem tots d'acord. Per tant, per què uns beneficis d'unes línies que sí que són rentables, o que potencialment ho poden ser, se n'haurien d'anar a unes empreses privades quan el normal és que vagin a la mateixa empresa per compensar les pèrdues que segur que ha de tenir en un altre àmbit i en un altre sector.

En definitiva, senador Mateu, un servidor —potser és que no hi entén prou— no ho veu gens clar. Perquè, sap què passa? La liberalització no és cap vareta màgica. La liberalització ja la coneixem en d'altres sectors de l'economia. L'hem vist en els sectors de les telecomunicacions. I hem trigat 20 anys a tenir uns preus mínimament competitius. Després d'haver-nos carregat, pel camí, una cosa tan important com el cable. Ara arribarem al cable, a aquest país, 20 anys després perquè hem hagut de passar per aquesta liberalització. Per no parlar del servei de l'electricitat o d'altres consums energètics, on no està gens clar —em sembla a mi d'una manera òbvia— que aquesta sigui la millor manera de tenir uns preus competitius i un servei com cal per al nostre país.

Per tant, senador Mateu, com a mínim reconeui'm que, cada cas és cada cas, que liberalitzar no és una fórmula màgica i que cal anar en compte, a poc a poc, i procedir amb una gran dosi d'anàlisi prèvia no sigui que al final el remei sigui pitjor que la malaltia. I que allà on tenim un servei que funciona prou correctament, acabem introduint el caos i la mala qualitat per als usuaris.

El servei ferroviari de passatgers, ho reconeixen tots els experts, és una activitat molt específica, subjecta a uns condicionants tècnics i a unes regles molt delicades i molt precises. I, a més a més, posa en joc altres qüestions que no són la pròpia prestació del servei. Que són el dret

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11111

a la mobilitat i, sobretot, el desenvolupament territorial, la qual cosa va molt més enllà dels resultats que pugui obtenir una empresa gestionant un servei.

A més a més, ja s'ha recordat aquí, tenim una experiència prèvia. Tenim l'experiència de la liberalització del servei ferroviari de mercaderies. Una liberalització que tothom accepta que ha estat un fracàs. I que vostès, en dos anys i mig de Govern, tampoc no ha contribuït a millor, malgrat són uns grans defensors d'aquest sistema. Un informe de la CEOE; no sospitosa d'estar d'acord amb els nostres principis polítics, diu, aquest mateix juny de 2014: *la temprana e improvisada liberalización del sector del transporte ferroviario de mercancías no ha funcionado*. I el mateix secretari d'Estat, vostè el va sentir com jo dilluns, quan deia, obertament, que no havia funcionat.

Per tant, poc a poc i bona lletra, senador Mateu. Perquè la gestió pública i la gestió privada no es contraposen. La gestió pública es pot fer bé o malament i la gestió privada es pot fer bé o malament, també. Fins i tot molt malament. El que passa és que tenen criteris diferents. La gestió privada busca un benefici —i això aporta uns avantatges en el marc econòmic— com a agent i la gestió pública té un altre horitzó que és el de prestar un servei que es considera que ha de ser universal. I en això no hi ha superioritat ni supremacia moral, no hi ha una supremacia moral del que és públic sobre el que és privat. Ni tampoc del que és privat sobre el que és públic. El que es tracta és de veure en cada cas què resulta més útil a la comunitat. I, a mi, ho sento, encara se m'ha de demostrar que el servei privat, en la liberalització del transport ferroviari de viatgers, sigui el que més interessa i el que més interessa a la comunitat.

En qualsevol cas, li confereixo el benefici del dubte. Estudiem-ho. Estudiem-ho bé, no prenguem decisions precipitades. Elaborem, fem un llibre blanc de la liberalització del transport de viatgers a Espanya. Discutim-ho, valorem-ho. Veiem, de les moltes fórmules que hi ha, —que aquí també s'ha dit— quina és la millor.

Vostès han optat per una de concreta. Línia a línia, i no general, i un sol operador i no diversos. Per què? Contrastem-ho amb d'altres experiències, poques. Sigui dit de pas, poques altres experiències. Però contrastem-ho amb altres experiències. Treballem-ho. El que sincerament no crec que té cap sentit és llençar-se a una liberalització, per simplement un a priori teòric, com el que tenen vostès o bé per fer caixa amb les llicències o bé per llogar el material mòbil de Renfe i donar-li una sortida o bé per a pressionar a la baixa els salaris de la pròpia companyia operadora.

Són aquests, serien aquests, motius que no justifiquen, ni molt menys, una decisió tan transcendent com la de liberalitzar aquest sector. En definitiva, senyories, compte o podem destrossar alguna cosa que ara funciona bé i que ha costat milers de milions als pressupostos públics i l'esforç de moltíssima, moltíssima gent.

El nostre grup votarà no a la seva moció, perquè incorpora la idea dels fets consumats en la liberalització del transport ferroviari de viatgers que vol impulsar el Govern del Partit Popular i que, com a mínim, no veiem clar i, encara menys, de fer-ho ara i de pressa sense explicar per què.

Espero, senador Mateu, que sigui sensible a aquests arguments i proposi la retirada de la seva moció per transaccionar-ne una altra que demani l'elaboració del llibre blanc d'aquest sector i fer les coses com cal, a poc a poc, amb bona lletra, no tenint cap pressa, fins el 2019 tenim temps. Per una vegada fem-ho bé i tots d'acord.

Moltes gràcies. *(Aplaudiments)*.

Gracias, presidente. Buenos días, senadoras y senadores.

Senador Mateu, el objetivo lo compartimos todos. Que los precios sean lo más bajos posible es bueno —obviamente, para los consumidores, que tienen más acceso a los servicios—, y es bueno, evidentemente, para la comunidad y la colectividad, porque quiere decir que el uso del ferrocarril, en detrimento de otros medios de transporte, seguramente va a aumentar —menos accidentes, etcétera—; seguro que pasa en todos los lugares. Pero supongo que también estaremos de acuerdo en que esto nunca puede ser a costa de la calidad del servicio, a costa de que el servicio que se preste pierda calidad.

Por tanto, senador Mateu, explíqueme exactamente cómo funciona la cosa, porque si hay mayor espacio de rentabilidad en el servicio ferroviario de las líneas de largo recorrido, ¿por qué no lo hace Renfe? Si tiene los trenes, tiene la experiencia, puede hacer economías de escala, ¿por qué no lo hace Renfe? No lo entiendo. Si ha bajado los precios, si ha demostrado que se pueden

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11112

bajar los precios, si hay espacio de rentabilidad, estudios de viabilidad, ¿por qué no lo hace Renfe? Y si no hay rentabilidad en estos nuevos espacios de oferta de servicios ferroviarios de larga distancia, evidentemente no tiene ningún sentido que ningún operador privado entre en la competencia, ¿o bien, senador Mateu, lo que ocurre es que la rentabilidad estará en unos operadores que van a trabajar con sueldos más bajos para sus trabajadores y que acabarán reduciendo la calidad del servicio, como ha sucedido en el transporte aéreo, como ha ocurrido en el transporte aéreo, repito, porque la calidad de los vuelos y de las compañías que hoy prestan los servicios igual es más competitiva a nivel tarifario pero, en cualquier caso, también ha bajado la calidad del servicio y, sobre todo los sueldos de los trabajadores de estas compañías?

Explíqueme otra cosa: y es qué sentido tiene, senador Mateu, que los beneficios posibles que puede tener una compañía que después debe prestar otros servicios que seguro que no son rentables —los servicios de cercanías y algunos servicios de media distancia es obvio que no son rentables— los tenga que prestar igualmente —estamos todos de acuerdo—, y los beneficios de unas líneas que sí que son rentables, o potencialmente lo pueden ser, tengan que ir a unas empresas privadas cuando lo normal es que vayan a la misma empresa para compensar las pérdidas que seguro que debe tener en otro ámbito y en otro sector.

En definitiva, senador Mateu, un servidor igual no entiende suficientemente del asunto, pero no lo ve nada claro. ¿Sabe lo que ocurre? Que la liberalización no es una varita mágica. La liberalización ya la conocemos en otros sectores de la economía, la hemos visto en el sector de las telecomunicaciones y hemos tardado veinte años en tener unos precios mínimamente competitivos después de habernos cargado por el camino algo tan importante como el cable. Ahora vamos a llegar al cable en este país, veinte años después, porque hemos tenido que pasar por esta liberalización, por no hablar del servicio de la electricidad o de otros consumos energéticos, donde no está nada claro, me parece a mí de forma obvia, que esta sea la mejor manera de tener unos precios competitivos y un servicio como Dios manda en nuestro país.

Por lo tanto, senador Mateu, como mínimo reconozca que cada caso es cada caso, que liberalizar no es una fórmula mágica y que hay que ir con mucho cuidado, poco a poco y proceder con una gran dosis de análisis previo, no sea que al final sea peor el remedio que la enfermedad y que donde tenemos un servicio que está funcionando correctamente introduzcamos el caos y la mala calidad para los usuarios.

El servicio ferroviario de pasajeros, lo reconocen todos los expertos, es una actividad muy específica, sujeta a condicionantes técnicos y a unas reglas muy delicadas y muy precisas y, además, pone en juego otras cuestiones que no son la propia prestación del servicio, como el derecho a la movilidad y sobre todo el desarrollo territorial, cosa que va mucho más allá de los resultados que pueda tener una empresa gestionando un servicio.

Además, y ya se ha recordado aquí, tenemos una experiencia previa, tenemos la experiencia de la liberalización del servicio ferroviario de mercancías, una liberalización que todo el mundo acepta que ha sido un fracaso, que ustedes, con dos años y medio de Gobierno, tampoco han contribuido a mejorar. Aunque sean unos grandes defensores del sistema, un informe de la CEOE, no sospechosa de estar de acuerdo con nuestros principios políticos, dice este mismo junio de 2014 que la temprana e improvisada liberalización del sector ferroviario de mercancías no ha funcionado y el secretario de Estado, usted lo oyó igual que yo, dijo lo mismo el lunes pasado.

Así que poco a poco, señor Mateu, la gestión pública y la gestión privada no están contrapuestas. La gestión pública se puede hacer bien o mal y la gestión privada se puede hacer bien o mal también, incluso muy mal. Lo que ocurre es que tienen criterios distintos: la gestión privada busca beneficio y esto aporta unas ventajas en el marco económico como agente, y la gestión pública tiene otro horizonte, que es el de prestar un servicio que se considera que debe ser universal y aquí no hay superioridad ni primacía moral, no hay una primacía moral de lo público sobre lo privado, ni tampoco de lo privado sobre lo público, de lo que se trata es de ver en cada caso qué es lo que resulta más útil para la comunidad y a mí, lo siento mucho, todavía me tienen que demostrar que el servicio privado, la liberalización del transporte ferroviario de pasajeros sea lo que más interesa a la comunidad.

En cualquier caso, le voy a dar el beneficio de la duda. Estudiémoslo y evitemos las decisiones precipitadas. Tenemos que estudiarlo bien y quizá elaborar un libro blanco de la liberalización del

transporte de pasajeros en España. Así lo podremos discutir, valorar y, de todas las fórmulas que tenemos a nuestra disposición, veamos cuál es la mejor.

Ustedes han optado por una concreta, línea a línea, en lugar de general, y con un solo operador en lugar de varios. ¿Por qué? Contrastémoslo con otras experiencias, aunque sean pocas, y trabajemos en este ámbito porque, sinceramente, no creo que tenga ningún sentido lanzarse a una liberalización simplemente por un a priori teórico como el que tienen ustedes, bien para hacer caja con las licencias, bien para alquilar el material móvil de Renfe y darle salida o bien para presionar a la baja los salarios de los trabajadores de la propia compañía operadora.

Realmente, estos motivos no justifican ni mucho menos una decisión tan trascendental como la de liberalizar este sector. En definitiva, señorías, vayan con cuidado, tengan mucho ojo porque podemos destrozar algo que está funcionando muy bien, que ha costado miles de millones al presupuesto público y el esfuerzo de mucha gente.

Mi grupo parlamentario va a votar en contra de su moción porque incorpora la idea de los hechos consumados, la liberalización del transporte de pasajeros, que quiere impulsar el Gobierno del Partido Popular y, como mínimo, no lo vemos claro y todavía menos el hacerlo ahora, rápido y sin explicar el porqué.

Senador Mateu, espero que sea sensible a estos argumentos y que proponga la retirada de su moción para transaccionar otra que pida la elaboración del libro blanco de este sector, de modo que se hagan las cosas como Dios manda, poco a poco y sin prisas porque tenemos tiempo hasta el año 2019. Por tanto, hagámoslo bien de una vez por todas y con el acuerdo de todos.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martí Jufresa.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: Gràcies, senyor president.

Senador Mateu, voldria fer algunes reflexions respecte a la seva intervenció. Espero que sigui mereixedora, com la senadora del PNV, que vostè em digui també que en la meva exposició he estat cordial. Si més no, ho intento.

Permeti'm que, en aquesta moció, faci una reflexió de la forma i del fons. Del fons, crec que en bona mesura compartim els objectius. Per tant, nosaltres sí que creiem que el tema de la liberalització no té perquè ser una liberalització sense ànima, no té perquè ser una liberalització que, d'alguna manera o altra, el que va és a repercutir de manera negativa cap al viatger, cap a l'usuari. Tot el contrari. Per tant, creiem que això és necessari.

Parlava del fons, també. El fons perquè no és la primera vegada, senador Mateu, i em sap greu perquè jo crec que, si acabem de recollir, al final del procés de les diferents sessions, i de les diferents mocions que vostè presenta, es recull el que manifestem, el 90% acabarà essent el mateix. Vostè sempre comença que *agradece* però que no accepta mai res. Vostè sap que existeix la paraula transaccionar. I no em serveix que digui, sincerament, que nosaltres, perquè diem en la nostra esmena, que s'agilitzi amb urgència el procés de liberalització, això automàticament hagi de ser que no. Perquè es pot transaccionar perfectament a partir de marcar un calendari, de marcar tota una sèrie de tempos, si és que compartim els objectius.

Però, moltes vegades, i torno al fons, senador Mateu —i m'agradaria dir-li-ho amb la màxima cordialitat possible— que jo crec que vostès fan mocions perquè són mocions *cupò*. Mentre vostès tenen l'espai, els altres no tindrem l'espai per reflexionar i per empènyer al Govern. Perquè, sinó, no s'entén que una esmena d'addició com la nostra, en la qual sincerament diem que, amb urgència, però que es podia transaccionar, i que estem dient que estem convençuts que el fet de la liberalització, si es pot garantir, a més a més, que pugui revertir a menors preus, major competitivitat, de ben segur que això és en positiu com ho ha estat, en positiu, respecte a la liberalització del tema del transport de mercaderies.

Malgrat que el transport de mercaderies, si, senador Iglesias, ara no hi és, però sí que claríssimament les dades dominants el 2013, en el moment en què el transport de mercaderies queda claríssim que el sector públic treu menor rendibilitat que el que pugui treure les operadores privades. I per què aquesta experiència, del transport de mercaderies, no pot ser útil també en positiu respecte als viatgers? El Tribunal de Justícia de la Unió Europea va fallar en contra de la

normativa de l'Estat espanyol tot dient que vostès no permetien la lliure competència. I el fet de no permetre la lliure competència va obligar el Govern espanyol a canviar la normativa. Una normativa molt escassa que va haver de tornar a ser canviada. Fins i tot el president de Renfe, el passat 11 de juny, en una compareixença al Congrés dels Diputats, diu: «*Creo firmemente en la liberalización y que va a ser buena y cuanto más mejor y más rápida*». Per tant, alguna cosa passa entre aquells que estan gestionant i que tenen la responsabilitat des d'un punt de vista de la pròpia presidència de Renfe respecte al que vostès creuen. Nosaltres, progressiu i ordenat. Urgent no és antagònic de progressiu i ordenat. Urgent vol dir que posa el focus de la importància de la liberalització, en aquest context de l'economia, perquè estem convençuts que guanyar en competitivitat, en no tenir cap posició dominant, pot acabar revertint en benefici dels viatgers, perquè tindrà un preu molt més assequible i, a més a més, en benefici del conjunt dels operadors, des d'un punt de vista de la pròpia economia productiva, del conjunt del que representa aquest sector.

Per tant, torno a dir, d'una manera molt clara, que no és suficient dir que *agradece la posición* però, després, ni tan sols accepta res. I, a més a més, li vull recordar que, una vegada més, he estat jo que li he vingut a preguntar què faria de les esmenes. És així, senador Mateu, és així. Però per què? Perquè no tenen cap actitud de dialogar. Senzillament, les seves mocions són mocions monòlegs. I quan ve amb una actitud de fer monòlegs de les seves intervencions polítiques, doncs ja està, no passa res, és molt legítim. Però, després, no ens vulgui fer creure que aquí hi ha un diàleg. Perquè no existeix el diàleg, senador Mateu. Per molt bones formes que vostè, i tot això que agraeixi a cada moment, no existeix el diàleg. El diàleg és —com molt bé deia la senadora del PNV— quan després, vostè, amb el paper a la mà intenta transaccionar. I es fa un exercici d'intentar buscar expressions que, en definitiva, acabin possiblement, si és que hi podem arribar, amb un llenguatge intermedi, que vostès es puguin sentir còmodes i la resta també. Però aquesta voluntat no existeix. Senzillament perquè en el minut zero vostè ja té clar que ha cobert el seu temps, el seu *cupò*, ha explicat el que s'ha trobat al ministeri, que està molt bé, que ho pot explicar en moments d'intervenció, que no cal que sempre sigui en els pròlegs de les mocions, i a més a més que moltes vegades vostè sap que jo li he donat la raó, perquè sembla ser que, depèn de qui no té història, no aporta història, com que es puguin permetre de jutjar després els altres.

Però, sincerament, jo crec que presentar mocions obliga a una certa honradesa política. I l'honradesa política passa —i li dic sense acritud, senador Mateu, veig que s'inquieta, no s'ha d'inquietar— l'honradesa política, —si, si, li veig pels gestos, no passa res— l'honradesa política passa perquè aquesta generositat es demostrï en gestos. I intentar dialogar de debò. I no fer mocions monòlegs, perquè difícilment avançarem, això sí, vostè haurà cobert el seu temps, nosaltres cobrirem el nostre temps i ja està. Senzillament, des d'un punt de vista de la pràctica política la veritat és resultat zero.

Nosaltres votarem en contra d'aquesta moció. I hi votarem en contra per una raó claríssima. Per l'actitud. Una actitud que, senzillament, no han volgut dialogar res. I jo crec que, més enllà de les posicions, ja és hora que cada vegada més es marqui el no davant de l'actitud. El no davant de l'actitud. Una actitud de prepotència que no cal perquè és l'actitud del nosaltres premerem el botó i, certament, el botó serà molt més que el dels altres. Però, una vegada més, els dic que la majoria absoluta no vol dir tenir la veritat absoluta.

Gràcies, senador Mateu, per fer en les seves intervencions sempre tants agraïments al conjunt dels senadors.

Gràcies.

Gracias, señor presidente.

Senador Mateu, espero ser merecedora, como la senadora del PNV, de que usted me diga que en mi exposición he sido cordial porque, al menos, lo voy a intentar.

Permítame que haga una reflexión sobre la forma y el fondo de su intervención. Sobre el fondo diré que, en buena medida, compartimos los objetivos. Desde nuestro punto de vista, la liberalización no tiene por qué carecer de alma ni tiene por qué repercutir de manera negativa en el pasajero o el usuario; todo lo contrario, creemos que es necesaria.

Por otro lado, senador Mateu, me sabe mal decirle que si recopilamos sus intervenciones en las distintas sesiones, en el 90% de las ocasiones acaba diciendo siempre lo mismo; siempre agradece nuestro trabajo pero nunca acepta nada. Así, en relación con el fondo de la moción, le

recuerdo que usted sabe que existe la palabra transaccionar y, sinceramente, el que nosotros pidamos en nuestra enmienda que se agilice el proceso de liberalización no significa que automáticamente tengan que decir que no, porque se puede transaccionar perfectamente, marcar un calendario y una serie de tiempos, si es que compartimos los objetivos.

En este sentido, senador Mateu, y me gustaría decirlo con la máxima cordialidad posible, ustedes presentan mociones— cupo y, así, mientras ustedes tienen el espacio, nosotros no lo tendremos para reflexionar e impulsar al Gobierno. No entendemos que una enmienda de adición, como la nuestra, en la cual pedimos urgencia, pero que se puede transaccionar porque estamos convencidos de que la liberalización, si se puede garantizar, va a revertir en menores precios y mayor competitividad, no se acepte. Estoy segura de que será positivo, como lo ha sido también la liberalización del transporte de mercancías.

Senador Iglesias, ahora no está en la sala, pero clarísimamente los datos dominantes en el año 2013 nos dicen que en el momento en el que el transporte de mercancías se liberaliza, todo el sector público saca menor rentabilidad que los operadores privados. ¿Y por qué la experiencia del transporte de mercancías no puede ser útil o positiva respecto al transporte de pasajeros? Lo que ocurre es que, a pesar de lo dicho por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, fallaron en contra de la normativa del Estado español porque ustedes no permitían la libre competencia. Y al no permitir la libre competencia, el Gobierno español se vio obligado a volver a cambiar la normativa, una normativa muy escasa. El presidente de Renfe, el 11 de junio pasado, en una comparecencia en el Congreso de los Diputados dijo: «Creo firmemente que la liberalización va a ser buena y cuanto más rápida, mejor». Algo está sucediendo entre aquellos que están gestionando, y que tienen la responsabilidad desde el punto de vista de la propia presidencia de Renfe, respecto a lo que ustedes creen.

Progresivo y ordenado no es urgente. Urgente no es antagónico de progresivo y ordenado, urgente es que se pone el foco de la importancia en este texto de la liberalización porque estamos convencidos de que irá en beneficio de los pasajeros si ganamos en competitividad, si no tenemos una posición dominante, porque tendrán un precio mucho más asequible. Irá, además, en beneficio del conjunto de las operadoras, de la economía productiva del conjunto de todo lo que representa este sector.

Así pues, me vuelvo a ceñir de una forma muy clara, senador Mateu, al tema. No es suficiente que usted diga que agradece la postura y que luego no acepte nada. También le quiero recordar que una vez más he sido yo quien le ha preguntado lo que iba a hacer con las enmiendas. Así es senador Mateu. ¿Por qué? Porque no tiene ninguna actitud de diálogo. Sus mociones sencillamente son mociones-monólogo y cuando uno viene con una actitud de hacer monólogos en sus intervenciones políticas, ¡pues ya está! Ya está; es muy legítimo, no pasa nada, pero después no nos quiera hacer creer que aquí existe el diálogo porque no existe el diálogo, senador Mateu, por muchas buenas formas que usted tenga y por mucho que usted agradezca en cada momento las cosas; no existe el diálogo. El diálogo existe —como decía muy bien la senadora del PNV— cuando uno, con el papel en la mano, intenta transaccionar y hace el ejercicio de buscar expresiones que nos acaben valiendo a todos, buscando, en definitiva, un lenguaje intermedio con el que ustedes se sientan cómodos y el resto también, pero esta voluntad no la tienen, sencillamente porque desde el minuto cero usted ya tiene claro que ha cubierto su tiempo, su cupo, que ha explicado lo que tenía que explicar, o sea, lo que se ha encontrado en el ministerio, que está muy bien, que lo puede explicar durante su intervención, y no siempre tiene que ser en los prólogos de las mociones. Usted sabe que muchas veces yo le he dado la razón porque, ¿quién no tiene historia?, si no se tiene historia, ¿cómo se puede luego juzgar al resto?

Sinceramente, creo que presentar mociones obliga a cierta honradez política y esta pasa —se lo digo sin acritud porque veo que se inquieta y no se tiene que inquietar, lo veo en sus gestos— por la generosidad, que se demuestra con gestos, con el intento de diálogo de verdad y no con hacer mociones-monólogo porque difícilmente vamos a avanzar así. Eso sí, usted habrá cubierto su tiempo, nosotros cubriremos nuestro tiempo y ya está, y, sencillamente, desde el punto de vista de la práctica política el resultado es cero.

Vamos a votar en contra de esta moción por una razón clarísima: por la actitud, una actitud que sencillamente no nos gusta porque no han querido dialogar en ninguno de los puntos. Yo creo que más allá de las posturas ha llegado el momento de que cada vez más se marque el no ante la

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11116

actitud, repito, el no ante la actitud; una actitud de prepotencia, que no es necesaria, porque nosotros vamos a apretar el botón y, evidentemente, nuestro voto no va a ser más que el de los otros, pero una vez más les digo que mayoría absoluta no quiere decir verdad absoluta.

Senador Mateu, muchas gracias por dar siempre tantos agradecimientos en sus intervenciones al conjunto de los senadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Candini.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fernández Ortega.

El señor FERNÁNDEZ ORTEGA: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero hacer algunas reflexiones sobre los argumentos de la exposición de motivos que ha traído aquí el Grupo Popular, partiendo, eso sí, de la idea de que las inversiones en infraestructuras crean empleo en el presente y, desde luego, elevan la competitividad y las posibilidades de desarrollo económico en el futuro.

Voy a exponer algunas cifras que reflejan con claridad la contradicción en la que vive el Partido Popular y las contradicciones de su argumentación que están siempre agarradas a la herencia recibida. Nos recordaba otra vez el senador Mateu la deuda del Grupo Fomento, pero, claro, se le olvida decir que esa deuda que recibió el Partido Popular no ha hecho más que aumentar con su gestión, que en el año 2012 ya era de 43 342,41 millones de euros, 1000 millones más de euros de endeudamiento en un solo año; que el Gobierno se está negando a contestarnos por escrito —o en persona el secretario de Estado el lunes en la Comisión de Fomento— cuál es la deuda del Grupo Fomento porque les da vergüenza y porque contradice sus palabras continuamente desde que llegaron al Gobierno, diciendo que la deuda era muy grande. Y lo que han hecho ustedes es acrecentarla enormemente.

Les recuerdo, señorías, que en los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno del Partido Popular autoriza al grupo ADIF a endeudarse en 2920 millones más en un solo año, en el año 2014. Ellos, que hablan de la herencia recibida, lo que hacen es aumentar la deuda enormemente cada año y, además, ocultar su valor a los representantes de los ciudadanos, que tenemos el derecho de examinar la gestión del Gobierno. Decían: es que ustedes dejaron también el gasto comprometido para 2012. Pues bien, si miran el informe de la Intervención General de la Administración del Estado resulta que en abril de 2014 el Partido Popular tiene ya comprometidos para el Ministerio de Fomento 19 542 millones de euros para los años posteriores; repito, 19 542 millones de euros ya comprometidos de gasto para los años posteriores. Ellos, que hablan de herencia recibida, además han elevado la deuda total del Estado desde los 754 000 millones a los 906 000 millones prácticamente. Estos que nos hablan de la herencia recibida, ¡fíjense qué están haciendo con la deuda de este país! Su gestión da como resultado mucha más deuda, y lo que queda claro es que su argumentación no vale nada.

Habla también de la situación de Renfe, y de las pérdidas y deudas que tiene. Deberían tener en cuenta sus señorías que Renfe ha variado su cifra, aunque sigue teniendo una deuda elevada, a la que ahora me referiré. Con un recorte de la inversión del 61,8%, cualquier cifra que mejoren de deuda se sustenta en no hacer nada pues han recortado el 61% la inversión.

¡Ustedes no tienen como prioridad el empleo! Dicen que les importa el déficit, pero les da igual si la gente tiene un sueldo o no lo tiene, o la calidad de ese sueldo. Ese es su problema, y nosotros no compartimos en absoluto esa forma de ver las cosas. Ustedes han recortado el 45% en conservación de ferrocarriles, lo que supone poner en riesgo la seguridad de los ferrocarriles, y condicionar el presupuesto futuro, porque habrá que reparar lo que ustedes no han mantenido. Un 45% de recorte en conservación no es nada razonable. Además, con su política comercial de recortes y de bajada de los precios del AVE y de los trenes de larga distancia, han tenido pérdidas de 70 millones en el año 2013. Es más, Renfe-Viajeros ha perdido 57 millones de euros en el primer trimestre de 2014, cuando ustedes vinieron aquí a vendernos que traían un plan de racionalización del transporte por ferrocarril, eliminando un gran número de obligaciones de servicio público para ahorrar 51 millones; después, hacen una política de precios en el AVE donde pierden 57 millones en un solo trimestre. Ustedes perjudican a un millón de personas, a las que les quitan el servicio público, y luego rebajan a la gente que utiliza el AVE 57 millones; mucho más dinero en un solo trimestre. ¿De qué estamos hablando? ¿Desde la defensa de qué intereses se está hablando en este momento? Por cierto, señorías, el grupo Renfe ha perdido 80 millones de

euros en el primer trimestre de 2014, luego la gestión del Partido Popular está muy lejos de ser una gestión positiva.

Nos venden incluso como un éxito que hayan dividido Renfe en cuatro compañías. Señorías, ¿se dan ustedes cuenta de la importancia que tiene para la logística de este país que las mercancías las lleve Renfe-Mercancías y no Renfe-Operadora? ¿Se dan cuenta de que eso tiene una trascendencia fundamental para cambiar el signo de los tiempos de nuestro país? Espero que entiendan la ironía con la que estoy diciendo estas palabras. Ha venido aquí el señor Mateu a decirnos: no, y además el Gobierno ha creado una empresa específica para alquilar material rodante, para alquilar trenes, y eso cambiará el transporte ferroviario en nuestro país. Que en vez de alquilar los trenes Renfe los alquile Rosco, que es una filial de Renfe, ¿cambiará la concepción del transporte y del ferrocarril en nuestro país? Es increíble cómo el Gobierno hace un montón de cosas para que no cambie nada o para que vayan aún peor.

No voy a hacer más reflexiones sobre la parte propositiva de esta moción en lo referente a transporte por mercancías que, como ya han dicho aquí algunos senadores, lleva liberalizada siete años y, desde luego, no ha resultado un éxito.

Hablan de preparar a Renfe para el inminente proceso de liberalización del transporte de viajeros. Y ahí sí quiero hacer algunas consideraciones más, aparte de las que hice en mi primera intervención. El Gobierno ha encargado a un grupo de expertos que haga un análisis del sistema ferroviario en nuestro país y ese mismo grupo de expertos le dice que liberalizar totalmente este mercado podría crear problemas económicos y de falta de rentabilidad de las empresas prestatarias que aboque en el corte plazo a un deterioro real del servicio. Y esto no lo está diciendo el Partido Socialista, lo dicen los propios técnicos que ha contratado el Gobierno. Y les voy a leer una frase del presidente de Renfe: «la apertura del mercado ibérico está en el punto de mira de todos los operadores ferroviarios españoles, europeos e, incluso, del resto de continentes». Lo dice el propio presidente de Renfe.

Hay empresas públicas europeas que también quieren prestar servicio, y no vayamos a abrir nuestro país para que venga la empresa pública alemana o francesa a utilizar las líneas de AVE, y hacer un negocio que no haga la empresa pública española. Eso no tiene mucha lógica, sobre todo si no hay una contraprestación en igual sentido para que Renfe lo pueda hacer en otros países, y por eso no estamos de acuerdo. Además, sepan ustedes que esto no es una entelequia, que la empresa francesa SNCF ya tiene autorización para poder operar en España y, por tanto, se puede presentar a este concurso.

Hablan de preparar Renfe para competir en este nuevo mercado. También nos ha contado el señor Mateu los éxitos que ha tenido su política comercial, una política que ha sido claramente discriminatoria. Nos cuentan que han bajado los precios del AVE hasta en un 20% de media, pero no nos dicen, señorías, que han subido los precios de cercanías. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden un poco de silencio, porque hay un runrún de fondo muy molesto. Por favor, guarden silencio.

El señor FERNÁNDEZ ORTEGA: Decía, señorías, que no nos cuentan que han bajado los precios del AVE, cuando a la vez han subido los de cercanías que afectan a 460 millones de usuarios, y los han subido un 16% en la situación de crisis en la que estamos, con lo cual, la política del Gobierno del Partido Popular es discriminatoria con los usuarios de las cercanías, que son trabajadores, que son ciudadanos que trabajan en servicios públicos fundamentales — sanitarios, educativos, judiciales— y que utilizan ese medio de transporte. A ellos les han subido el 16%. A los usuarios del AVE, que son 25 millones, les han bajado el 20%, y, por cierto, haciéndolo a pérdidas. O sea, que están vendiendo a pérdidas en una línea de alta velocidad, cuando están perjudicando claramente los intereses de la ciudadanía en general subiendo las tarifas de las cercanías.

Y permítanme que plantee algunas preguntas y reflexiones para terminar. Con la política de bajada de precios de Renfe en AVE y larga distancia, que están en pérdidas, ¿cómo van a operar cuando haya otra empresa en el negocio, cuando entre otro operador, si la Unión Europea prohíbe competir a las empresas con venta a pérdidas? Otra reflexión. Si la empresa privada usa los trenes AVE de Renfe y los alquila, ¿por qué dicen ustedes que la entrada de un operador privado va a suponer un incentivo a la innovación y a nuevos modelos de negocio? ¿Dónde está la

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11118

innovación si son los trenes que alquila la propia Renfe? Señorías, ¿saben quién va a ganar con esta operación del Gobierno del Partido Popular? La empresa que va a habilitar el Ministerio de Fomento, pues se va a obligar a Renfe a cederle las líneas que producen beneficios para que esa empresa los tenga a su vez. Veremos a ver si esto no acaba siendo una forma de pagar en «c» campañas electorales. Saben ustedes que el Partido Popular está siendo investigado por pagar sus campañas electores en «b». Ahora resulta que están buscando un mecanismo para pagarlas en «c», con contratos y concesiones. Veremos a ver si no es eso lo que está pasando en este momento.

Nosotros queremos que se apliquen los acuerdos del Parlamento Europeo, que fortalezcamos a Renfe para que cuando se abra el mercado sea para todos a la vez y Renfe pueda competir en otros países si esos países mandan sus empresas a competir a España.

Por estos motivos vamos a votar en contra de la moción.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández Ortega.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Mateu.

El señor MATEU ISTÚRIZ: Gracias, señor presidente, señorías.

La verdad es que yo no estoy acostumbrado a recibir lecciones de cortesía o responsabilidad, ni tampoco a que el debate político quede oscurecido por cuestiones como que yo no haya ido a explicarle qué iba a hacer con el texto o la enmienda en vez de que hubiera venido usted, señora Candini. De verdad que no entiendo su actitud conmigo, aunque la respeto porque estamos en foro parlamentario, en el templo de la democracia; pero no me diga que yo no soy dialogante, que el Partido Popular no es dialogante, que el Gobierno de España no es dialogante cuando están ustedes generando una situación muy complicada a todos los españoles por no querer dialogar y que puede tener una deriva muy peligrosa para el resto de España y para su posicionamiento en la Europa que todos queremos construir ahora mismo, señoría. (*Aplausos*). Como ya le he dicho, siempre respetaré sus opiniones pero, desde luego, no me dé usted a mí clases y no convirtamos este foro, este Parlamento, en una escuela de cómo ha de procederse parlamentariamente. Gracias, señora Candini.

Señor Iglesias, agradezco nuevamente su intervención. He de decirle que no debe tener usted miedo o, mejor dicho, preocupación —sé que es usted avezado en muchas batallas y desde luego miedo poco, preocupaciones creo que muchas— por este proceso previo de liberalización, pues ha de ser realizado de manera ordenada, pausada, progresiva y con la intención decidida de hacerlo. Eso es lo que está haciendo el Gobierno del Partido Popular. Por otra parte, no se va a convertir en una privatización, señoría. Se trata sencillamente de una liberalización, siguiendo claramente los parámetros que establece el cuarto paquete ferroviario, como también conoce el senador Fernández Ortega. Por eso, señor Iglesias, no piense en la privatización ulterior de este proceso que está llevando a cabo el Gobierno de España. Olvide y quítese de la cabeza el *iter* que usted exponía de liberalizar primero y luego privatizar.

Me gustaría hacer un comentario sobre el coste o mantenimiento de las tarifas de los servicios de media distancia o cercanías que, como usted sabe, están declarados de obligación del servicio público. No obstante, las tarifas se han tenido que incrementar como consecuencia de la aportación que tuvo que hacer el Estado español para paliar un déficit que existía en las *rodalies* catalanas, aunque los incrementos han sido mínimos para no perjudicar el tránsito del ciudadano español.

Paso a contestar a la senadora Iparragirre. Siguen insistiendo en el ámbito de las competencias, siguen insistiendo en que el comportamiento del Partido Popular no es ni generoso ni positivo. Creo que la facultad de gobernar tiene que tener la capacidad aparejada de decidir. Yo ya sé que gobernar es tomar decisiones y que las decisiones no gustan a todos los parlamentarios que se ubican en esta sala. Por eso, señora Iparragirre, otórgueme el beneficio de la duda al decirle que nosotros adoptamos las posturas que consideramos correctas para sacar adelante los graves problemas con los que nos encontramos en España.

Senador Martí Jufresa, me alegra que su posición inicial fuera la de compartir los objetivos que se pretenden con la liberalización tanto del transporte de mercancías por ferrocarril como del de viajeros, pero tampoco tema que esa liberalización vaya a convertirse en una reducción de la calidad, de la continuidad, de la garantía y de la seguridad. No, ahí no estoy de acuerdo con usted.

Se va a seguir siendo escrupuloso puesto que, como le decía, precisamente el Gobierno hace esta transición a la liberalización desde el punto de vista del espacio o tiempo necesario para que todo el mundo se adapte a ella. Y va a estar muy vigilante para que esos parámetros que usted dice, por el bien de todos los españoles, por el bien de todos los que transitan, se sigan manteniendo.

Esa diatriba o contraposición que usted decía que no existe entre gestión pública y privada, aquí yo veo que no se da; el Gobierno de España ha tomado una decisión amparada en el cuarto paquete ferroviario y en otras directivas comunitarias anteriores para el transporte de mercancías por ferrocarril, y entendemos que no vamos a vulnerar para nada ese presunto enfrentamiento entre gestión privada y gestión pública. En este supuesto la liberalización no implica una gestión privada al modo de lo que supone una privatización absoluta, sino sencillamente se permite que haya un competidor, y la competencia siempre enriquece y engrandece los servicios. Mencionaba usted que la calidad en los servicios aéreos también ha disminuido. Yo creo que más hubiera disminuido si hubiéramos vendido, como pretendía el Partido Socialista, los aeropuertos de Madrid y de El Prat, no solamente dejando las deudas al resto del grupo AENA...*(Rumores)*.

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden un poco de silencio, por favor.

El señor MATEU ISTÚRIZ: ...sino sencillamente obteniendo los propios beneficios. Ahí sí que hubiera habido una ruptura del sistema en red del transporte aeronáutico, porque las bondades y fortalezas del sistema en red son precisamente esa compensación que hay entre las diversas posibilidades de aeropuertos.

Por eso, señorías, no estoy de acuerdo con sus planteamientos. Nosotros entendemos que la liberalización es un paso adelante en la mejor prestación de los servicios. Y de hecho, es lo que el Gobierno de España entiende que se va a hacer, y se va a hacer de una manera gradual y progresiva, poco a poco, con la observación y con el cuidado que el Gobierno va a poner en su desarrollo a través de los diversos organismos de que dispone el Grupo Fomento.

Senador Fernández Ortega, usted ha hecho una relación de inversiones e infraestructuras, de acuerdo. Dice que ahora mismo el Grupo Fomento ha recortado enormemente la inversión en infraestructuras. Señor Fernández Ortega, teníamos, insisto, casi le podría decir sobrecapacidad de infraestructuras, bien pensadas, bien hechas, pero tenían un pequeño gran defecto, y es que se habían hecho cantidad de infraestructuras pero faltaba pagarlas, de ahí que se generara esa deuda de 40 000 millones de euros. Por eso el Gobierno del Partido Popular, como decía ayer la ministra, quitó las telarañas de los cajones para descubrir muchas facturas, que es lo que ahora mismo ha habido que hacer. Por eso, insisto, el Grupo Fomento está llegando a esa mejor posición económica, con beneficios netos de 300 millones de euros, como le he dicho antes, con respecto a la gestión que ustedes realizaron.

En cuanto al material rodante, usted pregunta por qué van a tener que utilizarlo las empresas que puedan participar en la liberalización o título habilitante. Pues yo le comento que ese material rodante se compró en su momento sin tener respeto a las necesidades de la época y, precisamente, ha llegado el momento. De ahí la referencia a Renfe-Mercancías, sobre la que usted, con esa guasa que en determinados momentos aplica, pregunta cómo va a gestionar mejor que Renfe-Operadora, que el nombre en definitiva no interesaba. Yo le voy a decir que, efectivamente, el Partido Popular es un partido que siempre ha procurado decir la verdad. Y el secretario de Estado, en su intervención en la Comisión de Fomento el pasado lunes, reconoció que Renfe-Mercancías no había operado correctamente, que había tenido una debilidad y que precisamente esa debilidad desde la liberalización del transporte de mercancías por ferrocarril en el año 2004 no había generado una estructura flexible, por lo que teníamos que darle ese impulso. Y ese impulso se consigue con la generación de esta empresa dentro de las 4 en las que se generó Renfe. Esta empresa precisamente ahora no ha tenido buenos resultados económicos, está claro. El otro día lo dijo el presidente de Renfe en la intervención que usted ha mencionado en el Congreso de los Diputados. Pero precisamente por eso, para estimular, para generar ese mayor esfuerzo, se está buscando también un operador industrial, un socio industrial, como bien anunció la ministra, para generar esa competitividad y esa eficacia que se pretende en el transporte de mercancías por ferrocarril.

He de comentarle —también se ha referido usted a ello al comienzo de la exposición de su enmienda— el aspecto de la licitación del título habilitante. Ya le dijo ayer la ministra que este

proceso de liberalización se inició hace ya un año. Y hace un año, cuando ya se habló de título habilitante, nadie dijo ni Pamplona, y perdóneme la expresión vulgar, pero he de recordarle que arrastra del Decreto 22/2012, y que precisamente ahora se está haciendo. Y lo que queremos es que no sea un modelo de privatización, como le decía al señor Martí Jufresa, sino sencillamente de liberalización. Se hace para mejorar la calidad del servicio. Además, le recuerdo lo que dijo la ministra, lo que se planteó en el seno de la Comisión Europea el pasado día 19 de junio, que con la apertura de la competencia y el aumento de las licitaciones públicas se prestan mejores servicios a los pasajeros y se hace un mejor uso del dinero del contribuyente. Le recuerdo el por qué se ha elegido esa línea. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor MATEU ISTÚRIZ: Le recuerdo el por qué se ha elegido esta línea Levante. Pues porque evidentemente es una línea que está consolidada y todavía tenemos solamente ocupados, como bien dijo la ministra, un 30% de los surcos y, además, el volumen de viajeros que viaja a Levante por carretera está en más de un 50% y por ferrocarril en el 20%. Por eso entiendo que va a ser muy positivo; además, he de recordarle que ese título habilitante nada más —y perdone la redundancia— habilita para siete años, y en esos siete años es cuando se va a alcanzar el cuarto paquete ferroviario por parte del Gobierno de España, como le he dicho antes, a través de la empresa operadora que resulte adjudicada en la licitación Renfe-Operadora, y eso supondrá un ensamblaje, una adaptación para, luego, tener la liberalización absoluta del transporte del servicio de pasajeros por ferrocarril.

Por eso, señorías, les agradezco a todos, aunque la senadora Candini no esté de acuerdo con mis agradecimientos, y le digo sinceramente que todos trabajamos por mejorar, pero hay uno, que en este caso es el que gobierna por mayoría absoluta a los españoles, que es el que tiene que tomar decisiones, gusten o no gusten al resto de los partidos políticos, pero sí tienen que gustar a los ciudadanos españoles que son los que se benefician de esas medidas.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mateu.

Llaman a votación. (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Antes de proceder a la votación de la moción, les informo de que, por acuerdo de los portavoces de los grupos, se ha decidido que, después de la votación, se entre en el debate del Proyecto de Ley de navegación marítima, para lo cual primero se debatirá la propuesta de veto que se ha presentado y, una vez finalizado el debate de esta propuesta de veto, se procederá a la votación, sea la hora que sea, para que inmediatamente se pueda continuar con el debate de las enmiendas. ¿Comprendido? (*Rumores*).

Si quieren lo repito. (*Pausa*). Lo voy a repetir.

Por acuerdo de los portavoces de los grupos, se ha decidido que, a continuación de la votación, entremos en el debate del primer proyecto de ley, el Proyecto de Ley de navegación marítima. En primer lugar, hay una propuesta de veto presentada. Se procederá al debate de esta propuesta de veto, cuya votación será a continuación, para seguir después con el debate de las enmiendas. ¿Entendido?

Vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular tal y como ha sido presentada.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 222; a favor, 144; en contra, 78.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY
- 6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES
- 6.1.1. PROYECTO DE LEY DE NAVEGACIÓN MARÍTIMA.
COMISIÓN: JUSTICIA
(Núm. exp. 621/000070)

El señor presidente da lectura a los puntos 6., 6.1. y 6.1.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, el senador Ramírez.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Con la venia, señor presidente.

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, que se tramita por el procedimiento ordinario, tuvo su entrada en esta Cámara el día 22 de mayo, fecha asimismo de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de enmiendas, que finalizaba inicialmente el día 3 junio, fue ampliado hasta el día 9 de junio de 2014. A este proyecto de ley se ha presentado una propuesta de veto y 385 enmiendas.

El día 5 de junio la comisión designó ponencia, que quedó integrada de la siguiente manera: don Jokin Bildarratz Sorron, del Grupo Parlamentario Vasco; don Arcadio Díaz Tejera, del Grupo Parlamentario Socialista; don Iñaki Goioaga Llano, del Grupo Parlamentario Mixto; don José Vicente González Bethencourt, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Eva Parera Escrichs, del Grupo Parlamentario Convergència i Unió; don Juan Antonio Rodríguez Marín, del Grupo Parlamentario Popular; don Joan Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; y don José Luis Ramón Torres Colomer, del Grupo Parlamentario Popular.

Dicha ponencia se reunió el día 11 de junio y emitió informe en el que introducía modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. La comisión se reunió para dictaminar el mismo día 11 de junio y, tras rechazar la propuesta de veto presentada, emitió dictamen de conformidad con el texto propuesto por la ponencia. *(La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia).*

Han presentado votos particulares a este dictamen los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, y los Grupos Parlamentarios Vasco, Entesa pel Progrés de Catalunya, Convergència i Unió y Socialista.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Propuesta de veto número 1, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

No seré yo quien niegue la necesidad de actualizar el marco normativo que regula el tráfico marítimo. Es incomprensible que a día de hoy todavía tenga como soporte fundamental el Libro III del Código de Comercio, con más de cien años de vigencia, y resulta imperativo, como dice el preámbulo del proyecto de ley, superar las contradicciones existentes entre los distintos convenios internacionales y la dispersa normativa que regula esta materia.

Todo ello es cierto. Lo llamativo, en primer lugar, es que siendo la navegación marítima un instrumento que ha jugado un papel fundamental en nuestra historia, se haya tardado tanto en afrontar esta reforma. Hay que remontarse al Fuero Real, incluso a las Partidas, para encontrar las primeras referencias en el derecho de entonces de los reinos de España en torno a la regulación del tráfico marítimo. No somos ya la potencia que fuimos en materia naval, ocupamos el puesto número 30 en el *ranking* de flota mundial, pero seguimos siendo la tercera potencia europea en tráfico marítimo que, según la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Transporte, mueve el 90% de las mercancías en el mundo.

La discrepancia fundamental que da lugar a la presentación de este veto, no está, por tanto, en la necesidad de introducir reformas, sino en que el proyecto presentado no sea la respuesta

necesaria a estos retos. En primer lugar, porque no es posible plantear un avance sustancial en la superación de contradicciones y en la dispersión normativa cuando se mantiene la vigencia de la Ley 27/1992, de puertos del Estado y de la marina mercante, cuya aplicación, desde nuestra perspectiva, además, supone un balance negativo, que se traduce en la clara primacía del transporte por carretera sobre el transporte por cabotaje en nuestro país, en la pérdida de empleo durante la vigencia de este texto legal, en el incremento del número y de la gravedad de los siniestros, en la reducción de los mercados o en la creación de un cuerpo técnico de marina civil sin la cualificación y experiencia adecuadas.

En segundo lugar, también motiva la presentación de nuestro veto que no haya un reflejo apropiado de la normativa laboral. Creemos que con este proyecto se renuncia deliberadamente a convertir el concepto de marina civil en el eje de la normativa legal; se opta por subsumirlo en el de navegación marítima. Por eso, fundamentalmente el proyecto lo que hace es sustituir el Libro III del Código de Comercio, es decir, la visión, la perspectiva del derecho mercantil del tráfico marítimo y no afrontar una regulación integradora y global que encaje en ese concepto —que nosotros entendemos ha de prevalecer— de navegación marítima. Todo ello acaba condicionando los contenidos del proyecto, que no deja de tener una perspectiva desde el muelle, desde el puerto, y no una perspectiva desde la proa del buque o desde el puente de mando del buque, probablemente porque el Gobierno, en la elaboración de este proyecto, buscó como asesoramiento fundamental al *cluster* marino y renunció a contar con la participación y la opinión de la Asociación Española de Marina Civil que se ha manifestado a posteriori —una vez que el proyecto se ha conocido— muy crítica con sus contenidos. En el proyecto se ignoran, además, convenios internacionales en materia de contaminación o de condiciones de la inspección de buques y también toda la normativa internacional en relación con el transporte de mercancías peligrosas. Para entender que esta reforma plantea un proceso de modernización del marco legislativo, no basta con suprimir el préstamo a la gruesa ventura o riesgo de nao, institución tradicional.

Por otro lado, se trata de un proyecto desequilibrado que deja cuestiones importantes en la indefinición, pendientes de ser concretadas vía reglamento, y que, sin embargo, entra al detalle en otras cuestiones que no merecerían una regulación tan concreta. Empieza el proyecto con una distinción entre buques y embarcaciones, como el vehículo que carezca de cubierta corrida o que tenga una eslora inferior a 24 metros, que tememos abra una espita para la reducción de los controles a estas últimas, que son calificadas como embarcaciones por contraposición al concepto de buque.

Contiene el proyecto una insuficiente regulación de la seguridad marítima. Plantea sobre todo la regulación de conceptos como el abordaje o como la avería gruesa, y también plantea como elemento fundamental el premio por el rescate o el derecho de retención, todo ello sin duda necesario, todo ello sin duda importante, pero que abunda en la visión mercantilista de la normativa. Por lo tanto, deja a la negociación entre las partes las condiciones del contrato de salvamento.

A la vista de la experiencia por los siniestros que se han dado en nuestras costas, creemos que debiera establecerse un papel más protagonista de las administraciones públicas en estas materias para que no se den las circunstancias frecuentes, y por supuesto no muy positivas, en las que ante una situación dramática como es el riesgo para el mantenimiento a flote de un buque, haya que hacer una negociación apresurada en la que son los intereses contrapuestos de las partes —quien acude al rescate y pretende obtener un beneficio con ese rescate y quien es titular del buque, el capitán que en ese momento ha de tomar las decisiones o el armador propietario del buque— lo que determine los términos de ese salvamento, porque ninguno de ellos va a velar en esa negociación por el interés general, el interés de que no se produzcan como consecuencia del siniestro fenómenos de contaminación que puedan perjudicar ese interés general, al que después tendrán que responder las administraciones.

Por otro lado, el artículo 367 establece el marco para que la Administración realice la actividad de salvamento a través de entidades privadas. Creemos que las conclusiones del siniestro del *Prestige* debieran llevar a una reflexión que permitiera otro tratamiento de los siniestros marítimos en este proyecto de ley, fundamentalmente porque nuestro país tiene 2 puntos clave en el tráfico marítimo mundial: Fisterra, en cuyo entorno se mueven aproximadamente unos 43 000 buques al año, 12 500 de ellos con mercancías peligrosas; y el estrecho de Gibraltar, por el que transitan al año cerca de 120 000 buques. Según la memoria del 2012 de la Comisión permanente de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11123

investigación de accidentes e incidentes marítimos, en ese periodo, en 2012, se perdieron en nuestras costas 17 buques, 15 de ellos pesqueros, con 43 fallecidos y desaparecidos y 25 heridos graves. Creemos que las 2 realidades, la del tráfico marítimo tan importante en nuestras costas y la de una siniestralidad considerable, merecen una respuesta diferente que la que se plantea en este proyecto de texto legal.

Por otro lado, en las condiciones del contrato de practica nos encontramos de nuevo ante una visión estrictamente mercantilista, a pesar de la relevancia que en los movimientos internos de arribada o salida del puerto tiene la figura del práctico. No se garantiza adecuadamente en el proyecto de ley la independencia del capitán frente a las presiones del armador. Es contradictorio decir en el artículo 184 que el armador no podrá despedir al capitán si este se apartara de las instrucciones recibidas por motivos de seguridad, tras haber dicho unos pocos artículos antes, en el 173, que el armador puede cesar al capitán por pérdida de confianza. ¡Qué mayor pérdida de confianza habrá que la que surge de la desobediencia de unas instrucciones, aunque estas respondan a la experiencia del capitán a la hora de afrontar un momento difícil en la mar!

Prescinde el proyecto de ley de un capítulo de búsqueda y salvamento de vidas en el mar, que era uno de los capítulos que aparecía en los 2 proyectos que en la primera década de este siglo se han barajado, aunque hay una referencia en el artículo 183.3 como obligación del capitán.

En materia de responsabilidad civil por contaminación, en primer lugar, desde la definición del ámbito de aplicación del proyecto de ley se excluyen las plataformas petrolíferas cuya actividad conlleva evidentes riesgos de contaminación, en un momento, además, en el que parece que hay una apuesta clara del Gobierno por propiciar las explotaciones petrolíferas submarinas en los entornos de las Islas Baleares y de las islas Canarias. No hay un capítulo de lucha contra la contaminación. En el artículo 162 —y es otro motivo que respalda nuestro veto— se extiende a todos los buques nacionales la posibilidad de que el 50% de su tripulación sea de Estados no pertenecientes a la Unión Europea. Hasta ahora, como muy bien saben sus señorías, tal posibilidad se limitaba a los buques registrados en el segundo registro de las islas Canarias. Creemos que ello va a abundar en una degradación de las condiciones laborales de las tripulaciones españolas y del resto de los países de la Unión Europea que naveguen en buques bajo bandera española.

Finalmente, se mantiene el poder decisorio de la Armada en materia de arqueología submarina, como luego expresaré en la presentación de nuestras enmiendas. Nosotros no cuestionamos el papel de la Armada, pero creemos que no debe ser exclusivo, sino que tiene que ser compartido con alguna institución del ámbito de la Administración civil.

Muchísimas gracias, señorías.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra el senador Torres Colomer.

El señor TORRES COLOMER: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, señor Iglesias, voy a intentar hacer un relato lo más breve posible para destacar la importancia de este proyecto de ley y la necesidad de aprobarlo lo antes posible, como bien ha dicho usted. Desde luego, creo que es un gran proyecto de ley. No todo es perfecto en este mundo, pero yo creo, por lo que voy a comentar de forma telegráfica, que este proyecto de ley necesita ser aprobado hoy sin falta.

Sin duda, es un proyecto de ley muy técnico y complejo que aborda muchas materias. Y es un proyecto que tiene ya su historia. Se inició en 2006, o sea, que aborda 3 legislaturas, posteriormente en 2008, y en noviembre de 2013 entró en el Congreso de los Diputados. Y hoy estamos aquí para aprobarlo, si procede. Participaron en él muchos y variados colectivos y asociaciones: astilleros, navieros, aseguradoras, remolcadores, estibadores, consignatarios, cámaras de comercio, la Asociación Española de Derecho Marítimo, asociaciones y organizaciones ecologistas, armadores, propietarios y también las universidades. Decía usted, señor Iglesias, que no se contó con el colectivo de la Marina Civil. Es posible que con la Asociación de Oficiales de la Marina Mercante no se contase, aunque después intervino. Pero quiero recordar aquí que las antiguas escuelas de náutica, como las de Bilbao, A Coruña, Cádiz, Barcelona o Tenerife, hoy están enclavadas en las universidades. O sea, que es una facultad más de las universidades, por lo que hubo contacto con ellas y, cómo no, aparte del derecho marítimo internacional, con el tema específico de la Marina

Civil, y, en este caso, de los futuros capitanes de la Marina Mercante. Podríamos poner un largo etcétera de todas las asociaciones que trabajaron en este tema durante todos estos años.

Además, es un proyecto que viene de abajo arriba, que no empieza de arriba, cuya aprobación, de una vez por todas, estaban demandando las asociaciones, los colectivos sociales y económicos en los que influye. También, como es lógico, participaron los técnicos de distintos ministerios, de distintos gobiernos, los grupos políticos y, cómo no, los letrados de las Cortes Generales, del Congreso y del Senado —y creo que hicieron una gran labor—, que realizaron las oportunas correcciones técnicas.

El espíritu de este proyecto de ley no es otro que renovar la regulación en esta materia. La actual regulación se basa prácticamente, como bien ha dicho el señor Iglesias, en ese Código de Comercio —en su día desempeñó una labor importante y aún lo hace— de 1885, o sea, del siglo XIX, sobre todo en su Libro III. Como digo, se basa en ese Código de Comercio y también en algunas leyes especiales posteriores. Sin duda, tenemos que adaptarnos al siglo XXI, a los convenios internacionales y a la normativa europea, que es lo que se pretende con este proyecto de ley. Pero lo que no quede cubierto en esos convenios internacionales y la normativa europea se ha de contemplar en este proyecto de ley para que la Marina Mercante española y todo el colectivo que gira alrededor tenga seguridad jurídica, algo importante en este sector social y económico.

Este proyecto da soluciones a la navegación marítima, a las relaciones entre los distintos operadores: los arrendatarios, el fletador, el consignatario, etcétera, y también a la protección cultural subacuática, como usted ha mencionado. Regula la extranjería o la inmigración ilegal en los barcos mercantes —estoy hablando de los polizones—, o sea, procura evitar esa inmigración ilegal en España pero también regula un tratamiento digno para esas personas que por necesidad se embarcan en los barcos, y creo que eso es muy importante. Mejora —y el señor Iglesias no lo comparte— la seguridad de la vida en la mar y la lucha contra la contaminación, y también creo que también es muy relevante.

Me voy a referir ahora, y quiero decirlo para saber lo que es necesario y urgente en este momento, a la importancia que tiene todo el sector que gira alrededor de este proyecto. En el año 2013 la facturación por parte de las navieras españolas fue del orden de 2300 millones de euros. Solo en el transporte en contenedores se movieron 45 millones de toneladas. La flota mercante española de las navieras españolas alcanza en este momento los 215 buques; es bien cierto que tuvimos más flota en otros momentos y que ahora tenemos menos, pero también son más modernos y algunos de gran tonelaje. Todos sabemos lo que gira alrededor de un buque. Un buque no solo es el barco, es la tripulación, son los astilleros donde se repara, son los consignatarios, son los provisionistas, son las lavanderías, etcétera. Alrededor de estos buques gira toda una cadena, por lo tanto generan empleo directo e indirecto. Además, esta flota mueve el 85% de la importación española y el 50% de la exportación. Y no podemos olvidar un tema importante que aborda este proyecto de ley: la náutica de recreo. En general, la náutica social y deportiva en España mantiene directa e indirectamente más de 100 000 puestos de trabajo.

Tenemos que actualizar la normativa decimonónica que tenemos, adaptarla al siglo XXI, pues todo ha cambiado. Cambiaron las comunicaciones, y no solo en los barcos, también las comunicaciones barco-tierra, que no existía en aquellos momentos, así que vamos a aprobarla porque es lo necesario en este momento. Agradezco el trabajo de todos los grupos, la presentación de sus enmiendas tanto en el Congreso como en el Senado, así como la labor de todas las personas que han trabajado durante estos 8 o 10 años en este proyecto de ley.

Puedo contestarle a algunos de los argumentos en los que usted se apoya para vetar este proyecto de ley. Por ejemplo, yo creo que está clara la independencia del capitán. Cuando el capitán sale de puerto hacia un destino es libre de tomar las decisiones oportunas a bordo, salvo que le cambien el rumbo por cualquier motivo. Él sabe lo que tiene que hacer en caso de peligro para el barco y para su tripulación y, por tanto, la normativa del armador, del naviero o propietario termina desde que el barco levanta anclas. El capitán está para defender el barco y defender la vida de los tripulantes.

Hablaba usted bien de los corredores marítimos de Finisterre y de Gibraltar, donde hay un gran tráfico marítimo, el de todo el Mediterráneo en Gibraltar, y el de Europa del norte por Finisterre. Hoy día esos corredores están controlados como máximo con las estaciones de control de tráfico marítimo. Tenemos medios aéreos, tenemos remolcadores, tenemos barcasas. Creo que hay

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11125

medios suficientes por si hay una desgracia —esperemos que no—, porque cualquier movimiento raro que se produzca en esas carreteras, en esas autovías del mar son detectados por las torres de control marítimo y se le da instrucciones al capitán de dicho barco. Es posible que a veces pueda haber un fallo humano, pero creo que los medios que hay, los sistemas para proteger a la circulación y la navegación en la mar son importantes.

Respecto a los rescates y hallazgos de patrimonio cultural subacuático —y creo que ya se lo dije en comisión, señor Iglesias—, la Armada tiene en este momento esa competencia, y sobre todo respecto de los restos de buques del Estado. Hablamos de buques de guerra y galeones hundidos, pero también le dije que hay un real decreto legislativo de 5 de septiembre de 2011 donde hay una adicional que dice que el Ministerio de Fomento y el de Defensa tienen que ponerse rápidamente en contacto para repartirse las competencias porque, como bien dijo, están las capitanías marítimas y está la Armada, y hay que separar competencias.

Podría seguir, señor Iglesias, pero creo que lo que dije brevemente es suficiente para votar en contra de su veto. Creo que es una ley de envergadura que tiene un interés socioeconómico importantísimo, que da seguridad jurídica a un gran colectivo y, por tanto, vamos a votar en contra de su veto.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

No voy a agotar el tiempo ni a interponerme entre sus señorías y una necesidad básica como es la de la alimentación.

Manteniendo el tono apacible de este debate, que agradezco también al portavoz del Grupo Parlamentario Popular y que en ningún caso pretendo romper, sí quisiera, más que rebatir, compartir con todas sus señorías los argumentos que me permiten seguir insistiendo en los contenidos del veto.

Estoy de acuerdo en la urgencia, pero hablar de urgencia cuando tratamos de sustituir una norma de más de 125 años de antigüedad, me lleva a concluir que esta es relativa. No se trata de esperar otros 125 años más, pero 6 u 8 meses o incluso un año más en ningún caso deben ser un condicionante que nos impida aspirar a tener la mejor norma posible en materia de marina civil o de navegación marítima.

En segundo lugar, yo me ratifico en uno de los argumentos que me parece que es el que realmente vertebra el veto. Este proyecto de ley se conforma y limita a ser heredero del título III del Código de Comercio, y se limita, por tanto, a establecer la regulación de los contratos marítimos. No es verdad que responda, no ya al enunciado al que nosotros aspirábamos de la marina civil, sino ni tan siquiera al enunciado de la navegación marítima. Este es un proyecto de ley de contratos que guardan relación con la navegación y marítima y renuncia a entrar en la regulación del complejo mundo de la mar —que su señoría conoce seguramente muchísimo mejor que yo mismo—, y esa es una de las carencias fundamentales, porque los elementos novedosos de este proyecto de ley son aquellos que responden a la necesidad de cambiar esos contratos ya que hay que reflejar nuevas modalidades contractuales que han surgido por elementos como la complejidad en este momento en la propiedad del buque o la titularidad y los distintos contratos que pueden amparar su uso, su utilización. Esa es la aportación más novedosa de este proyecto de ley; por lo tanto, no es que responda a los cambios que se han dado en el fenómeno de la navegación, sino que responde a los cambios que se han dado en las fórmulas de contratación en torno a esa navegación y al tráfico de mercancías por mar.

Por otro lado —y voy terminando—, entendemos que precisamente porque eso que acabo de explicar es la voluntad del proyecto, sus contenidos renuncian a ser más extensos, prácticamente se limitan a apuntarlo, en torno a los derechos laborales —la referencia que queremos introducir a través de las enmiendas al Convenio Marítimo 2006, de la OIT, que es la Biblia en cuanto a derechos laborales del mar— y renuncia —y también vía enmienda intentaremos corregirlo— a reflejar la otra Biblia, el Marpol, la Biblia en materia de prevención y lucha contra la contaminación marítima.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11126

Y concluyo de la misma forma que lo hacía su señoría, en relación con las facultades de la Armada. Ni siquiera basta con esa participación del Ministerio de Fomento. En muchos de los casos, en los más importantes, en los más relevantes, estamos hablando de arqueología submarina y la arqueología submarina no puede ser competencia exclusiva de la Armada, ni tan siquiera competencia exclusiva de la Armada compartida con el Ministerio de Fomento; Cultura tiene algo que decir, Cultura ministerio y Cultura comunidades autónomas, que tienen competencias en la materia. Por eso me ratifico en lo dicho, en la necesidad de que los ámbitos de decisión en esta materia no residan exclusivamente en la Armada, ni tan siquiera con el complemento del Ministerio de Fomento.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? *(Pausa)*.

¿Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? *(Pausa)*.

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió? *(Pausa)*.

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa)*.

¿Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado? *(Pausa)*.

Llaman a votación. *(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia)*.

El señor PRESIDENTE: Cierren las puertas.

Señorías, antes de votar la propuesta de veto, les anuncio que ha habido votación telemática. Se han autorizado dos votos correspondientes a las senadoras García Carrasco e Ibarz Ibarz, las dos del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Las dos han emitido su voto en sentido negativo a la propuesta de veto, voto que será sumado al resultado de la votación que realicemos ahora en el hemiciclo.

Votamos la propuesta de veto número 1 de los senadores Iglesias y Mariscal.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 204 más 2 votos telemáticos, 206; votos emitidos, 204 más 2 votos telemáticos, 206; a favor, 2; en contra, 137 más 2 telemáticos, 139; abstenciones, 65.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Rechazada la propuesta de veto, pasamos al debate de las enmiendas. En primer lugar, las enmiendas 1 a 50 que han sido presentadas por los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto. *(La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.)*

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señor Iglesias, cuando quiera.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Intentaré agrupar por bloques las enmiendas, lo cual me permitirá hacer una presentación más ágil y breve de las mismas.

En relación con los derechos laborales hemos formulado una enmienda para que se refleje la necesidad de cumplir el Convenio sobre el trabajo marítimo de 2006, de la Organización Internacional del Trabajo. Igualmente enmendamos, para que se defina la calificación actual del personal a bordo ya que en el articulado no se ve reflejada con toda fidelidad. Planteamos la supresión del artículo 162.2 que extiende a todos los buques españoles la posibilidad de que el 50% de la tripulación no sea de Estados de la Unión Europea. Y, para finalizar este capítulo, presentamos una enmienda, de modificación, al artículo 172 para incorporar la jurisprudencia sobre las consecuencias del cese del capitán.

Un segundo bloque de enmiendas aspira a clarificar el ámbito de las competencias en la materia de las diferentes administraciones. Para ello, enmendamos buscando delimitar los marcos competenciales dentro de la Administración del Estado. Igualmente, atribuimos a la autoridad portuaria y no a la capitanía marítima la posibilidad de que exija garantías para cubrir los gastos derivados de la presencia de polizones, también cuando se produzca un ataque de buques inactivos. Igualmente, clarificamos el marco de competencias en materia de seguridad marítima y prevención de la contaminación.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11127

Un tercer paquete de enmiendas tiene como contenidos cuestiones que afectan a la seguridad marítima. Para ello, sustituimos en el artículo 14.3 la referencia a aguas interiores por una referencia al mar territorial con relación a la posibilidad de alejar a los buques que transporten sustancias radiactivas. También introducimos que se contemplen las exigencias de todos los códigos internacionales que hacen referencia al transporte de mercancías peligrosas. Además, planteamos que se exija la presencia de dotaciones de seguridad en los buques atracados como mayor garantía de los mismos ante situaciones imprevisibles. Enmendamos para abrir la posibilidad de establecer controles de riesgos medioambientales en la navegación en la zona contigua, posibilidad que el proyecto no contempla, plantea las opciones de controles de otro tipo de riesgos. Igualmente, regulamos las consecuencias del incumplimiento por parte del capitán de las normas de despacho, planteando su regreso a puerto o su arribada al puerto más próximo. Pretendemos introducir una enmienda en la que se prevea la indemnización por daños al dominio público marítimo-terrestre. Finalmente, en este ámbito, especificamos que la inspección de buques debe realizarse de conformidad con las exigencias del Memorándum de París.

En otro paquete de enmiendas afrontamos las cuestiones relacionadas con la contaminación. Para ello, incorporamos la normativa en materia de planes nacionales de contingencia. Queremos crear un capítulo nuevo, el capítulo VII, de lucha contra la contaminación, como planteábamos en otros proyectos anteriores, con 13 artículos, que se refieren a las siguientes cuestiones: el primero, al concepto de contaminación; segundo, contaminación operacional; tercero, contaminación por vertimiento; cuarto, contaminación accidental; quinto, prohibición general de contaminación; sexto, excepciones de fuerza mayor; otro para establecer los deberes de la Administración marítima; otro más que regula la contaminación derivada de la explotación de recursos naturales en el mar, ampliando el ámbito del proyecto de ley como ya planteaba en la defensa del veto; otro artículo para que haya planes de preparación y lucha contra la contaminación; establecemos otro artículo para regular los planes de emergencia a bordo; con otro introducimos la obligación de comunicación de los actos de contaminación y en los dos últimos artículos se establece la regulación de la colaboración internacional y la entrada o salida a puerto de buques potencialmente contaminantes.

Creamos un nuevo capítulo VIII, para que regule la búsqueda y salvamento de vidas en el mar, con 6 artículos: en uno, estableciendo la regulación de los servicios públicos de búsqueda y salvamento marítimo; en otro, introducimos planes nacionales de salvamento; también destinamos un precepto en el que se regule la documentación de salvamento a bordo; en otro, se regula el empleo de señales de socorro y en un último precepto se establece la facilitación del empleo de medios extranjeros y un contenido en relación con la investigación de los siniestros.

Fuera de este capítulo, planteamos enmiendas para que se refleje expresamente la responsabilidad patrimonial de la Administración por daños causados por los buques del Estado. Creamos un precepto para regular el desguace de buques y, en coherencia con lo que expresé en la defensa del veto, planteamos la creación de un centro estatal de actividades submarinas que comparta con la Armada las competencias al respecto.

Muchísimas gracias, señorías. Como han visto, no he agotado, ni de lejos, el tiempo que se me ha asignado.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, señoría.

Enmiendas 79 a 189, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda 241, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, las senadoras y los senadores socialistas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya no hemos presentado veto al proyecto de ley que nos ocupa porque una gran parte del texto articulado que se somete a nuestra consideración proviene, tal y como se ha explicado, de proyectos elaborados con anterioridad. No obstante consideramos que el texto actual tiene numerosas carencias y, por ello, hemos presentado un conjunto de 111 enmiendas, para intentar corregir y mejorar el texto de este proyecto de ley presentado por el Gobierno, que creemos necesario para unificar y actualizar el cuerpo normativo que regula la navegación

marítima, que tiene una antigüedad considerable, como bien comentaba también el senador Iglesias.

Podemos clasificar las enmiendas en varios grupos. Uno de ellos pretende homogeneizar el ordenamiento jurídico español con el derecho marítimo internacional y delimitar claramente las competencias territoriales en la materia; otro grupo busca proporcionar seguridad jurídica al tráfico y a sus instrumentos; y, el último, pretende reflejar la realidad práctica actual del transporte marítimo.

Hemos registrado una serie de enmiendas al título I, de la ordenación administrativa de la navegación, para delimitar de forma clara e inequívoca el ámbito competencial porque, a nuestro parecer, el texto propuesto por el Gobierno ofrecía dudas. Así, las enmiendas 81, 82 y 83 aclaran la competencia ante el cierre de puertos o las condiciones que pueden producir la llegada forzosa. Creemos necesario que en nuestros puertos haya siempre un agente designado para todos los buques, excepto los de recreo, y esto queda reflejado en nuestra enmienda 84.

Siguiendo los artículos 22 y 23 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, con la enmienda 85 proponemos modificar el artículo 13 para regular de forma más concreta el paso de los buques de propulsión nuclear.

Además, con la enmienda 86 proponemos añadir importantes códigos que regulan el transporte de ciertas mercancías peligrosas que el proyecto de ley no incluye.

Las enmiendas 94 a 101 y 138 transponen y desarrollan algunos de los artículos de esta convención, suscrita por España, en temas como el derecho de paso inocente, el tránsito por el estrecho de Gibraltar o el derecho de persecución y de visita de los buques de Estado y de guerra.

Las enmiendas 87 a 90 añaden una serie de artículos al capítulo II del título I, en aspectos tan importantes como el incremento de seguridad de las operaciones portuarias, las competencias y responsabilidades de la Administración marítima civil del Estado o, por ejemplo, el rescate de restos que hacen peligrosa la navegación.

Después de algunos lamentables accidentes era necesario establecer claramente la responsabilidad de la Administración por los daños causados por los buques de Estado. Nuestra enmienda 80 incluye esta salvedad y, además, la enmienda 92 delimita la exigencia de responsabilidades por daños causados en el dominio público y la garantía de cumplimiento de estas.

Asimismo, la enmienda 93 obliga a armadores y gestores navales a contratar seguros de responsabilidad civil por posibles daños causados a terceros por la navegación de sus buques, como bien reclama en su informe el Consejo General del Poder Judicial.

En este sentido, y teniendo presentes los terribles accidentes del *Prestige*, del *Mar Egeo*, el *Casón* o el *Urquiola*, era necesario afrontar una reforma consistente de la seguridad marítima, la estructura del salvamento y la lucha contra la contaminación. Por tanto, me gustaría destacar la inclusión de 4 nuevos capítulos dentro del título I que proponemos. El primero regula la lucha contra la contaminación del medio marino; y las enmiendas 102 a 116 recogen los artículos que dan contenido a este nuevo capítulo. El segundo se centra en la búsqueda y salvamento de vidas en el mar; enmiendas 117 a 119. El tercero, cuyos artículos están recogidos en las enmiendas 120 a 127, establece reglas específicas para las facultades de interceptación, inspección y detención de buques. Y muy relacionado con la contaminación e incluso con la salvaguarda de la seguridad en la navegación es el nuevo cuarto capítulo que proponemos, dedicado a las remociones de los restos de naufragio, que hemos incluido con las enmiendas 128 a 137.

Finalmente, en las modificaciones propuestas al título I hemos incluido la enmienda 139, que establece la obligatoriedad de los buques españoles de auxilio en el mar a quienes se encuentren en cualquier situación de riesgo.

Hemos presentado un paquete de enmiendas al título II, que regula todo lo relativo a los vehículos de navegación, desde los buques y embarcaciones y artefactos navales, hasta los derechos de garantía sobre el buque. Así, la enmienda número 140 ofrece una definición más correcta de buque. Y las enmiendas números 143, 144, 152, 153, 154 y 155 buscan mejorar y equilibrar el tratamiento que ofrece el proyecto de ley a la titulación pública de la titularidad y gravamen sobre los buques y artefactos navales, ya que el texto de la norma lo equipara al documento privado.

Con las enmiendas números 145 a 151 y 157 a 159 se adapta correctamente el texto de la norma al Convenio internacional sobre trabajo marítimo de 2006, suscrito por España, que incluye condiciones mínimas laborales de aplicación a las tripulaciones de buques mercantes y a las de pasajes. Como ustedes saben, se estima que el número de marinos asciende en todo el mundo en torno a 1 500 000 de personas. Por lo tanto, como decía, proponemos las condiciones mínimas de aplicación a las tripulaciones de buques mercantes y a las de pasajes, las condiciones de trabajo, junto a las de seguridad y contaminación, que han de ser exigibles para otorgar la navegabilidad legal a un buque.

La enmienda número 156, junto con la enmienda complementaria, número 186, incorpora la previsión, junto a la ejecución judicial de la hipoteca naval, de un procedimiento extrajudicial de la garantía sobre el buque, que lo facilita sin merma de garantías y con un considerable ahorro de costes económicos y de tiempo sobre la vía judicial.

En el título III hemos incluido una serie de modificaciones relativas a los sujetos de la navegación: al armador, el condominio naval y la dotación. Y así, con las enmiendas números 161 a 165 se mejora y adapta la clasificación del personal a bordo, se establecen las condiciones para las tripulaciones mínimas de seguridad, se regula el nombramiento y cese del capitán y se mejoran las obligaciones de los armadores.

Las enmiendas números 166 a 177 incorporan aspectos del Convenio de Naciones Unidas sobre el contrato de transporte internacional de mercancías total o parcialmente marítimo, también conocido como Reglas de Rotterdam.

También hemos incluido un par de enmiendas, las números 188 y 189, sobre el contrato de fletamento, siguiendo las normas contenidas en el Código Internacional de Gestión de la Seguridad Operacional de Buques y la Prevención de la Contaminación.

La enmienda número 168 establece como contenido de la diligencia exigible el mantener el buque y su equipo tecnológico en el estado de navegabilidad adecuado durante el tiempo de vigencia del contrato de fletamento.

Creemos que es muy importante también el contenido de la enmienda número 170, porque completa la regulación del contrato de pasaje y refuerza la protección del pasajero. El texto del proyecto de ley propuesto por el Gobierno apenas trata someramente la tutela del pasajero, frente a la regulación, mucho más pormenorizada, de las mercancías o de los vehículos. En este sentido, incluimos una lista completa de derechos que corresponden al pasajero y las posibles soluciones arbitrales que mejorarían la resolución de los posibles conflictos que surgieran en la interpretación y ejecución del contrato.

Al Título V, de los contratos auxiliares de la navegación, hemos presentado 6 enmiendas, las números 171 a 176, cuya principal motivación es la actualización de la terminología —obsoleta— de la figura del consignatario por la de agente del buque, o que el contrato de consignación se cambie por contrato de agencia.

Las enmiendas números 177 a 180 modifican artículos del Título IX, relativo a especialidades procesales. Entre otras cosas, y siguiendo también las recomendaciones del informe del Consejo General del Poder Judicial, se propone mejorar el régimen legal de las cláusulas de jurisdicción y arbitraje o se completa la regulación de los efectos de la venta forzosa del buque.

Con respecto al último título del proyecto de ley, sobre la certificación pública de determinados expedientes de derecho marítimo, hemos registrado 5 enmiendas, las números 181 a 185, sobre declaración de abandono de la embarcación, subasta notarial de embarcaciones abandonadas, subasta electrónica y subasta mediante sobres cerrados.

Y, finalmente, quisiera detenerme en nuestra enmienda 189, que propone la adición de una nueva disposición final, en este caso la undécima, sobre condiciones laborales de las dotaciones de los buques mercantes. Esta enmienda insta al Gobierno a adoptar en seis meses las medidas necesarias para la aplicación de forma adecuada y completa del Convenio de trabajo marítimo, aprobado el 20 de agosto de 2012, popularmente conocido como Carta de derechos de los marineros. Dicho convenio regula las condiciones de trabajo de todos los que prestan servicio en todos los ámbitos de la navegación marítima. Nuestra enmienda es, además, extremadamente respetuosa con las competencias sobre inspección de trabajo que tienen atribuidas algunas comunidades autónomas, entre ellas, la Generalitat de Catalunya.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11130

Esperamos receptividad y consideración hacia este conjunto de enmiendas por parte del grupo de la mayoría.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

El Grupo Vasco en el Senado ha presentado las enmiendas 244 a 275.

Tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Gracias, señora presidenta.

Nosotros hemos planteado dos tipos de enmiendas: unas, relacionadas con el ámbito competencial, y otras, con el derecho internacional o con diferentes técnicas que mejoran el texto propuesto.

Nos mantenemos expectantes ante la voluntad del grupo mayoritario respecto de un texto legislativo que ha tenido tantos intentos y que ha supuesto tanto esfuerzo, y así poder definir el sentido de nuestro voto.

Efectivamente, hemos presentado 32 enmiendas: las números 244 a 275.

La enmienda 244, al título preliminar, hace referencia al artículo 10.11 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, ya que tenemos competencia en el ámbito hidráulico, y añadimos: sin perjuicio de las competencias que se atribuyan a las comunidades autónomas.

He de decir que todas las enmiendas relativas al ámbito competencial no proponen planteamientos alambicados ni complejos, sino sencillos, claros y totalmente respetuosos tanto con la Constitución española como con el Estatuto de Autonomía del País Vasco. Y en ese sentido entendemos que aportan una mayor claridad al texto que tenemos entre manos.

Con la enmienda 245 se pretende reconocer las competencias que Euskadi, el País Vasco, tiene en ámbitos de la policía, que nosotros entendemos que tenemos que proteger. Por eso, hemos presentado la enmienda 245 al artículo 4.2.

La enmienda 247, al artículo 12, supone una mejora desde el punto de vista técnico, puesto que el artículo 12.1 del proyecto de ley únicamente hace referencia a los ámbitos civil y penal, y nosotros creemos que hay que hacerla también al contencioso—administrativo. Además, entendemos que en el artículo 12.3 es importante aludir a los tres bloques normativos en presencia, como son las normas internas, las comunitarias y las convencionales. Este es un claro ejemplo de lo que antes comentaba sobre la mejora técnica del proyecto.

La enmienda 248, al artículo 18.3, es una enmienda de modificación puesto que también estamos hablando de las embarcaciones de recreo. Entendemos que las comunidades autónomas también tenemos competencia en la materia, y nos parece importante que se recoja esta aclaración.

En cuanto a la enmienda 249, al artículo 24.4, es una de las pocas referencias que se hace a la Administración pesquera, y en ese sentido consideramos importante que se refleje el ámbito competencial en todo lo que supone la pesca.

En la enmienda 250, al artículo 32, proponemos la realización de una acotación y reflexión sobre todo aquello que suponga el cambio climático. Todos hemos conocido el número de desastres y accidentes ecológicos y sus consecuencias, tanto sobre el ser humano como en el cambio climático, y lo que esto supone. Y en la enmienda hacemos referencia a ello por considerarlo importante.

La enmienda 251 —hemos presentado algunas otras en esta misma línea— concreta y mejora el texto a la hora de definir cuál es la Administración marítima competente.

En la enmienda 253 definimos —en nuestra opinión, con una mayor claridad— el concepto de buque para que puedan englobarse en el mismo artículo todos los artefactos navales que existen en la actualidad y no encuentran encaje en el texto actual.

En relación con la enmienda 255, al artículo 65, estamos hablando del registro y la matrícula. Planteamos un apartado nuevo al entender que hay un ámbito importante de competencias autonómicas, como son las titularidades y gravámenes previstos en este precepto, que deben inscribirse también en un registro autonómico en lo atinente a las competencias autonómicas en la materia.

La enmienda 258, al artículo 99, propone una clarificación respecto del coste de las inspecciones. Realizamos una serie de precisiones por cuestiones de seguridad jurídica, ya que lo

que dice el artículo es que las inspecciones de buques o embarcaciones, cualquiera que sea su naturaleza y finalidad, se efectuarán con cargo al armador salvo que estas resulten injustificadas. Nosotros definimos qué significa injustificadas y a quién corresponde decirlo, y nuestra propuesta es que eso se haga mediante resolución fundada y acreditativa de dicha falta de justificación.

En la enmienda 260 se refiere a las administraciones marítimas competentes en dos ámbitos importantes para nosotros: uno, el de materia de seguridad, y el otro, el de medioambiente. Quiero referirme a los artículos 11 y 17 del Estatuto de Autonomía del País Vasco. El artículo 11 del Estatuto dice: Es de competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco el desarrollo legislativo y la ejecución dentro de su territorio de la legislación básica del Estado en las siguientes materias..., y el primero que cita es medioambiente y ecología. Por lo tanto, queremos que eso se recoja. Y lo mismo ocurre con el artículo 17 y lo comentado en materia de seguridad.

En la enmienda 261, al artículo 161, proponemos un apartado nuevo en el que se dice que se adoptarán en la medida de lo posible las normas previstas en la Ley de prevención de riesgos laborales y se elaborarán los correspondientes planes de prevención y seguridad, entendiendo que el ámbito subjetivo de la Ley de prevención de riesgos laborales prevé su aplicabilidad en el ámbito marítimo. Nos parece importante recoger este aspecto.

La enmienda número 262 se presenta al artículo 166, que, como sus señorías conocen, se refiere a la expedición y registro de títulos y certificados. En nuestra opinión, ello corresponde a la Administración marítima competente de acuerdo con las previsiones en materia de educación y otras competencias concurrentes que corresponden a la gran mayoría de las comunidades autónomas.

La enmienda número 263, al artículo 179, está relacionada con el derecho civil, un ámbito importante. En este caso hablamos de testamentos y fallecimientos durante la navegación, y proponemos un apartado nuevo, del siguiente tenor: En todo caso, en materia sucesoria se atenderán a los requerimientos que en derecho civil propio determinadas comunidades autónomas explicitan su contenido. Lo proponemos con un claro objetivo, cual es el respeto a la existencia del derecho civil, en particular en materia sucesoria, en determinadas comunidades autónomas. Como saben sus señorías, algunas comunidades tienen la competencia de poder establecer determinados preceptos y ámbitos del derecho civil. Este es uno de ellos, y entendemos que es importante que se recoja ese reconocimiento.

Con la enmienda número 267 añadimos al artículo 297.b) lo siguiente: En todo caso, el perjudicado por la anulación del viaje o la demora, si lo acredita de forma suficientemente fundada, podrá exigir la indemnización por los daños ilegítimamente causados. Creemos que es una defensa para el ciudadano usuario de un determinado servicio que se reconozca el perjuicio que en un determinado caso pueda sufrir.

La enmienda 268 se refiere al artículo 308, y con ella pretendemos que haya un reconocimiento al hecho diferencial. En ese sentido, proponemos un texto que dice: En todo caso se atenderá a los requerimientos legales estatales o autonómicos de aplicación.

La enmienda número 269, al artículo 384, propone que las comunidades autónomas establezcan normas adicionales de protección. Es un precepto relacionado con el artículo 149.23.^a de la Constitución española, y entendemos que la responsabilidad civil prevista por este precepto se debe regular por la legislación estatal o autonómica que resulte de aplicación.

La enmienda número 273 propone una disposición adicional nueva, en el sentido de que cuando el Estado no se reserve la gestión directa de los puertos con calificación de interés general, se entenderá por Administración marítima las de las comunidades autónomas con competencia en la materia. Esto viene recogido en el artículo 12.8 del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

Para finalizar, la enmienda número 275 se basa en el artículo 20.3 del Estatuto de autonomía, y tiene por objeto que en materia de tratados y convenios internacionales se respete la competencia prevista en determinados estatutos de autonomía para ejecutar los tratados y convenios en todo lo que afecta a las materias atribuidas a sus competencias, procedimiento que ya está establecido, como digo, en el artículo 20.3 del Estatuto de Autonomía.

Estas son algunas de las enmiendas que hemos presentado y que esperamos que sean recogidas y reconocidas. Como he dicho, veremos cuál es su voluntad, y a partir de ahí definiremos nuestro voto en el turno de portavoces y diremos cuál es nuestra percepción general con respecto a este texto, técnico, complejo, pero evidentemente tan importante y necesario. Esperamos que

escuchen los planteamientos realizados para poder mejorar este texto, y veremos cómo se soluciona este tema.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Enmiendas de Entesa pel Progrès de Catalunya, números 190 a 239. Tiene la palabra el senador Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señora presidenta.

El proyecto que estamos debatiendo es necesario y, tal como se dicho, este es el tercer intento en 3 legislaturas de aprobar un proyecto de ley ante un panorama jurídico marítimo, por un lado, obsoleto y, por otro, de gran complejidad.

Nosotros hemos planteado 49 enmiendas orientadas, por un lado, a la lucha contra la contaminación, lo que sí se contenía en proyectos anteriores pero no en este; por otro, al salvamento marítimo; y también, al tema competencial.

Para no cansar ni aburrir, simplemente voy a hacer referencia a algunas de esas enmiendas, con el fin de ser más breve.

La enmienda 219 se presenta al artículo 104, que se refiere a los casos en que la Administración marítima haya de inspeccionar buques y embarcaciones extranjeras. En el proyecto de ley se dice que será en los casos previstos en los tratados y convenios, y nosotros añadimos que se haga de acuerdo con el Memorándum de París. Esto vale tanto para la enmienda 219, como para la enmienda 230.

La enmienda 228 hace referencia al artículo 162, que plantea que en los buques mercantes la dotación sea como mínimo del 50% de personas españolas, nacionales. Proponemos la supresión de este artículo porque no lo consideramos correcto.

En cuanto a la enmienda 234, al artículo 382, valorando positivamente la colaboración y el papel de la Armada, como ha dicho antes el senador Iglesias, nos parece fundamental que exista una instancia, una entidad civil que, en colaboración con la Armada, haga estos trabajos. Y si se dice que no planteamos la necesidad de coordinación con los ministerios.

Hay dos paquetes importantes de enmiendas que, como he dicho antes, hacen referencia, por un lado, a la lucha contra la contaminación. Se trata de las enmienda 205 a 218, que recogen una primera serie de definiciones de contaminación, como la contaminación operacional, la contaminación por vertidos, o por causas naturales. En ese paquete de enmiendas proponemos la definición de las excepciones de contaminación —enmienda 210— por causas de salvaguarda de vidas humanas, las obligaciones de la Autoridad marítima cuando sucedan estos incidentes y la necesidad del control por parte de la Administración marítima en relación con estos temas.

Asimismo, planteamos la necesidad de racionalizar, de administrar bien el papel de los buques nacionales que transportan hidrocarburos, con la exigencia en una de nuestras enmiendas de la obligación de hacer un plan de emergencia que han de notificar a la autoridad y comunicar en casos de contaminación antes de adoptar cualquier otra solución. También proponemos en qué términos se ha de dar la colaboración internacional. Y, finalmente, la enmienda 217 se refiere al marco de gestión que se ha de producir en casos de entradas o salidas de buques potencialmente contaminantes, tanto de hidrocarburos como de barcos que lleven sustancias peligrosas.

En definitiva, este es un proyecto de ley necesario, que llega con mucho retraso —aunque habría sido posible, como ha dicho el senador Iglesias, que todavía tuviera un poco más de retraso—, en que echamos en falta dos capítulos importantes tanto en materia de contaminación como de salvamento, y una mayor definición en lo que hace referencia a las competencias de las comunidades autónomas.

Nada más y muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, números 51 a 78.

Tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señora presidenta.

No voy a agotar los treinta minutos de que dispongo para defender nuestras enmiendas. Hemos presentado un total de 27 enmiendas, la mayoría de las cuales fueron ya defendidas en

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11133

comisión. Lamentablemente, no se aceptó ninguna y, por tanto, volvemos a presentarlas en el Pleno con la esperanza de que tengan a bien aceptar algunas de ellas —ojalá fueran todas—.

Voy a mencionar algunas que considero importantes, puesto que este es uno de los proyectos de ley más técnicos que hemos tenido ocasión de vivir en la Comisión de Justicia, y no les voy a aburrir con detalles técnicos.

Quiero destacar una serie de enmiendas —y es algo recurrente a lo largo de esta legislatura, concretamente las números 70 a 75, que pretenden preservar las competencias de las comunidades autónomas. Lamentablemente, cada vez que debatimos un proyecto de ley tenemos que presentar enmiendas para preservar unas competencias que nos han sido otorgadas y que el Gobierno español insiste en no respetar.

Asimismo, quiero destacar 2 enmiendas que van en la misma línea, concretamente, las números 60 y 61, que persiguen que el contrato de arrendamiento de buque conste en escritura pública. Entendemos que debemos otorgar seguridad jurídica a las personas intervinientes, especialmente en cuanto a la oponibilidad del contrato frente a terceros de buena fe.

Quiero hacer referencia también a la enmienda número 77, que presentamos con carácter transitorio. Y me explico. El objeto de esta enmienda es regular el procedimiento de subasta notarial. A fecha de hoy, el anteproyecto de ley de jurisdicción voluntaria no se ha aprobado todavía como ley y, por tanto, con ella pretendemos regular este procedimiento a la espera de que la Ley de jurisdicción voluntaria esté publicada en el *Boletín Oficial del Estado* y sea aplicable. En ese momento esta disposición quedaría derogada y se sustituiría por lo que regule la Ley de jurisdicción voluntaria sobre la subasta notarial.

Por otro lado, la enmienda número 58 ha sido objeto de una propuesta de transacción por parte del Grupo Parlamentario Popular, que no hemos aceptado. Esta enmienda persigue que para que la hipoteca naval quede válidamente constituida tenga que ser otorgada en documento público, el cual va a ser inscrito en el Registro de Bienes Muebles. Entendemos que la exigencia de un documento público no es gratuita sino necesaria. Actualmente los operadores están actuando así en este ámbito, ya están exigiendo una escritura pública; de hecho, para conseguir financiación de las entidades bancarias estas ya exigen que eso se realice en un documento público. Por tanto, pensamos que nuestra función es reflejar algo que se está llevando a cabo en la práctica habitual y que además da un plus de seguridad jurídica.

Quiero destacar igualmente la enmienda número 66, que viene a establecer el régimen de responsabilidad ante los destinatarios del transporte. Entendemos que este régimen de responsabilidad no debe aplicarse cuando el domicilio del armador o del naviero esté situado en el extranjero, porque en ese caso estaríamos obligando a los destinatarios del transporte a litigar en el extranjero bajo una jurisdicción extranjera.

Y, finalmente, la enmienda número 69 tiene por objeto regular el transitario marítimo, las formas de contratar el transporte marítimo y la responsabilidad. Pensemos que por él pasa el 80% del comercio marítimo de importación y exportación y, por tanto, esta figura debe quedar bien regulada.

En cuanto al resto de enmiendas que no he mencionado específicamente en mi intervención, las doy por defendidas.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 276 a 385, y vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 241, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Tiene la palabra el senador González Bethencourt.

El señor GONZÁLEZ BETHENCOURT: Gracias, presidenta.

Señorías, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero agradecer el esfuerzo que han realizado en la tramitación de este proyecto de ley diputados, senadores, asesores y organizaciones que han hecho posible que después de más de diez años, hoy, por fin, veamos la realidad de una ley muy necesaria. Quiero citar también a 2 compañeros del Congreso, ponentes de la ley, Felipe Sicilia Alférez y, sobre todo, José Segura Clavell, diputado que ha estado muy volcado en este proyecto de ley; proyecto que pretende una reforma muy amplia del derecho

marítimo español, necesaria para coordinarlo con el derecho marítimo internacional, y con la que pretendemos adaptarnos a la práctica actual de transporte marítimo, una materia de hace 229 años, pues tenemos que recordar que se basa en el Código de Comercio de 1885.

Se trata de un proyecto de ley que tiene como objetivo poner fin a las carencias que ahora tenemos en cuestiones trascendentales, como la seguridad en la navegación, la protección del medioambiente y del patrimonio cultural subacuático, el uso del mar territorial, la lucha contra la contaminación, los intereses españoles en materia de pesca, la extranjería e inmigración o la lucha contra el contrabando. De tal forma, que se trata de una ley que atiende a todos los aspectos y cuestiones de la navegación, tanto en el derecho público como privado. Se trata de un proyecto que, como he comentado anteriormente, ha pasado por 3 legislaturas, y que ya de hecho, en su momento, hasta 2008, el Grupo Socialista había elaborado unos 400 artículos.

Son 524 artículos, divididos en un título preliminar y 10 títulos. El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado 110 enmiendas de un total de 385. De estas 110 enmiendas, 100 han sido ya tratadas en el Congreso de los Diputados y 10 son nuevas en el Senado. Estas últimas 10 enmiendas tienen que ver con asuntos relativos a cuestiones laborales, basadas, a su vez, en la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en 2006, que aprobó el Convenio sobre transporte marítimo.

En cuanto a las enmiendas en sí, las hemos dividido por títulos. En el título II, de vehículos de navegación, hay enmiendas que intentan depurar y perfilar la definición de buque; otras se refieren a equipamientos; otras incorporan la previsión de ejecución judicial en caso de hipoteca naval, como aquí se ha hablado; otras se refieren a la organización administrativa de la navegación, etcétera.

Debemos poner de manifiesto que en el título I una gran parte de las enmiendas propuestas se ha inspirado en el Proyecto de Ley general de navegación marítima, que habiendo sido remitido por el Gobierno a las Cortes Generales en las pasadas legislaturas VIII y IX, lamentablemente no llegó a ser tramitado, y en cuyos contenidos más amplios que los que se encuentran en este proyecto de ley que estamos debatiendo justificamos nuestra posición política.

En este punto de tramitación parlamentaria, conviene recordar que el anterior Proyecto de Ley general de navegación marítima tuvo su origen en el trabajo realizado por la Comisión General de Codificación, en su sección de derecho mercantil, que presidía Aurelio Menéndez, integrada por expertos muy cualificados que manifestaban claramente que la sola antigüedad de la norma no era la causa de la modificación e incluso de la derogación de los preceptos del Libro III del Código de Comercio, o de una Ley especial marítima.

En cuanto al título V, de los contratos auxiliares de navegación, con nuestras enmiendas pretendemos regular el contrato de consignación de buques. Se trata de enmiendas que tienen por finalidad la adecuación terminológica del proyecto de ley respecto a la mal llamada, en este caso consignación de buques. Creemos que las referencias que contiene el proyecto de ley a la figura del consignatario son terminológicamente obsoletas. Asimismo, la modernización del derecho marítimo español requiere una actualización del lenguaje, sobre todo cuando el lenguaje es técnico y está llamado a orientar en la interpretación de normas jurídicas. Hoy por hoy, el mal llamado contrato de consignación es un contrato de agencia y, por tanto, el mal llamado consignatario del buque es un verdadero agente del buque. Por eso, concretamente en la enmienda 358 se propone precisar bajo estos presupuestos el concepto de contrato de agencia de buques.

Por lo que se refiere al título III, de los sujetos de la navegación, todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista se refieren a la dotación del buque. Aquí tenemos que hablar del término tripulación, y no de dotación militar o policial. La enmienda 346 trata de dar cumplimiento a normas internacionales en materia de documentación exigible a los miembros de la tripulación. También hay enmiendas en materia de clasificación del personal a bordo, de tripulaciones mínimas de seguridad, de nacionalidad de la tripulación y sobre el nombramiento y cese del capitán.

En cuanto al título IX, especialidades procesales, tenemos una serie de enmiendas, como la 364, con las que pretendemos modificar el régimen legal de las cláusulas de jurisdicción y arbitraje, que es francamente mejorable en interés de nuestros operadores económicos. Como es sabido, a través de la sumisión a tribunales extranjeros que suele contenerse en el clausulado general impreso de la práctica totalidad de los conocimientos de embarque, los navieros extranjeros que transportan las mercancías con origen o destino en España consiguen sustraerse de forma

efectiva a la inmensa mayoría de las reclamaciones por daños a la carga sufridos por cargadores y receptores españoles, cuyo riesgo vienen a cubrir además las aseguradoras españolas. Por ello creemos conveniente reformular el párrafo segundo para proteger los intereses de cargadores y receptores españoles y de sus aseguradores.

La enmienda 366 es una sugerencia derivada del informe del Consejo General del Poder Judicial para colmar una laguna en la regulación de los efectos de la venta forzosa del buque. Proponemos su corrección mediante la trasposición del artículo 12 del Convenio internacional sobre los privilegios marítimos y la hipoteca naval.

En cuanto al título X, de certificación pública de determinados expedientes de derecho marítimo, creemos que es importante definir la declaración de abandono de la embarcación. Consideramos que no se puede ser insensible a lo que viene ocurriendo en nuestra realidad marítima, con un exponencial abandono de embarcaciones. Se trata de un grave problema para el medioambiente, pero también para los puertos deportivos y demás instalaciones náutico-deportivas que carecen de soluciones rápidas y eficaces con la legislación actualmente vigente. Nuestras enmiendas se refieren a la declaración de abandono de embarcación, a la subasta notarial de embarcaciones abandonadas, a la subasta electrónica y a la subasta mediante sobres cerrados.

Por otro lado, nuestra enmienda 373, que propone una disposición adicional nueva, trata del procedimiento de ejecución extrajudicial de la hipoteca naval. Persigue facilitarla a través de un procedimiento que, sin merma de garantías, desjudicialice la ejecución. La asignación de la competencia al cuerpo de notarios es congruente con la que ya tienen en materia de ejecución extrajudicial de las hipotecas inmobiliarias. A este respecto, el proyecto de ley del Partido Popular, que traslada la posibilidad de escritura privada, no nos parece conveniente porque creemos que es mucho más importante que sea siempre una escritura notarial porque da muchas más garantías.

Otro grupo de enmiendas se refiere a las disposiciones derogatorias. Concretamente la 374 pretende depurar la Ley de puertos del Estado y de la Marina Mercante con tres normas que conculcan el ordenamiento de la competencia, tanto desde la perspectiva del derecho interno como desde la perspectiva del derecho comunitario.

Por otro lado, la enmienda número 375 plantea una modificación de la estructura administrativa militarizada que el título II de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, establece en relación con la jurisdicción y el procedimiento en materia de auxilio, salvamento, remolques, hallazgos y extracciones marítimas. Se trata de una ley franquista que hoy no se sostiene ni desde el punto de vista constitucional, ni desde el punto de vista de la legislación ordinaria. Por ello, nosotros proponemos a este respecto un cambio secuenciado en 2 fases. La primera consistente en hacer civil lo que es inopinadamente militar, y la segunda en hacer jurisdiccional lo que es dudosamente administrativo. No hay otras motivaciones que estas, y ambas comparten el afán de modernizar la España marítima. Por otro lado, las 10 últimas enmiendas están relacionadas con diversos aspectos. Uno de ellos es la documentación de los buques nacionales. Creemos que, además de los certificados y documentos relativos a la seguridad de la navegación, a las condiciones laborales de a bordo, a la lucha contra la contaminación marina, a la sanidad exterior, al régimen aduanero y otros que procedan, de acuerdo con la legislación nacional y con los convenios internacionales de que España sea parte, todo buque nacional debe llevar a bordo el certificado de matrícula, la patente de navegación, el rol de despacho y de dotación, el diario de navegación, el cuaderno de máquinas y, en su caso, el cuaderno de bitácora y los certificados de seguro.

Otra enmienda es la de modificación del artículo 81, en el sentido de que en el rol se expresarán también la identidad, la nacionalidad, puesta a bordo, titulación, certificados, capacitación y fecha de enrolamiento y desenrolamiento de todos los miembros de la dotación, los datos que obligatoriamente deben contenerse en los acuerdos de empleo, además de las especialidades previstas reglamentariamente en atención a la clase de navegación.

En cuanto al artículo 94, proponemos una adición respecto al cambio temporal del pabellón. Y respecto a la paralización del buque, una sustitución al artículo 100, porque creemos que cuando de las inspecciones o controles a los que se refieren los artículos anteriores resulte que el buque o embarcación no se encuentra en condiciones de navegabilidad o no cumple la normativa en materia de seguridad, contaminación y laboral, podrá ser suspendido en la prestación de sus servicios o en la realización de sus navegaciones hasta que el armador haya subsanado los defectos. Creemos que esta es una enmienda de sustitución muy importante, como lo es también

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11136

la de sustitución al artículo 104 respecto a la inspección de buques extranjeros, o bien la de sustitución al artículo 105 que he mencionado.

Para ir finalizando con las 110 enmiendas, hay una de adición a las sociedades de clasificación; otra, al artículo 145, respecto al concepto de armador y naviero, debiéndose aclarar bien que es armador quien siendo o no su propietario tiene la posesión de un buque o embarcación, directamente o a través de sus dependientes, y lo dedica a la navegación en su propio nombre y bajo su responsabilidad.

La penúltima enmienda, de modificación del artículo 156, respecto a la dotación, comprende el conjunto de personas empleadas a bordo de un buque en cualquiera de sus departamentos o servicios, ya sea contratada directamente por el armador o por terceros. En cualquier caso, deberá comprenderse dentro de la dotación cualquier persona que trabaje en cualquier puesto a bordo de un buque al que se aplique el convenio internacional sobre trabajo marítimo.

Y por último, creemos que la enmienda 385 es muy importante porque se basa en el Convenio sobre el trabajo marítimo de 2006. Se refiere a las condiciones laborales de las dotaciones de buques mercantes y de pasaje, en el sentido de que nos parece una insensibilidad por parte del Gobierno y del Partido Popular que los derechos de la gente del mar se contemplen en el plazo de tres años. Nosotros proponemos que el plazo que debe tener el Gobierno para elaborar un código de la navegación marítima sea de seis meses —no olvidemos que el código del transporte marítimo está conceptualizado también como carta de derechos de los marineros—.

Con estas 110 enmiendas el Grupo Socialista pretende perfeccionar, mejorar y corregir algunos aspectos de este proyecto de ley que consideramos de sumo interés y de suma trascendencia para que de una vez por todas se quede perfectamente organizado el transporte marítimo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador González Bethencourt.

¿Turno en contra? (*Pausa*).

Senador Rodríguez Marín, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ MARÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Popular para realizar el turno en contra de las enmiendas que han sido defendidas en este debate.

Hemos escuchado, y lo digo a modo de prólogo inicial, argumentos con mejor y con peor opinión del articulado del texto que presentamos. Pero a lo largo del debate no hemos escuchado argumentos en contra de la necesidad de esta ley, sino todo lo contrario, de la urgencia y la necesidad de esta ley que se intenta elaborar desde hace ya bastantes años.

Desde la modificación del Código de Comercio en el año 2006, en la VI Legislatura de nuestras Cortes, ya se ve de manera clara la necesidad de ordenar el sector de la navegación marítima, que se encontraba en una situación dispersa y difusa, lo que la abocaba a una difícil aplicación al encontrarse en parte desarrollada en el Libro III del Código de Comercio, con 3 títulos y muchas secciones que se referían tanto a los buques —en el primero— como a las personas que intervenían en el comercio marítimo: propietarios, capitanes, oficiales, tripulación, sobrecargos, hombres de mar —todo ello en el título II—, ordenándose en el título III los contratos especiales de fletes, contratos de pasajeros, seguros y un largo etcétera.

Nos encontrábamos con un cuerpo legal mercantil que quedaba fuera, haciendo necesaria la armonización de las normas especialísimas internacionales, las normas de conciliación con el derecho del mar de las Naciones Unidas y un número disperso de normativa de carácter y regulación internacional que existía y existe en el sector, debiendo aplicar asimismo en ocasiones y por necesidad normas del derecho objetivo y sustantivo nacionales, como la Ley de enjuiciamiento civil, nuestro propio Código Penal y gran número de otras normas sustantivas que encuentran difícil armonización con la realidad jurídica de las normas internacionales marítimas referidas.

Hay que destacar las innumerables quejas del sector, algunas de ellas avaladas por las enmiendas aquí presentadas. En su día todo ello abocó a la presentación de un proyecto de ley de modificación del Código de Comercio que ya produjo la presentación en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley general de navegación marítima el 6 de julio de 2012 por parte del Partido Socialista. Pues bien, si eso sucedió hace unos años, la situación final en la que nos

encontramos inmersos es crítica por la necesidad de homogeneizar nuestro derecho marítimo con todos los operadores. Y esto, finalmente, va a suceder.

Tan importante era el empeño —y sirva esto de referencia histórica— para la codificación de un texto regulatorio único que ocupó en su día a algunos catedráticos e investigadores de la América hispana, concretamente la elaboración de una propuesta de anteproyecto de ley de modificación del Código de Comercio español del 2006. Quiero citar el trabajo del profesor Alcalde Silva, que ya presentó un ensayo estableciendo que podría ser ejemplo para elaborar proyectos de ley al respecto en la zona hispanoamericana, porque iba a resolver la situación de España y la modernización del derecho privado que se estaba emprendiendo desde distintos frentes de la comunidad europea.

Todo ello conlleva la necesidad de obtener para el sector la seguridad jurídica necesaria y encontrar el engarce de las normas españolas y europeas con las normas de uso internacionales, así como recoger y tener comunicación con los convenios internacionales para, en ese momento, ordenar en su totalidad la realidad práctica del transporte marítimo de la navegación marítima completamente actualizada.

Ante la imposibilidad material de debatir cada una de las 385 enmiendas que se han presentado, voy a hacer la misma valoración que ha servido de norma inicial al señor Iglesias. En primer lugar, tenemos la crítica generada por la diferenciación entre buque y embarcación, teniendo en cuenta que es realmente importante que exista esa diferenciación, y se hace por eslora: más de 24 metros, y cubierta continua. Es decir, un barco de 12, de 15 o de 16 metros no es un buque, teniendo en cuenta esa valoración. En segundo lugar, hay muchas enmiendas relativas a la reducción del practicaaje. En estos momentos, lo que antes era el práctico ha sido utilizado con una serie de aparatos electrónicos que hacen que su función no sea la del superexperto dentro de los puertos y en las zonas. En estos momentos, por ejemplo, en el puerto de Alicante hay un barco magnífico de salvamento que con los aparatos que lleva se puede situar en una longitud/latitud, la que sea, teniendo en cuenta el estado del mar y el rumbo del viento, cualquiera que sea, y además, acercándose a la embarcación que haya que ayudar o, en su caso evitar, a dos metros de distancia. Es increíble que automáticamente se produzca esto. Como actualmente las embarcaciones van provistas de todo tipo de ayuda electrónica, consideramos oportuno que se haya tenido el criterio de disminuir la misión de los prácticos que, no obstante, están ahí.

Asimismo, hay enmiendas sobre quién es el capitán y cuál es la responsabilidad del capitán. Razonablemente, el capitán es el máximo responsable de la navegación y de la seguridad de la navegación, de la dotación de la nave y de la carga. Y en cualquiera de los casos, si hay que organizar un salvamento, deberá asegurarse de que se hace siguiendo su propia norma y vigilancia, y no se va a pedir la barbaridad de que debe hundirse con su barco, no es eso, pero sí procurar el salvamento de todas las personas y, antes del hundimiento, mirar por su propia vida. Esa es su obligación.

La norma en la que entramos en conflicto en materia laboral es algo que cada vez se hace más difícil, que es la situación de que en nuestros buques se pueda embarcar el 50% de la tripulación de extranjeros. Esta situación, teniendo en cuenta el tráfico, lo pequeño que se está haciendo el mundo, la cantidad de viajes que se hacen y la necesidad de las tripulaciones, entendemos que sigue siendo positiva.

Y seguimos viendo las enmiendas en conjunto, porque ya digo que una a una sería imposible.

En cuanto a la privatización de la seguridad marítima, hay que recordar que estamos en un tema mercantil. Es verdad que el proyecto es mercantilista pero, evidentemente, el tráfico marítimo por sí mismo es mercantil y funciona como una empresa. Es lógico, pues, que queramos huir del estamento público, que, dependiendo de la ideología de cada uno de los grupos, gusta o no gusta, para luego establecer la responsabilidad pública en la seguridad de los barcos, que tienen sus propietarios, sus armadores y su capitán.

El tema es la dificultad por la casuística. En este punto, el portavoz que les habla en este momento tendría que hacer ejercicio de una memoria y una capacidad extraordinaria.

El señor Iglesias, por ejemplo, nos habla de la necesidad de una escuela submarina en conexión con el Ejército, y nos parece muy normal. Sin embargo, en otras enmiendas la militarización que existía se pone en contra. Es decir, no nos gustan los ejércitos para algunas

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11138

cosas y sí nos gustan para otras. Léase, por ejemplo, cuando tenemos que ver los fondos marinos, cuando, de acuerdo a la necesidad de guardar los pecios y lo que se pueda encontrar en el fondo del mar, sí parece conveniente la militarización y que sea la Armada la que funcione.

El Grupo de la Entesa y el Grupo Parlamentario Socialista presentan enmiendas muy parecidas. Lo más de agradecer es el tono empleado en su defensa y la realidad de entender que esta ley es más necesaria que cualquier otra cosa. Por eso, algunas enmiendas se han transaccionado. Y, como de todo ello queda huella en los documentos que se generan como consecuencia de estos debates, es posible que algunas de las enmiendas que aquí no podemos aceptar, por vía reglamentaria puedan ser tomadas en cuenta. Quisiera decir, además, que es lógico que las comunidades autónomas, y en su nombre los distintos grupos, intenten tener una mayor presencia. En los artículos 148 y 149 de la Constitución viene recogido muy claramente cuáles son las facultades de unas y cuáles las del otro. Seguro que las comunidades autónomas tienen esos puestos de seguridad para el caso de necesidad de protección de un buque en malas condiciones, pero no cabe la menor duda de que si la legalidad lo establece en su momento, o ya lo ha hecho en virtud de los propios estatutos de la comunidad autónoma, estos se tendrán que cumplir porque al final hay que cumplir la ley.

Yo quiero terminar diciendo que, aunque tenemos que votar en contra de las enmiendas, las propuestas se han presentado con un tono de buena voluntad, y en aras de ese tono espero que de alguna manera nos demos más cuenta de la necesidad de la ley que de lo que es opinable, que es lo que hemos hecho y estamos haciendo cada uno por nuestra parte. Agradezco, pues, a los portavoces de los grupos parlamentarios la calidad de los estudios que han hecho, muchos de ellos realmente importantes. Deseo que la ley salga lo más pronto posible, y para eso es necesaria nuestra aprobación.

Por último quisiera decirles que da la coincidencia de que hoy, 25 de junio, es el Día de la Gente de Mar, y por ello, por toda la gente de mar y por todos ustedes, quisiera poner en valor su esfuerzo, su sacrificio y su dedicación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Marín.
Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Me sumo al reconocimiento hacia la gente de la mar que ha realizado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Por ello creo que la mejor manera de formular ese reconocimiento es intentar que este texto legal salga lo mejor posible, respondiendo de la forma más afortunada a las necesidades de esa gente.

Yo no creo que el proyecto supere los problemas de dispersión normativa que se reconocen en su preámbulo. Se mantiene esa dispersión fundamentalmente porque la voluntad del proyecto es exclusivamente la de afrontar la respuesta, desde el ámbito del derecho mercantil, a las necesidades del tráfico marítimo; y eso es algo necesario, pero insuficiente. Al proyecto le falta ambición a la hora de incorporar otros contenidos igualmente relevantes y necesarios para dar respuesta a la trascendencia e importancia que el transporte marítimo y la Marina Civil tienen en nuestro país.

Haré dos consideraciones breves en relación con las respuestas del portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Empezaré con el tema del practicaje. Yo no comparto que los prácticos puedan ser sustituidos por máquinas. Quizá en el ejemplo que su señoría citaba ello sea posible, en Alicante, pero su compañero de bancada y yo mismo bregamos con otros mares, bregamos con el Cantábrico y con el Atlántico, y ahí las condiciones meteorológicas, las propias características del mar, su cambio en muy poco tiempo, lo traicionero de su aspecto —mar en calma con marejada de fondo— hacen que no resulte garantía suficiente la ayuda, por importante y por necesaria que sea, de los avances tecnológicos, y el práctico sigue resultando una figura imprescindible.

No hace muchos meses se produjo un accidente marítimo, por suerte sin desgracias humanas, en el entorno del puerto de El Musel. Un gran buque, el *Cape Baltic*, que estaba en la zona de fondeo del puerto de El Musel, como consecuencia de las modificaciones y cambios que las obras realizadas para la ampliación del puerto han significado para ese entorno y, supongo, como

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11139

consecuencia del garreo del ancla o alguna circunstancia similar, llegó a embarrancar en las proximidades de los espigones. Esa experiencia práctica sobre las exigencias de la mar en cada momento solo la pueden aportar los profesionales en la materia que tienen muchos años a sus espaldas.

Finalmente, el capitán. Hay que buscar un punto de equilibrio entre el capitán del *Costa Concordia* —los capitanes y los niños primero— y el texto del proyecto, porque el texto del proyecto, señoría, no dice solo que el capitán, como responsable de la seguridad en el buque, ha de permanecer al frente del mismo hasta garantizar la seguridad de las vidas humanas, sino que va más allá: dice también, de los bienes. Y yo creo que eso es ir más allá de lo que es demandable como obligación profesional de un capitán. Salvadas las vidas, la suya también es la prioridad y, por lo tanto, los bienes, el propio buque, han de pasar a un segundo plano.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Buenas tardes otra vez.

Escuchábamos a la portavoz del Grupo Popular hablar de la necesidad de este proyecto de ley, y yo creo que aquí todos reafirmamos esa opinión, lo cual no quiere decir que también tengamos que ver cuáles son los elementos positivos que tiene y los elementos negativos, que también los tiene, y más al no haber recogido las enmiendas que, en nuestra opinión, podían haber conformado o coadyuvado a que hubiese menos elementos negativos.

Para nosotros -y además se los voy a reconocer- hay 7 aspectos que son positivos en este proyecto de ley. El primero es la modernización de la regulación de las instituciones marítimas. Tal como se ha dicho, la normativa proviene del siglo XIX, del Libro III del Código de 1885, y no solo eso, sino que podemos decir que durante todo el siglo XX el Estado español, a excepción quizá de Galicia, ha vivido a espaldas del mar. O sea, que durante todo el siglo XX se ha podido dar esa situación y por ello, quizá, el Estado español sea uno de los últimos Estados en componer su marco legislativo, y a este respecto, entendemos que nuestro modelo puede ser el escandinavo. Y uno esto con el segundo planteamiento positivo, en el sentido de que es verdad que hay una ambición de uniformización de la regulación de las instituciones marítimas de acuerdo con la legislación internacional aplicable al efecto.

El tercer punto positivo puede ser la previsión legal de instituciones cuya regulación no estaba prevista anteriormente. Por ejemplo, la definición de embarcación diferente a la de buque, artículo 57; el contrato de manipulación portuaria, artículos 329 y 338; el conocimiento de embarque en soporte eléctrico, artículos 262 a 266; contrato de pasaje, artículos 287 a 300, algunas de ellas de nueva planta y la mayoría siguiendo los modelos normativos previstos a tal efecto en la normativa internacional convencional.

El cuarto elemento positivo, en nuestra opinión, sería el concepto novedoso de armador —artículo 145 y subsiguientes—, distinto del de naviero, haciendo hincapié en que es aplicable a cualquier titular de una embarcación, cualquiera que sea su finalidad, con lo cual su vigencia se extiende a embarcaciones pesqueras, a embarcaciones de recreo, etcétera, aclarando de esa forma que el titular de una embarcación está sometido a una normativa específica aunque no se dedique a una actividad mercantil.

El quinto elemento sería la regulación del régimen de las sociedades de clasificación. Eso está en el artículo 106. El sexto sería la novedosa y moderna regulación de los contratos de arrendamiento, fletamiento y transporte en consonancia con las orientaciones actuales del panorama internacional. Y el último aspecto favorable que vemos, lo cual no quiere decir que no tenga más, sino que esos son los que nosotros hemos visto, ha sido la moderna regulación del contrato del seguro marítimo, si bien de carácter expositivo, por la relevancia que en este campo ostentan los clubes ingleses de protección e indemnización, que son, en nuestra opinión, los que tienen el protagonismo en este campo.

A continuación, paso a exponerles los elementos criticables o negativos que hacen que nosotros nos inclinemos por no apoyar con nuestro voto este proyecto de ley. Primero, el mimetismo de la regulación internacional de cada una de las instituciones tiene que ser llevado a cabo de forma correcta. Si la normativa interna se rige por la normativa internacional vigente, se

tiene que decir en tales términos, bien reproduciendo de forma idéntica la regulación internacional en cuestión, bien remitiéndose a ella. No cabe una mezcla de ambas formulaciones porque da lugar, en nuestra opinión, a resultados de dudosos efectos. Por un lado, una remisión a la regulación internacional y, por otro, un desarrollo de la institución no directamente coincidente con la normativa internacional. Resultado: una regulación ambivalente, mixta, compleja y que no cumple, sobre todo, con el objetivo perseguido, porque una remisión a un texto legal internacional, acompañada de una regulación expresa no coincidente, desmiente la posibilidad de dicha revisión. El ejemplo evidente se da en el artículo 277.2, pero también en el artículo 339 para los supuestos de abordaje, en el artículo 357 para los casos de salvamento, y en los artículos 392 y subsiguientes para los supuestos de limitación de responsabilidad, etcétera.

El segundo elemento que, en nuestra opinión, es criticable es la no regulación, siquiera de forma parcial, del transporte multimodal para homogeneizar el régimen; única referencia en el artículo 267 del documento de transporte multimodal.

El tercer aspecto criticable sería la no regulación de la actividad pesquera; aunque se trate de una actividad distinta y no relacionada directamente con la navegación, podría haberse aprovechado para incluir algunos aspectos relacionados con ella, aunque hay que reconocer que se le aplicará la Ley de navegación marítima en todo lo relativo al régimen del capitán, dotación, etcétera. Pero sus señorías tienen que ser conscientes de que la actividad pesquera no es de índole menor. Tenemos en estos momentos buques, embarcaciones, de 30 millones de euros que se dedican al ámbito pesquero.

Centrémonos en el cuarto aspecto criticable del ámbito competencial. Nos decía el portavoz del Grupo Popular en contra de las enmiendas que las comunidades autónomas somos legítimamente defensoras de nuestros ámbitos competenciales, y es verdad. Pero ahí están el artículo 148 de la Constitución española y el 149, además de los respectivos artículos, que pueden ser el 10, 11 y 17, de los estatutos de autonomía —he citado el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco—, pero también me tienen que reconocer sus señorías que sería mucho mejor que fuésemos capaces, en un debate en comisión o aquí mismo en el Pleno, de acordar o de analizar cuáles son los aspectos jurídicos, tanto en el ámbito de la Constitución como en el del Estatuto de Autonomía, que están confrontados para poder, con lógica y ciencia jurídica, situarlos y llegar a un acuerdo, cosa que no ha sido posible en estos momentos.

El último punto criticable, y que da fuerza al no, es el procedimiento seguido en el debate. Eso nos tiene que llevar a una reflexión a nosotros como Parlamento, como Cámara Alta. Un día determinado vence el plazo de enmiendas, por ejemplo, un lunes a las 20 horas; se publican en el *Boletín Oficial* del Senado al día siguiente a las 12 del mediodía, y al día siguiente ya estamos con la ponencia y la comisión, de tal manera que el grupo mayoritario dice que no ha dado tiempo, cosa lógica y normal, a analizar todas las enmiendas y que se remiten al debate en Pleno. Es lógico y normal, pero si, además, cuando venimos al Pleno también es difícil discutir y defender cada una de las enmiendas, entenderán sus señorías que esto nos lleve a un formato de impotencia, porque en la comisión no conocemos el contenido de las enmiendas y del nuevo informe de la ponencia y después en el Pleno tampoco tenemos tiempo de debatir. En ese sentido, entiendo que todo este procedimiento merece una verdadera reflexión, sabiendo que ha sido y es un texto muy prolijo, un texto técnico, del que la mayor parte de los políticos —y me incluyo— no tenemos un conocimiento exhaustivo, exige más tiempo, más paciencia en el análisis y en el estudio, pero también en el debate.

Para finalizar, les diré que esa crítica no está reñida con el tono que, dicha sea la verdad, se agradece. No sé si es por la hora o por el momento en que se produce, pero ha sido un debate tranquilo, sereno, en el que cada uno ha mantenido sus posturas. Al menos por parte del grupo que represento, nuestro agradecimiento, independientemente, tal y como decía, de que critiquemos no haber sido capaces de profundizar en algunos de los contenidos que hemos intentado plasmar aquí a través de nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

Intervengo desde el escaño, para decir, en primer lugar, y no sé si he entendido mal, que el portavoz del Grupo Popular señalaba que no había oído de los grupos de la oposición la necesidad de este proyecto de ley y creo que lo hemos dicho todos. Es innegable que un sector que descansa, por un lado, en una legislación de 1885 y, por otro, sobre normas muy diversas y variadas, tanto desde el punto de vista del contenido como desde el punto de vista del origen, necesita un proyecto de ley. Por tanto, bienvenida sea la iniciativa del proyecto de ley, sobre todo cuando ha habido 3 legislaturas, si no recuerdo mal, en las que se presentaron proyectos de ley que nunca se acabaron.

Tal vez se echa en falta, una especie de estudio de la realidad y de las consecuencias del sector. Este es un sector que pierde empleo, que está sufriendo y ha sufrido graves accidentes, que se está desprofesionalizando y tiene, fundamentalmente, dos cuestiones que en el proyecto de ley no se tratan, y es toda la lucha contra la contaminación y todo el apartado de salvamento y búsqueda de personas en el mar.

Por otro lado, nos parecen correctos los objetivos que el proyecto de ley define en su exposición de motivos, es decir, la armonización del derecho marítimo internacional y la necesidad de conectar mucho con la realidad, pero nos sabe mal, y tenemos un sentimiento agri dulce cuando decimos que es positiva la presentación del proyecto de ley, que no se haya aprovechado esta oportunidad para dar respuesta a muchos asuntos que en la oposición hemos planteado con enmiendas concretas.

El portavoz del Grupo Popular ha manifestado la voluntad de que en el trámite del reglamento se puedan recoger enmiendas. Este sería mi resumen final, es decir, recoger su vocación, su buena voluntad de que se puedan recoger en el reglamento enmiendas que no se han recogido en el proyecto y que el trabajo que ha hecho la oposición, con centenares y centenares de enmiendas, pueda significar una mejora en un tema que lo necesita, como es el de la navegación marítima.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Saura.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHES: Muchas gracias, señor presidente.

Hoy estamos derogando o actualizando una legislación que data del siglo XIX; son palabras mayores.

Es evidente que hay necesidad de legislar en la materia, pero mi grupo parlamentario no está de acuerdo en la forma en que se ha hecho. Ha habido excesivas prisas y, así, desde que recibimos la totalidad de las enmiendas, que son casi 400, hasta que celebramos la ponencia en la comisión no transcurrieron ni veinticuatro horas, tiempo absolutamente insuficiente para analizarlas con detalle, tanto por parte de los grupos parlamentarios como del propio ministerio, y ese fue el motivo por el que en comisión ni siquiera se pudo transaccionar, debatir o profundizar en ellas.

En comisión nos abstuvimos a la espera de ver qué pasaba con las enmiendas que habíamos presentado, cuál era la posición del Gobierno y cuál era la posición del Grupo Parlamentario Popular, pero en los quince días que han transcurrido desde la celebración de la comisión se ha evidenciado que no había voluntad de transaccionar. Así, solo se nos ha presentado una enmienda, que ya podían prever que no íbamos a aceptar; por ello, insisto, creo que no ha habido ninguna voluntad de consenso y, en consecuencia, nuestra abstención en la comisión pasará a ser un voto en contra de este proyecto de ley.

No es porque creamos que no es necesario, que sí lo es, sino porque una vez más no se han respetado las competencias de las comunidades autónomas y porque no se admite algo que nosotros considerábamos muy importante: la necesidad de escritura pública para la suscripción de una hipoteca naval.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Parera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Marra.

La señora MARRA DOMÍNGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación con un proyecto de ley de gran trascendencia; un proyecto de ley que debe estar llamado a establecer las normas de política aplicables a la navegación marítima, que es un sector clave, fundamental, para un país que mira al mar, un país ribereño como el nuestro, con corredores marítimos -tal y como han señalado aquí numerosos portavoces- tan importantes como los de Finisterre y el del estrecho de Gibraltar, que tienen la mayor densidad de tráfico del mundo.

Somos un país en el que prácticamente el 85% de las importaciones y más del 50% de las exportaciones pasan por nuestros puertos; puertos en los que operan, atracan y descargan mercancías un número elevadísimo de embarcaciones, que superan el medio millón, con una flota mercante total controlada por empresas navieras españolas de más de 229 buques, con pabellón español y extranjero, y que solo en el año 2011 facturaron del orden de 2000 millones de euros, datos que ponen de manifiesto la importancia del transporte marítimo para la economía española.

Por tanto, este no es un proyecto de ley más, es un proyecto de ley largamente demandado ante la necesidad imperiosa e imprescindible de actualizar, armonizar y coordinar el derecho marítimo doméstico con el derecho marítimo internacional, y la adecuación a la práctica actual del transporte marítimo regulatorio del transporte de mercancías y de seres humanos. Y mientras las tecnologías vinculadas al transporte de mercancías y de seres humanos han ido avanzando, nuestro ordenamiento legal regulatorio sigue contenido en el Libro III del Código de Comercio del año 1885, cuya rúbrica del comercio marítimo proviene del Código de Comercio 1829, una parte del cual, a su vez, viene del código francés y otra de las ordenanzas de Bilbao de 1737, en el que se regula el comercio marítimo en general y cuyas normas quedaron desfasadas hace años y han dejado en la prehistoria a la actividad comercial. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista, desde comienzos del año 2000, viene impulsando y haciendo un seguimiento arduo de trabajos realizados por académicos notables, encargados por el Ministerio de Industria. Cabe citar aquí a don Aurelio Menéndez y Menéndez, a través de la Comisión General de Codificación y la sección especial para la reforma del derecho de la navegación al respecto, a los que hoy, en esta Cámara, quiero agradecer sus valiosas aportaciones.

Estamos, por lo tanto, hablando, señorías, de trabajos que se iniciaron en la VII Legislatura, que dieron lugar a que en la VIII Legislatura, el 10 de diciembre de 2006, se publicase en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* el proyecto de ley general —reitero, proyecto de ley general— de navegación marítima, que después de experimentar 45 ampliaciones consecutivas del plazo de presentación de enmiendas, lamentablemente decayó al disolverse las Cámaras en marzo de 2008. En la IX Legislatura, el 9 de diciembre de 2008, nuevamente se volvió a publicar en el *Boletín Oficial del Congreso de los Diputados*, y después de más de un centenar de períodos consecutivos de ampliación del plazo de presentación de enmiendas, decayó en el mes de octubre de 2011 al disolverse otra vez las Cortes Generales. Por tanto, el largo esfuerzo de reiterados trabajos de académicos, de distintos gobiernos y parlamentarios, condujeron a un anteproyecto de ley general con el que el Grupo Parlamentario Socialista se identificaba. Un proyecto general de enorme complejidad técnica que, lamentablemente, y quiero dejar constancia de ello en este *Diario de Sesiones*, no tuvo su correspondiente tramitación parlamentaria. Fruto de ese empeño de avanzar en su tramitación, señorías, precisamente el 6 de julio de 2012 -ya en esta X Legislatura- se publicó en el *Boletín Oficial de las Cortes* la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, que tenemos que decir que es plenamente coincidente con el texto del proyecto de ley general del Gobierno socialista anterior.

Somos plenamente conscientes de la importancia de este proyecto de ley y de las razones que nos llevan a nuestro posicionamiento a favor de que se inicie su tramitación. Y ello a pesar de que compartimos muchas de las preocupaciones que el señor Iglesias ha expuesto aquí en su extensa y bien argumentada enmienda a la totalidad. Porque si hiciésemos una comparación del texto de la proposición de ley presentada en julio de 2012 -proposición de ley de navegación marítima del Grupo Parlamentario Socialista- con el actual proyecto de ley, tendríamos que reconocer que hay 427 artículos coincidentes de los 524 que lo integran; reitero, son 427 artículos con los que el Grupo Parlamentario Socialista se identifica y a los que contribuimos, al igual que miles de personas cualificadas con su esfuerzo y trabajo, a lo largo de los últimos años.

Este grupo parlamentario, por responsabilidad, por coherencia con su ideología, por su manera de entender la política marítima, la política de transporte marítimo, la política laboral, la política que nos vincula a convenios internacionales de muy diferente índole, elaboró un amplio conjunto de enmiendas, por lo que, además de asumir las que presentó nuestro grupo en el Congreso de los Diputados, se han incorporado también enmiendas nuevas en esta Cámara, de la 376 a la 385. Estas nuevas enmiendas, sumamente importantes, hacen referencia al convenio de la OIT sobre trabajo en el mar, ante la práctica omisión en este proyecto de ley de las condiciones laborales de las dotaciones de los buques mercantes y de pasaje, la conocida como disposición final undécima bis, y en aplicación del convenio del trabajo marítimo, que garantice seguridad jurídica y el cumplimiento de principios y normas del Estado de derecho también a las gentes del mar.

Señorías, son, finalmente, 110 enmiendas las que ha presentado nuestro grupo en esta Cámara, que mantienen una innegable fidelidad con 3 objetivos fundamentales de este proyecto de ley, según se recoge en la propia exposición de motivos de esta ley: en primer lugar, homogeneizar el ordenamiento jurídico doméstico con el derecho marítimo internacional; en segundo lugar, proporcionar mayor seguridad jurídica al tráfico marítimo y a sus instrumentos, y en tercer lugar, reflejar la realidad práctica actual del transporte marítimo, en la que nuestro país tiene una posición estratégica en el contexto del transporte marítimo mundial. Lamentamos por ello, señorías del Partido Popular, que este nuevo proyecto de ley no sea un proyecto de ley general de navegación marítima y que, por tanto, no se quieran reflejar todos los temas de naturaleza pública, en especial capítulos tan importantes como los que vienen recogidos en el título I de los proyectos anteriores del Partido Socialista, como son los de salvamento de vidas en el mar, el del auxilio y también la lucha contra la contaminación marina ambiental, que desaparecen y quedan diluidos en unos pocos artículos incoherentes.

Por tanto, reiteramos el propósito de nuestro grupo parlamentario, que siempre ha sido el de contribuir a mejorar este texto legal. Y para ello no puedo dejar de hacer referencia a los tres grandes grupos de enmiendas que presentamos. En el primer grupo, que trata de mejoras técnicas, pretendemos incrementar la eficiencia del sistema de seguridad jurídica preventiva, manteniendo la vigencia de los títulos públicos del registro de buques. Con ello facilitaríamos la posibilidad de que tales actos o negocios jurídicos no accedan al registro de bienes muebles en virtud de un documento privado, que, en nuestra opinión, quebranta este sistema y este principio fundamental.

Un segundo grupo de enmiendas pretende mejorar la regulación de los contratos de utilización de buques y los contratos auxiliares con el objetivo de allanar el camino a la entrada en vigor de las nuevas reglas de Rotterdam, que tienen como objeto fundamental la regulación del transporte internacional por mar de líneas regulares y que debería incorporarse, a no mucho tardar, a la normativa nacional.

Consideramos que estas enmiendas son de central importancia al hacer referencia a la mejora de la protección del pasajero marítimo y a incrementar la necesaria regulación sobre la contaminación de la mar o salvamento marítimo, que en el proyecto resulta completamente incoherente.

Son muchas las razones justificativas de las mismas si hacemos una síntesis del conjunto de accidentes marítimos que han traído el deterioro del medioambiente marino en nuestro país en los últimos 40 años, desde el buque *Urquiola*, cuando se produce la rotura del casco y el vaciado del combustible que transportaba en la bahía de La Coruña, hasta la última catástrofe ambiental, la del *Prestige*, cuando 63 000 toneladas de chapapote, 14 000 afectados, produjeron el mayor desastre ambiental que ha sufrido España en las costas de Galicia.

Por último, un tercer grupo de enmiendas que tienen un componente procesal o de jurisdicción voluntaria en la línea de las propuestas sugeridas por el Consejo General del Poder Judicial, junto con el Consejo de Estado y que van desde la reformulación de las cláusulas de jurisdicción y arbitraje, hasta la eliminación de la anómala situación derivada de la atribución a la Administración militar de competencias jurisdiccionales en materias mercantiles, situación del todo contraria al principio de unidad jurisdiccional que consagra nuestra Constitución.

En definitiva, señorías —y termino, presidente—, no hemos dejado en nuestro empeño a lo largo de esta tramitación del proyecto de ley de mejorar un texto —que consideramos manifiestamente mejorable— vía enmiendas al articulado, empeñándonos para ello en alcanzar

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11144

acuerdos y consensos amplios, por lo que lamentamos profundamente que el Partido Popular nuevamente no cuente con ninguna de las contribuciones relevantes de nuestro grupo...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora MARRA DOMÍNGUEZ: ...a este proyecto de ley.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Marra.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Torres Colomer.

El señor TORRES COLOMER: Muchas gracias, señor presidente. Brevemente, desde el escaño.

Como dijo mi compañero, el senador Rodríguez Marín, quiero recordar que hoy es el Día internacional de la Gente del Mar, no solo de los que andan a flote en los barcos, tanto mercantes, pesqueros como de pasaje, sino los fareros, los consignatarios, los cargadores, los estibadores, etcétera. Sin quererlo, es una coincidencia estupenda que hoy se apruebe esta ley.

Antes de olvidarme —porque, de alguna forma, no quedó muy claro en la intervención de mi compañero—, quiero indicar que vamos a aceptar la enmienda 187, de la Entesa, la 56, de Convergència i Unió y la 374, del Grupo Socialista. Es una pena que no hayamos llegado a unas transaccionales que teníamos preparadas, pero por una palabra, en un sentido u otro, no fue posible. La intención era buena, pero no llegó a cuajar esa voluntad de transaccionar algunas enmiendas y modificar algunos textos.

Creo que todo está más que dicho. Todos estamos de acuerdo en que es una ley necesaria y en que hay que actualizar la legislación que tenemos sobre este tema. Se ha dicho que hay lagunas. Por supuesto que puede haber lagunas. Podría decir que si admitiéramos las 385 enmiendas, seguramente aún quedaría alguna laguna. Por lo tanto, creo que es una buena ley y que, como se dijo aquí, con los reglamentos se podrá mejorar.

Había inquietud por los buques de energía nuclear, que está regulado por convenios y tratados internacionales. Hay inquietud por las competencias en algunas comunidades autónomas, que respeto pero que creo que no se invaden. Y también seguimos en lo mismo, si la Armada es competente o no en el rescate de restos arqueológicos subacuáticos. Yo ya lo dije antes y lo dije en comisión: hay una disposición adicional en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre de 2011, en la que se establece que los ministerios de Fomento y Defensa tienen que ponerse de acuerdo para repartir verdaderamente cuál es la competencia de cada uno. Además, en el artículo que regula este aspecto, en un apartado se establece: sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sobre patrimonio histórico-cultural.

Para terminar, el senador Iglesias defiende con mucho ahínco la persona del capitán y de la tripulación. Debo decirle que las normas que rigen en la mar son las normas de la mar y el honor marino que defienden el barco y la tripulación que está a flote, para que no pasen casos como los que usted mencionaba antes, que no es que estén en polos opuestos, pero sí a muchos meridianos de distancia, y no vale la pena mencionar a qué marina mercante pertenecen.

Finalizo ya dando las gracias a todas las personas que durante tantos años trabajaron en este proyecto de ley, a todos los diputados y senadores, concretamente a los compañeros senadores de esta Cámara y también a los señores letrados.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Torres Colomer.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas. *(Rumores)*.

Señorías, guarden silencio, por favor.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas del Proyecto de Ley de navegación marítima.

En primer lugar, votamos las enmiendas de los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto, números 1 a 4, 6, 8, 9, 11, 13 y 14, 16 a 19, 28 a 30, 32, 33, 35, 36, 38, 40 a 45 y 49.

Comienza la votación *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11145

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 223; votos emitidos, 222; a favor, 70; en contra, 137; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 10, 12, 24 y 50.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 221; votos emitidos, 220; a favor, 63; en contra, 141; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 5, 7, 15, 20 a 23, 25 a 27, 31, 34, 37, 39 y 46 a 48.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 221; votos emitidos, 219; a favor, 62; en contra, 138; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Vasco votamos las enmiendas 244 a 246, 248 a 251, 253 a 259, 261 a 264, 267 a 270, 273 y 274.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 223; votos emitidos, 221; a favor, 79; en contra, 138; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 247, 260, 265, 266, 271 y 275.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 221; a favor, 16; en contra, 137; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 252.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 223; votos emitidos, 222; a favor, 79; en contra, 139; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 272.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 223; votos emitidos, 222; a favor, 16; en contra, 200; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya votamos en primer lugar la enmienda número 91.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 223; votos emitidos, 222; a favor, 67; en contra, 139; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la 175.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 223; votos emitidos, 221; a favor, 66; en contra, 140; abstenciones, 15.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11146

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la 187.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 223; votos emitidos, 222; a favor, 202; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos a continuación las enmiendas 82 y 143.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 223; votos emitidos, 222; a favor, 64; en contra, 142; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 79, 80, 86, 89, 92 a 110, 116 a 120, 122, 123, 126 a 130, 135, 136, 138, 141, 145 a 148, 151, 155 a 158, 161 a 163, 165 a 167, 169 a 174, 176 a 180, 185 y 186.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 223; votos emitidos, 222; a favor, 68; en contra, 139; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 140, 160 y 168.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 223; votos emitidos, 222; a favor, 80; en contra, 139; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la 81, 83 a 85, 87, 88, 90, 111 a 115, 121, 124, 125, 131 a 134, 137, 139, 142, 144, 149, 150 a 152, 153, 159, 164, 181 a 184, 188 y 189.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 217; a favor, 62; en contra, 135; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la número 154.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 220; a favor, 75; en contra, 138; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la 190, 191, 193, 195, 197, 198, 200, 201, 203 a 210, 218, 221 a 224, 226, 227, 229 a 235 y 238.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 221; votos emitidos, 220; a favor, 68; en contra, 136; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la 192, 194, 196, 199, 202, 211 a 217, 219, 220, 225, 228 a 236, 237 y 239.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 221; votos emitidos, 220; a favor, 63; en contra, 136; abstenciones, 21.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11147

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió. En primer lugar, votamos la enmienda número 51.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 221; a favor, 79; en contra, 138; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 55.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 220; a favor, 16; en contra, 201; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 57 y 78.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 221; a favor, 16; en contra, 140; abstenciones, 65.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 66 a 68.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 220; a favor, 13; en contra, 139; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 65, 69 y 76.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 221; votos emitidos, 220; a favor, 16; en contra, 136; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 52, 53 y 77.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 221; a favor, 80; en contra, 137; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 54, 58 a 64 y 70 a 75.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 221; votos emitidos, 220; a favor, 17; en contra, 137; abstenciones, 66.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 56.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 221; votos emitidos, 220; a favor, 153; en contra, 1; abstenciones, 66.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Comenzamos votando la número 362.

Comienza la votación (*Pausa*).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11148

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 221; a favor, 80; en contra, 138; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 288.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 221; a favor, 80; en contra, 137; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 374.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 221; a favor, 212; en contra, 1; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos las enmiendas números 279 y 339.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 221; a favor, 77; en contra, 141; abstenciones, 3

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 276, 277, 283, 286, 289 a 306, 312 a 316, 318, 319, 321 a 326, 331 a 332, 334, 336, 337, 344, 345, 347 a 350, 352 a 361, 363 a 367, 372, 373, 376 a 379 y 382 a 385.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 221; votos emitidos, 220; a favor, 79; en contra, 137; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 278, 280 a 282, 284, 285 a 287, 307 a 311, 317, 320, 327 a 330, 333, 335, 338, 340 a 343, 346, 351, 368 a 371, 375, 380 y 381.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 220; a favor, 75; en contra, 138; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
De los grupos parlamentarios Socialista y Entesa pel Progrés de Catalunya, votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda número 241 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 221; a favor, 69; en contra, 137; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación, señorías, votamos en un solo acto aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 221; a favor, 140; en contra, 18; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos en un solo acto el resto del proyecto de ley.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222; votos emitidos, 221; a favor, 138; en contra, 19; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey. (*Aplausos*).

- 6.1.2. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 26/2007, DE 23 DE OCTUBRE, DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL
COMISIÓN: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
(Núm. exp. 621/000071)

El señor presidente da lectura al punto 6.1.2.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la senadora Ruiz. (*El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia*).

La señora RUIZ RUIZ: Gracias, presidente.

Señorías, tengo el honor de haber sido designada para presentar a la Cámara el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental. Este proyecto de ley fue remitido al Senado por el Congreso de los Diputados y publicado el 22 de mayo de 2014. (*Rumores*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Un momento, señora senadora. Por favor, ruego silencio.

La señora RUIZ RUIZ: El plazo de presentación de enmiendas concluyó el día 9 de junio, tras su ampliación. Se han presentado a este proyecto de ley 4 vetos y 50 enmiendas por los siguientes senadores y grupos parlamentarios: el veto número 1, por los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto. Veto número 2, por los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Veto número 3, por las senadoras Almiñana Riqué y Sequera García y por los senadores Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera y Sabaté Borràs, todos ellos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Veto número 4 planteado por el Grupo Parlamentario Socialista. Y de las 50 enmiendas presentadas, corresponden: la enmienda número 1 al senador Fuster Muniesa y a las senadoras Ibarz Ibarz y Santos Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Enmiendas 2 a 11, a los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto. Enmiendas 12 a 18, a la senadora Domínguez Hormiga, del Grupo Parlamentario Mixto. Enmienda número 40, al Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. Enmiendas 23 a 39, al Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Enmiendas 19 a 22, al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió. Y enmiendas 41 a 50, al Grupo Parlamentario Socialista.

La ponencia designada para informar el proyecto de ley procedió a emitir informe el día 18 de junio de 2014, acordando aceptar como tal el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Asimismo, por unanimidad, se acordó llevar a cabo una serie de correcciones de carácter técnico y gramatical, completándose el título de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental.

La comisión procedió a dictaminar el proyecto de ley el día 18 de junio de 2014, aceptándose como dictamen el informe realizado por la ponencia.

Finalmente, se han presentado los siguientes votos particulares a este dictamen. Voto número 1, de los senadores Fuster Muniesa y de las senadoras Ibarz Ibarz y Santos Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Voto número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió. Voto número 3, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de

Catalunya. Voto número 4, también del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Voto número 5, de los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Voto número 6, de las senadoras Almiñana Riqué y Sequera García y de los senadores Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera y Sabaté Borràs, todos ellos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Voto número 7, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. Voto número 8, del Grupo Parlamentario Mixto. Voto número 9, de la senadora Domínguez Hormiga, del Grupo Parlamentario Mixto. Y voto número 10, del Grupo Parlamentario Socialista.

Este es el resumen de la tramitación que hasta ahora se ha llevado a cabo y queda para su debate en este momento por sus señorías.

Gracias, presidente. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señora senadora.

A este proyecto de ley se han presentado cuatro vetos, que pasamos a debatir. En primer lugar, la propuesta de veto número 1, firmada por los senadores señores Iglesias y Mariscal Cifuentes.

Para la defensa del veto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Nos encontramos ante otro proyecto que padece de forma muy notable una esquizofrenia. No es la primera vez. Es como si el preámbulo del proyecto lo elaborara un Gobierno y el articulado lo elaborara un Gobierno no solamente diferente, sino en total desacuerdo con el que elaboró la primera parte.

La experiencia adquirida durante los años de aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar sus aspectos preventivos, para lo cual se considera oportuno impulsar el uso de análisis de riesgo medioambiental como herramienta de gestión de riesgo medioambiental. Esto es lo que dice el preámbulo del proyecto de ley. Si uno se para aquí, piensa en un gran avance en las exigencias de protección del medioambiente ante cualquier actividad económica que pueda tener efectos perversos sobre aquel. Pero, todo esto pierde sentido y coherencia cuando uno va al articulado y descubre que estos análisis serán voluntarios para los operadores. De nuevo, una reforma anacrónica, no porque llegue tarde, que suele ser la acepción más común y frecuente del concepto anacrónico, sino porque va al revés, va por delante. Por delante de la revisión de la Directiva 2004/35 de responsabilidad medioambiental de la Unión Europea, que fue traspuesta por la ley que ahora, con este proyecto, se quiere reformar, la Ley 26/2007, de 23 de octubre.

Otra vez una transitoriedad hasta que se produzca la trasposición de una directiva europea en fase de modificación. Ya nos pasó con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que también fue por delante de la modificación de la directiva correspondiente. De nuevo nos encontramos ante una transitoriedad de tiempo indeterminado que supone un auténtico atentado a la seguridad jurídica, aunque, probablemente, esta falta de seguridad jurídica sirva para que alguien aproveche este periodo transitorio para ir por delante en el desarrollo de actividades con repercusión negativa en el medioambiente de lo que acabe significando las exigencias derivadas de la trasposición de la directiva.

Una vez más, un proyecto de ley sin participación, sin informe del Consejo Económico y Social, aunque es obvio y evidente que lo que en esta materia se establezca tiene consecuencias sobre los costes productivos —probablemente esa sea una de las preocupaciones fundamentales del legislador— y, en consecuencia, lo lógico, lo razonable, lo legalmente exigible es que el Consejo Económico y Social hubiera tenido la posibilidad de elaborar un informe. Tampoco cuenta con el informe del Consejo Fiscal, que, en un caso y en el otro, en el del Consejo Económico y Social y en el del Consejo Fiscal, sí informaron el proyecto de ley que ahora se modifica, el Proyecto de Ley 26/2007. Porque, si en el caso del Consejo Económico y Social la afectación económica indica un ámbito competencial claro para el mismo, en el caso del Consejo Fiscal la modificación que se introduce en este proyecto de ley en el artículo 41, en tanto en cuanto modifica la forma de incoar los procedimientos de exigencia de responsabilidad medioambiental, entra de lleno también en las materias a conocer por el Consejo Fiscal. De nuevo, un proyecto de ley —y en dos años van ya unos cuantos— que supedita la protección medioambiental a los costes de producción. La marca

España sigue buscando la competitividad en la devaluación, devaluación interna de las condiciones laborales de los trabajadores y devaluación salarial. Asimismo, devaluación de los niveles de protección medioambiental.

Ante esta realidad presentamos un veto, porque el proyecto profundiza en la estrategia legislativa de supresión de los mecanismos que garantizan una protección medioambiental mínima. Lo hace, en primer lugar, cuando desmonta el sistema de garantías eximiendo de prestarlas al 98% de las actividades económicas. Estas garantías, que se introdujeron en el proyecto de 2007 y que eran también fruto de la trasposición de la directiva, respondían a la aplicación del principio de prevención. Y, si este principio, que es inspirador de la normativa medioambiental de la Unión Europea, debe ser compartido en todo su ámbito, en nuestro país, a la vista de la experiencia de los diferentes siniestros, auténticas catástrofes medioambientales que hemos vivido en los últimos años, debiera ser un imperativo legal a la hora de plantearse cualquier reforma legislativa.

De los 320 000 operadores a los que la Ley 26/2007 obligaba a contratar seguros o prestar garantía, pasamos a los 5470 a los que la misma será demandable tras la aprobación de este proyecto de ley. El argumento viene a ser prácticamente un plagio del que desde el Gobierno se utilizó a la hora de justificar la Ley de costas. Como no se cumple la legislación anterior, como no se ha cumplido suficientemente la reforma del 2007 en la materia a la que acabo de hacer referencia, la exigencia de garantías, lo mejor es quitar esas garantías y, en vez de introducir mecanismos que propicien el cumplimiento de la ley, reformarla para hacer más liviana la exigencia de su cumplimiento. Se podría aplicar también —yo creo que de alguna manera lo inspiró— a lo que sucedió con la reforma en materia de seguridad vial, cuando se modificaron los límites de velocidad y abrimos la posibilidad de aumentar el límite de 120 kilómetros a 130. Es como si entendiéramos con carácter general que, como no se respetan las señales de límite de velocidad de 120 kilómetros, hay que legislar para poner como límite 200 y así es más fácil que lo cumplan la mayoría de los automovilistas.

El segundo motivo es que a los que aún deberían prestar esa garantía se les abre un escenario impropio de una ley que, por definición, tiene carácter imperativo, pues se permite que sean ellos mismos, los operadores, los que determinen, a tenor del análisis de riesgos medioambientales que ellos mismos hayan realizado, cuál debe ser la cuantía de la garantía que cubra el riesgo que se derive de esa medición objetiva independiente realizada por ellos mismos. No es que se transforme el viejo principio de que quien contamina paga, es que se acepta que quien va a contaminar —y sabe que va a contaminar— determine lo que va a pagar. Y eso, en nuestra humilde opinión, significa una renuncia total y absoluta al papel que corresponde a las administraciones públicas a la hora de velar por el respeto y la protección del medioambiente. Se va a propiciar que las actividades económicas con mayor impacto medioambiental se puedan desarrollar sin ningún control administrativo al permitir que determinen cuáles son los riesgos; que los operadores fijen las garantías que han de cubrir esos riesgos en el caso de los que están obligados, que, como acabo de argumentar, van a ser muy pocos.

En el fondo lo que se hace con esta ley es retirar las facultades de las administraciones públicas para el control sobre esas actividades económicas con consecuencias medioambientales, y hacerlo, además, no solo en lo que compete al ámbito de la Administración del Estado, sino con carácter general; hacerlo también en los ámbitos competenciales de control, vigilancia, seguimiento y exigencia que corresponde a las comunidades autónomas. De nuevo, nos encontramos ante algo que aparecía ya en algún otro proyecto anterior, y también tuve la oportunidad de denunciarlo desde este estrado. No es ya que nos encontremos con la figura habitual de la invasión de competencias por parte de la Administración del Estado en relación con las que son propias de las comunidades autónomas, sino que lo que se hace es extinguir las competencias: ni para la Administración del Estado ni para las comunidades autónomas; libertad absoluta. Libertad, eso sí, con riesgos, pero no para los operadores medioambientales, sino con riesgos para la sociedad que padecerá las consecuencias de ese deterioro medioambiental. Con riesgo para las administraciones públicas, que al final tendrán que salir al paso de las consecuencias negativas de esos fenómenos de deterioro del medioambiente, paliándolo en la medida de sus posibilidades, obviamente, a costa de los recursos públicos, a costa de los ciudadanos. Los operadores no van a pagar; los operadores no van a tener que prestar garantía, pero los ciudadanos van a pagar dos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11152

veces: con las repercusiones que en su salud y en su entorno tenga el deterioro del medioambiente y con sus impuestos a la hora de reparar las consecuencias de ese deterioro.

Por eso mantenemos este veto en esta sesión plenaria, porque entendemos que se renuncia no solo al principio de precaución y de prevención, sino que se acepta el imperio de la avaricia; de la avaricia de quien va a querer obtener el máximo beneficio a cualquier precio, sobre todo porque no va a pagar ninguno.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Iglesias.

La propuesta de veto número 2 está presentada por los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Entesa.

Para su defensa, tiene la palabra el senador señor Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

Voy a defender, en nombre del senador Guillot y en el mío, el veto a este proyecto de ley con tres respuestas a tres preguntas que es imprescindible hacer en el momento de presentarlo. La primera sería en qué consiste esta ley; la segunda sobre qué realidad territorial y social va a actuar, y la tercera cuáles son las propuestas, desde nuestro punto de vista, inaceptables en este proyecto de ley.

La primera pregunta, en qué consiste la ley, el título lo dice: modificación de la anterior Ley 26/2007, de responsabilidad medioambiental. Por lo tanto, se trata de una revisión del régimen jurídico de los daños producidos medioambientalmente. Pero hay dos o tres palabras que expresan correctamente qué es esta ley. Estamos asistiendo a una devaluación salarial que tiene como objetivo incrementar la competitividad, y hoy lo que vamos a aprobar va a ser una devaluación de la prevención medioambiental que facilita la externalización de los costes de producción. Por lo tanto, no solo devaluación salarial sino también devaluación medioambiental, una devaluación —insisto— que pasa por no internalizar los costes de producción sino de externalizar los costes de producción.

¿En qué realidad se inscribe esto? No hay mejor oposición hoy que leer algunos de los textos del Consejo de Estado, por ejemplo, cuando dice que el ordenamiento español todavía carece de un sistema mínimamente garante de prevención y reparación de los daños al medioambiente; que la directiva y la ley que se debería haber instaurado está pendiente de una modernización de la regulación del todavía vigente Código Civil de 1908. Por lo tanto, según el Consejo de Estado, estamos en un sistema protoindustrial. Y continúa diciendo: en la segunda década de los años setenta, todos los países de la OCDE ya habían efectuado dicha adaptación. El sistema de que quien contamina, paga, no es un sistema de búsqueda de culpables sino de internalización de los costes de producción, impidiendo su externalización. Más claro, el agua. Lo que nos está diciendo es que tenemos un sistema basado en un Código Civil del siglo XIX, cuando todos los países de la OCDE lo han renovado o han incorporado la modernización en la segunda década de los años setenta. E insiste más: el principio de que quien contamina, paga, no es un principio de recaudación, sino que es un principio que tiene como objetivo evitar la externalización de los costes de producción. Y este es el núcleo o el corazón de la política de sostenibilidad: la no externalización de los costes de producción.

¿Cuáles son, en definitiva, las propuestas que abren la brecha a esta devaluación de la protección medioambiental? Quiero explicitarles simplemente cuatro. Anteriormente, el senador Iglesias ha citado tres de ellas. La primera es que la constitución de garantías financieras pasa a ser voluntaria y no en un régimen de autorización, sino en un régimen de comunicación; el Consejo de Estado llega a hablar de que esto no es una simplificación sino que es una liberalización. Evidentemente, hay unas actividades en el anexo III que están exentas de esta garantía financiera pero, insisto, pasan de un régimen de autorización y de fijación por la Administración a un régimen de voluntariedad. Sé que se puede decir que no se ha constituido ningún régimen de garantía financiera pero, independientemente de que no se haya constituido, debería haber un balance de la ley y una aplicación de la obligatoriedad.

La segunda propuesta es el principio de las exenciones, como también ha dicho el senador Iglesias. El Consejo de Estado habla de 320 000 actividades a las que supuestamente se les podía aplicar el régimen sancionador, que pasan a 5000.

La tercera razón es la sustitución de la autorización por la comunicación. El Consejo de Estado también aquí es muy claro y contundente, manifestando, evidentemente, que se trata de una liberalización.

Y la cuarta es el hecho de que, si inicialmente no se recogía la posibilidad de que se denunciara cualquier daño medioambiental, finalmente sí se recoge, pero con el siguiente texto: «Además de la denuncia, el denunciante deberá especificar, cuando ello fuera posible, los siguientes aspectos: la acción u omisión del presunto responsable, la identificación del presunto responsable, la fecha en que se produjo la acción u omisión y el lugar en que se ha producido el daño o la amenaza inminente de daño a los recursos naturales». Y el Consejo de Estado dice que estas condiciones que se exigen al denunciante son totalmente incongruentes con lo que es en realidad en Derecho una denuncia, que, por definición, es algo radicalmente diferente: es el acto por el que cualquier persona, en cumplimiento o no de una obligación legal, pone en conocimiento de un órgano administrativo la existencia de un determinado hecho que pudiera constituir una infracción.

Por lo tanto, señoras y señores senadores, nuestra oposición viene fundamentada —insisto— en que, globalmente, estamos ante un proyecto de ley que hace una devaluación de la protección medioambiental, en una situación no de riguroso control medioambiental, como es la española, sino, según dice el propio Consejo de Estado, en una situación que se basa fundamentalmente en algunas normas del Código Civil del siglo XIX, y que no hemos sido capaces de adaptar este principio de que quien contamina, paga, con estos cuatro elementos que les he citado: que la constitución de la garantía financiera es voluntaria y sin régimen de autorización, que los operadores exentos bajan de 320 000 a 5000 —evidentemente, además lo remite a un posterior reglamento—, que hay una sustitución de la autorización por la comunicación y, finalmente, porque se fijan unas condiciones en la denuncia absolutamente inaceptables.

Quiero acabar diciendo que el anterior ministro de Medio Ambiente, señor Arias Cañete, en su primera comparecencia en el Senado, dijo que lo que había que hacer era que la política de sostenibilidad fuera económicamente sostenible, frase que ha gobernado la política de medioambiente. Lo dijo al revés de como ha de ser. Y la política medioambiental, la poca política medioambiental que el Gobierno ha hecho, la Ley de costas, aquel proyecto de ley de urgencia o este que hoy estamos examinando, lo que hace es facilitar, limitar, en definitiva, las posibilidades de control medioambiental, con la idea o el mensaje de que esto es malo para el desarrollo económico. Y esto no es así. Los países más avanzados de la Unión Europea y del mundo tienen, en primer lugar, objetivos medioambientales profundos y de cambio de modelo. El señor Arias Cañete se ha ido pero el Gobierno del Partido Popular nos sigue remitiendo una ley que no cumple los principios básicos de la sostenibilidad, que es —insisto— internalizar los costes de producción, prevenir, prevenir y prevenir y hacer que quien contamine, pague.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Saura.

La propuesta de veto número 3 está firmada por la senadora Almiñana Riqué, los senadores Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera, Sabaté Borràs y la senadora Sequera García.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, estamos ante un paso más en lo que sin duda es uno de los aspectos fundamentales del programa oculto del Partido Popular, programa con el que concurrió a las elecciones del año 2011, que daban inicio a esta legislatura y que se ha ido haciendo evidente: un paso más para desproteger el medioambiente en España. El verdadero programa del Partido Popular —y a la vista está— fue diseñado para desproteger, privatizar y mercantilizar el medioambiente.

Con este Proyecto de Ley que modifica la Ley de responsabilidad medioambiental el Gobierno pretende pasar de un modelo de prevención responsable a uno sancionador posterior. Los senadores socialistas de Entesa creemos firmemente que el desarrollo económico ha de ser necesariamente sostenible. Los operadores económicos deben incorporar en sus procesos la prevención, evitación y reparación de los posibles daños que pueda ocasionar su actividad. Bien es cierto que el preámbulo del proyecto de ley que nos ocupa insiste en el objetivo de reforzar los aspectos preventivos, pero la realidad es otra. El propio Consejo de Estado, al que hacía referencia

hace un momento el senador Saura, ha calificado de deslegalización la exención de constituir la garantía financiera obligatoria para la mayoría de las actividades. Hay una reducción de aproximadamente 320 000 actividades que estarían obligadas con la ley actual a pasar a 6800, la mayoría de ellas en las que el posible daño no supere los 2 000 000 de euros, entre otras.

El propio Consejo de Estado dice también que el proyecto de ley no aclara suficientemente si la sustitución de un sistema de autorizaciones por uno de comunicaciones es en realidad la liberalización de actividades que potencialmente generan riesgos ambientales, justo antes de empezar a aplicar un sistema que ha llevado años elaborar, precisamente para favorecer su mejor y más rápida implementación. Parece ser que se tiene prisa para evitar precisamente la aplicación de este sistema de protección y de prevención que, como dice el Consejo de Estado, costó años implementar.

Señorías, otro de los motivos de nuestra oposición es formal, y también los senadores Iglesias y Saura han hecho referencia a él. Y es que se alega que la norma no tiene implicaciones económicas y no se pide informe al Consejo Económico y Social. En realidad el proyecto de ley regula la responsabilidad de operadores económicos, y por tanto, evidentemente estamos hablando y legislando dentro del campo de la economía, y concretamente de la prevención por las posibles consecuencias de operaciones económicas. Asimismo, la Ley 26/2007, de 23 de octubre, que se reforma con este proyecto de ley sí tomó en cuenta la opinión del Consejo Económico y Social. Es como mínimo sospechoso que estando en proceso de revisión la Directiva 2004/35, que precisamente dio origen a la ley que estamos modificando, proceso de revisión cuyas modificaciones van a obligar a revisar de nuevo nuestra legislación, se esté corriendo para modificar nuestra ley antes de que estén concretados los cambios en dicha directiva; un hecho este que provoca, además, una clara inseguridad jurídica para los operadores que pueden retener sus inversiones hasta ver en qué se concretan los cambios legislativos.

Finalmente, y pensamos que es algo muy grave, consideramos que es intolerable la modificación del artículo 41. Se exige a los interesados que formulan denuncia demostrar efectivamente que las actividades denunciadas son perjudiciales para el medioambiente, y además se establece que se exigirán los informes pertinentes, informes que comportan unos costes que pueden no ser asumibles por los denunciantes: muchas organizaciones no gubernamentales que velan por la protección del medioambiente. Por tanto, estamos ante una norma que en caso de ser aprobada por las Cortes Generales significará una fuerte disuasión, pues es una norma con un claro carácter disuasorio precisamente de esta labor de vigilancia y denuncia de todas las actividades que puedan ser perjudiciales.

Abundando en el informe del propio Consejo de Estado, este dice también: En suma, no se trata de una mera simplificación administrativa, o puede que sí, pero, en cualquier caso, si el modelo que se pretende implantar es o no el mismo previsto hasta la fecha u otro muy distinto debería estar más claro en el actual anteproyecto a la luz del conjunto del grupo normativo, al que apenas hay una breve alusión en la exposición de motivos.

Y es que, señorías, se toma como excusa la adaptación del artículo 38 de la Directiva 2013/30, de la Unión Europea, y se modifica radicalmente la legislación a partir de esta simple trasposición de este artículo, la trasposición de esta Directiva 2013/30, de la Unión Europea, sobre la seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro, que modifica precisamente la directiva origen de la legislación que nos ocupa, la Directiva 2004/35, de las Comunidades Europeas.

Estamos ante una gran oportunidad si esta trasposición se hiciese correctamente y además se aprovechara la ocasión para evitar situaciones futuras, como la derivada del proyecto Castor en las costas mediterráneas, frente a las provincias de Tarragona y Castellón. Una situación que, sin duda, se ha derivado de múltiples circunstancias, es posible que cumpliendo rigurosamente lo que establece la ley —en cualquier caso, si no hubiese sido así ya se encargarán los tribunales de establecerlo—, pero ante el estado de alarma —y por eso hoy mismo se anunciaba el abandono del proyecto por parte de la empresa ACS— es el momento para que los legisladores nos preocupemos de modificar la legislación a fin de que no pueda volver a producirse una situación de este tipo. La legislación es mejorable, esta es la función del Parlamento, de estas Cortes Generales, de esta Cámara, el Senado, y hoy tenemos aquí la gran oportunidad, como digo, a partir de esta directiva europea que habla precisamente sobre seguridad de las operaciones

relativas al petróleo y al gas mar adentro. Sería un error, y hasta podría calificarlo de irresponsabilidad, el no abordar este tema en este momento, atendiendo a la necesidad y a la importante demanda social que han generado los movimientos sísmicos derivados del proyecto Castor. Por tanto, es el momento de modificar la legislación y de mejorar la prevención.

Para finalizar, señorías, señoras y señores senadores del Grupo Parlamentario Popular que da apoyo al Gobierno, ustedes siguen con una posición que considera contrarias las políticas de protección ambiental y el crecimiento económico; para ustedes son contradictorias y antitéticas, cuando en realidad, la Unión Europea, el marco político del que forma parte España en el continente europeo, se ha dotado de la Estrategia 2020, uno de cuyos pilares es sin duda el crecimiento sostenible y, sobre todo, la economía verde. No hay contradicción entre la prevención y la protección del medioambiente y el crecimiento económico; justamente protegiendo y con medidas de prevención se puede garantizar un crecimiento sostenible, eficaz, competitivo y además, sin duda, se puede estimular la innovación, la investigación y el desarrollo, que en definitiva son las líneas que se deben seguir, fijadas por la Unión Europea, como he dicho, y que deberíamos compartir todos los grupos parlamentarios de esta Cámara.

No es esta la posición del Gobierno, sin duda no es esta la posición del Grupo Parlamentario Popular que le apoya y, como he dicho al principio de mi intervención, estamos ante un nuevo retroceso, ante unas nuevas medidas legislativas, ante un nuevo proyecto de ley que lo que hace, precisamente, es desproteger, dar marcha atrás en todo aquello en lo que habíamos avanzado en los últimos años en nuestro país.

Y por todo esto, señoras y señores senadores, los senadores socialistas de la Entesa presentamos este veto, con la voluntad, aunque va a ser difícil sin duda, de que el proyecto de ley que nos ocupa se devuelva al Congreso de los Diputados.

Gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, senador Sabaté.

La propuesta de veto número 4 ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa del veto, tiene la palabra el senador señor Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy analizamos aquí una propuesta de veto ante una nueva contrarreforma que llega al Senado, a modo de despedida del señor Cañete, que supone, de alguna forma, otro retroceso ambiental; debate este que es un poco la segunda parte del debate que tuvimos sobre la Ley de evaluación ambiental. En aquel momento ya se desmontaron diversos sistemas de protección ante los planes y proyectos y ya se hicieron rebajas en contradicción con las políticas europeas a este respecto. Por lo tanto, esta ley, esta reforma, forma parte de un paquete cuyo principal objeto es intentar favorecer a poderosos económicos para que prevalezca el interés del beneficio económico particular en lugar y a costa del medioambiente y de su protección, cuestión que define si un país es moderno o avanzado, si lleva a cabo un desarrollo sostenible.

Quiero citar, en ese sentido, las principales modificaciones que supone esta contrarreforma, como que el análisis de los riesgos ambientales ante un proyecto va a tener carácter voluntario; en lugar de un procedimiento de autorización se pasará a un sistema de comunicación; la mayoría de los operadores ni siquiera tendrán que comunicar su actividad y aquellos pocos que tengan que comunicarla serán los que fijen la cuantía de la garantía ambiental; por otra parte, les hace imposible a los particulares y a las organizaciones no gubernamentales ejercer la acción de exigencia y responsabilidad ambiental basándose en los requisitos que se formulan. Por estas razones, entre otras, es además inoportuna. Quiero citar —ya lo hemos hecho— que, aparte de ser contraria a principios fundamentales de la directiva europea, en este momento precisamente se está tramitando una reforma amplia de la directiva europea correspondiente. Y cito no las argumentaciones de los socialistas, no la argumentación de otros grupos políticos, sino los argumentos de un organismo tan importante y con tanta solidez jurídica como el Consejo de Estado de España. Quiero recordar, por lo tanto, que la voluntariedad en el análisis de riesgo para los operadores no es propio de una ley. Una ley está para establecer y crear obligaciones para salvaguardar bienes públicos, como es en este caso el medioambiente y, en caso de que alguien no cumpla esas obligaciones, las medidas para corregir esas actuaciones. Convertirlo en voluntario es dejar sin salvaguarda el medioambiente.

Además, se prepara una exclusión masiva de los operadores con actividades con riesgo potencial para el medioambiente. Muchos de ellos ni siquiera deberán comunicar esta actividad y los que la comuniquen serán los que fijen la cuantía; en concreto, será el operador quien lo haga. El esquema viene a ser este: si quiere usted declarar riesgo, declárelo y, además, ponga usted el precio de los riesgos ambientales de su actividad.

Esta ley trae, por otra parte, otra contradicción. Al mismo tiempo que aquí discutimos una ley que aún no está aprobada, que aún está en trámite parlamentario, el Gobierno ya tiene redactado un real decreto que desarrolla esta ley que estamos debatiendo, que está aún en trámite de enmiendas y de posibles cambios en el texto, un texto cerrado que prepara una exención generalizada. Este es el calificativo que le da el Consejo de Estado de España: la exención generalizada, ya que valora que de 320 000 actividades obligadas a constituir garantía ambiental, garantía financiera, pasarían a poco más de 5000.

El Consejo de Estado —como ya han dicho otros intervinientes— califica esta acción de liberalización en toda regla del campo de protección del medioambiente, que es un campo ajeno en la legislación europea a estos procesos y a estos procedimientos liberalizadores, como es —dice el Consejo de Estado— la seguridad o la salud pública.

Por otra parte, citaba que esta ley hace imposible que los particulares y ONG inicien el procedimiento de responsabilidad ambiental. Les pide diversa documentación que hace imposible esa solicitud, esa instancia en una cuestión tan delicada, como es que tienen que determinar la relación de causalidad en el daño ambiental; es decir, disuade a las ONG y les impide el ejercicio de esta defensa del medioambiente a la que tienen derecho por las directivas europeas. Son principios básicos de la legislación europea. Además, los convenios internacionales que hemos firmado garantizan esta actividad a los ciudadanos y organizaciones. Además, en esta acción de defensa del medioambiente tampoco incluye al ministerio fiscal.

Por lo tanto, el Consejo de Estado, como nosotros, considera que todo ello es contrario a la ley, se aparta radicalmente de la Ley 30/1992, que es la Ley de procedimiento administrativo. O sea, que esta ley también colisiona con los principios básicos del derecho administrativo, dice el Consejo de Estado. Además, esta actitud, que es la que se recoge en el artículo 41, va contra el artículo 12 de la directiva europea y el Consejo de Estado afirma tajantemente que la ley vigente recoge mejor este aspecto y es más cercana a la directiva. Por tanto, el Consejo de Estado califica de muy desacertada esta modificación de iniciación de los procedimientos de responsabilidad ambiental. En su conclusión, el Consejo de Estado dice que es injusto que se permita, vía reglamentaria, el límite drástico del número de actividades a las que será exigible la garantía. Por consiguiente, es una burla a la tramitación parlamentaria que al mismo tiempo ya haya un real decreto.

Por otra parte, es una ley inoportuna, ya lo dijimos. En este momento la Unión Europea revisa una reforma amplia de la Directiva 2004/35; es decir, cuando se apruebe y se acabe su tramitación en Europa, obligará a que España haga una nueva adaptación de esa directiva y, por lo tanto, una nueva modificación de esa ley. La Comisión Europea ya envió al Parlamento y al Consejo esa propuesta, que fue redactada después de informes previos, después de la celebración de diversas conferencias, como las de noviembre del 2011 y junio del 2013, que justificaban la necesidad de que esta reforma fuera coherente con la reforma prevista por la Unión Europea.

Por cierto —y también lo ha citado algún portavoz—, esta modificación tampoco traspone otra directiva, la Directiva 2013/30, de seguridad en las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro. Apenas hace un retoque a lo que se refiere el artículo 38 de esa directiva. Esto crea una situación de inseguridad jurídica grave, lo contrario de lo que el Gobierno dice pretender. Por cierto, una reforma que se hace, como en otra legislación ambiental que ha tramitado este Gobierno, sin solicitar informe al Consejo Económico y Social, ese organismo que ya elaboró un informe sobre la ley que se pretende reformar, la 26/2007, y cuyas propuestas fueron recogidas en la ley que ahora se pretende reformar sin tener en cuenta la opinión de este organismo. Tampoco se tiene en cuenta al Consejo Fiscal.

Por estas razones, pensamos que el Gobierno pretende desmontar la Ley 26/2007, recogiendo la mayoría de las propuestas que le hizo llegar la gran patronal, especialmente los intereses de los grandes contaminadores, una hoja de ruta en la que camina el Gobierno, con leyes que recortan los derechos ambientales, yo creo que a propuesta del ministro de Industria, que más bien habría

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11157

que llamarle, como en otros países, ministro del petróleo. Por lo tanto, lo que queremos es mandar un mensaje en un tiempo en el que hay una nueva ministra en este ministerio, en un tiempo en el que va a haber nuevos gobiernos en Europa, en un tiempo en el que el nuevo rey Felipe VI llamaba a tener en cuenta que quedase garantizado el medioambiente en el desarrollo de la actividad económica.

Por eso, le pedimos al Grupo Parlamentario Popular que espere a que se elabore la directiva, a que se haga un texto acorde con esa directiva y a que retire esta propuesta.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Turno en contra.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Navarro.

La señora NAVARRO PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre de mi grupo parlamentario hago uso de este turno en contra de los vetos para manifestar, antes de nada, nuestro convencimiento de que esta reforma de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental es una reforma no solo necesaria sino también oportuna y ajustada a la realidad y, por ello, aplicable.

Señorías, se pongan como se pongan, la ley anterior ha sido otro brindis al sol, como ya hemos dicho en relación con otras normativas medioambientales que se han traído para su reforma al Pleno de esa Cámara. En este sentido, señorías, para que surtan efecto no solo basta con que esas leyes tengan un preámbulo y una declaración de intenciones ambiciosos, sino que las leyes deben ajustarse a la realidad que regulan y, desde luego, esta no lo hacía.

Como los 4 vetos inciden prácticamente en las mismas cuestiones, me van a permitir que en mi intervención exponga nuestra posición de forma agrupada, y la primera apreciación que quiero hacer, señorías, es que además de justificar sus propuestas de veto con los mismos argumentos que utilizan en el contenido de las enmiendas al articulado, tampoco han tenido ni un poquito de imaginación para diferenciar sus vetos de las enmiendas a la totalidad que presentaron los grupos en el Congreso de los Diputados; y como también hicieron en la Cámara Baja, señorías, aquí tampoco han acompañado sus vetos de propuestas alternativas al proyecto de ley que hoy debatimos.

Entrando ya de lleno en el contenido de los vetos, señorías, uno de los aspectos presentes en todas sus exposiciones de motivos y que se ha repetido sucesivamente en esta tribuna, es la exclusión de determinadas actividades profesionales de la obligación de constituir la garantía financiera. En concreto, nos sorprende poderosamente que lo plantee el Grupo Socialista, ya que fue bajo un Gobierno de su partido, señor Fidalgo, cuando se redactó la anterior normativa, trasponiendo así la Directiva 2004/35 del Parlamento Europeo y del Consejo, que no obligaba a los Estados miembros a exigir garantía financiera a los operadores; de hecho, tan solo 8 Estados miembros lo contemplan y, entre ellos, España. Sin embargo, ¿para qué lo incluyeron en la ley si no era obligatorio? ¿Para después incumplirlo? Porque, señorías, en el tiempo de vigencia de esta ley —siete años ni más ni menos— no se ha constituido ni una sola garantía financiera, ni una. Su exigibilidad, de la que también se deberían haber preocupado y ocupado, ha sido nula; bien podrían haber gastado las energías que gastan aquí, en este debate, en buscar durante esos siete años la forma de hacer efectiva esta ley en esa materia.

Además, no entendemos por qué se rasgan las vestiduras por esta modificación cuando la anterior ley ya preveía la posibilidad de eximir por vía reglamentaria a determinadas actividades de la obligación de constituir esa garantía financiera. Y, efectivamente, se incluyó en el reglamento de desarrollo parcial de la ley, en cumplimiento también de las recomendaciones que hizo la Comisión Europea en su informe de octubre de 2011, en el que promovía que se eximiese de esta obligación a aquellas actividades de bajo riesgo y el establecimiento de topes máximos.

Y aún voy más allá, señoría. En el artículo 32 del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, promovido y aprobado durante el Gobierno socialista del señor Rodríguez Zapatero, se preveía también la posibilidad de modificar esta ley en este sentido. El citado real decreto pretendía alcanzar, entre otros muchos objetivos que se desprendían de su propio título, el de llevar a cabo simplificaciones administrativas que contribuyeran al fomento de la actividad empresarial. ¿Cómo pueden venir ahora, señorías del Grupo Socialista, quejándose como lo hacen en su veto de que

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11158

esta medida tiene una justificación eminentemente económica porque muchos operadores se librarán de asumir el coste de la prevención de los daños ambientales? ¿Cuál era, entonces, su motivación cuando redactaron ese real decreto? ¿Acaso no era económica, señor Fidalgo? ¡Claro que sí! ¡Claro que lo era!

Señorías, para su tranquilidad, y por si no han reparado en ello, los operadores con mayor potencial de causar daños medioambientales continúan obligados a constituir esa garantía financiera. Esto no es una medida de barra libre para todos, ni mucho menos. De hecho, se prevé que el resto de operadores puedan constituir esas garantías de manera voluntaria.

También quiero insistir en que, independientemente de que esté exento o no de constituir dicha garantía, todos los operadores, todos, tienen una responsabilidad objetiva e ilimitada, así como también mantienen su obligación de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales que puedan causar en un momento dado, sea cual sea el coste de las medidas que tengan que emprender.

Se escandalizan también, señorías, de que la cuantía de la garantía sea determinada por el propio operador, obviando que ya el artículo 33.4 del reglamento de desarrollo parcial de la ley establecía que el operador era quien proponía a la autoridad competente esta cuantía a través de un análisis de riesgo. Con ello, créanme, no se persigue otra cosa que menos burocracia y más agilidad, que es lo que necesita nuestra Administración y, sobre todo, nuestro tejido empresarial. Deberían ya saberlo, porque es una de las grandes lecciones que nos ha dado este tiempo de crisis. Pero esto no significa perder ni un ápice en protección o en seguridad, al contrario, ya que para la fijación de estas cuantías los operadores llevarán a cabo análisis de riesgos medioambientales, con los que identificarán los escenarios de riesgo de la actividad y cuantificarán el daño que estos escenarios de riesgo pueden provocar.

Deben saber también sus señorías que entre los pocos resultados positivos que hemos tenido de la escasa aplicación de la ley que venimos a reformar, uno de ellos ha sido el desarrollo de una herramienta para realizar estos análisis de riesgos medioambientales. Se trata del modelo de oferta de responsabilidad ambiental, el llamado MORA, con el que se estiman y valoran los posibles daños, lo que ha supuesto un avance para la gestión medioambiental de los operadores y, por tanto, para minimizar los riesgos medioambientales en sus instalaciones. Es una herramienta, señorías, pionera en Europa, y ha tenido una buenísima acogida por la Comisión Europea, los Estados miembros y las organizaciones de sectores implicados. *(La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia).*

A todo esto, cabe añadir que una vez que el operador constituye su garantía, efectivamente debe comunicarlo a la autoridad competente, pero con esto no queda libre de responsabilidad, señor Fidalgo, señorías que han presentado sus vetos, con esto, precisamente el operador lo que hace es asumir la responsabilidad de que ha determinado la cuantía de esa garantía conforme a los requisitos legalmente establecidos. Por su parte, la autoridad competente deberá poner en marcha los controles oportunos para comprobar el cumplimiento de todas esas obligaciones por parte del operador. ¡Claro que habrá controles, señoría! Los que no ha habido hasta ahora con la anterior ley.

En cuanto a la recurrente queja sobre la ausencia de informes tanto del Consejo Económico y Social como del Consejo Fiscal, les daré la misma razón de peso que mis compañeros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso les dieron a los suyos: el escaso alcance económico de la reforma —que no de la ley, que, efectivamente, en su día incluyó ese informe— hace del todo innecesario acompañarla del informe del Consejo Económico y Social. Por otro lado, tampoco afecta al ministerio fiscal, por lo que no procedía solicitar informe a dicho órgano.

Señorías, cuestionan también en el texto de sus propuestas de veto la oportunidad de llevar a cabo esta reforma coincidiendo todos en una sospecha de modificación de la Directiva 2004/35, sobre responsabilidad medioambiental. Una sospecha que ninguno de los miembros de esta Cámara podemos certificar; ninguno tenemos la seguridad absoluta de que se vaya a producir esa reforma en un corto plazo. Parece que en el debate sobre su reforma, el aspecto que está siendo precisamente más polémico es la introducción en la directiva de la garantía financiera obligatoria. Pero, señorías, decía el senador Iglesias que vamos a ir por delante con esta reforma de la ley. ¡Pues claro que sí! ¡Claro que vamos por delante! ¿Qué pasaría si la comisión finalmente hiciera esa reforma? Que nosotros iríamos con ventaja. Les recuerdo que somos uno de los 8 Estados

miembros que tenemos incluida en nuestra normativa esa garantía financiera obligatoria, yendo más allá incluso que la propia directiva. Y este proyecto de ley también va más allá, porque no solo sigue incluyendo esa obligatoriedad de la garantía financiera, sino que, además, la adapta a las recomendaciones que hace la Comisión Europea, que dice quién está sujeto a esa obligación y quién no. ¿Qué problema hay entonces, señoría? ¿Dónde está la inseguridad jurídica? ¿Qué más hay que esperar? En el Grupo Parlamentario Popular tenemos claro que no podemos perder más tiempo, señoría. Ya hemos perdido siete años. España necesita un régimen de responsabilidad medioambiental aplicable y efectivo y eliminar así un ámbito más de inseguridad jurídica que genera desconfianza, el peor enemigo de la inversión y, por tanto, de la recuperación económica, pero también el mejor aliado de los abusos y de los perjuicios al medioambiente.

Por último, señorías, quiero referirme a las constantes referencias que hacen al informe del Consejo de Estado, no haciendo en ningún caso honor a la verdad, o por lo menos de forma completa, ya que, como saben, este informe es favorable. Y no solo eso, sino que sus aportaciones han sido incluidas en el texto de este proyecto de ley. No puede ser más que favorable, señoría, porque lejos de los argumentos con los que defienden aquí sus vetos, este proyecto de ley refuerza sus aspectos preventivos, así como el principio de que quien contamina, paga; simplifica la aplicación de esta normativa y amplía su ámbito de cobertura, introduciendo como novedad la producción de las aguas marinas, a lo que, por cierto, no se ha referido ninguno.

En definitiva, señorías, creo que son muchas las razones que debería hacerles reflexionar sus vetos. Además, es más que comprensible que quieran mejorar el texto, modificar o suprimir algún artículo de este proyecto de ley, pero, sinceramente, los argumentos que han traído esta tarde al Pleno de esta Cámara no son capaces de sostener por sí solos esas propuestas de veto a las que, por supuesto, anuncio que votaremos en contra.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Señora portavoz del Grupo Popular, el máximo respeto. La imaginación me la reservo para mi vida privada. A esta Cámara vengo a intentar —no lo lograré siempre— ser serio y riguroso en los planeamientos y pretendo que los textos legales que salgan de aquí, más que imaginativos, sean los necesarios, los acordes con las demandas de la sociedad española y los que mejor respondan a sus necesidades. Imaginativo puede ser el Gobierno. Y he de reconocer que en algunos de los textos que aquí llegan uno se sorprende de su capacidad de imaginación e inventiva a la hora de buscar elementos e instrumentos que signifiquen ese cambio social con el que estoy en absoluto desacuerdo. Y también, desde la perspectiva medioambiental, he de reconocer que el Gobierno ha sido profundamente imaginativo, desde la Ley de costas, reduciendo el espacio de protección, hasta este mismo texto.

No podemos incorporar a nuestro veto alternativas porque, como muy bien sabe la señora portavoz del Grupo Popular, al contrario que en el Congreso, no podemos plantear una enmienda a la totalidad con texto alternativo, tenemos que presentar un veto sin texto alternativo. Eso solo es posible en el Congreso de los Diputados. De alguna forma, en los casos en que sí ha sido posible presentar el texto alternativo en el Congreso, intentamos que en el veto se reflejen los argumentos y los contenidos de ese texto alternativo.

Yo no creo que sea un buen argumento decir que como en siete años no se hizo nada para cumplir una ley, lo mejor es declararla caducada, que es lo que hace este proyecto de ley. Las leyes están para cumplirlas y la obligación de las administraciones públicas es garantizar su cumplimiento, porque si no, efectivamente, mejor no legislamos, ni siquiera con este proyecto de ley, porque si el argumento último es ese, igual que no se cumplió la reforma de 2007, la ley de 2007, ¿qué garantías hay hoy de que se vaya a cumplir esta reforma en relación con el texto de 2007? ¿Que las exigencias son menores? ¿Que hay menos garantías? ¿Que va a ser más fácil, por tanto, cumplir el texto porque es un coladero, porque es más permisivo? Desde luego, no comparto esa filosofía a la hora de legislar en ninguna materia, pero mucho menos en materia medioambiental, porque las consecuencias del deterioro medioambiental tienen una repercusión y

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11160

proyección en el tiempo durante varias generaciones. Las leyes se pueden cambiar, sobre todo cuando se tiene mayoría absoluta, en muy poco tiempo, pero los daños derivados de una catástrofe ecológica pueden significar generaciones de esfuerzo para su superación.

No creemos que este texto legal, con una ampliación desmesurada de las exenciones en las exigencias de garantía —como señalaba el informe del Consejo de Estado, aunque a ustedes no les guste—, permita de verdad decir que esas exigencias de garantía son eso, garantías. Se acota tanto, se reduce tanto la exigencia que la garantía se convierte prácticamente en ilusoria, deja de responder al propio concepto. Lo que en la filosofía del texto de 2007 y en la normativa de la Unión Europea ha de ser una excepción ustedes lo convierten en regla general. En este caso la regla general es no tener que constituir la garantía y la excepción es tener que constituirla. Obviamente, no pretendemos decir —yo, desde luego, no lo he dicho en la defensa del veto— que con esta ley se esté eximiendo de responsabilidad a quien provoca un daño medioambiental, aunque solo sea porque esta ley no puede hacer eso. Esta ley no puede despenalizar un delito ecológico ni privar del derecho de resarcimiento a las administraciones por las inversiones realizadas para compensar las consecuencias de ese delito ecológico. Si así fuere, señorías, estaríamos prevaricando todos. En ningún caso pretendo decir que sea esa la intención. Lo que ocurre es que esta ley reduce el elemento disuasorio que el texto de 2007 introducía. Reconozco que el grado de cumplimiento ha sido tan ilusorio como el de la garantía, pero insisto de nuevo en que la respuesta no puede ser prescindir de esa garantía sino introducir los elementos para hacerla efectiva y eficaz. A eso es a lo que renuncia este texto legal.

Concluyo refiriéndome a dos de las consideraciones que ha trasladado en su intervención la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Ustedes no han dejado de repetir una idea con profusión: que esta es una reforma para que haya menos burocracia y más agilidad. Pues, no, es una reforma para que haya menos Estado, para que haya menos control por parte de las administraciones públicas, y eso no es burocracia, eso es ejercer la *potestas*, la *auctoritas* que corresponde a una administración como garantía de los intereses generales; en este caso concreto, de los intereses generales en relación con el medioambiente. Renunciar a ello supone devaluar el papel del Estado, que es lo que subyace en la filosofía legislativa de este Gobierno y que hoy es tan solo una expresión más. Ustedes están convencidos plenamente de que es mejor menos Estado. Yo, legítimamente y desde otra perspectiva ideológica, discrepo. Esa es una de las razones de la formulación de este veto.

Usted decía que iríamos por delante de la Unión Europea, pero no vamos por delante de la Unión Europea en protección medioambiental. Sabe su señoría perfectamente que todos los informes que han evaluado las condiciones medioambientales de España nos han situado a la cola de la Unión Europea, desde los relacionados con la costa española como la más degradada de la Unión Europea, a cualquier otra consideración en relación con la situación del medioambiente. Es verdad que —y cuando hablemos del proyecto de ley de parques naturales nos detendremos en ello— la gran paradoja es que siendo España el Estado de la Unión Europea en el que proporcionalmente hay un mayor volumen de espacio sometido a algún tipo de protección medioambiental, sin embargo, el grado de degradación del medioambiente en nuestro país está muy por encima del que se da en el conjunto de los Estados de la Unión Europea. Por eso no se puede bajar la guardia; por eso no se pueden aprobar reformas como esta, porque los motivos que hay derivados de la realidad que se vive en este país abundan en lo contrario; abundan en incrementar los mecanismos de control, las exigencias medioambientales, las demandas desde las administraciones de que la actividad económica legítima que busca legítimamente, valga la redundancia, el beneficio, en ningún caso puede alcanzarse ni lograrse a costa del deterioro de lo que es un patrimonio del conjunto de esta sociedad y, lo que es más importante, de las sociedades futuras.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, señoría.

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señora presidenta.

Yo quiero felicitar a la portavoz del PP por la capacidad de hacer un discurso como lo ha hecho, con un informe del Consejo de Estado como el que hay. Yo no sería capaz. Ustedes argumentan hoy y siempre con la simplificación y la agilidad en la burocracia. En la penúltima página de su informe el Consejo de Estado les dice que cambien ustedes todo el discurso de la exposición de motivos porque no se corresponde con el proyecto de ley. Pero les dice más: no es verdad que sea un proyecto de simplificación y menos burocracia, sino que evidentemente es un proyecto de cambio de contenido en el sentido que comentaba el señor Iglesias, en el sentido de que el Estado desaparezca, de que no haya autocontrol.

El problema de fondo ¿cuál es? El problema de fondo es que para ustedes el medioambiente está antes de 1970. Hay 2 o 3 ejemplos clarísimos: Merkel, Obama, en los discursos de investidura hablan continuamente del cambio climático, siempre, y hacen propuestas de cambio climático. Para el señor Rajoy no existe, y cuando existió habló de su sobrina si no recuerdo mal. ¿Cuál es la política medioambiental del Gobierno del Partido Popular? ¿Qué balance van a tener? ¿La Ley de costas, esta ley?

Fíjense, todos los grandes Estados de la Unión Europea tienen ministro de medioambiente, en alguno, no, por ejemplo, España, en España es de Agricultura y Medio Ambiente. El señor Arias Cañete —no entiendo de agricultura— no sé si lo hizo bien o mal, pero hizo cosas. Ahora bien ¿qué hizo en medioambiente? No tenemos ni medio ministro de Medio Ambiente. ¿Por qué? Porque no es una prioridad para ustedes. ¿Saben qué es el medioambiente para ustedes? Un problema. Es un problema en la Ley de Costas y es un problema en este tema.

Fíjense ustedes que en este ámbito que nos ocupa, ustedes no plantean en absoluto ninguna medida en la que el Estado controle en definitiva las posibilidades de daños ambientales, en absoluto, en definitiva, lo dejan todo a la voluntad del operador. El Consejo de Estado es absolutamente clarísimo. La señora portavoz del PP nos decía que no hemos leído todo el informe del Consejo de Estado. Sí que lo hemos leído todo, y lo que dice es evidentemente gravísimo. Insisto, el problema de fondo es que la política medioambiental del Partido Popular está anclada en los años 70, no antes de Río, antes de Estocolmo. El ministro Soria ha escrito un artículo recientemente e insiste en este sentido, en que para que sea sostenible ha de ser sostenible económicamente. Pero lo dicen al revés, cuando todo el mundo dice que para que sea sostenible económicamente es necesario que sea un modelo de desarrollo sostenible. Ustedes no hacen eso, van a obtener un balance en algunos ministerios y podemos estar de acuerdo o no, pero no van a tener ningún balance en política medioambiental. No lo digo yo, lo dice el Consejo de Estado y lo dicen todas las oenegés importantes de este país.

Por lo tanto, señoras y señores senadores del Partido Popular, mantenemos el veto. Pensamos que no puede ser que con un informe como el del Consejo de Estado ustedes mantengan el proyecto de ley, y estamos preocupados y sabemos que a corto plazo no van a cambiar la orientación política medioambiental; en cambio la han cambiado en Alemania, la han cambiado en Francia, incluso en Inglaterra. En España continuamos estando en una destrucción del territorio, porque, fíjense —el señor Iglesias también lo decía—, España debe ser de los países más importantes de la Unión Europea con mayor degradación y destrucción medioambiental.

No son solo 7 años, de ellos hay 3 de Gobierno del Partido Popular. Por lo tanto, señoras y señores senadores, retiren este proyecto de ley porque va en contra de los intereses generales y hagan caso de las recomendaciones que les hace el Consejo de Estado.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maluquer.

El señor MALUQUER FERRER: Gracias, señora presidenta.

Intervengo para justificar que nosotros votaremos en contra de los vetos ya que no hemos presentado ninguno y porque no vemos tan terrible la actualización que se hace de la Ley 26/2007 de responsabilidad medioambiental. Hoy estamos debatiendo en la Cámara la modificación de esta ley que no es muy profunda, evidentemente, y que, de alguna manera, lleva a cabo una reforma parcial del régimen jurídico de la responsabilidad medioambiental.

Se ha hablado del Consejo de Estado. El Consejo de Estado, ante la lectura del anteproyecto que se presentó en su día, señaló que esta ley casi no había entrado en vigor en el sentido de afectar a la realidad social; es decir, está claro que entró en vigor pero que no afectó a la realidad social. Y si una ley se hace para regular una realidad social que existe y no la afecta de ninguna manera, pues al final uno se pregunta para qué tanta ley. Por tanto, mi grupo piensa que cualquier reforma que pueda acelerar su aplicación debe ser bienvenida. ¿Con qué finalidad? Lograr un sistema de responsabilidad medioambiental efectivo en la prevención, mitigación y, sobre todo, en aquello que nos marca el artículo 45 de nuestra Constitución, en la reparación de los daños cuyas consecuencias se han podido palpar en muchos de los tristes episodios de daños ambientales, como el caso de las minas Boliden, y estos días ha habido también unos desencuentros entre la Junta de Andalucía y el Gobierno.

Pues bien, que se haga ahora esta modificación justo cuando en la Unión Europea —como han dicho algunos de ustedes— se está en proceso de revisión global de la Directiva 2004/35 sobre responsabilidad medioambiental, revela que ustedes lo que querían era una superreforma bien hecha, actualizando y profundizando más, pero también nos estaban proponiendo que nos esperáramos a que saliera esta reforma. Yo pienso que la solución adoptada, introducir unos ligeros retoques en la ley, es, sin duda, positiva porque de alguna manera —se ha dicho aquí— la entrada en vigor de esta ley se ha ido retrasando en lo que afecta a la mayor modificación que acomete en relación con la ley que se dictaminó en 2007, que, sin duda, era la que afectaba a la política de garantías financieras obligatorias en la línea de la flexibilización y reducción del ámbito de aplicación que ha tenido lugar. Me refiero a las garantías y a que la entrada en vigor de estas garantías se ha ido posponiendo a lo largo del tiempo para, supongo, posponer igualmente los costes que ello supondría para las empresas en la situación actual de crisis. De hecho, ya hubo una exención para algunas actividades, que se plasmó en el Real Decreto Ley 8/2012.

Lo que hace básicamente la ley que modificamos hoy es establecer qué actividades de las 14 que contempla el anexo III quedarán exentas en base a criterios de escaso potencial para generar daños ambientales y bajo nivel de accidentabilidad.

Pienso que todo esto es positivo y que, al final, es el Gobierno quien, junto con las administraciones que están aplicando estas leyes de responsabilidad ambiental, son los que han propulsado estas reformas, precisamente para que sean más aplicables y para no incurrir en sobrecostes, tanto para la Administración como para el sector privado, y también para no poner en riesgo el medioambiente que todos —creo— queremos proteger pero de forma sensata.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Gracias, señora presidenta.

Senadora Navarro, me tendrá que reconocer que la reforma que hoy traen a esta Cámara para su tramitación forma parte de un paquete mucho más amplio de mercantilización de los bienes públicos; han empezado con el dominio público de la costa, han continuado con la mercantilización de un bien público como es el agua, con la privatización del patrimonio público y con recortes en la protección ambiental, que es otro bien público. Y me tendrá que admitir también que no desean hacer esta reforma porque quieran aplicar mejor la legislación de protección ambiental, de responsabilidad ambiental ni para evitar el daño, ni para que haya un seguimiento severo de las administraciones, ni para que cuando se produzca un daño se afronte y que lo pague quien lo causa, y no el Estado. Los cambios que quieren ustedes introducir no son para proteger el medioambiente y, además, lo hacen en un momento inoportuno; porque Europa está haciendo una revisión completa de cómo funciona en el seno de la Unión Europea para establecer un marco común sobre cómo proteger y cómo las empresas pueden ejercer su responsabilidad con respecto

al medioambiente y cómo tienen que garantizar esa responsabilidad ambiental, es decir, cuando toda Europa está haciendo esto, no es que nosotros vayamos por delante, es que cuando Europa apruebe en breve esa legislación nosotros lo tendremos que cambiar todo porque España, de la mano del ministro Cañete, va en dirección contraria; es como ese señor que va por la autovía en dirección equivocada y piensa que los que vienen de frente son los que están equivocados porque son ellos los que van en dirección contraria.

Señorías, los que van en dirección contraria en materia de medioambiente en Europa son ustedes. Por cierto, ustedes no transponen la Directiva 2013/30, que es la que tiene que ver con la seguridad de las operaciones de petróleo y gas mar adentro, solo transponen una pequeña parte del artículo 38, tendremos que ver aquí cómo transponer el resto a nuestra legislación.

Y fíjense, ustedes no quieren modificar la ley para proteger el medioambiente sino para que la declaración ambiental sea voluntaria; preparan vía reglamento —ya está en la web del ministerio— una exclusión masiva —que no es palabra de los socialistas, es la calificación que da el Consejo de Estado a esta medida— que consiste en que 316 000 de 320 000 empresas no tengan que comunicar sus actividades a la Administración, solo 5000, que serán las que fijen el importe de la cuantía. El Consejo de Estado llama a esto liberalización en toda regla y no es, por tanto, una cuestión positiva. Por cierto, cambian incluso el procedimiento administrativo —también lo dice el Consejo de Estado—, esta ley va contra la Ley 30/1992, de derecho administrativo, y no cumplen los convenios internacionales que dan derecho —en contra de la modificación del artículo 41— a que los particulares y las organizaciones puedan participar en el inicio de las responsabilidades ambientales. El Consejo de Estado se lo ha dicho de manera muy clara. Evidentemente, se expresa en términos legales, en términos jurídicos, pero no hay que confundir las buenas formas del Consejo de Estado con la desautorización de todos los contenidos más importantes que ustedes modifican: la exención masiva, el no incumplimiento de las directivas europeas, la voluntariedad de la declaración, la exención de determinadas actividades, que el operador fije la cantidad, etcétera. Todo eso lo desautoriza el Consejo de Estado y nosotros hacemos nuestras esas afirmaciones. En ese sentido, ustedes dicen que esta modificación no afecta al Ministerio Fiscal. Pero ¿cómo que no le afecta si precisamente la modificación del artículo 41 que hacen ustedes tiene por objetivo excluir al Ministerio Fiscal de la posibilidad de ejercer el inicio de los expedientes de responsabilidad ambiental? ¿Cómo que no le afecta si ustedes lo excluyen de esa posibilidad!

Y dicen que tampoco le afecta al Consejo Económico y Social. Ustedes justifican estas reformas precisamente en razones económicas que son la base, según el Gobierno, de esta modificación que proponen. Por tanto, tendrá repercusión económica y, desde luego, social en cuanto supone un cambio en el ámbito ambiental. Por consiguiente, en ese sentido, creemos que el único plan que tienen es desmontar toda la legislación garantista de la que disponíamos en el Estado de derecho en España, como han demostrado en otras modificaciones, rebajando los derechos salariales o los despidos o lo que sea, pero, aquí, lo que quieren es quitarnos la razón y el Estado de derecho ambiental, y ustedes me permitirán que les diga que lo que quieren es cambiar el lema europeo de quien contamina, paga, por el de quien paga, puede contaminar.

Por tanto, consideramos que la mejor fórmula para atender esta cuestión de Estado es esperar a la revisión completa de la Directiva 2004/35 y a la transposición de la Directiva 2013/30, que no afrontan. En este caso, por el bien del interés público, esta ley debe dar marcha atrás, y esperábamos que la ministra a última hora diera la orden para que el Grupo Parlamentario Popular vote a favor de estos vetos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Navarro.

La señora NAVARRO PÉREZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Senador Saura, dígame el artículo en el que el coste de un daño medioambiental, una vez producido, queda a la voluntad del operador —eso lo ha dicho usted en esta tribuna—; al contrario, lo que establece la ley es que en todo momento los operadores, exentos o no de constituir la garantía financiera, estarán obligados a prevenir, a evitar y a reparar los daños medioambientales

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11164

una vez que se causen y sea cual sea el coste de las medidas que tengan que tomar. *(El señor presidente ocupa la Presidencia).*

Por otro lado, senador Iglesias, nosotros no consideramos caduca esta ley, al contrario, lo que hacemos es actualizarla; más aún, la ajustamos a su verdadera realidad, y por eso estamos hoy, aquí. Yo no he dicho que estemos a la cabeza en protección ambiental, quizás ahora estemos un poco más cerca, pero no he dicho eso, lo que he dicho —quizá no me he explicado bien— es que si la Comisión Europea está pensando en modificar su Directiva 2004/35 y lo que hace finalmente es modificarla e introducir las garantías financieras obligatorias en esa normativa, eso es algo que ya hicimos, pero no ahora, en 2007; es más, ahora, hemos avanzado un poquito más porque la mantenemos y, además, la adaptamos a sus recomendaciones estableciendo quién está sujeto a esa obligación y quién no, lo cual es muy diferente.

Señoría, en toda tramitación parlamentaria es de agradecer el reconocimiento del esfuerzo de los grupos para mejorar las iniciativas con sus aportaciones. Sin embargo, permítanme que les diga que propuestas de veto como las que se han presentado hoy desvirtúan y deslucen ese trabajo. Utilizan ese tono apocalíptico —ya se lo dije en la comisión, señor Fidalgo— habitual en los debates medioambientales como si ustedes fueran los únicos valedores y defensores de nuestro patrimonio natural, pero los hechos demuestran lo contrario, porque 7 años después de aprobar una ley que lo regulaba España sigue aún sin tener un régimen de responsabilidad ambiental eficaz. Dicen que con esta reforma desmantelamos el sistema de garantías —concretamente dicen la red legal de protección medioambiental—, pero siento decirle, señoría, que difícilmente se puede desmantelar aquello que no existe, y es que no ha existido. La prueba es que en siete años no se ha constituido ni una sola garantía financiera —lo vuelvo a repetir—. Se quejan en su exposición de motivos de que el 90% de las empresas se va a quedar fuera de la obligación de constituir esa garantía financiera. ¡Claro, señor Fidalgo!, el 90%, justo el mismo porcentaje de autónomos y pymes que tenemos en España y que entre todos están levantando este país. *(Aplausos)*. Se trata de negocios que, por lo general, y como ustedes saben, no cuentan con un alto riesgo de daño medioambiental. Son autónomos y pymes españolas que a buen seguro van a sentir un gran alivio esta semana por librarles de esta obligación legal, pero también por hacerles los principales protagonistas de esa reforma fiscal que pronto entrará en vigor, algo que se han ganado a pulso después del esfuerzo y el sacrificio que han hecho en los últimos años.

Señorías, ya está bien de demonizar al tejido empresarial de este país. España tiene un empresariado maduro y responsable, también con el medioambiente. Les animo a que consulten la responsabilidad social corporativa de las principales empresas españolas. A mí me ha sorprendido gratamente. Es un tejido empresarial en el que se puede confiar y sobre el que no podemos tener un permanente halo de sospecha. Creo que de forma voluntaria muchas empresas llevarán a cabo sus análisis de riesgos medioambientales, pero hay que ponérselo fácil, como se ha hecho con esta nueva herramienta. Lo que no podemos hacer, desde luego, es asfixiarles después de todos estos años de travesía por el desierto de la crisis y seguir exigiéndoles que paguen y que paguen. Por cierto, senador Fidalgo, hablando de pagar, a ver si en sus propias filas se ponen de acuerdo y eligen de una vez a su secretario general y ponen un poco de orden, porque aquí, en el Senado, piden la obligatoriedad de las garantías financieras para todo el mundo y en mi tierra, hace escasos días, el secretario de sostenibilidad y medioambiente del PSOE andaluz decía: La prioridad de la Junta es crear empleo y rechazo la creación de nuevos impuestos. Pero claro, ¡cómo van a crear nuevos impuestos si los andaluces estamos fritos a impuestos! Somos los que más impuestos pagamos de España. Solo en materia medioambiental, señorías, los ciudadanos y las empresas andaluzas pagamos seis impuestos diferentes. Concretamente uno de ellos, el canon del agua, lo pagan directamente los andaluces en su recibo del agua todos los meses. Se creó para construir con lo recaudado infraestructuras de saneamiento, pero después de cuatro años de vigencia los andaluces han pagado más de 250 millones de euros. ¿Saben cuántas obras de depuración de agua quedan pendientes en mi comunidad? Ni más ni menos que 300. ¿Dónde está ese dinero? ¿A dónde ha ido? El plazo establecido por la Unión Europea para tener lista esas depuradoras era 2015, el año del vertido cero. ¿Quién va a hacer frente a las sanciones que ponga Europa cuando el año que viene no tengamos esas 300 depuradoras en Andalucía?

Señorías, con esto lo que puede pasar en mi tierra es una cosa tan curiosa, señor Fidalgo, como que tengamos una empresa que de repente empiece a funcionar, haga su análisis de riesgo

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11165

medioambiental, constituya su garantía financiera y cuando empiece a funcionar vierta sus aguas residuales a los ríos, y estos residuos, a su vez, vayan al mar. ¿No les parece, cuando menos, incongruente? Aquí no es que no funcione el principio de que quien contamina, paga o el de que quien pague tiene que contaminar, sino que aquí directamente es pague usted y ya veré yo qué hago con el dinero, pero desde luego cumplir con mis compromisos, no. Por eso, señor Fidalgo, lecciones de falso ecologismo, ni una, máxime cuando han tenido una ley como esta guardada en el cajón siete años y ahora se acuerdan de ella cuando viene el PP a hacerla efectiva.

Señorías, hemos repetido hasta la saciedad que esta ley refuerza los aspectos preventivos y el principio de que quien contamina paga, pero ustedes no se lo creen. Le voy a demostrar que es así. Se han referido abundantemente a desastres como el del *Prestige* o Aznalcóllar. Pues, mire, con este proyecto de ley avanzamos en numerosas cuestiones para que cosas así no vuelvan a ocurrir. Por un lado, aunque nadie lo ha mencionado, se amplía el ámbito de protección de la ley a las aguas marinas. Muchas cosas hubieran cambiado si hubiéramos tenido esta cobertura en el momento en que se produjo el desastre del *Prestige*.

Por otro lado, señorías, como sabrán, las minas de Aznalcóllar vuelven a abrir, algo que sin duda es una gran noticia para Andalucía, para Sevilla, para Aznalcóllar, para los mineros y para sus familias, pero lo mejor de todo es que la nueva empresa que se haga cargo de su explotación contará con muchos más requisitos y controles que Boliden en su día, entre otras cosas porque estará obligada por esta ley a suscribir un seguro de responsabilidad medioambiental.

Termino, señorías, simplemente diciéndoles que la mejor defensa del medioambiente es aquella que la hace compatible con el desarrollo social y económico de la población, una población, una sociedad, la nuestra, la española, cada vez más madura y responsable, en la que hay que confiar. Nuestro grupo y nuestro Gobierno ya lo hacen. Solo falta que ustedes lo hagan también.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Navarro.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las propuestas de veto al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley de responsabilidad medioambiental. Les anuncio que ha habido votación telemática; que han ejercido el voto que les ha sido autorizado las senadoras García Carrasco e Ibarz Ibarz, del Grupo Parlamentario Popular; que las dos han votado en sentido contrario a las propuestas de veto y que estos dos votos se añadirán al resultado del voto que realicemos aquí, en el hemiciclo.

Comenzamos votando la propuesta de veto número 1, de los senadores Mariscal e Iglesias.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 224 más 2 votos telemáticos, 226; votos emitidos, 223 más 2 votos telemáticos, 225; a favor, 64; en contra, 153 más 2 votos telemáticos, 155; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la propuesta de veto número 2, de los senadores Guillot y Saura.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 224 más 2 votos telemáticos, 226; votos emitidos, 224 más 2 votos telemáticos, 226; a favor, 65; en contra, 153 más 2 votos telemáticos, 155; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la propuesta de veto número 3, de los senadores del Grupo Parlamentario de la Entesa, menos los senadores Guillot y Saura.

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 223 más 2 votos telemáticos, 225; votos emitidos, 223 más 2 votos telemáticos, 225; a favor, 65; en contra, 152 más 2 votos telemáticos, 154; abstenciones, 6.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11166

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Finalmente, votamos la propuesta de veto número 4, del Grupo Parlamentario Socialista. Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 222 más 2 votos telemáticos, 224; votos emitidos, 222 más 2 votos telemáticos, 224; a favor, 64; en contra, 152 más 2 votos telemáticos, 154; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Rechazadas las propuestas de veto, entramos en el debate de las enmiendas.

El senador Fuster Muniesa y las senadoras Ibarz y Santos, del Grupo Parlamentario Popular, han registrado la enmienda número 1.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Fuster. (*El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia*).

El señor FUSTER MUNIESA: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para defender la enmienda que hemos presentado los senadores del Partido Aragonés a la Ley de responsabilidad ambiental, en concreto a la disposición final segunda, que modifica la Ley del Plan Hidrológico Nacional en su anexo número III, por la que proponemos adicionar la declaración de obras de interés general del embalse de Comellares y las balsas laterales de Peñarroya y Monroyo.

Y la justificación, señorías, es muy sencilla: es un acuerdo de la Comisión Bilateral Aragón—Estado. Como comprenderán ustedes, el texto es muy claro. En otras infraestructuras, en este caso hidráulicas, la reunión ha servido asimismo para determinar la declaración como obras de interés general la balsa de Monroyo y los embalses de Comellares y Peñarroya. (*Rumores*).

En definitiva, señorías, es un acuerdo al más alto nivel entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón que, por cierto, preside la vicepresidenta del Gobierno y el presidente de las Cortes de Aragón, también presidente del PAR, José Ángel Biel. (*Rumores*).

Ustedes, ante los argumentos que ya dimos en comisión... (*Rumores*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Silencio, por favor.

Es imposible oír al orador. Ruego silencio.

El señor FUSTER MUNIESA: Gracias, señor presidente.

Ante los argumentos que ya hemos dado en comisión, ustedes sostienen que esta declaración ya está formulada porque figura en el anexo II del Plan Hidrológico Nacional, en la relación de infraestructuras, pero, señorías, figura con carácter genérico la regulación en cabecera del Tastavins. Comprenderán ustedes que eso sería como si en la cuenca del Ebro, en ese listado profuso y largo de obras en la cuenca del Ebro, se dijera: Obras de interés general: regulación en la cuenca del Ebro. Creo que es evidente que las 9 comunidades autónomas a las que afecta la cuestión no estarían de acuerdo con esa declaración genérica. Pero, además, dudo mucho de que la vicepresidenta del Gobierno adopte un acuerdo que ya está adoptado. Es más, ese acuerdo diría justamente lo contrario: Las obras de referencia, ya declaradas de interés general en tal fecha y tal fecha... Así que no sería necesaria esa referencia.

Además, señorías, ese acuerdo fue adoptado en 2001, con una planificación hidráulica remitida al Pacto del agua de 1992, al Plan hidrológico de cuenca de 1996 y al Plan Hidrológico Nacional de 2001, planificación que fue completamente cambiada, tanto por la Comisión del Agua de Aragón como por el dictamen del Matarranya, en el que todos los usuarios se pusieron de acuerdo para modificar las obras, así como por la Comisión de seguimiento del Pacto del Agua del año en 2006. Por lo tanto, es evidente que concretar la declaración de interés general de estas cuestiones es absolutamente fundamental.

Señorías, regular no es lo mismo que almacenar. Las balsas laterales almacenan agua; los embalses en los ríos regulan. Por consiguiente, la regulación en cabecera no indica esta cuestión. Además, si me lo permiten, llevamos 18 borradores para el acuerdo que tiene que ver con la encomienda de gestión. Señorías, si estuvieran declaradas de interés general, el órgano sustantivo y el órgano promotor no serían ningún problema para haber cerrado esa cuestión.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11167

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, vaya finalizando.

El señor FUSTER MUNIESA: Gracias, señor presidente.

Finalizaré con una referencia muy sencilla. En el debate de la Ley de evaluación ambiental este senador subió a esta tribuna y dijo que había 3 enmiendas que hacían referencia a las transferencias de cuenca en general, no para el trasvase Tajo-Segura. Mucho tiempo después, hasta el propio Gobierno de Aragón, que hizo referencia a ello, cambió de criterio y planteó acciones.

Por lo tanto, señorías, estamos ante una cuestión de sentido común que requiere de esa declaración de interés general, porque, como se ha dicho desde la tribuna en este Pleno en varias ocasiones, lo que abunda no daña.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría; gracias, senador.

Las enmiendas 12 a 18 están firmadas por la senadora Domínguez Hormiga, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora.

La señora DOMÍNGUEZ HORMIGA: Buenas tardes, señor presidente.

Señorías, voy a empezar mi intervención haciendo mención a lo expresado por el señor Núñez en la Comisión de Medio Ambiente, en la que hizo constar que hasta la fecha no se ha constituido ni una sola garantía en materia de responsabilidad medioambiental desde la entrada en vigor de la Ley de 2007. Con esto quiero señalar que ni la Ley de 2007 ni el documento que se pretende modificar entiendo que sean instrumentos suficientes que puedan aportar mecanismos de control en materia de responsabilidad medioambiental.

Por ello, las enmiendas presentadas tienen la intención de que las competencias medioambientales de las comunidades autónomas no se vean mermadas por este proyecto de ley. En esta línea se incluye la enmienda número 12.

Debo señalar que se presenta también una enmienda de supresión a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley de responsabilidad medioambiental, en el sentido de que se estipula una cuantía máxima de 20 millones de euros como depósito de garantía. Entendemos que no debe existir un tope para la medición de las garantías, dado que estas cuantías tienen que venir determinadas en función del posible daño medioambiental que se pueda producir. Entiendo también que la solicitud de incoación del expediente por parte de un tercero tiene que ser un instrumento ágil para que se permita este tipo de actuaciones. Con el proyecto de ley de responsabilidad medioambiental se producen una serie de trabas que obligan a la aportación de una documentación que supondría la carga de la prueba ante las solicitudes de terceros de las incoaciones de expedientes de responsabilidad medioambiental.

Por último, quiero señalar que prácticamente lo más preocupante del proyecto de ley es la disposición final primera, a la que hemos presentado una enmienda de supresión. Mediante esta disposición se pretende la modificación de la Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera. Con la inclusión de un nuevo apartado en su disposición derogatoria, se quiere eximir a instalaciones de depuración de aguas residuales, instalaciones de tratamientos de aguas, que son instalaciones recogidas en el Reglamento de actividades clasificadas como insalubres, nocivas y peligrosas, de la obligatoriedad del cumplimiento del límite de 2000 metros a los núcleos de población. Entiendo que esta disposición incumple en todos los términos toda la normativa habida y por haber en materia medioambiental y que no tiene justificación de inclusión, máxime con el texto que se pretende incluir.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, señoría.

También del Grupo Parlamentario Mixto, están las enmiendas 2 a 11, presentadas originariamente por los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes.

Para su defensa, tiene la palabra el senador señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

En efecto, el senador Mariscal y yo mismo hemos presentado 11 enmiendas que trasladan al articulado los motivos fundamentales que sustentaban el veto presentado. Por eso, la primera

enmienda plantea la supresión del apartado cuatro del artículo único, en tanto en cuanto —tuve la oportunidad de explicarlo y, por tanto, no me detendré en ello— no compartimos que los análisis de riesgo medioambiental puedan ser opcionales o voluntarios.

También formulamos una enmienda para suprimir el apartado cinco del artículo único, dado que tampoco estamos de acuerdo en que la garantía financiera pueda ser voluntaria, y mucho menos que sea cuantificada por el operador.

Enmendamos para suprimir el apartado siete, letra d), en el que se exige de la obligación de constituir garantía financiera a un grupo de actividades con carácter discrecional.

Igualmente, enmendamos para modificar el artículo 30. 1, con el fin de que la cuantía de la garantía financiera sea aprobada por una Administración competente.

Planteamos cambiar el apartado diez, introduciendo la previsión expresa de que el Fondo de compensación de daños medioambientales atienda a la obligación de los operadores que tenían sus garantías con él y entraron en situación de concurso.

Igualmente, enmendamos el apartado once, para que la solicitud del operador o de cualquier interesado conlleve automáticamente a la apertura de un expediente de responsabilidad.

Presentamos una enmienda para que los expedientes se resuelvan en tres meses, y no en los seis que prevé el proyecto.

Enmendamos el apartado doce, para la supresión del segundo párrafo del artículo 45.3, con objeto de que no quepa la paralización del procedimiento en los supuestos en que el operador no presente propuestas de medidas reparadoras.

Y, finalmente, también enmendamos el apartado doce, para que en los supuestos en los que la Administración competente decida no abrir expediente, lo haga, no a través del silencio administrativo, sino mediante resolución expresa que sea comunicada a los interesados.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Iglesias.

El Grupo Vasco presenta la enmienda número 40.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Señor presidente, si usted me lo permite, intervendré desde el escaño para abreviar, porque es una sola enmienda.

Nosotros planteamos la modificación del apartado siete del artículo único del proyecto de ley, y proponemos la supresión de la letra d) del artículo 28 de la Ley 26/2007. Lo hacemos, porque entendemos que con la redacción propuesta no se incorporan en el texto legal los criterios a tener en cuenta para la aplicación concreta de una exención general como la planteada. Y lo hacemos también en consonancia con lo que afirma el Consejo de Estado al respecto y porque consideramos que la exención de constituir las garantías financieras obligatorias no puede dejarse a un posterior desarrollo reglamentario, ya que esto podría traer problemas, independientemente del potencial de generar daños medioambientales o del bajo nivel de accidentalidad que puedan tener las actividades exentas. Por eso hemos presentado esta enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 23 a 30, del Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Señorías, en línea con lo que hemos expuesto en la defensa del veto al proyecto de ley, nuestro objetivo es mantener la voluntad de prevención y de exigencia de responsabilidades, cuando se dé el caso, por daños medioambientales y evitar así la desprotección que significa la propuesta que plantea el Gobierno y que apoya el Grupo Parlamentario Popular. Por eso, hemos presentado 8 enmiendas —voy a hacer referencia a la mayoría de ellas—, ya que esta ley pretende, entre otras cosas, que haya que demostrar culpa o negligencia en la causa de los daños, es decir, que no baste con los daños demostrados para establecer responsabilidad. Entendemos que el principio de quien contamina, paga exige que, en el caso de que haya daños, tiene que

haber una reparación, tiene que haber una asunción de responsabilidades, independientemente de la intencionalidad que pudiese haber en origen.

Por otro lado, el proyecto de ley fija como voluntario el análisis de riesgos ambientales, y entendemos que en ningún caso debe serlo. Precisamente hay que establecer la obligación de fijar esos posibles riesgos ambientales y sus posibles daños, y establecer las garantías económicas necesarias.

Consideramos también que, como ya se ha dicho, no debe ser el promotor quien fije la cuantía de la garantía financiera obligatoria; debe ser siempre la autoridad competente. Insisto: esto no puede dejarse en manos del promotor porque, por lógica empresarial, tenderá a minimizar el impacto de su actividad y el coste económico de los posibles daños a causar. Tampoco quedan claros ni el inicio ni el fin de la vigencia de la garantía y, por tanto, entendemos que debería fijarse más claramente y en todo caso establecer la posibilidad de prórrogas, si fuera necesario, hasta un total de 2.

Pensamos que debe ampliarse el procedimiento de exigencia de responsabilidad ambiental a una posible iniciativa de la Fiscalía, lo que no se recoge en el proyecto de ley, más allá de los posibles afectados o de cualquier particular. Asimismo, tal y como ya hemos dicho en la defensa del veto, creemos que la exigencia de un requisito como es la aportación de pruebas documentales de los posibles daños causados por parte de los denunciantes tiene un efecto disuasorio, y por tanto, proponemos que se limiten los requisitos de aportación de documentos para establecer la responsabilidad. Entendemos que esto es algo que corresponde probar a la autoridad competente.

Planteamos también dos enmiendas a disposiciones adicionales nuevas. Una se refiere a los proyectos de obtención de gas por el método del *fracking*. Proponemos que se paralicen estos proyectos hasta que se demuestre que no hay riesgos medioambientales, pues consideramos que existe una posibilidad real de riesgo y que es necesario demostrar la inocuidad del proyecto para que realmente se le pueda dar viabilidad y autorización.

Finalmente, la otra enmienda a la disposición adicional nueva hace referencia a la prevención de la morbilidad y la mortalidad por causas ambientales. Planteamos la necesidad de que se establezca un plan de trabajo conjunto entre los ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que identifique los posibles riesgos ambientales para la salud de determinadas actividades económicas y ponga en marcha las iniciativas necesarias para su prevención y corrección. Todo ello, en la línea de evitar daños sociales causados por las actividades económicas, y sobre todo con la filosofía de la prevención antes que la de la corrección y la reparación.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, señor Sabaté.

Para continuar con la defensa de las enmiendas el Grupo de la Entesa, tiene la palabra el senador Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

Intervengo de forma muy breve para defender cinco enmiendas. La primera de ellas es la número 31, al apartado cuatro del artículo único, donde volvemos a plantear que el análisis de riesgo sea obligatorio y no voluntario, tal y como prevé el proyecto de ley.

La enmienda número 32 se presenta al apartado siete de dicho artículo, donde se dice textualmente que se eximirá de obligación de constitución de garantía financiera a un grupo de actividades que se determinarán posteriormente en el reglamento. Pedimos la supresión de este apartado.

La enmienda número 33 hace referencia al artículo 30.1. En ella decimos que no es suficiente la comunicación a la autoridad competente de la garantía financiera, sino que esta debe ser aprobada por dicha autoridad.

La enmienda número 38 propone una adición final al artículo 45.3, en el que se dice que en el caso de que la autoridad competente no decida abrir expediente ante una denuncia, debe comunicar la decisión a los interesados.

Y la enmienda número 39 se refiere a la supresión del segundo párrafo del artículo 45.3, y plantea clarísimamente que en el caso de que un procedimiento pueda quedar paralizado si el operador tarda en presentar las medidas reparadoras, la Administración actúe en consecuencia.

Nada más y muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11170

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, senador Saura.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió presenta las enmiendas 19 a 22.

Para su defensa, tiene la palabra el senador señor Maluquer.

El señor MALUQUER FERRER: Gracias, presidente. Intervengo también desde el escaño.

Voy a referirme a las cuatro enmiendas que presentamos a la modificación de la Ley de responsabilidad medioambiental, 27/2007, de 23 de octubre, enmiendas números 19 a 22. Dos son de supresión —enmiendas 19 y 22— y dos de modificación —enmiendas 20 y 21—.

Las enmiendas de supresión se refieren al artículo único, apartado dos, por redundante en el concepto del daño ambiental del artículo 2, apartado 1, de la ley que modifica, y por innecesario puesto que el contenido del artículo 3, independientemente del tipo de obras, públicas o privadas, de que se trate y de la Administración que sea competente, no es de aplicación. *(El señor presidente ocupa la Presidencia).*

La enmienda número 22 también pretende suprimir la disposición final primera, que hace referencia a la Ley de calidad del aire, 34/2007, porque si ya se dispone de la vigente disposición derogatoria de la citada Ley de calidad del aire, si ya se dispone de la autorización ambiental pertinente, ya no es de aplicación el Reglamento de actividades molestas y, por tanto, es innecesaria.

En cuanto a las dos enmiendas de modificación, la número 20 se refiere al punto 2 del apartado ocho del artículo único, pues la ley no prevé que la garantía financiera tenga que renovarse y que se mantenga hasta el cese de la actividad. Considero ambigua la redacción actual, y podría interpretarse de forma que no diera lugar a los efectos que se pretenden.

La otra enmienda de modificación, que también hace referencia a los aspectos financieros y de mercado, lo es al punto 1 del apartado diez del artículo único, y contiene una redacción que pretende mejorar la dotación del Fondo de compensación de los daños ambientales con la aportación de los seguros suscritos voluntariamente.

Entendemos que estas enmiendas de modificación mejorarían el texto presentado y con ello ayudaríamos al sector, a los que queremos ayudar, que es la gente que debe sacar adelante sus actividades y crear empleo en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Maluquer.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas 41 a 50.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Ruiz Santos.

El señor RUIZ SANTOS: Señor presidente, señorías, en este turno de defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, permítanme que lo haga desde el claro posicionamiento en contra del contenido de este Proyecto de Ley que modifica la Ley 26/2007, de responsabilidad ambiental. Lo haré intentando no repetir gran parte de los argumentos ya expuestos por los distintos portavoces, y en especial me referiré a lo ya manifestado por el señor Fidalgo en la defensa del veto que hemos presentado. Pero de igual manera les digo que será muy difícil no coincidir en lo ya expresado aquí esta tarde, puesto que estas enmiendas pretenden corregir el dislate que produce esta ley y que ha quedado ampliamente argumentado aquí.

En concreto, hemos presentado diez enmiendas, las números 41 a 50, cuatro de las cuales proponen suprimir parte del articulado: 41, 42, 43 y 44; dos, de modificación: 45 y 46; y el resto, de adición: 47, 48, 49 y 50. Dándolas todas por defendidas, me referiré en primer lugar a la número 41, con la que solicitamos la supresión del apartado dos del artículo único, puesto que en determinados daños producidos por un operador desaparece la responsabilidad objetiva en los supuestos descritos en ese apartado, y consideramos que debe suprimirse.

La enmienda número 42, también de supresión, es un caso demostrativo de la falta de rigor de esta ley. Se pretende suprimir el apartado cuatro de este artículo único, donde nada más y nada menos podemos leer que se introduce un número artículo, el 17 bis, que dice: Las autoridades competentes adoptarán medidas para impulsar la realización voluntaria de análisis de riesgos medioambientales con la finalidad de lograr una adecuada gestión del riesgo medioambiental de la actividad.

¿Qué significa realmente adoptar medidas de impulso para la realización voluntaria? Muy sencillo: confiar en la buena voluntad; en definitiva, una ventana de escape para eludir la realización de análisis de riesgos medioambientales, y todo ello porque ya no existe la obligatoriedad o, lo que es lo mismo, el rigor que debe presidir todo texto normativo. La enmienda 43 también pretende corregir este juego de escapismo del que quieren dotar a ciertos operadores, puesto que en el apartado 5 de la ley, cuya supresión solicitamos, ustedes pretenden que sean los operadores, en la mayoría de los supuestos, quienes fijen la garantía financiera obligatoria, y además los criterios que se puedan fijar reglamentariamente para determinar la cuantía no significan que no sea la efectiva voluntad del operador quien decida unilateralmente la cuantía de dicha garantía.

Proponemos mediante la enmienda número 45 una modificación del apartado once del artículo único porque creemos que, de una forma muy sutil, pero eficaz, se protege al infractor poniendo trabas y no facilitando la iniciación de procedimientos de responsabilidad medioambiental a instancias de personas u organismos interesados. Por eso solicitamos que se eliminen las especialidades que se recogen en ese párrafo 3 de ese apartado once, puesto que ahora el interesado podría aportar una serie de circunstancias sobre la identificación del posible responsable o la relación de causalidad. Obligar ahora a determinar con precisión la relación de causalidad en el daño ambiental supone una complejidad que no está al alcance de todos los posibles interesados o afectados. Además, también solicitamos que sea el propio ministerio fiscal quien pueda instar también la iniciación del procedimiento de responsabilidad medioambiental.

La enmienda número 47 pretende añadir una nueva disposición adicional en relación con las técnicas de la fracturación hidráulica. Ayer tuvimos una mala noticia en relación con el llamado *fracking*, y es que cada vez es mayor el grado de sensibilización frente a esta técnica. Conforme se van conociendo datos, conforme se van conociendo experiencias en otros países, tanto en Europa como en nuestro Estado, son más los pronunciamientos en contra de esta técnica, como digo, llamada *fracking*. Por eso apelando al principio de precaución que ha de regir cualquier desarrollo normativo medioambiental, solicitamos que se paralicen los proyectos que supongan, mediante esta técnica, la exploración, investigación o explotación de hidrocarburos, suspendiendo las autorizaciones concedidas, y que se prohíban las nuevas actividades en este sentido.

Por último, me referiré a la enmienda número 48, que pretende adicionar una nueva disposición para trabajar en el ámbito de la prevención de la morbilidad y de la mortalidad por causas ambientales. Nuestro grupo entiende que a la gestión ambiental con carácter general se ha de incorporar el componente de salud pública y establecer programas específicos de calidad ambiental en los ámbitos más sensibles: el agua, la contaminación atmosférica o la contaminación de suelos. Además, los datos así lo avalan. Un informe de la Organización Mundial de la Salud para Europa advierte de que un 20% de las muertes registradas pueden ser evitadas con una intervención ambiental adecuada.

Espero del Grupo Parlamentario Popular la estimación de estas enmiendas dado que pretenden mejorar el texto propuesto y adicionar aquello que creemos que puede enriquecerlo. No es posible —como se nos dijo en la comisión— que ninguna enmienda sea aceptada. Espero que ese no sea el criterio. Nosotros sí vamos a apoyar prácticamente la totalidad de las enmiendas del resto de los grupos. No creemos posible que todos estemos equivocados y que todo lo que decimos esté equivocado. Por lo tanto, espero que estas enmiendas se entiendan desde ese carácter que pensamos que han de tener: la prioridad de la protección del lugar donde vivimos, de nuestro medioambiente. Por consiguiente, esa sensibilidad que creo que tienen les hará reconocer y apoyar algunas de estas enmiendas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ruiz Santos.
En el turno en contra, tiene la palabra el señor Elena.

El señor ELENA NÚÑEZ: Señor presidente, señorías, comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar nuestra posición en relación con las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios Mixto, CiU, Entesa, PNV y Socialista al proyecto de ley por el que se modifica la Ley de responsabilidad medioambiental.

Los señores Iglesias y Mariscal, del Grupo Mixto, han presentado un total de 10 enmiendas, los números 2 a 11. La mayoría son de supresión; otras van en el sentido de que no sea el operador

quien deba determinar la cuantía de la garantía financiera y que esta tenga carácter voluntario en la mayoría de los casos. En este sentido, y aunque el portavoz de Izquierda Unida piense que lo único que pretende el Partido Popular es desregular, dar menos garantías y reducir la responsabilidad respecto a nuestro entorno de muchas de las actividades que pueden comportar peligro y que lo único que quiere el Gobierno es quitar garantías económicas y de procedimiento en lo que respecta al medioambiente, quisiera hacer algunas matizaciones a esas afirmaciones.

En lo que respecta a la obligación de constituir garantías financieras obligatorias para los operadores, esta obligación se mantiene para aquellos con mayor potencial de causar daños medioambientales. La modificación del artículo 24.1 tiene por objeto precisar el carácter voluntario de la garantía para el resto de operadores, con lo cual se pretende fomentar la utilización del análisis de riesgo medioambiental como herramienta de gestión medioambiental. Las modificaciones del artículo 24 van encaminadas a una simplificación y reducción de cargas administrativas, de forma que continúa siendo el operador quien determina la cuantía de la garantía financiera conforme a la metodología establecida en la ley y en su reglamento de desarrollo parcial, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre. Con la comunicación por el operador de la constitución de la garantía financiera, el operador asume la responsabilidad de que ha determinado la cuantía de la garantía, de acuerdo con los requisitos legalmente establecidos.

Permítame que le diga que el alarmismo, al que usted hace referencia en sus enmiendas, nada tiene que ver con los fines que persigue este proyecto de ley. Este proyecto de ley que presenta el Gobierno pretende reforzar los aspectos preventivos de la ley, para lo cual se considera oportuno fomentar el uso de los análisis de riesgo medioambiental como herramienta de gestión, por lo que la realización del análisis de riesgos medioambientales no se limita a ser un instrumento para determinar la cuantía financiera, sino que intenta ser un instrumento para la determinación de lo que se convierte en una herramienta eficaz para valorar los posibles daños y amenazas del daño que un operador puede causar al medioambiente a consecuencia del ejercicio de su actividad.

Esta ley simplifica ciertos aspectos de su aplicación, tanto para los operadores como para las administraciones públicas, sin que ello suponga una disminución del objetivo de la ley, que es regular la responsabilidad de los operadores, prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales. Ya sé que para su señoría esta argumentación carece de valor, pero estoy seguro de que muchos autónomos y muchas pequeñas y medianas empresas verán de buen grado que se agilicen los trámites, facilitando el proceso administrativo.

Ustedes saben perfectamente que este proyecto de ley introduce un control a posteriori por parte de las autoridades competentes, que revisará las garantías financieras que se han constituido de acuerdo con el procedimiento legal. En este sentido, hay que resaltar las enmiendas aceptadas en el Congreso a Convergència i Unió, con lo que se ha añadido un nuevo párrafo al artículo 24.3, que señala que la autoridad competente establecerá los correspondientes sistemas de control que le permitan comprobar el cumplimiento de estas obligaciones.

Convergència i Unió ha presentado un total de 4 enmiendas. Quiero agradecer el trabajo serio y riguroso de este grupo, en especial de su portavoz en el Congreso, el señor Barberà i Monserrat, con el que comparto muchas de sus afirmaciones realizadas en la defensa de las enmiendas en el Congreso de los Diputados. Él afirmaba —abro comillas—: «este proyecto de ley está hecho a partir de un trabajo real, sin reducir en ningún momento la responsabilidad de los operadores ni buscar de ninguna forma evitar que el medioambiente quede perjudicado, ni defender a las grandes industrias y actividades, porque estas no se modifican y están incluidas tanto en este proyecto como en el anterior.» —cierro comillas—. No puedo estar más de acuerdo con estas afirmaciones.

El Grupo de Entesa presenta un total de 17 enmiendas, de las cuales 8, las números 23 a 30, son idénticas a las presentadas por el Grupo Socialista, concretamente, las número 41 a 48, por lo que las contestaré conjuntamente con las del Grupo Socialista.

Las enmiendas 32, 35, 36, 37 y 39 son idénticas a las presentadas por el señor Iglesias, que ya he contestado anteriormente.

El Grupo Parlamentario Vasco ha presentado una enmienda con el fin de suprimir el apartado d) del artículo 28. En este sentido, he de decirle que la posibilidad de exención de determinadas actividades por la vía reglamentaria ya está prevista en la vigente ley. El artículo 28 se modificó a

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11173

través del Real Decreto Ley 8/2011, con el fin de habilitar por vía reglamentaria que se pudiera eximir a las actividades de bajo riesgo de la obligación de constituir garantía financiera obligatoria. En todo caso, se mantiene la obligación de constituir garantías financieras obligatorias para los operadores con mayor potencial de causar daños medioambientales.

También quiero agradecer el trabajo realizado por el Grupo Parlamentario Vasco en el Congreso de los Diputados, que ha contribuido a que este proyecto de ley llegue mejorado al Senado.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista han sido un total de 10. De ellas, las enmiendas números 41 a 44, ambas inclusive, proponen la supresión de distintos apartados del artículo único del Proyecto de Ley de responsabilidad medioambiental que estamos debatiendo.

La enmienda número 43 propone la supresión del apartado cinco del artículo único, alegando que resulta un contrasentido que sea el promotor, en lugar de la autoridad competente, quien fije la cuantía de la garantía financiera. En este sentido, no entiendo la motivación de esta enmienda pues lo único que hace el Partido Popular es cumplir con la metodología establecida en la ley y en su reglamento de desarrollo parcial, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, ley que, por cierto, aprobó el Partido Socialista. El procedimiento para su determinación consiste en la realización de un análisis del riesgo medioambiental de la actividad, de acuerdo con la norma UNE 150008 o normas equivalentes. Por tanto, existen criterios homogéneos establecidos en cuanto al procedimiento para determinar la cuantía de la garantía financiera aplicable a todos los operadores. Asimismo, existe un control a posteriori por parte de las autoridades competentes, que revisan que las garantías financieras se hayan constituido de acuerdo con el procedimiento legal establecido.

Hacen ustedes una total apuesta por la constitución de las garantías financieras obligatorias, pero esa defensa no se ha visto reflejada en la constitución de garantías hasta la fecha. Así, de las 320 000 actividades, aproximadamente, que deberían haberse constituido, a día de hoy no se ha constituido ninguna, pero como veo que les preocupan mucho las garantías financieras, ante el gran número de ellas constituidas —concretamente, cero— y a la vista de la importancia que le dan a su cumplimiento, establecieron un orden de prioridad y calendario para la aprobación de estas órdenes ministeriales, a partir de las cuales será exigible la constitución de garantías financieras obligatorias prevista en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, mediante una orden ministerial, concretamente la 1783/2011, que en su artículo segundo establece el orden de prioridad y calendario, en el que nuevamente puede apreciarse lo que ustedes entienden por celeridad en el cumplimiento de la norma. Se establecen 3 niveles de prioridad: nivel 1, entrada en vigor de la orden el 30 de junio de 2014; nivel 2, entrada en vigor de la orden el 30 de junio de 2016; y nivel 3, entrada en vigor de la orden el 30 de junio de 2019.

Lo más paradójico del caso, y a la vista de las críticas que el Partido Socialista viene haciendo en lo referente a la constitución de las garantías financieras obligatorias, es que de los distintos sectores y subsectores profesionales que desarrollan actividades enumeradas en el Anexo III de la Ley 26/2007, solo 2 tienen el nivel de prioridad 1; 8, el nivel de prioridad 2; y el resto, el nivel de prioridad 3. Concretamente, los de nivel de prioridad 3 son los que tienen mayor riesgo de contaminación, y el plazo para constituir la garantía financiera se prolonga hasta el 30 de junio de 2019.

Pretenden darnos lecciones en la defensa del medioambiente, y resulta que en materias de garantía financiera una de las propuestas estrella de la Ley de responsabilidad ambiental de 2007 ha sido totalmente inaplicable. No entiendo por qué nos acusan de estar reduciendo garantías, pues con la orden ministerial que su Gobierno aprobó el 22 de junio de 2011 la inmensa mayoría, por no decir la totalidad de las garantías financieras obligatorias, se trasladan a 2019. No entiendo su negativa a excluir las actividades de bajo riesgo, y no alcanzo a comprender su oposición, ya que este proyecto de ley no menoscaba el espíritu de la Ley de 26/2007, de responsabilidad medioambiental, pues con garantía financiera o sin ella, permanece la obligación de que los operadores reparen, con carácter objetivo e ilimitado, los daños medioambientales que pudiesen ocasionar como consecuencia de sus actividades.

En definitiva, no puedo entender cómo no están de acuerdo con aspectos de este proyecto de ley que vienen a reforzar leyes que ustedes mismos aprobaron en materia de exclusión en actividades de bajo riesgo, y es mucho menos entendible que una ley promulgada en 2007 necesite 12 años para poder desarrollar algunos de sus apartados. Y no entiendo sus críticas al

proyecto de ley que presenta el Partido Popular, que lo único que pretende es subsanar las deficiencias de esta ley. En este sentido, el Proyecto de Ley de responsabilidad medioambiental que el Gobierno del Partido Popular presenta para su aprobación viene a subsanar esos aspectos que han hecho que esta ley sea en la práctica inaplicable.

Concluyo anunciando que el Grupo Popular votará en contra de todas las enmiendas presentadas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Elena.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Si me lo permite, señor presidente, intervengo desde el escaño y de forma muy sintética.

Por resumir, la discrepancia fundamental, que se expresa también a través de las enmiendas, está en la visión sobre quién corre el riesgo. Ustedes plantean esta reforma para que sea el operador el que mida el riesgo de las consecuencias de su acción económica, de su actividad; que evalúe él ese riesgo y, por lo tanto, que establezca en los casos en que resulte obligatorio, o si de manera voluntaria lo considera oportuno, la cuantificación de la responsabilidad que se pudiera derivar de ese riesgo.

Esa es la perspectiva del proyecto y esa es la razón fundamental de nuestra discrepancia, porque el riesgo no lo corre el operador, el riesgo lo corre la sociedad y el medioambiente, y lo que hay que buscar es que ese daño implícito, o derivado de ese riesgo, no se produzca. Para ello, la evaluación, el control, no puede estar en manos del propio operador, que puede entender asumible desde su perspectiva el riesgo de generar un deterioro medioambiental y de compensar económicamente después; no, el riesgo lo tiene que medir una Administración Pública que evalúe si debe autorizar o no esa actividad a partir de las posibilidades que hay de que la misma se traduzca en un deterioro medioambiental, al margen de la valoración económica y de las consecuencias de ese daño medioambiental, y a eso es a lo que se renuncia con esta reforma.

Por lo tanto, creemos que es incompatible con ese principio de prevención; que no es exigible al operador, que no es exigible al actor económico, que, insisto, legítimamente busca su beneficio; pero sí es exigible a una Administración que tiene que velar por el interés general frente a las posibilidades de que de esa actividad económica se derive un deterioro medioambiental.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Sí, señor presidente.

Si me lo permite, intervengo brevemente desde el escaño para decir que coincido con la reflexión que ha hecho el senador Maluquer sobre la difícil aplicabilidad de la ley origen de este cambio, la Ley 26/2007. Es cierto que esta revisión de norma podría haber sido un poco más ambiciosa y más exigente, pero, desde luego, sin caer en la inaplicabilidad que ya hemos mencionado, porque si no, no sirve de nada hacer leyes.

Este texto que se presenta hoy no es el óptimo, desde nuestro punto de vista, y por ello no podemos votar a favor, pero entendemos que con la aceptación de alguna de nuestras propuestas al texto original que entró en el Congreso, a pesar de no haberse aceptado la única enmienda huérfana que nos ha quedado en el Senado, tampoco podemos votar en contra.

Por tanto, señor presidente, el Grupo Vasco se va a abstener al proyecto de ley y votaremos en consecuencia el resto de las enmiendas para intentar, si se puede, mejorar el texto aún un poco más.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

Como decía el senador Iglesias, el principal debate es cuál es la causa o qué pretende esta ley. Los portavoces del PP han insistido mucho en que pretende la simplificación y la agilidad. Yo les voy a leer 4 líneas del dictamen del Consejo de Estado, que dicen lo siguiente: «Desde luego, tampoco describe —se refiere a la ley— correctamente la profundidad del cambio que supondrá la nueva ley en el sistema de garantías obligatorias, ya que no se trata, ni mucho menos, de una mera simplificación de cargas administrativas». Repito, dice: «no se trata, ni mucho menos, de una mera simplificación de cargas administrativas»; se trata de implantar el sistema de autocontrol por encima de la regulación administrativa y de limitación de las garantías a las grandes instalaciones, que permitirá posteriormente por vía reglamentaria que se limite drásticamente el número de actividades a las que será exigible dicha garantía para poder operar. Consejo de Estado. Es decir, el Consejo de Estado nos dice clarísimamente que no es verdad que estemos ante una ley que simplemente trata de simplificar, sino ante un cambio profundo del sistema de garantías.

Y esto enlaza también con lo que decía el senador Iglesias. Si un operador ha de decidir qué nivel de riesgo tiene y en función de esto cuál es la garantía financiera, ¿ustedes qué creen que va a pasar, que el operador va a elevar mucho el riesgo o lo va a disminuir mucho? En general, lo va a disminuir mucho, y no hay ningún control ni autorización de la autoridad. Por lo tanto, lo que estamos pidiendo prácticamente todos los grupos de la oposición es que los análisis de riesgo, primero, sean obligatorios y, segundo, como mínimo, sean aprobados por la autoridad competente para tener una garantía, en definitiva, de que el nivel de riesgo está cubierto.

Añado 2 cosas más y acabo. La primera es que ha dicho la portavoz del Grupo Popular que sospechamos de todos los empresarios y que ya está bien de que les exijamos que paguen, que paguen y que paguen. Este es un ejemplo de lo que yo les decía al comienzo; es decir, nosotros no estamos en contra de todos los empresarios, de lo que estamos en contra es de que determinados empresarios, que cada vez son menos, pero aún existen, externalicen sus costes de producción al conjunto de la sociedad. Pero es más, países como Alemania o Japón, que han avanzado en la modernización ecológica están creando más puestos de trabajo y en la competitividad y en la creación de empleo van a ser cada vez más importantes los temas ecológicos. Por lo tanto, no es estar en contra de los empresarios, sino pedir a los empresarios, cosa que durante muchos años no ha pasado, que cumplan unas directivas y orientaciones ecológicas para el bien del medioambiente y de la sociedad.

Y finalmente, el tema de fondo, que no me resisto a volver a repetir. El problema de fondo es que para el Partido Popular el medioambiente es un problema. Es un problema la Ley de costas, es un problema la Ley 26/2007, que yo no digo que se mantenga, se podría haber modificado, pero en otro sentido. ¿Y eso cómo se manifiesta? Se lo repito, se manifiesta siendo España de los pocos países importantes de Europa que no tiene ministro ni ministra de Medio Ambiente, tiene medio ministro de Medio Ambiente. España es de los pocos países cuyo presidente del Gobierno nunca habla de cambio climático ni de medioambiente porque no le interesa. Y por tanto, detrás de política medioambiental hay una política de medioambiente como problema. Y desde ese punto de vista, las iniciativas que ustedes están tomando nos llevarán a un balance de legislatura evidentemente dramático o triste para el Partido Popular. ¿Qué balance de legislatura medioambiental van a hacer ustedes, que han modificado la Ley de costas, que han flexibilizado las garantías? ¿Qué más pueden decir? No van a poder decir nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Saura.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maluquer.

El señor MALUQUER FERRER: Gracias, presidente. Voy a utilizar cinco minutos, señorías.

Señoras y señores senadores, hoy en esta Cámara se ha vuelto a hablar de la celeridad legislativa del Gobierno del Partido Popular, de su voracidad ambiental, de su insensibilidad. Nada nuevo. Si seguimos así no vamos a conseguir nada, solamente posiciones enfrentadas, unos contra otros. ¿Y los ciudadanos qué? Yo solo quiero decir que si hoy se aprueba esta ley, 52 000 actividades en Cataluña van a tener menos presión administrativa. Por este motivo vale la pena que la aprobemos cuanto antes.

A la vista de los resultados de la aplicación de la ley anterior —como decíamos en el turno de portavoces de los vetos— nos encontramos con que todas aquellas garantías que quería poner encima de la mesa para mejorar la prevención ambiental no han servido de gran cosa, y en cambio constatamos que se han establecido trabas burocráticas para obtener expedientes repletos de documentación —el papel lo aguanta absolutamente todo—, que en la práctica solo han servido para que las administraciones nos podamos sacar las pulgas de encima en caso de que se produzca un daño ambiental y para poder decir: ahí estaban todos los papeles, hemos cumplido todos los requisitos administrativos, con lo cual no somos responsables; nosotros autorizamos pero lo que ha pasado era inevitable.

Pienso que la política y los legisladores tendríamos que estar elaborando otro tipo de leyes, leyes que nos permitan dibujar qué modelo de país queremos, que nos mojemos y digamos si queremos que en el país se desarrollen actividades contaminantes o no, si queremos que en nuestro país se respete el entorno natural, el paisaje, qué tipo de actividad económica queremos y a qué escala hemos de crecer o no. En definitiva, hay que buscar el compromiso político. Creo que, al final, cuando bajamos las trabas administrativas mejoramos, pues obligamos a los respectivos gobiernos a mojarse respecto a qué modelo de país quieren.

Por lo tanto, con el fin de buscar la definición del país que queremos, qué actividades son o no compatibles y, en definitiva, para mojarnos de verdad hoy vamos a buscar ese listado más allá del compromiso político.

Antes se ha hablado de los análisis de riesgos en general y de los ambientales y ustedes han criticado que esta ley los deja sin efecto. La finalidad básica de los análisis de riesgos en general, de los análisis ambientales, financieros, laborales y de mercado, es poder gestionar el riesgo y minimizarlo, pero si establecemos obligaciones administrativas los convertimos en el cumplimiento de un requisito administrativo, perdiendo, pienso, toda su utilidad y generando un gasto muy importante para las empresas, en la mayoría de los casos innecesario. En el caso de actividades no obligadas por la ley debemos realizar actuaciones de prevención y de fomento de la prevención y no actuaciones obligatorias de cumplimiento de unos requisitos para quedarnos tranquilos.

También se ha hablado de la garantía financiera para las actividades que estén obligadas a ello, pero resulta que para determinar esta garantía financiera nos hemos de basar en diversas herramientas muy complicadas, algunas no finalizadas, como tablas de baremos, etcétera. Además, esta garantía financiera era un requisito administrativo más que en el proceso de transposición se puso en nuestra normativa y no lo exigía la directiva europea.

Bien, para terminar dejo encima de la mesa, senador Elena, mis enmiendas. Me ha gustado el recuerdo para mi compañero en el Congreso, el señor Barberà. Se lo trasladaré y le quiero devolver de antemano sus saludos, porque realmente se ha podido trabajar bien con ustedes en el Congreso y también aquí en el Senado, aunque usted me diga que aquí en el Senado no va a aprobar ninguna de mis enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor MALUQUER FERRER: Suya es la responsabilidad de aprobarlas o no. En todo caso yo las he expuesto y la ciudadanía conoce la necesidad de mis enmiendas.

Muchas gracias por el tiempo dedicado. Buenas tardes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Maluquer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Ruiz Santos.

El señor RUIZ SANTOS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, empezando por el título, Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental: lo único cierto es que se modifica la ley; el resto, no lo es. Más que reformar o hablar de responsabilidad medioambiental, se acuña un nuevo término: la irresponsabilidad medioambiental. Con esta reforma que ustedes hacen, en muchos supuestos, muchos operadores, a partir de ahora, lo tendrán un poco más fácil para no tener como prioridad la protección del medioambiente. Y todo ello con la excusa ya manida y casi perfecta de que como estamos en crisis económica, tenemos que apoyar a las pymes, a los autónomos y crear riqueza y empleo. Eso es lo importante, también para nosotros, pero para ustedes no es

importante cómo hacerlo. Ustedes han decidido directamente prescindir y sacrificar el principio de precaución y de prevención.

Esta forma de legislar en medioambiente para ustedes no es nueva. Ya la han aplicado, como aquí se ha dicho, también en la Ley de costas y en las leyes de residuos, de aguas, de evaluación ambiental...; ahora tocaba en materia de responsabilidad medioambiental, como muy bien decía el señor Fidalgo en la defensa del veto. Si quieren pongan en duda nuestro discurso, pero espero que no hagan lo mismo, como aquí se les ha dicho, con lo que está escrito nada más y nada menos que por el Consejo de Estado. Este es el informe al que todos hemos aludido. El informe es demoledor, por ejemplo en su página 17, les dice claramente que ustedes han prescindido de otros informes necesarios como, por ejemplo, el del Consejo Económico y Social, entendiendo que si el anteproyecto que ustedes ahora pretenden modificar con esta ley sí que contó con un informe y se trasladaron sus conclusiones a esa ley que ustedes modifican, no es lógico que en este momento no se pida un informe al Consejo Económico Social. Tampoco es lógico que no se haga lo mismo y por los mismos motivos con el Consejo Fiscal, existiendo además el componente económico que existe. Ustedes decían en el turno de portavoces en el debate de los vetos que eso se justificaba porque es muy escaso el contenido económico. ¿Es muy escaso el contenido económico cuando tienen en la página web del ministerio un real decreto que ya está en el trámite de audiencia en el que se dice que los afectados u obligados pasan de 320 000 a algo más de 5400? ¿No hay suficiente contenido económico? ¿Pesa muy poquito ese contenido económico? Creo que ahí ustedes están obviando interesadamente la inclusión de estos informes porque les pasaría lo mismo que les ha pasado con este del Consejo de Estado.

¿Cómo pueden hablar de una labor preventiva cuando ustedes eliminan la obligatoriedad de los análisis de riesgos medioambientales, o hacen desaparecer la garantía financiera obligatoria, y la fijación de la cuantía la hacen residir en los criterios del operador, como ha quedado aquí manifestado por todos los grupos parlamentarios?

También es significativo el hecho de que ustedes legislen sobre una materia que en este momento está en proceso de revisión en la Unión Europea, la Directiva 2004/2035, pero ustedes lo justificaban diciendo que así iremos por delante. ¿Es que ustedes saben lo que va a ocurrir en esa modificación? ¿No será que ustedes piensan que esa modificación seguirá el criterio que actualmente se tiene en la Unión Europea de la obligatoriedad y de la autorización? Entonces, con esto no vamos por delante, vamos para atrás, porque tendremos que trasponer y eliminar parte de lo que ustedes ahora van a aprobar.

El colmo significa decir que ustedes simplifican, que eliminan trámites administrativos, que ayudan, que favorecen... ¿Y qué hacen con aquellos que están interesados, las ONG u otros organismos o aquel que puede verse afectado y quiera iniciar un procedimiento de responsabilidad? ¿A estos también les ayudan y les reducen los trámites? No, a esos no; a esos se los endurecen; ahora les piden prácticamente contratar técnicos para buscar la causalidad en ese daño que ellos pretenden corregir. Ahí, evidentemente, a ustedes su discurso también les falla. Yo creo que al final lo que les falla es el subconsciente, porque dicen que no existe el subconsciente pero que insiste. Y ustedes, que hablan de que pretenden liberalizar y ayudar a que los empresarios tengan más capacidad para crear riqueza, lo que deberían hacer es traer otros debates que no traen —como sus compromisos previos— porque ustedes están jugando con el medioambiente para otros que no se sientan aquí pero es para quienes ustedes legislan.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ruiz Santos.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Elena.

El señor ELENA NÚÑEZ: Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley no pretende desregularizar ni reducir responsabilidades ni quitar garantías económicas, como han dicho algunos portavoces en esta tribuna. Lo que pretende este proyecto de ley es proteger nuestro medioambiente y racionalizar y simplificar nuestra normativa ambiental. Un exceso en la reglamentación medioambiental no es sinónimo de una mayor protección, en la mayoría de los casos lo que provoca en realidad es que no se aplique y que los objetivos fijados no se cumplan, que es lo que prácticamente le ha sucedido a la Ley 26/2007 de responsabilidad medioambiental.

Los portavoces de Izquierda Unida y del Partido Socialista han dicho que lo que pretendemos con este proyecto de ley es eliminar la obligatoriedad de constitución de garantía financiera, cuando todos sabemos que hasta la fecha no se ha constituido ni una sola garantía y que la mayoría de las actividades sujetas a esta ley trasladan su cumplimiento hasta 2019. Lo que no han dicho los portavoces de Izquierda Unida y del Partido Socialista es que fue la Comisión Europea la que pidió a España y a Portugal que se excluyesen las actividades de bajo riesgo. Ustedes saben que la Unión Europea nos pidió que se excluyese este tipo de actividades porque la Ley de 2007 incluía todas las actividades, y no es aceptable que se exijan las mismas garantías a grandes empresas con un alto potencial de causar daños al medioambiente que a pymes y autónomos, que desarrollan una actividad de bajo riesgo. No entiendo que estén en desacuerdo con un proyecto de ley que pretende corregir una situación injusta para autónomos y pequeñas empresas, máxime cuando estos colectivos son de los más desfavorecidos por la crisis y crean más del 80% del empleo en este país.

¿Por qué tenemos que obligar a estos colectivos a realizar una evaluación de los posibles daños potenciales por una entidad externa homologada que supone un elevado coste, en torno a unos 15 000 euros, si sabemos de antemano que los daños que pueden ocasionar son inferiores a 300 000 euros y, por tanto, no es necesario constituir garantía financiera alguna? ¿Por qué se empeñan en ocasionar un gasto innecesario, que en la mayoría de los casos puede llevar al cierre de estas actividades?

Y tampoco han dicho ustedes que de los 28 países de la Unión Europea, solo 8 han fijado la garantía financiera ante el riesgo de responsabilidad ambiental: Bulgaria, Portugal, España, Grecia, Hungría, Eslovenia, Chequia y Rumania; los 20 restantes, entre ellos Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Italia o Inglaterra no han considerado obligatorio establecer estas garantías financieras.

¿A qué países se están refiriendo los señores Iglesias y Mariscal cuando en su propuesta de veto dicen que con este proyecto de ley, a diferencia de muchos países europeos, no hemos entendido el principio de que quien contamina, paga? ¿Acaso se refieren a Finlandia, a Dinamarca, a Austria, a Holanda, que no han considerado oportuno establecer garantía financiera?

Señorías, este proyecto de ley no pretende minimizar aspectos relacionados con prevenir, evitar y reparar, establecidos en la actual Ley de responsabilidad ambiental, sino que fortalece los principios de prevención de daños ambientales y exige las mayores garantías a aquellos operadores que realicen actividades con riesgo medioambiental alto.

Por todo ello, les pido que voten afirmativamente este Proyecto de Ley de responsabilidad ambiental.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Elena.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas del Proyecto de Ley de modificación de la Ley de responsabilidad medioambiental.

Comenzamos votando la enmienda número 1, del senador Fuster Muniesa y de las senadoras Ibarz Ibarz y Santos Fernández.

Comienza la votación *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 74; en contra, 134; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas de la senadora Domínguez Hormiga. Comenzamos con la número 12.

Comienza la votación *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 218; votos emitidos, 218; a favor, 78; en contra, 137; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 13.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11179

Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 218; votos emitidos, 217; a favor, 67; en contra, 144; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 15.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 74; en contra, 143; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 14 y 17.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 9; en contra, 208; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 16.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 218; a favor, 7; en contra, 196; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 18.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 218; votos emitidos, 218; a favor, 18; en contra, 134; abstenciones, 66.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 2 y 3, de los senadores Iglesias y Mariscal.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 66; en contra, 147; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 4.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 9; en contra, 145; abstenciones, 65.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 5 y 7.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 4; en contra, 147; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 6 y 11.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 217; votos emitidos, 216; a favor, 8; en contra, 134; abstenciones, 74.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11180

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 8.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 5; en contra, 149; abstenciones, 65.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 9.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 9; en contra, 147; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 10.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 4; en contra, 135; abstenciones, 80.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 40, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 218; votos emitidos, 218; a favor, 69; en contra, 146; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 23, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 76; en contra, 140; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 24 a 26.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 66; en contra, 147; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 27.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 218; votos emitidos, 218; a favor, 69; en contra, 135; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 28.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 79; en contra, 135; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 29.
Comienza la votación (*Pausa*).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11181

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 218; a favor, 76; en contra, 136; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 30.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 218; votos emitidos, 218; a favor, 80; en contra, 134; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 31 y 33.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 70; en contra, 147; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 32 y 34.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 10; en contra, 147; abstenciones, 62.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 35 y 37.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 4; en contra, 147; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 36.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 5; en contra, 149; abstenciones, 65.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 38.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 218; votos emitidos, 218; a favor, 8; en contra, 136; abstenciones, 74.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 39.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 4; en contra, 135; abstenciones, 80.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió votamos la enmienda 19.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 218; votos emitidos, 218; a favor, 75; en contra, 139; abstenciones, 4.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11182

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 20.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 76; en contra, 135; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 21.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 218; a favor, 80; en contra, 135; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 22.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 17; en contra, 134; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Socialista votamos la enmienda 41.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 218; votos emitidos, 218; a favor, 77; en contra, 138; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 42 a 44.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 70; en contra, 147; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 45 y 50.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 218; a favor, 70; en contra, 134; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 46.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 80; en contra, 135; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 47.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 77; en contra, 136; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 48.
Comienza la votación (*Pausa*).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11183

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 81; en contra, 135; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 49.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 217; a favor, 80; en contra, 135; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Señorías, votamos en un solo acto el proyecto de ley.
Comienza la votación (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 219; votos emitidos, 219; a favor, 145; en contra, 64; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Por lo tanto, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental.

7. HABILITACIONES

El señor presidente da lectura al punto 7.

El señor PRESIDENTE: Tengo que deciros que se ha producido votación telemática en los 3 primeros puntos, habiendo sido autorizados 2 votos. Solamente ha emitido voto uno de los autorizados. La senadora Ibarz Ibarz no ha votado en ninguno de los puntos. La senadora García Carrasco ha votado afirmativamente a los 3 puntos, lo que se sumaría a la votación. Las habilitaciones que en principio se proponen son las siguientes.

- 7.1. PONENCIA CONJUNTA DE ESTUDIO SOBRE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL USO DE LA RED POR PARTE DE LOS MENORES, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE INTERIOR, DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.
(Núm. exp. 551/000041)

El señor presidente da lectura al punto 7.1

El señor PRESIDENTE: Se solicita la habilitación de la Cámara para que la mencionada ponencia conjunta de estudio celebre reuniones extraordinarias durante el mes de julio de 2014, a fin de preparar el correspondiente informe. ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).
Muchas gracias.

- 7.2. PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL DESARROLLO DE NUEVAS FÓRMULAS DE GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.
(Núm. exp. 551/000042)

El señor presidente da lectura al punto 7.2.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la habilitación de la Cámara para la celebración de una reunión extraordinaria de la citada ponencia de estudio durante el mes de julio de 2014 con el orden del día que ha sido comunicado con número de registro de entrada 132 575. ¿Se puede aprobar por asentimiento, señorías? (*Asentimiento*).
Muchas gracias.

7.3. COMISIÓN DE FOMENTO.
(Núm. exp. 551/000043)

El señor presidente da lectura al punto 7.3.

El señor PRESIDENTE: Se solicita la habilitación de la Cámara para que la mencionada comisión celebre una sesión extraordinaria durante el mes de julio de 2014 con el orden del día que ha sido comunicado con número de registro de entrada 132729. ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).

Muchas gracias.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 25 JUNIO DE 2014 PARA LA INCLUSIÓN EN EL MISMO DE LA HABILITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ENTIDADES LOCALES EL DÍA 8 DE JULIO DE 2014, Y DE LA HABILITACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DURANTE EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA COMPLEMENTARIA DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS MEDIDAS DE REFORMA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL Y DEL PROYECTO DE LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES.

Núm. exp. 550/000042

El señor PRESIDENTE: Además, al amparo de lo previsto en el artículo 71.4 del Reglamento del Senado, solicito la aprobación de la mayoría de los senadores presentes para proceder a la siguiente modificación del orden del día de esta sesión plenaria: Inclusión de nuevos asuntos en el punto 7 del orden del día, relativo a habilitaciones, para someter al Pleno la solicitud presentada por la Comisión de Entidades Locales y la habilitación de los plazos y de las reuniones necesarias de los órganos de la Cámara para la tramitación de los dos siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley orgánica complementaria de la Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Se tramita por el procedimiento de urgencia en la Comisión de Justicia.

Proyecto de ley de transformación del fondo para la financiación de los pagos a proveedores. Se tramita por el procedimiento de urgencia en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

¿Puede aprobarse por asentimiento la aprobación de dicha modificación del orden del día o la sometemos a votación? ¿Se aprueba por asentimiento? (*Asentimiento*).

Muchas gracias.

Queda modificado, por tanto, el orden del día.

7. HABILITACIONES (*Continuación*).

7.4. COMISIÓN DE ENTIDADES LOCALES
(Núm. exp. 551/000050)

El señor PRESIDENTE: Una vez modificado el orden del día, tengo que someter a aprobación la siguiente habilitación.

La Comisión de Entidades Locales solicita la habilitación de la Cámara para que la mencionada comisión celebre una sesión extraordinaria el día 8 de julio de 2014, con el orden del día que ha sido comunicado a la Mesa del Senado con número de registro de entrada 132984.

¿Se aprueba dicha habilitación? (*Asentimiento*). Muchas gracias.

Queda aprobada.

7.5. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA COMPLEMENTARIA DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS MEDIDAS DE REFORMA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL.
(Núm. exp. 551/000048)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11185

- 7.6. PROYECTO DE LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES.
(Núm. exp. 551/000046)

El señor PRESIDENTE: Se solicita autorización de la Cámara para habilitar los plazos y las reuniones necesarias de los órganos de la Cámara para la tramitación de los dos siguientes proyectos de ley:

Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que se tramita por el procedimiento de urgencia en la Comisión de Justicia.

Proyecto de Ley de transformación del fondo para la financiación de los pagos a proveedores, que se tramita por el procedimiento de urgencia en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

¿Se aprueba dicha habilitación? (*Asentimiento*). Muchas gracias.

Queda aprobada.

Avanzo a sus señorías también que muy previsiblemente habrá una sesión plenaria extraordinaria la semana que comienza el lunes día 7 de julio.

8. PETICIONES

- 8.1. INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES EN EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2013.
(Núm. exp. 871/000004)

El señor presidente da lectura a los puntos 8. y 8.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del informe, tiene la palabra la senadora Leyte.

La señora LEYTE COELLO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías: Informe sobre actividades de la Comisión de Peticiones en el período de sesiones de setiembre a diciembre de 2013. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, señorías, por favor.

La señora LEYTE COELLO: En el curso de la sesión celebrada el día 2 de junio de 2014, la Comisión de Peticiones aprobó el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el periodo de sesiones comprendido entre los días 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2013.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento del Senado, la Comisión de Peticiones acordó en esa misma sesión elevar a la Presidencia de la Cámara el informe de referencia, donde se ofrece relación de peticiones presentadas, de las decisiones que se adoptaron sobre las mismas y de las contestaciones recibidas de las autoridades a las que se trasladaron.

Durante el periodo de sesiones a que se contrae el presente informe, la comisión ha recibido un total de 46 peticiones. Como en informes anteriores, se acompaña la relación nominal de los peticionarios, número de petición e indicación sumaria de su contenido.

Dichas peticiones han dado lugar a los trámites siguientes, cuya totalidad no coincide con la de las peticiones presentadas puesto que una misma petición da lugar en algunos casos a dos o más trámites simultáneos o sucesivos. Y, por otra parte, las peticiones recibidas, después de la última reunión de la comisión, previa a las vacaciones parlamentarias, son estudiadas en el siguiente período de sesiones.

Archivo. Sin perjuicio de dar conocimiento a los peticionarios si hay en el escrito datos que lo permitan, por no tener carácter de petición, faltarles las indicaciones indispensables para conocer su objeto, no tener otra finalidad que su conocimiento por la comisión o tratarse de reiteraciones en temas ya resueltos anteriormente por la comisión sin que se aporte ningún elemento de juicio nuevo, son 15. Traslado de peticiones a departamentos ministeriales, 16. Traslado a otros organismos, 14.

Durante el período de tiempo que comprende el presente informe, se han recibido respuestas a 22 peticiones que se habían tramitado remitiéndolas a distintos organismos. Dado el número de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 118

25 de junio de 2014

Pág. 11186

peticiones que deben trasladarse a otros organismos, la comisión se ha preocupado de su seguimiento. A dicho efecto, se cuenta con expedientes individuales de cada petición, siempre actualizados, que permiten consultar y conocer en todo momento el estado de su tramitación.

En el Palacio del Senado, a 2 de junio de 2014. La que les habla. *(Aplausos)*.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Leyte.

¿Algún portavoz quiere intervenir? *(Denegaciones)*.

Señorías, se levanta la sesión. Buenas tardes a todos.

Eran las veinte horas y veinte minutos.